

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°64 ORDINARIA. 28-08-2018

SESION ORDINARIA. N°64 DEL 28-08-2018, INICIADA A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

=====

REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta

Arelys Fernández Chaves (Sust. Patricia Aguilar Araya) Osael Campos Bolaños

Ovidio Vives Castro

Mariela Monge Araya (Sust. Ginnette Sequeira Granados) Luis Gdo. Venegas Ávila

Virginia Hernández Rivera (Sust. Bernardo Antonio Veach Davis)

Reinaldo Benavides Vargas

Marta Salgueras Vásquez

Elicer Araya Brenes

Maria Ángeles Núñez Fuentes (Quien Preside) (Sust. Freddy Hernández Miranda)

Domingo Matarrita Gutiérrez (Sust. Maricruz Chaves Alfaro)

=====

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Geison Valverde Méndez

Johnny Córdoba Hernández

Juan Luis Gómez Gómez

Luis Ángel Rodríguez González

José A. Chavarría Villarreal

Javier Jiménez Villalobos

Joel Umaña Salazar

=====

SÍNDICOS SUPLENTE

Lucy Barrantes Jiménez

Katherine Mendoza Montero

Ana Patricia Rosales Valverde

Liseth Monge Araya

GUILLERMO DELGADO

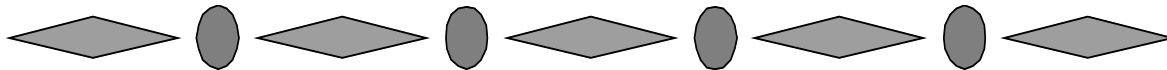
OROZCO.

SECRETARIO MUNICIPAL.

ELIBETH VENEGAS

VILLALOBOS

ALCALDESA MUNICIPAL

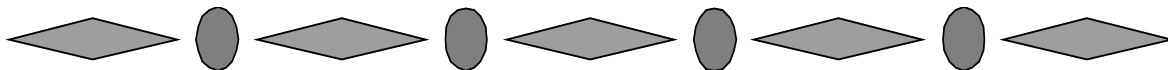


ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
1984-al-1995	I	Atención al Público, Moción de Orden
1996 al 2000	II	Correspondencia
2001 al 2014	III	Asuntos Sra. Alcaldesa
2015 al 2023	IV	Mociones

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I

Atención al Público

ACUERDO N° 1984

La Señora Presidente procede a nombrar en comisión a la Regidora Patricia Aguilar Araya, Ginnette Sequeira Granados, Regidor Bernardo Veach Davis, Freddy Hernández Miranda, Maricruz Chaves Alfaro, Oscar Garro Rojas, que presenten su respectivo Informe de Comisión.

ACUERDO N° 1985

Se Presenta ante este Concejo Municipal el señor German Aguilar Fletes, céd. 7-0170-0192, presidente de la Asociación de Desarrollo Barra de Colorado. dice:

Saluda, en calidad de Presidente de la Asociación de Desarrollo Barra de Colorado, en Calidad de Concejal del distrito de Colorado y en calidad de presidente de la Asada de Colorado.

La presente de nosotros en esta tarde como comunidad es con la situación que se está viviendo con la Junta del Liceo de Colorado, en la cual hay una denuncia de parte de la Directora Leidy Gonzáles Mora, ante los tribunales, ante el Ministerio y ante este Concejo y en la cual nosotros como representantes de la comunidad estamos en contra de tal denuncia que hace esta señora, ha habido varias intervenciones de esta señora en contra de la Junta del Liceo de Colorado y como representante, muchos de ustedes me conocen, saben la persona que soy y estamos aquí esta tarde porque defendemos a las personas de nuestra comunidad y con mucha más razón a las personas que trabajan por el bienestar y el desarrollo de nuestras comunidades y somos testigos del trabajo que ha hecho esta Junta.

Yo me opongo a lo que esta señora está haciendo con esta Junta, no es posible que una persona que tiene 4 meses de llegar a la institución o a la comunidad venga a querer denunciar por robos y denunciar por anomalías a una junta que ha trabajado que se ha sudado por la comunidad por el desarrollo, por la institución y qué ha dado prácticamente

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

dinero de su bolsa para estarse trasladando y ella venir a decir que esta junta está haciendo cosas ilícitas en la institución.

Sra. María Elena Méndez Robles. Ced-7- 134 301.

Saluda, yo vengo aquí en representación de toda la junta, estamos demandadas 4, las 4 somos mujeres, según Doña Lady González ella dice en su informe que nosotros estamos robando, manda un informe a supervisión donde dice que nosotros robamos plata de una pintura, robamos plata de un aire acondicionado, robamos plata de una mano de obra.

Quiero aclarar esos tres puntos, en cuanto a la pintura yo le dije está en la casa del maestro, hay una bodega donde está almacenada, la señora nunca se dio el chancecito de ir a ver que ahí estaba. Aquí traigo fotos y traigo el acta que levantó la Asociación de desarrollo haciendo constar que ahí estaban. También traigo fotos del material del Liceo que se encuentra en esa bodega.

El aire acondicionado aclaro que ese dinero salió de una actividad que hizo la junta en conjunto con un chiquillos de octavo, hicimos una actividad que fue un campeonato de fútbol 7, y ese dinero lo queríamos para celebrarle los 20 años a Liceo en el mes de marzo, ya ustedes conocen la problemática que hubo en febrero con la huelga, teníamos ese dinero ahí entonces la profesora de cómputo empezó a decir que no hay aire acondicionado, que el aire no sirve, hace mucho calor, el aula no tiene ventilación, teníamos ese dinero ahí entonces decidimos utilizarlo para el aire; el aire acondicionado no salió de ningún presupuesto, salió de una actividad.

En cuanto a lo que ella dice del dinero de la mano de obra, está ahí para pintar el colegio en estos momentos, se está haciendo el proceso para pintar el Liceo se está raspando las paredes y se está haciendo todo el proceso para pintarlo tanto por fuera como por dentro y estoy aquí porque también quiero aclarar que nosotros tomó junta no tenemos ningún dinero de ningún presupuesto de Liceo Colorado, ni en mi cuenta ni en la de ellas ni en ninguno.

Queremos aclararlo porque no queremos que nuestros nombres estén como está ahorita en la comunidad que somos una ladrona porque la directora nos demandó por ladrona. Es más he sacado plata de mi bolsillo para trasladarme a Cariari, hacer planillas, traer presupuestos a la dirección regional, si falta algo en el colegio y la junta no tiene dinero quién se tiene que encargar de eso?, la presidenta de la junta, entonces ella tiene que ver que hace porque se necesita.

Y también hay una denuncia penal nos informaron extraoficial que ya estamos destituidos entonces queremos una explicación de parte del Concejo, si lo que aduce la señora para

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ustedes es cierto? fue comprobado de una o de otra manera? la señora comprobó que lo que ella dice es puramente cierto de una o de otra manera?.

Participan de la palabra:

Reg. Johnny Vargas A.

Saluda, Realmente yo me preocupé mucho el día que se vio el asunto de Barra de Colorado porque yo recibí una llamada de algunos de ellos porque se estaban dando cuenta de que en ese momento los están denunciando aquí, yo conozco hace muchos años a varios de ellos y sé la calidad humana y la responsabilidad con que ellos han manejado los fondos de esa comunidad; entonces me preocupe inmediatamente de indagar e Investigar un poco; la compañera que vino a denunciar esto acá y pide la destitución de la junta dijo que había hecho el debido proceso y realmente no se hizo el debido proceso; Estas son cosas muy delicadas y muy peligrosas y le agradezco al señor presidente Don Fredy Hernández que no lo dispense del trámite, todavía ellos no están quitados.

Yo diría que los documentos que ellos traen acá los pasemos al departamento legal si les parece para que se pronuncie el departamento legal y se inicie una investigación, porque no se vale que a ellos los quiten y que les digan que ya hicieron el debido proceso donde no les han permitido la defensa que deben de tener.

Síndico Juan Luis Gómez.

Compañeros me parece bien la propuesta Johnny pero si quiero antes hacerles un comentario para que tengan claro algunas cosas porque tenemos que tener claro.

Número 1. Que existe una denuncia en la fiscalía donde acusan a la señora presidenta. Sí eso está ventilándose en una sede judicial ni el Concejo ni nadie de los que están acá ni los que la están viendo pueden adelantar criterio.

Número 2 en esta situación de destitución de juntas de educación y juntas administrativas el Concejo fue sabio, ya elevó en alzada un acuerdo para que la bronca en adelante se las compré el Ministro, nosotros no tenemos que meternos en investigaciones los del Concejo Municipal ni nada, en el código municipal no dice que nosotros tenemos que investigar Y meterlos en investigaciones de este tipo, eso es algo interno del Ministerio Educación Pública que debe realizar la investigación que se le llama un sumario.

Ahora bien lo que decía Don Johnny acuerdo no está en firme muy cierto, se puede enderezar cuando venga aquí el acta a discusión, no precisa más enredo, Entonces qué es lo que recomiendo yo? que en el momento que se discute el acta ahí ustedes corrijan que no pueden destituir la junta de educación por tanto hay una denuncia en la fiscalía y

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

que ustedes no están competentes para adelantar criterios, ese sería la solución de eso
Muchas gracias señora presidenta.

Reg. Martha Salgueras.

Saluda, Como decía nuestro compañero Don Johnny y yo hablo hoy porque los conozco a ellos de toda la vida y se la calidad de persona que son.

Sabemos que ustedes han hecho un gran esfuerzo vienen desde barra de Colorado, ahorita las condiciones del tiempo no están muy apropiada sabemos el daño que tiene la carretera hacia Puerto lindo, salieron de sus casas a las 4 de la mañana y hoy por hoy están aquí para limpiar su nombre.

Quiero decirle al Concejo que veamos este caso a profundo y no nos vayamos con las primeras palabras que nos vino a dar la señora directora sino que también le pongamos atención a ellos.

Es una junta que ha venido trabajando yo misma he visto los los seguimientos que han tenido ellos en el colegio de Colorado, sé que son calidad de personas; tengo aquí a Don Sixto Hernández, él no es de la junta él es el señor del transporte acuático estudiantil, este señor no no sabe leer, no sabe escribir, la señora directora lo hizo firmar un documento el cual dice que él demanda a la junta de ese colegio de Colorado por no haberle pagado unas facturas, unos cheques por lo que la directora viene acusándolos a ellos; Entonces él dice que él no sabía lo que él estaba firmando y aquí lo tengo presente, por eso le dije al joven que le tomara la cámara para que el Pueblo Colorado que va a ver este programa sepa lo que está pasando allá y ha decidido levantarse el pueblo porque eso no está bien. Esta señora directora tiene 4 meses de estar ahí y en 4 meses ha venido sucediendo estas cosas porque el señor me expresa que ella dice le dice a los estudiantes: firme documento para que él sea destituido de su puesto y darle trabajo a otro Botero y quiero que esto quede en acta.

Ellos me han estado llamando también a mi casa y me han contado todo esto, yo les dije que sí, que ya la señora directora ha llegado dos veces, también la supervisora y yo lo que les aconsejo es que vayan al Concejo y expongan su caso, eso es lo único que queda, ellas son personas humildes ustedes lo pueden ver muy bien, personas tal vez no muy letradas y fácil de engañar. este señor Don Sixto ya avanzado de edad fue engañado por esta señora así que quiero que ustedes sepan esto y yo como regidora estoy acuerpándolos a ellos y el martes pasado Le agradezco al compañero don Johnny, a la compañera Patricia que no votaron a favor de esto ni mi compañero Benavides ni mi persona, aquí estamos para acuerparlos a ellos para escucharlos a ellos y darle un seguimiento a esto, si lo tenemos que llevar a jurídicos pues lo llevamos, si tenemos que

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

armar una comisión pues qué señora presidenta armemos una comisión para seguir este caso y no dejarlos solos a ellos.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas.

Respecto a este tema si puedo dar fe que conozco a los vecinos que están acá presentes y son grandes líderes Doña Neiva que siempre está y Don Germán y los demás personas que están acá siempre están al frente de las emergencias cuando son las emergencias se ponen las botas y corren a las diferentes comunidades Isla Brava y todas las demás comunidades que tenemos en Colorado y sé que son personas que representan también el comité del agua y el desarrollo general de Colorado; Entonces me parece que yo respaldo esa posición, de que estos documentos se pasen al departamento jurídico nuestro para que sean valorados y es importante escuchar las dos partes, nunca es bueno escuchar a una parte de una vez decir el juicio está hecho, hay que seguir un debido proceso y me parece muy importante que ustedes estén acá luchando por los intereses del Distrito de Colorado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACLARACIONES INVESTIGACION SUMARIA: 01-CO6--2018

El hecho mencionado según consta en el documento de la investigación sumaria citado como Hecho: 1 Leo textualmente:

Según el oficio mencionado LC-085-2018 con fecha del 17 de mayo dice que la Sra. Directora del Liceo Barra del Colorado interpone denuncia por supuestas anomalías administrativas, dentro de las cuales cita una amenaza como funcionaria pública.

Según el artículo 309 de la ley 4573 del Código Penal dicta que en caso de presentarse una amenaza a un funcionario público como lo manifiesta la directora del Liceo Barra del Colorado la misma tuvo que haber sido de manera personal, publica, mediante algún comunicado escrito, telegráfico, telefónica o por vía jerárquica. Mismo hecho que no hace constar con efectos de prueba o causa probable de acoso evidenciado por parte de la misma, ya que ninguno de los miembros de la junta hemos infringido o irrespetado este artículo del código penal, no sé cuál fue la amenaza que nosotros hicimos cuando más bien ha sido ella la que ha demostrado con hechos que quiere mal informarnos y dañar nuestra imagen.

Citado en la investigación sumatoria como HECHO 2

En el punto

- A) Ella manifiesta de manera textual que recibió una denuncia por parte del transportista el señor Sixto Hernández Jirón quien realiza el traslado de los estudiantes de Puerto Lindo a Barra del Colorado, y del señor Dan ANTHONY balletero Webb quien brinda el servicio de transporte de los estudiantes de Barra Sur a Barra Norte. Uno de ellos nos acompaña el señor Sixto Hernández y el mismo puede manifestarle como fueron realmente los hechos que esta señora ha venido a tergiversar y manipular a su conveniencia para dejar en mal a la Junta que ha venido trabajando de la manera más transparente y honesta apegada a los reglamentos y leyes de la administración Pública y de Juntas de Educación y administrativas de nuestro país.
- B) Ella manifiesta textualmente que María Elena presidenta de la Junta estoy realizando un mal uso de los recursos públicos y que he infringido en lo establecido en el reglamento de Juntas de Educación además de indicar otros hechos donde claramente da a entender que la junta

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

administrativa del liceo está robando no solo a nuestros estudiantes por quien velamos si no al país.

- C) En esta tarde de manera muy atenta me gustaría pedirle a todos ustedes que valoren su decisión de destituir a la junta sin antes no haber hecho las investigaciones pertinentes por ustedes mismo ya que por parte de la señora Msc María del Milagro Campos Víquez no ha llevado acabo el debido proceso como lo establece la ley, hay una clara intención no solo de perjudicar los miembros de la junta sino de toda la comunidad de Colorado en donde desde que llego con hechos ha demostrado ser una persona con poco principios y valores y que bajo ninguna circunstancia ha demostrado haber venido a nuestra comunidad o institución a colaborar a trabajar y velar por el bienestar de los estudiantes y sus necesidades académicas. Hay muchos actos que ella cita textualmente y que se presentó ante este consejo con mentiras y claras intenciones de manchar nuestra imagen les pedimos señora alcaldesa y demás miembros de este consejo municipal no dejar el Liceo Colorado bajo el mando de esta señora que debería explicar cuáles son realmente las verdaderas intenciones de destituir a una junta que ha venido trabajando de una manera intachable y luchando por los estudiantes de nuestra comunidad.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Ministerio de Educación Pública
DIRECCIÓN REGIONAL DE GUAPILES_
CIRCUITO N° 03

Informe de Gestión Anual: Cumplimiento de Objetivos y Liquidación Presupuestaria de la Junta

Ejercicio económico 2017

Cédula Jurídica: 3 008 267155

Código de la Institución: 5536 LICEO BARRA COLORADO

Informe de Liquidación Presupuestaria comprende el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Señores Dirección Regional de Educación de GUAPILES

Los suscritos, miembros de la Junta_ LICEO BARRA COLORADO presentamos el informe de la gestión realizada por esta junta para el ejercicio económico 2017

Asimismo, hacemos de su conocimiento que la información aquí consignada es veraz y así consta en la documentación en poder de esta Junta, la cual está disponible para efectos de verificación si así se requiere.

En el Plan Operativo para este periodo se propusieron los objetivos siguientes:

1. Garantizar el derecho de la educación de calidad mediante un modelo de supervisión de las Juntas Educativas (Alimentación, salario cocinera, cargas sociales, prestaciones, aguinaldo).
2. Canalizar las gestiones necesarias para el pago de los servicios públicos de la institución
3. Pago de los servicios en ciencias económicas y sociales
4. Dotar a la institución de tintas para la impresora para los docentes y trabajos con los estudiantes y compra de pintura para el embellecimiento de la institución
5. Dotar a la institución de material didáctico
6. Adquirir materiales de limpieza para mantener la infraestructura de la institución limpia.
7. Adquirir equipo y mobiliario de oficina, equipo tecnológico, de comunicación, de cómputo para Mejorar las condiciones de trabajo de los docentes y estudiantes, y tener un ambiente apto para la enseñanza.

De los objetivos propuestos se lograron cumplir 2 de los cuales se menciona el número: 3,

Los principales obstáculos (de haberlos) para cumplir los objetivos fueron los siguientes:

- 1 .No tuvimos

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Se presenta a continuación los montos asignados para cada objetivo según el plan de trabajo de la institución educativa

OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN CENTRO EDUCATIVO	MONTO PRESUPUESTADO	INVERSIÓN REAL	SUPERAVIT / DEFICIT	JUSTIFICACIÓN SUPERÁVIT
---	------------------------	----------------	------------------------	-------------------------

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

1. Garantizar el derecho de la educación de calidad mediante un modelo de supervisión de las Juntas Educativas (Alimentación, salario cocinera, cargas sociales, prestaciones, aguinaldo).	16.625.536,40	15.369.546,79	1.255.989,61	Sobrante de proyecto ejecutado
Canalizar las gestiones necesarias para el pago de los servicios públicos de la institución	1 097 883.92	866 400.00	231 483.92	Sobrante de proyecto ejecutado
Pago de los servicios en ciencias económicas y sociales	900 000	936 000	-38 000	Déficit, mal cálculo del presupuesto
Dotar a la institución de tintas para la impresora para los docentes y trabajos con los estudiantes y compra de pintura para el embellecimiento de la institución	200 000	200 000	0	Proyecto ejecutado
Dotar a la institución de material didáctico	639 928.20	639 927.15	1.05	Sobrante de proyecto ejecutado
Adquirir materiales de limpieza para mantener la infraestructura de la institución limpia.	450 000	450 000	0	Proyecto ejecutado
Adquirir equipo y mobiliario de oficina, equipo tecnológico, de comunicación, de cómputo para Mejorar las condiciones de trabajo de los docentes y estudiantes, y tener un ambiente apto para la enseñanza.	2 601 067.21	2 553 289.81	47 777.40	Sobrante de proyecto ejecutado

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

El Detalle de la Ejecución Presupuestaria según fuente de financiamiento es la siguiente:

DETALLE DEL SUPERÁVIT ESPECÍFICO:	PRESUPUESTADO	RESULTADO FINAL	DIFERENCIAS
Ley 6746	7 260 818.33	6 991 534.96	269 263.37
Ley 7552	547 562.89	538 229.85	9 333.04
Ley 7372			
Ley 7972			
Ley 7600			
Ley 6982	4 803 190	4 803 190	0
PANEA	16 625 536.40	15 526 196.91	1 099 339.49
Infraestructura			
Transporte	9 360 000	9 006 233	353 767
Fondos generados por la Junta- PANEA		3 408	-3 408
Otros	222 267	222 267	0
Superávit libre			
Superávit específico			
Otro superávit			

Los superávit incluidos en el cuadro anterior provienen de los siguientes códigos presupuestarios.

Código	Descripción	Monto	Justificar la Razón
1-02-01	Servicios de agua y alcantarillado	1 680	Saldo de proyecto ejecutado
1-02-02	Servicio de energía eléctrica	628 080	Saldo de proyecto ejecutado
1-04-04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-38 000	Déficit falta de presupuesto
2-99-01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.20	Saldo de proyecto ejecutado
2-99-03	Productos de papel, cartón e impresos...	0.85	Saldo de proyecto ejecutado

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

5-01-04	Equipo y mobiliario de oficina	8 110	Saldo de proyecto ejecutado
5-01-07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	39 667	Saldo de proyecto ejecutado
0-01-01	SUELDOS FIJOS	360 647.10	Saldo de proyecto ejecutado
0-04-01	Pago cargas sociales	361 531.47	Saldo de proyecto ejecutado
1-06-01	seguros	90 000	No se ejecuto
6-03-01	Prestaciones legales	0.02	Saldo de proyecto ejecutado

Firmamos en _____ a las _____ del día _____ del año 2018.

Maria Elena M.R.

PRESIDENTE

Adilia Castellón Quin

SECRETARIO

cc. Archivo Junta

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Educación de
Guápiles



Informe de Visita de Fiscalización

DSAF-VC-10-OJ-2018

INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA VISITA DE FISCALIZACIÓN
REALIZADA EN EL LICEO BARRA COLORADO

31 DE MAYO DEL 2018

161

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Tabla de contenido

1. Introducción.....	4
1.1 Origen del Estudio	4
1.2. Objetivo del Estudio	4
1.3. Objetivos específicos.....	4
1.4. Alcance y periodo del estudio.....	5
1.5. Limitaciones.....	5
2. Resultados	7
2.2. Declaraciones juradas.	7
2.3. Inventario de bienes.	8
2.4. Libro de actas de la junta.	9
2.5. Informes contables.....	13
2.6. Procesos de contratación.....	18
2.7. Revisión de infraestructura.....	20
2.8. Comedor institucional.....	20
3. Conclusiones	24
3. Recomendaciones.....	25
4.1. A María Elena Méndez Robles en su calidad de Presidenta de la junta administrativa o al titular que funge el título de presidente de la junta.....	25
4.2. A Leidy Gonzáles Mora en su calidad de directora del centro educativo o al titular que funge el cargo de director del centro educativo.	26
5. Apéndices.....	27
6. Anexos.....	31



1.6. Antecedentes.

1.6.1. La visita de fiscalización se fundamenta en el oficio DRE-DIR-172-2018, emitido por la Directora Regional Msc. Kristhyna Hernández Lobo, donde solicita apoyo técnico en acompañamiento al supervisora del circuito 06, en el mismo se exponen inconsistencias en las gestiones administrativas de la Junta Administrativa Telesecundaria Barra del Colorado.

1.6.2. La Junta Administrativa Telesecundaria Barra del Colorado se encuentra vigente, la fecha de vencimiento de la misma es el 29 de octubre del 2019.

1.6.3. La Junta Administrativa Telesecundaria Barra del Colorado se encuentra integrada por los siguientes miembros:

Tabla 1 Conformación de la Junta Administrativa Telesecundaria Barra del Colorado.

Puesto	Nombre	Cédula	Nombramiento	Juramentación
Presidente	María Elena Méndez Robles	701340301	24/10/2016	16/11/2016
Vicepresidente	Isaac Felipe Reñazco Cajina	701030094	24/10/2016	16/11/2016
Secretario	Mayra Adilia Castellón Quinn	701370177	24/10/2016	16/11/2016
Vocal 1	Georgina García Thomas	109080507	24/10/2016	16/11/2016
Vocal 2	Jennifer Reinalda Gutiérrez Wilson	115030264	24/10/2016	16/11/2016

Fuente: Registro de personería de la Junta Administrativa Telesecundaria Barra Colorado.



1.4. Alcance y periodo del estudio

1.4.1. En el marco del proceso de gestión administrativa y financiera, el presente informe se circunscribe a las actividades de gestión administrativa y financiera. Se realizaron consultas varias según los lineamientos establecidos en la hoja de visita interna del Proceso de Gestión de Juntas de Educación y Administrativas, las cuales correspondían a información vigente que debe mantener el centro educativo, por lo que el periodo de estudio corresponde a un diagnóstico de la situación actual de la institución sobre lo expresamente señalado y no implica que se valide los aspectos no mencionados.

1.4.2. De los aspectos incluidos en la denuncia se revisaron los que son competencia del Proceso de Gestión de Juntas que se resumen en los siguientes hecho denunciados :

- I. La junta administrativa no realiza la cantidad de sesiones ordinarias establecidas por reglamento.
- II. Las actas y acuerdos de pago son elaboradas por la servidoras del comedor escolar.
- III. Anomalías en los pagos a los proveedores de servicio de transporte acuático.
- IV. Inversión de dineros de la junta administrativa en la casa del maestro y compra de equipamiento.

1.5. Limitaciones

1.5.1. El centro educativo no posee la totalidad de la información de las gestiones propias de la junta administrativa, al momento de realizar la visita no se entregaron la totalidad de las planillas de pago efectuadas por la junta administrativa en los periodos 2017 y 2018.

1.5.2. Los procesos de contratación realizados en el 2017 no fueron entregados.



2. Resultados

2.1. Al realizar la visita de fiscalización al centro educativo Liceo Colorado código 5536, la directora del centro educativo indica que la información de la junta la tiene la presidenta de la junta, lo cual al tener el conocimiento que se realizaría la visita se les solicito la información referente a los periodos 2017 y 2018, para lo cual entregaron únicamente los documentos del 2017 y no entregaron la totalidad de los documentos como lo son las planillas de pago e informes contables del 2017.

2.1.1. Lo señalado en el párrafo anteriores rosa lo establecido en las Normas de Control Interno referentes a la Calidad de la Información:

“5.6.2 Oportunidad Las actividades de recopilar, procesar y generar información, deben realizarse y darse en tiempo a propósito y en el momento adecuado, de acuerdo con los fines institucionales.

5.6.3 Utilidad La información debe poseer características que la hagan útil para los distintos usuarios, en términos de pertinencia, relevancia, suficiencia y presentación adecuada, de conformidad con las necesidades específicas de cada destinatario.”

2.1.2. La junta administrativa aparece en el Registro Nacional como **Junta Administrativa Telesecundaria Barra del Colorado**, por lo cual deben realizar las gestiones respectivas para el cambio de nombre en el Registro Nacional dado que el centro educativo se denomina Liceo Colorado o Liceo Barra del Colorado.

2.2. Declaraciones juradas.

2.2.1. Las declaraciones juradas de los miembros de junta no cumplen con lo solicitado dado que no indican si poseen vínculos con entes privados, en apego al informe AI-0161-18 donde se señala lo siguiente:



“4.20 Analizar como medida de control interno, que cada miembro de la Junta Administrativa presente ante la respectiva dirección del centro educativo, la declaración jurada de los vínculos con entes privados, asociaciones, comités, juntas directivas y/o consejos directivos de los cuales formen parte, que puedan derivar conflicto de intereses en futuros procesos de contratación.”

2.2.2. Las declaraciones anteriormente mencionadas se detalla que la presidenta de la junta administrativa declara poseer un vínculo con la Asociación de Desarrollo de Barra Colorado, además la secretaria de la junta administrativa declara que posee un vínculo con el Cen-Cinai (ver anexo 1).

2.3. Inventario de bienes.

2.3.1. Se evidencia la elaboración de un inventario de bienes del centro educativo, el mismo no se encuentra avalado por la auditoria interna del MEP, esto en apego a lo que se establece en la Directriz **DVM-PICR-235- 2014** (Procedimiento para inventarios en centros educativos) y en el **Manual de políticas y procedimientos para la autorización de libros de la dirección de auditoría interna del ministerio de educación pública** (ver anexo 2).

2.3.2. El centro educativo posee un sistema de plaqueo mediante la impresión del número de placa en el material del bien con el uso de una herramienta tipo mototool, con capacidad de escritura en diversos materiales, esto según se establece en el **Procedimiento General para Levantamiento del Inventario en los Centros Educativos** en su párrafo número **2. Método de Identificación de Bienes**.

2.3.3. Al momento de la visita se logra observar bienes en desuso y en mal estado, lo cual deben de realizar el respectivo proceso de baja según se establece en el **Procedimiento General para Levantamiento del Inventario en los Centros Educativos** en su párrafo número **8.4. Baja de Bienes**, a falta de un espacio para el almacenamiento de bienes en mal estado la junta en conjunto con el director del



centro educativo, deberán de realizar el procedimiento que se establece con el propósito de eliminar los activos en desuso y evitar la acumulación excesiva de bienes en mal estado y evitar posibles hurtos de los mismos (ver apéndice 1).

2.4. Libro de actas de la junta.

2.4.1. Se evidencia un libro de actas en formato físico, el cual se encuentra debidamente avalado por la auditoría interna del MEP, número de asiento 53689.

2.4.2. La junta posee un registro de control de asistencia para las sesiones, esto según el **artículo 43 del reglamento 38249-MEP** el cual menciona:

“Las actas deberán ser firmadas por el presidente y el secretario. Los demás miembros de la Junta que participen de la sesión, firmarán únicamente la hoja de asistencia el día de la sesión.”

2.4.3. El director del centro educativo deberá firmar el control de asistencia a las sesiones, esto para que exista una evidencia física de su participación en dichas sesiones, de igual forma deberán firmar todas las personas que participen como observadores en las sesiones como lo son miembros de la comunidad, el tesorero contador de la junta, etc.

2.4.4. En la revisión del libro de actas se detectaron tachones y manchones, el libro de actas no puede ser alterado mediante tachones o borrones, en el caso de equivocaciones se deberá corregir al final de cada acta.

2.4.5. En el libro de actas se registran las siguientes sesiones elaboradas por la junta administrativa:

Tabla 2. Sesiones de la junta según libro de actas.

N° Acta	Fecha	Director	Miembro	Ausencia
395	10/10/2017	Si	Vicepresidente	Justificada
396	16/10/2017	Si	Vicepresidente	Justificada
397	01/11/2017	Si	Vicepresidente	Justificada
398	09/11/2017	Si	Vicepresidente	Justificada
399	10/11/2017	Si	Vicepresidente	Justificada
400	12/11/2017	Si	Vicepresidente	Justificada
401	17/11/2017	Si	Vicepresidente	Justificada
402	23/11/2017	Si	Vicepresidente	Injustificada
403	27/11/2017	Si	Vicepresidente	Injustificada
404	28/11/2017	Si	Vicepresidente	Injustificada
405	05/12/2017	Si	Vicepresidente	Injustificada
406	07/12/2017	Si	Vicepresidente	Injustificada
407	10/12/2017	Si	Vicepresidente	Injustificada
408	01/12/2017	Acta anulada		
409	15/12/2017	Si	Vicepresidente	Injustificada
410	15/01/2018	Acta anulada		
411	15/01/2018	No	Vicepresidente	Injustificada
412	22/01/2018	No	Vicepresidente	Injustificada
413	23/01/2018	No	Vicepresidente	Injustificada
414	29/01/2018	No	Vicepresidente	Injustificada
415	31/01/2018	No	Vicepresidente	Injustificada
416	05/02/2018	No	Vicepresidente	Injustificada
417	22/02/2018	No	Vicepresidente	Injustificada
418	12/03/2018	Si	Vicepresidente	Injustificada
419	13/03/2018	Si	Vocal 2 y Vicepresidente	Injustificada
420	04/04/2018	Si	Vicepresidente	Injustificada
421	05/04/2018	Si	Vicepresidente	Injustificada
422	14/03/2018	Si	Vocal 2	Injustificada
423	04/04/2018	Si	Vicepresidente	Injustificada
424	05/04/2018	Si	Vicepresidente	Injustificada
425	24/04/2018	Si	Vicepresidente	Injustificada
426	27/04/2018	Acta anulada		
427	27/04/2018	Acta anulada		
428	14/05/2018	Acta anulada		
429	22/05/2018	Si		

Fuente: Libro de actas de la Junta Administrativa.

2.4.6. En la revisión del libro de actas se identifican ausencias de más de dos miembros de junta, por lo cual no pueden aprobar el acta anterior ni aprobar



junta, esto según se establece en el artículo 93 del decreto 38249-MEP, el mismo menciona:

“En su relación con la Junta, son competencias y atribuciones del Director del Centro Educativo:

a) Proponer las ternas para conformar la Junta del centro educativo bajo su responsabilidad, según lo establecido en el presente Reglamento (...).”

2.4.10. En la denuncia trasladada por la Directora Regional hace mención a las sesiones de la junta administrativa donde se indica que en un lapso de dos meses y medio solo se han reunido dos veces, en el detalle del desglose de las sesiones de la junta en el punto 2.4.5 del presente informe se detalla la cantidad de las sesiones realizadas por la junta administrativa desde el 10 de octubre del 2017 al 22 de mayo del 2018, con aparente participación del director del centro educativo según la redacción de las actas, la participación del director no puede ser confirmada dado que el director del centro educativo no firma el control de asistencia a las sesiones de la junta, pero se puede evidenciar que la junta realiza sus dos sesiones ordinarias según se establece en el artículo 36 del decreto 38249-MEP:

“Las Juntas se reunirán ordinariamente dos veces al mes y extraordinariamente cuando lo solicite el Presidente o tres de sus miembros y, en casos calificados, el Director del Centro Educativo a juicio del Presidente.”

X2.4.11. De los párrafos anteriores se determina que lo indicado en la denuncia sobre las dos únicas sesiones realizadas por la junta carecen de fundamento dado que la evidencia en el libro de actas comprueba las sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas por la junta administrativa. *A*

2.4.12. La denuncia también hace mención que la servidora del comedor escolar realiza las actas de la junta y las planillas de pago. Esto fue verificado en la



acuerdos de pago, dado que violenta el artículo 39 del reglamento 38249-MEP el cual establece lo siguiente:

“Todos los acuerdos de la Junta serán adoptados por mayoría absoluta del total de los miembros. Sin embargo, para que estos acuerdos puedan quedar en firme en la misma sesión se requiere la votación a favor de cuatro de sus miembros, lo cual constituye la mayoría calificada; de lo contrario tendrán firmeza hasta la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria mediante la aprobación del acta correspondiente. Si existiere voto disidente de alguno de los miembros en cuanto al acuerdo tomado, deberá así consignarse en el acta respectiva.”

2.4.7. El director del centro educativo tiene la responsabilidad de fiscalizar las obligaciones de los miembros de junta, por lo cual se deberá de ejecutar el artículo 23 del Reglamento 38249-MEP según sea requerido, el mismo menciona:

“Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras:
a) Cuando sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a seis sesiones consecutivas, o a seis alternas dentro de un período inferior a seis meses.”

2.4.8. El director del centro educativo posee la responsabilidad de cumplir el inciso h) del artículo 93 del Reglamento, el cual establece como funciones del mismo:

“Verificar que las decisiones adoptadas por la Junta se realicen en estricto apego a la normativa aplicable y a lo establecido en el presente Reglamento.”

2.4.9. Es responsabilidad del director realizar las gestiones correspondientes para la conformación de la junta en dado caso de requerir sustituir a un miembro de la



visita realizada el día 31 de mayo, en la cual la servidora afirma que ella realizaba las actas desde hace varios años y las planillas de pago las hizo en este periodo 2018 y ya ella entregó los documentos y solicitó no volverle asignar dichas tareas. Al respecto el decreto 38249-MEP en su artículo 35 menciona:

“El Secretario de la Junta tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

a) Levantar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta.”

2.4.13. Del párrafo anterior se desprende la obligación del secretario de la junta administrativa de realizar el levantamiento de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la junta, por lo cual se da un incumplimiento de sus obligaciones como miembro de junta y se evidencia un recargo de funciones a la servidora del comedor que no le corresponde según su perfil laboral.

2.5. Informes contables.

2.5.1. La junta administrativa posee los informes contables del mes de abril en formato digital y los mismos cuentan con las respectivas firmas digitales del contador, esto según se establece en el artículo 91 del decreto 38249-MEP:

“Para promover una cultura de “cero papel” y facilitar la gestión que realizan las Juntas, toda la documentación e informes que están disponibles en medios digitales, podrán ser remitidos de esa manera, con la responsabilidad de mantener un respaldo de dicha información. Ninguna dependencia del nivel central o regional podrá exigir a las Juntas la impresión de la documentación, una vez que ésta haya sido firmada digitalmente (...).”

2.5.2. La junta administrativa debe verificar el cumplimiento de las obligaciones del contador, especialmente la obligación establecida en el inciso f) del artículo 79 del Reglamento 38249-MEP, el cual menciona:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



“Sin perjuicio de las funciones y atribuciones legalmente establecidas para los contadores, el contrato de servicios profesionales del Tesorero-Contador deberá contener como mínimo las siguientes condiciones y responsabilidades: (...).

f) Presentar a la Junta los informes contables mensuales, según fuente de financiamiento. Este informe deberá presentarse una semana después al cierre contable de cada mes.

(...)”.

2.5.3. Si el tesorero contador no entrega los informes contables cinco días posteriores al cierre de cada mes, la junta podrá rescindir del contrato según se establece en el artículo 31 inciso u) del Reglamento 38249-MEP el cual establece que el presidente de la junta puede:

“Rescindir el contrato al Tesorero-Contador en caso de incumplimiento de funciones y reportarlo al Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, así como tramitar la denuncia ante el Colegio Profesional o instancia que corresponda.”

2.5.4. La ejecución por fuente de financiamiento en el último mes según informe contable de abril se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 3 Ejecución por fuente de financiamiento, abril 2018.

FUENTE	INGRESO	EGRESO	SALDO REGISTRADO	% EJEC.
LEY 6746	₡ 1.678.093.96	₡ 300.360.00	₡ 1.377.733.96	18%
LEY 7552	₡ 605.370.29	₡ -	₡ 605.370.29	0%
FONDOS PROPIOS	₡ (3.786.00)		₡ (3.786.00)	0%
CONVENCIÓN COLECTIVA	₡ 221.096.79	₡ -	₡ 221.096.79	0%



FUENTE	INGRESO	EGRESO	SALDO REGISTRADO	% EJE.
PANEA	₡ 20.273.419.77	₡ 1.337.901.00	₡ 18.935.518.77	7%
TRANSPORTE	₡ 2.849.767.00		₡ 2.849.767.00	0%
TOTAL	₡ 25.623.961.81	₡ 1.638.261.00	₡ 23.985.700.81	6%

Fuente: Informe económico abril 2018.

2.5.5. La junta deberá revisar los informes contables en compañía del director del centro educativo, y verificar el cumplimiento del Principio de especialidad cuantitativa y cualitativa, dicho principio establece lo siguiente:

“Las asignaciones presupuestarias del presupuesto de gastos, con los niveles de detalle aprobados, constituirán el límite máximo de autorizaciones para gastar. No podrán adquirirse compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios disponibles. Tampoco podrán destinarse saldos presupuestarios a una finalidad distinta de la prevista en el presupuesto, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios.”

2.5.6. En las planillas del mes de noviembre del periodo 2017 se realizaron las planillas N°67 donde se evidencia la compra de pinturas y diluyentes por un monto de doscientos cinco mil doscientos cinco colones con cero céntimos (₡205.205.00), cancelado con el cheque 712-0 y la planilla N°78 donde se evidencia el pago de mano de obra para pintar el centro educativo por un monto de novecientos sesenta y cinco mil colones sin céntimos (₡965.000.00) cancelado con el cheque 718-9 (ver anexos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,11), según libro de actas en el acta 423 del 4 de abril del 2018 se indica textualmente:

“(...) la señora presidenta se refiere a la pintura que guarda en la casa de ella, que es para pintar la institución en el periodo de vacaciones (...)”

2.5.7. Del párrafo anterior se puede determinar que el proyecto de mejora de pintura en el centro educativo no se ha realizado aún, lo cual no da justificación para el pago realizado al señor Eliver Castro Quesada por los novecientos sesenta y cinco mil



colones sin céntimos (¢965.000.00) de mano de obra por pintar el centro educativo en el mes de noviembre 2017, el pago de la mano de obra no posee un documento de respaldo de la recepción de la obra final elaborada por el señor Eliver Quesada en apego al artículo 61 de la Ley de Contratación Administrativa el cual menciona:

“(...) El recibo de la obra se acreditará en un acta firmada por el responsable de la Administración y el contratista, en la cual se consignarán todas las circunstancias pertinentes. En caso de discrepar sobre las condiciones de la obra, la Administración podrá recibirla bajo protesta y así lo consignará en el acta de recibo. La discrepancia podrá resolverse mediante arbitraje, de conformidad con las regulaciones legales y los instrumentos de derecho internacional vigentes, sin perjuicio de las acciones legales que procedan.”

2.5.8. En el acta 423 del 4 de abril del 2018 se indica textualmente:

“(...) Art. 4.3 Aire acondicionado del laboratorio de informática: la señora directora pregunta que ha pasado con el aire acondicionado que se informó en la reunión pasada y donde la presidenta de junta indico que ella posee el dinero de la junta para comprárselo a una señora que lo está vendiendo (...)”

2.5.9. Además en el acta 429 con fecha del 22 de mayo del 2018 se indica textualmente:

“(...) 5.2 Se recibe carta del profesor de informática Eleano Céspedes Varela con respecto al aire acondicionado del laboratorio de informática Acuerdo- La señora presidenta indica que el aire acondicionado está en la bodega de la casa del maestro (...)”

2.5.10. De los párrafo anterior no se evidencia la elaboración de un proceso de licitación para la compra del aire acondicionado y tampoco se evidencia la salida de cheques de pago para dicho concepto, por lo cual no se puede evidenciar la forma de pago utilizada por la presidenta de la junta para la adquisición de dicho aire



acondicionado, a lo que la misma indica fue adquirido con los dineros de la junta administrativa (ver anexos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15).

2.5.11. En los informes contables no se refleja el ingreso de los dineros cobrados al personal docente y administrativo del centro educativo por el uso del servicio de alimentación, el costo establecido por la junta administrativa es de seiscientos colones sin céntimos (¢600.00), lo cual la junta administrativa debe realizar los depósitos de los dineros percibidos por dicho servicios y depositarlo en las cuentas corrientes respectivas de la junta administrativas.

2.5.12. En la denuncia trasladada se detalla la participación de los señores Sixto Hernández Jirón cédula 155802032627 y Dan Antoni Baliestero Weed cédula 701190225 según las actas N°7 y 8 del comité de transporte en las que ambos señores indican que la presidenta de la junta administrativa la señora María Elena Méndez Robles cédula 701340301 les solicita la devolución de dineros posteriores al pago mensual por el servicio brindado de cabotaje, lo cual se estuvo realizando durante todo el periodo 2017 en ambas rutas de transporte.

2.5.13. Los dineros pagados por la junta administrativa deben obedecer a la cantidad de estudiantes que utilicen el servicio de transporte para cada ruta asignada, lo cual el centro educativo debe crear herramientas de control para verificar la cantidad de estudiantes que utilizaron el servicio y de ahí tener un respaldo y evidencia física para la emisión de los pagos respectivos a los proveedores del servicio.

2.5.14. La solicitud de la presidenta de la junta administrativa no obedece al procedimiento correcto de ajuste del pago del servicio de transporte, la forma en que se detalla el hecho evidencia un eventual acto ilícito, el cual debe ser presentado a la fiscalía de delitos correspondiente por los hechos mencionados, dado que eventualmente se estarían utilizando fondos públicos para generar un posible enriquecimiento ilícito.



2.6. Procesos de contratación.

2.6.1. Se revisaron los siguientes procesos de licitación: servicios contables y proveedor de alimentos. Respecto de los requisitos vinculados con los procedimientos de contratación, se determinan las siguientes debilidades:

- A. Los procesos de contratación no poseen un orden cronológico.
- B. Los procesos carecen de un formulario de evaluación.
- C. Los expedientes no se encuentran foliados.

2.6.2. Los procesos anteriormente analizados deben cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 11 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa el cual menciona:

“Expediente. Una vez tramitada la decisión inicial, se conformará un expediente por la Proveeduría como unidad encargada de su custodia. Dicho expediente deberá estar debidamente foliado y contendrá los documentos en el mismo orden en que se presentan por los oferentes o interesados, o según se produzcan por las unidades administrativas internas. Los borradores no podrán formar parte de dicho expediente.”

2.6.3. El expediente debe de respetar el orden cronológico, el cual debe de poseer como mínimo la siguiente estructura:

- 1-Portada (indicar datos del centro y el número de proceso de contratación)
- 2-Decisión inicial (acta de la junta donde se determinó la necesidad de contratar).
- 3-Cartel de licitación.
- 4-Invitaciones.
- 5-Recursos de Objeción (recursos presentados en contra del cartel de licitación)



- 6-Resolución al recurso de objeción (documento escrito en respuesta al recurso presentado y acta donde se toma la decisión final del recurso).
- 7-Oferas de los proveedores.
- 8-Acta de análisis y adjudicación
- 9-Análisis de las ofertas (formularios de las evaluaciones de los oferentes)
- 10-Notificación a los ofertantes de la adjudicación.
- 11-Recurso de apelación o revocatoria (Apelaciones a la adjudicación).
- 12-Resolución a las apelaciones o recursos de revocatoria
- 13-Ratificación de la adjudicación.
- 14-Contrato firmado por el presidente de la junta y el representante del proveedor.
- 15-Al concluir con el proceso de contratación se deberá de foliar dicho expediente.

2.6.4. En la denuncia interpuesta se menciona que el proveedor adjudicado del servicio de alimentos del centro educativo es el señor Orville Beckford Chollete, en el documento se menciona que el señor Orville dio en alquiler su negocio comercial desde el mes de febrero a la señora María Vásquez Guevara, la cual no cambio la denominación comercial ni su registro tributario.

2.6.5. Del párrafo anterior no se logró evidenciar algún contrato de cesión de derechos, sin embargo en la documentación contable tanto de pedidos y pagos se siguen realizando a nombre de Orville Beckford, lo cual no crea ninguna relación anómala en el servicio brindado dado que la señora María Vásquez Guevara factura con la denominación comercial del señor Orville Beckford Chollete, e incluso genera duda si existe algún tipo de relación laboral entre las partes, aspecto que correspondería a otra instancia verificar.

**2.7. Revisión de infraestructura.**

2.7.1. El terreno donde se ubica el centro educativo no posee plano ni escritura, el mismo es administrado por la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica JAPDEVA.

2.7.2. El centro educativo se observa en buenas condiciones de infraestructura, únicamente se deberá valorar la posibilidad de realizar proyectos de mantenimiento preventivo a las estructuras metálicas debido al alto grado de salinidad de la zona donde se ubica el centro educativo.

2.7.3. En la minuta de reunión efectuada el día 15 de mayo del 2018 en el centro educativo Liceo Colorado convocada por la presidenta de la junta administrativa, se escribe textualmente:

"(...) indica la presidenta que trajo al señor Javier González García (constructor) de testigo que ella ha gastado los dineros del colegio reparando la casa del maestro que está ubicada en el antiguo Ebais (...)"

2.7.4. En relación al párrafo anterior se aclara que no se puede invertir dineros del centro educativo en instalaciones que no pertenezcan al mismo, esto por cuanto la casa del maestro no representa un activo del centro educativo y los dineros gastados en dicho inmueble no representan una inversión de mejora para los bienes inmuebles del centro educativo (ver anexos 16, 17, 18, 19 y 20).

2.8. Comedor institucional.

2.8.1. El centro educativo posee una modalidad de compra de alimentos para que sean preparados en el comedor estudiantil con, con una asignación para 65 beneficiarios según Asignación de Presupuesto a Centros Educativos 2018, el



promedio de asistencia para el uso del recurso de alimentación es de 34.5, según los registro de control de asistencia al comedor escolar.

2.8.2. El centro educativo se encuentra brindando el nuevo menú propuesto por la Dirección de Programas de Equidad.

2.8.3. Los tiempos de alimentación que se brindan son desayuno y almuerzo, los mismos son brindados por una única servidoras pagada por la junta administrativa.

2.8.4. La cuota establecida por la junta administrativa es de seiscientos colones sin céntimos (₡600.00).

2.8.5. En el comedor escolar no se detectan alimentos prohibidos por la Dirección de Programas de Equidad.

2.8.6. El centro educativo utiliza un libro de actas donde los estudiantes registran su nombre para hacer uso del servicio de alimentación, el control de asistencia debe poseer una estructura que facilite el análisis de la situación actual del uso del servicio esto según se establece en el Lineamiento de la Dirección de Programas de Equidad en su punto N°10 el cual indica lo siguiente:

“El director y los docentes encargados de llevar a los estudiantes al comedor, deben supervisar diariamente la prestación del servicio del comedor estudiantil a los beneficiarios, para lo cual se debe utilizar el “Control de Asistencia Diaria al Comedor” (Anexo 1.12), este documento debe permanecer en el comedor estudiantil para el uso de los docentes y al final del día debe ser trasladado a la dirección para que el director totalice, firme, selle y archive. Es deber del director el establecer el mecanismo y persona designada para realizar este procedimiento de control y custodia. “



“En el caso de secundaria el director queda facultado para ajustar o modificar el documento de “Control de Asistencia Diaria al Comedor”, según las características de la población estudiantil y la organización misma del servicio del comedor. Sin embargo, esta posibilidad no lo exime de la responsabilidad de llevar el control diario de los beneficiarios del PANEA que asisten al comedor estudiantil. Por ejemplo: los estudiantes pueden firmar su asistencia al comedor y el director establece los mecanismos para validar este hecho.”

2.8.7. La asistencia al comedor puede visualizarse en la siguiente tabla:

Tabla 4 Promedio de asistencia al servicio de alimentación.

FECHA	ASISTIERON
30/04/2018	49
02/05/2018	41
03/05/2018	5
04/05/2018	12
07/05/2018	39
09/05/2018	50
11/05/2018	8
14/05/2018	43
16/05/2018	40
17/05/2018	18
21/05/2018	44
22/05/2018	41
23/05/2018	41
24/05/2018	30
28/05/2018	39
29/05/2018	40
30/05/2018	47
PROMEDIO	34.53

Fuente: control de asistencia al comedor escolar.

2.8.8. La inasistencia al comedor debe ser analizada y se le deberá eliminar el beneficio al estudiante que posea una inasistencia permanente, esto ya que la asignación debe ser ejecutada en su totalidad para una población proyectada de 65 beneficiarios según la asignación de Programas de Equidad.



2.8.9. Se debe reubicar el cilindro de gas en la parte externa del comedor, el mismo por seguridad no puede estar ubicado a la par de la cocina en uso (ver apéndice 2).

2.8.10. En el comedor escolar no deben almacenarse productos químicos, dado que puede existir una contaminación cruzada en el proceso de elaboración de los alimentos (ver apéndice 3).

2.8.11. En el equipamiento del comedor específicamente en los refrigeradores y congeladores no pueden almacenarse alimentos del personal docente ni administrativo.

2.8.12. En el comedor escolar se visualiza una caja de registro eléctrico la cual no posee su respectiva tapa de seguridad (ver apéndice 4).

2.8.13. La servidora que atiende el comedor escolar posee el respectivo carné de manipulación de alimentos al día como corresponde.



3. Conclusiones

3.1. La Junta Administrativa Telesecundaria Barra Colorado como parte de sus funciones como un organismo auxiliar de la administración en el fomento del desarrollo de la educación, para lo cual dispone de los recursos de transferencias mediante fondos públicos, que se le asignan presupuestariamente de forma anual, los cuales son destinados en su mayoría, al desarrollo de proyectos de mantenimiento y mejora del centro educativo y dotación de insumos básicos para el desarrollo de los programas educativos.

3.2. El adecuado uso de los fondos públicos destinados al desarrollo de los proyectos educativos, tiene un importante impacto en la educación ya que permite el crecimiento y fortalecimiento de la educación de muchos jóvenes que a futuro beneficiaran a sus comunidades al recibir una educación de calidad.

3.3. En virtud de lo anterior, es de suma importancia que la Junta Administrativa Telesecundaria Barra del Colorado, mejore y disponga de los procedimientos que permitan el uso transparente y oportuno de la ejecución de los recursos disponibles, así como de la conformación, registro y resguardo de la información correspondiente a las gestiones propias de la junta, de conformidad con la normativa aplicable.

3.4. Además, se requiere que el Director del centro educativo, en su calidad de administrador del centro educativo y principal fiscalizador de las acciones de la Junta Administrativa, implemente sistemas de control y monitoreo de la gestión administrativa y sobre todo de la ejecución de los proyectos establecidos en el Plan Anual de Trabajo, además de aspectos como el control de activos y la conformación de expedientes de contratación administrativa, entre otros



3. Recomendaciones

4.1. A María Elena Méndez Robles en su calidad de Presidenta de la junta administrativa o al titular que funge el título de presidente de la junta.

4.1.1. Cumplir con todas las obligaciones que se contemplan en el reglamento 38249-MEP, apegadas al marco normativo.

4.1.2. Realizar los trámites correspondientes para el cambio de nombre de la junta ante el Registro Nacional y pasarlo de Telesecundaria a Liceo.

4.1.3. Realizar el debido proceso de baja a todos los activos que se encuentren en desuso.

4.1.4. Realizar un cronograma de reuniones de las sesiones de la junta y trasladarle la información a la dirección del centro educativo.

4.1.5. Deberán velar por el cumplimiento de las obligaciones del tesorero contador en todos sus extremos según lo establece el reglamento 38249-MEP.

4.1.6. Depositar en las cuentas bancarias de la junta los dineros percibidos por la venta de almuerzos lo antes posible, y verificar que cuenten con saldo presupuestario en fondos propios para la ejecución de los mismos.

4.1.7. Deberá de establecer los expedientes de contratación apegados a la Ley de Contratación Administrativa y del Reglamento de Contratación Administrativa en relación a compras con fondos públicos, al momento de la visita se le hizo entrega a la señora Directora de un ejemplo de expediente de contratación administrativa.

4.1.8. Reubicar el cilindro de gas de la cocina del comedor a un lugar externo de dicha instalación.



4.2. **A Leidy Gonzáles Mora en su calidad de directora del centro educativo o al titular que funge el cargo de director del centro educativo.**

4.2.1. Cumplir con las funciones y atribuciones establecidas en el CAPITULO II, artículo 93 en toda su extensión.

4.2.2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones de los miembros de junta según se establecen en el reglamento 38249-MEP en todos sus extremos.

4.2.3. Controlar la cantidad de estudiantes que asisten al comedor, velando porque aquellos que tienen una inasistencia permanente sean removidos.

4.2.4. Establecer un mejor control de asistencia al comedor estudiantil apegado a los Lineamientos de la Dirección de Programas de Equidad.

4.2.5. Verificar que la junta posea la cantidad de miembros que establece el reglamento para la elaboración de las sesiones y si alguno de los miembros demuestra desinterés en el cumplimiento de sus funciones se deberá aplicar el reglamento respectivo.

Elaborado por:



Firmado digitalmente por OLMAN
ANDREY HERNANDEZ VEGA
(FIRMA)
Fecha: 2018.06.06 09:18:14 -06'00'

Lic. Olman Hernández Vega

Oficina Regional de Gestión de Juntas.

Departamento de Servicios Administrativos y Financieros

Dirección Regional de Educación de Guápiles.

Página 26

126

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Concejo Municipal de Pococi	
Recibido por Xinia M° Alfaro Alfaro.	
Ced 4-145-935 / Tel.: 2711-1227	
Dia	Hora
27	11:25
Firma:  27-06-18	

Martes 26 de junio del 2018

Señores Miembros del Consejo Municipal.

Deseándoles éxitos en sus proyectos con el respeto que se merecen, la Junta administrativa del Liceo Barra del Colorado les saluda y a la vez hacemos de su conocimiento lo siguiente, tenemos una situación de carácter administrativo, muy delicada, con la situación que estamos viviendo sentimos que nos están agrediendo con acoso y calumnias por nuestra labor.

Por lo cual acudimos a ustedes para hacer de su conocimiento nuestras inquietudes y esperamos que, con su bondad y conocimiento en este tipo de situaciones, nos puedan ayudar a poner en claro nuestra dignidad y honradez en todo cuanto hemos entregado hasta el momento en el ejercicio administrativo y personal en nuestra labor.

Sin más que agregar, solicitamos una audiencia, los más antes posible.

Atentamente

Junta Administrativa Liceo Barra del Colorado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Fecha de Generación
28/06/2018 09:38 am



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIDAD
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL

Reporte de la Programación Presupuestaria Año 2017

Número de Ruta: 6675
Código Presupuestario: 5536-00
Ruta Compartida: No
Distancia Asfaltado: 0.00
Distancia Montañoso Asfaltado: 0.00
Transportista:
Cédula Transportista:
Contrato:
Modalidad: Subsidio
Centro Educativo: COLEGIO BARRA DE COLORADO
Distancia Total: 3.00
Distancia Montañoso Lastreado: 0.00

Teléfono:
Recorrido: Barra del Colorado Norte, Sur, Colegio Barra Colorado

Mes	Días Autorizados	Beneficiarios	Tarifa	Monto Beca	Monto Asignado	Monto Ejecutado	Monto No Ordinario	Monto Rebajo
Febrero	17	12	€1,000.00	€0.00	€204,000.00	€204,000.00	€0.00	€0.00
Marzo	23	12	€1,000.00	€0.00	€276,000.00	€276,000.00	€0.00	€0.00
Abril	15	12	€1,000.00	€0.00	€180,000.00	€180,000.00	€0.00	€0.00
Mayo	22	12	€1,000.00	€0.00	€264,000.00	€264,000.00	€0.00	€0.00
Junio	22	12	€1,000.00	€0.00	€264,000.00	€264,000.00	€0.00	€0.00
Julio	10	12	€1,000.00	€0.00	€120,000.00	€120,000.00	€0.00	€0.00
Agosto	21	12	€1,000.00	€0.00	€252,000.00	€252,000.00	€0.00	€0.00
Septiembre	20	12	€1,000.00	€0.00	€240,000.00	€240,000.00	€0.00	€0.00
Octubre	21	12	€1,000.00	€0.00	€252,000.00	€252,000.00	€0.00	€0.00
Noviembre	22	12	€1,000.00	€0.00	€264,000.00	€264,000.00	€0.00	€0.00
Diciembre	7	12	€1,000.00	€0.00	€84,000.00	€84,000.00	€0.00	€0.00
Total	200				€2,400,000.00	€2,400,000.00	€0.00	€0.00

**El monto presupuestado por mes se obtiene multiplicando el número de días por la cantidad de beneficiarios por la tarifa diaria.
Cabe señalar, que la programación presupuestaria está referida a los máximos posibles en cada ruta, ya que al momento de la ejecución se debe cancelar únicamente por los días efectivamente trabajados y por los estudiantes que realmente se trasladaron cada mes.

Fuente: Sistema de Transferencias, Comedores y Transporte Estudiantil
Generado por: ohermandeze

Página 1 de 2

Fecha de Generación
01/02/2018 10:15 am



Reporte de la Programación Presupuestaria Año 2018

Número de Ruta: 553602
 Código Presupuestario: 5536-00
 Ruta Compartida: No
 Distancia Asfaltado:
 Distancia Montañoso Asfaltado:
 Transportista:
 Teléfono:
 Recorrido: Puerto Lindo, Barra del Colorado Norte, Liceo Colorado
 Modalidad: Subsidio
 Centro Educativo: COLEGIO BARRA DE COLORADO
 Distancia Total: 20,00
 Distancia Lastreado:
 Distancia Montañoso Lastreado:
 Cédula Transportista:
 Contrato:

Mes	Días Autorizados	Beneficiarios	Tarifa	Monto Beca	Monto Asignado	Monto Ejecutado	Monto No Ordinario	Monto Rebajo
Febrero	15	6	\$6,000.00	\$0.00	\$540,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Marzo	17	6	\$6,000.00	\$0.00	\$612,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Abril	20	6	\$6,000.00	\$0.00	\$720,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Mayo	22	6	\$6,000.00	\$0.00	\$792,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Junio	21	6	\$6,000.00	\$0.00	\$756,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Julio	11	6	\$6,000.00	\$0.00	\$396,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Agosto	21	6	\$6,000.00	\$0.00	\$756,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Septiembre	20	6	\$6,000.00	\$0.00	\$720,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Octubre	22	6	\$6,000.00	\$0.00	\$792,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Noviembre	22	6	\$6,000.00	\$0.00	\$792,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Diciembre	0	6	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	191				\$6,876,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

**El monto presupuestado por mes se obtiene multiplicando el número de días por la cantidad de beneficiarios por la tarifa diaria. Cabe señalar, que la programación presupuestaria está referida a los máximos posibles en cada ruta, ya que al momento de la ejecución se debe cancelar únicamente por los días efectivamente trabajados y por los estudiantes que realmente se trasladaron cada mes.

Fuente: Sistema de Transferencias, Comedores y Transporte Estudiantil
 Generado por: wsalazar

Página 2.889 de 3.655

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

SUBSIDIO ALMUERZO

Mes	Días	Asignación Ordinaria	Asignación No Ordinaria	Matricula	Beneficiarios	Subsidio Almuerzo
Febrero	17	530,734.05	0.00	63	S 63	S 495.55
Marzo	23	718,051.95	1,186,920.00	63	S 63	S 495.55
Abril	15	468,294.75	445,095.00	63	S 63	S 495.55
Mayo	22	686,832.30	652,806.00	63	S 63	S 495.55
Junio	22	686,832.30	652,806.00	63	S 63	S 495.55
Julio	10	312,196.50	296,730.00	63	S 63	S 495.55
Agosto	21	656,612.65	623,133.00	63	S 63	S 495.55
Septiembre	20	624,393.00	593,460.00	63	S 63	S 495.55
Octubre	21	676,425.75	623,133.00	65	S 65	S 495.55
Noviembre	22	708,636.50	652,806.00	65	S 65	S 495.55
Diciembre	7	225,475.25	0.00	65	S 65	S 495.55
TOTAL		6,293,485.00	5,726,889.00			

P = Preescolar
E = Escolar
S = Secundaria

Subsidio: Servidoras

Periodo	Cantidad de Servidoras	Asignación Ordinaria	Asignación No Ordinaria	Monto del Subsidio	Estado
Febrero	1,00	178,750.00	0.00	178,750.00	Activo
Marzo	1,00	357,500.00	0.00	357,500.00	Activo
Abril	1,00	357,500.00	0.00	357,500.00	Activo
Mayo	1,00	357,500.00	0.00	357,500.00	Activo
Junio	1,00	357,500.00	0.00	357,500.00	Activo
Julio	1,00	357,500.00	479,603.52	357,500.00	Activo
Agosto	1,00	357,500.00	87,200.64	357,500.00	Activo
Septiembre	1,00	357,500.00	87,200.64	357,500.00	Activo
Octubre	1,00	357,500.00	87,200.64	357,500.00	Activo
Noviembre	1,00	0.00	0.00	357,500.00	Inactivo
Diciembre	1,00	0.00	0.00	178,750.00	Inactivo
TOTAL		3,038,750.00	741,205.44		

Observaciones:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Fecha de Generación
26/06/2018 09:38 am



Reporte de la Programación Presupuestaria Año 2017

Número de Ruta: 553602
Código Presupuestario: 5536-00
Ruta Compartida: No
Distancia Asfaltado:
Distancia Montañoso Asfaltado:
Transportista:
Teléfono:
Recorrido: Puerto Lindo, Barra del Colorado Norte, Lico
Colorado

Modalidad: Subsidio
Centro Educativo: COLEGIO BARRA DE COLORADO
Distancia Total: 20,00
Distancia Lastreado:
Distancia Montañoso Lastreado:
Cédula Transportista:
Contrato:

Mes	Días Autorizados	Beneficiarios	Tarifa	Monto Beca	Monto Asignado	Monto Ejecutado	Monto No Ordinario	Monto Rebajo
Febrero	17	5	\$6,000.00	\$0.00	\$510,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Marzo	23	5	\$6,000.00	\$0.00	\$690,000.00	\$1,200,000.00	\$0.00	\$0.00
Abril	15	6	\$6,000.00	\$0.00	\$540,000.00	\$540,000.00	\$0.00	\$0.00
Mayo	22	6	\$6,000.00	\$0.00	\$792,000.00	\$792,000.00	\$0.00	\$0.00
Junio	22	6	\$6,000.00	\$0.00	\$792,000.00	\$792,000.00	\$0.00	\$0.00
Julio	10	6	\$6,000.00	\$0.00	\$360,000.00	\$360,000.00	\$0.00	\$0.00
Agosto	21	6	\$6,000.00	\$0.00	\$756,000.00	\$756,000.00	\$0.00	\$0.00
Septiembre	20	6	\$6,000.00	\$0.00	\$720,000.00	\$720,000.00	\$0.00	\$0.00
Octubre	21	6	\$6,000.00	\$0.00	\$756,000.00	\$756,000.00	\$0.00	\$0.00
Noviembre	22	6	\$6,000.00	\$0.00	\$792,000.00	\$792,000.00	\$0.00	\$0.00
Diciembre	7	6	\$6,000.00	\$0.00	\$252,000.00	\$252,000.00	\$0.00	\$0.00
Total	200				\$6,960,000.00	\$6,960,000.00	\$0.00	\$0.00

**El monto presupuestado por mes se obtiene multiplicando el número de días por la cantidad de beneficiarios por la tarifa diaria.
Cabe señalar, que la programación presupuestaria está referida a los máximos posibles en cada ruta, ya que al momento de la ejecución se debe cancelar únicamente por los días efectivamente trabajados y por los estudiantes que realmente se trasladaron cada mes.

Fuente: Sistema de Transferencias, Comedores y Transporte Estudiantil
Generado por: ohernandezve

Página 2 de 2

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



LICEO COLORADO
SUPERVISIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS CIRCUITO 03
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENSEÑANZA DE GUÁPILES
Correo: lic.colorado@mep.go.cr Tel: 83298647



43

PLAN REMEDIAL A VISITA DE FISCALIZACIÓN REALIZADA AL LICEO COLORADO EL 17 DICIEMBRE DE 2017

Febrero 2018

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



LICEO COLORADO
SUPERVISIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS CIRCUITO 03
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENSEÑANZA DE GUÁPILES
Correo: lic.colorado@mep.go.cr Tel: 83298647



43

Según visita de fiscalización realizada a las instalaciones del Liceo Colorado se presentó un documento del Departamento de Juntas y solicitado por la Supervisión Escolar del Circuito 03, para el análisis y la corrección de los puntos donde se ha esta fallando en la institución. Algunos corresponden a la Dirección y otros a la Presidenta de la Junta. Hasta el día 28 de febrero hubo reunión con ella para formular este plan remedial y así enmendar los errores que se venían cometiendo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



LICEO COLORADO
SUPERVISIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS CIRCUITO 03
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENSEÑANZA DE GUÁPILES
Correo: lic.colorado@mep.go.cr Tel: 83298647



43

Plan remedial

Este plan remedial se desarrollará respondiendo a los puntos débiles citados en el informe a como sigue:

4. Recomendaciones.

4.1. A María Elena Méndez Robles como Presidenta de la Junta Administrativa.

4.1.1. Sobre la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento de Contratación Administrativa, se solicitará una capacitación para toda la Junta por parte del Tesorero Contador.

4.1.2. Sobre las obligaciones del Tesorero Contador, la Presidenta de la Junta Administrativa solicitará por escrito al profesional una reunión para conocer los motivos por los cuales se retrasan los documentos y tomar las medidas necesarias para enmendar lo sucedido.

4.1.3. La Junta se encargará de terminar la rotulación de los bienes de la institución, pues se cuenta con el dispositivo que permite trabajar en ello.

4.1.4. La Junta acatará el Procedimiento General para Levantamiento del Inventario en los Centros Educativos para dar de baja los artículos que así lo requieran, previa comunicación con la Dirección para conocer bien el reglamento.

4.1.5. La Junta realizará un cronograma anual de sesiones ordinarias, con copia a cada integrante y al Director para que estén enterados cuando corresponde cada sesión.

"Educar para una nueva ciudadanía"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



LICEO COLORADO
SUPERVISIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS CIRCUITO 03
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENSEÑANZA DE GUÁPILES

Correo: lic.colorado@mep.go.cr Tel: 83298647



43

4.1.6. Se abrió un libro nuevo para contabilizar el uso del servicio de alimentación de los docentes y la Junta se encargará de recolectar el dinero por el uso del servicio y hacer depósitos mensuales guardando los recibos para generar transparencia en el uso de los recursos.

4.1.7. Los expedientes de contratación administrativa se ejecutarán con el formato establecido según la capacitación obtenida en el punto 4.1.1.

4.1.8. La Junta pintará la malla que rodea la institución y construirá el planché que se tenía proyectado como parte de un plan de mantenimiento de la institución.

4.1.9. Cartel de menú. La Junta utilizará una pizarra que se encuentra en la sección de undécimo año y que se va a cambiar por una nueva como apoyo para colocarla en el comedor y tener el menú mensual establecido.

4.2. A Arturo Colomer Benavente como Director del Centro Educativo.

4.2.1 El director estudiará la Ley de Contratación Administrativa, para tener un conocimiento más exhaustivo de la misma y también solicitará capacitación al Departamento de Juntas en ese tema.

4.2.2. El director entregará a la Junta y analizará con ellos el Reglamento de Juntas en la próxima sesión ordinaria para que cada uno conozca sus funciones y las cumpla.

4.2.3. Se instauró un nuevo libro de comedor para controlar la asistencia de los estudiantes al comedor. Aquellos estudiantes que no utilicen el servicio se les removerá el beneficio.

"Educar para una nueva ciudadanía"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



LICEO COLORADO
SUPERVISIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS CIRCUITO 03
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENSEÑANZA DE GUÁPILES
Correo: lic.colorado@mep.go.cr Tel: 83298647



43

4.2.4. Se instauró un nuevo libro de comedor en el punto 4.2.3.

4.2.5. El director realizará las gestiones pertinentes para nombrar a un nuevo miembro de la Junta que hace falta. Se enviará notificación al supervisor según el debido proceso para empezar el trámite de remoción de la persona que no asiste a las reuniones.

4.2.6. El director debe firmar al final de la reunión como participante de la misma.

4.2.7. El director se reunirá con la Junta Administrativa para seguir con el plan establecido de mantenimiento de la institución.

Conclusiones

- La Junta y el Director desconocen en varios aspectos lo concerniente a Contratación Administrativa, por tanto han solicitado capacitación para poder cumplir con este proceso en todas sus partes.
- La Junta está anuente a colaborar en la consecución del plan de mantenimiento preventivo de la institución elaborado el año 2017.
- Se procederá inmediatamente a realizar las gestiones para nombrar el miembro de junta faltante.
- La Junta y el Director se comprometen a acatar estas sugerencias emitidas en el Informe de la Visita de Fiscalización a más tardar el último día de marzo del 2018.

Atentamente,

Lic. Arturo Colomer Benavente
Director



Liceo Colorado
Junta Administrativa
Cédula Jurídica: 3-008-267155
Limón, Pécoci, Colorado

María Elena Méndez Robles
Pdta Junta Administrativa

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**Ministerio de Educación Pública
DIRECCIÓN REGIONAL DE GUAPILES_
CIRCUITO N° 03**

Informe de Gestión Anual: Cumplimiento de Objetivos y Liquidación Presupuestaria de la Junta

Ejercicio económico 2017

Cédula Jurídica: 3 008 267155

Código de la Institución: 5536 LICEO BARRA COLORADO

Informe de Liquidación Presupuestaria comprende el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Señores Dirección Regional de Educación de GUAPILES

Los suscritos, miembros de la Junta_ LICEO BARRA COLORADO presentamos el informe de la gestión realizada por esta junta para el ejercicio económico 2017

Asimismo, hacemos de su conocimiento que la información aquí consignada es veraz y así consta en la documentación en poder de esta Junta, la cual está disponible para efectos de verificación si así se requiere.

En el Plan Operativo para este periodo se propusieron los objetivos siguientes:

1. Garantizar el derecho de la educación de calidad mediante un modelo de supervisión de las Juntas Educativas (Alimentación, salario cocinera, cargas sociales, prestaciones, aguinaldo).
2. Canalizar las gestiones necesarias para el pago de los servicios públicos de la institución
3. Pago de los servicios en ciencias económicas y sociales
4. Dotar a la institución de tintas para la impresora para los docentes y trabajos con los estudiantes y compra de pintura para el embellecimiento de la institución
5. Dotar a la institución de material didáctico
6. Adquirir materiales de limpieza para mantener la infraestructura de la institución limpia.
7. Adquirir equipo y mobiliario de oficina, equipo tecnológico, de comunicación, de cómputo para Mejorar las condiciones de trabajo de los docentes y estudiantes, y tener un ambiente apto para la enseñanza.

De los objetivos propuestos se lograron cumplir 2 de los cuales se menciona el número: 3,

Los principales obstáculos (de haberlos) para cumplir los objetivos fueron los siguientes:

- 1 .No tuvimos

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Se presenta a continuación los montos asignados para cada objetivo según el plan de trabajo de la institución educativa

OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN CENTRO EDUCATIVO	MONTO PRESUPUESTADO	INVERSIÓN REAL	SUPERAVIT / DEFICIT	JUSTIFICACIÓN SUPERÁVIT
---	------------------------	----------------	------------------------	-------------------------

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

1. Garantizar el derecho de la educación de calidad mediante un modelo de supervisión de las Juntas Educativas (Alimentación, salario cocinera, cargas sociales, prestaciones, aguinaldo).	16.625.536,40	15.369.546,79	1.255.989,61	Sobrante de proyecto ejecutado
Canalizar las gestiones necesarias para el pago de los servicios públicos de la institución	1 097 883.92	866 400.00	231 483.92	Sobrante de proyecto ejecutado
Pago de los servicios en ciencias económicas y sociales	900 000	936 000	-38 000	Déficit , mal cálculo del presupuesto
Dotar a la institución de tintas para la impresora para los docentes y trabajos con los estudiantes y compra de pintura para el embellecimiento de la institución	200 000	200 000	0	Proyecto ejecutado
Dotar a la institución de material didáctico	639 928.20	639 927.15	1.05	Sobrante de proyecto ejecutado
Adquirir materiales de limpieza para mantener la infraestructura de la institución limpia.	450 000	450 000	0	Proyecto ejecutado
Adquirir equipo y mobiliario de oficina, equipo tecnológico, de comunicación, de cómputo para Mejorar las condiciones de trabajo de los docentes y estudiantes, y tener un ambiente apto para la enseñanza.	2 601 067.21	2 553 289.81	47 777.40	Sobrante de proyecto ejecutado

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

El Detalle de la Ejecución Presupuestaria según fuente de financiamiento es la siguiente:

DETALLE DEL SUPERÁVIT ESPECÍFICO:	PRESUPUESTADO	RESULTADO FINAL	DIFERENCIAS
Ley 6746	7 260 818.33	6 991 534.96	269 263.37
Ley 7552	547 562.89	538 229.85	9 333.04
Ley 7372			
Ley 7972			
Ley 7600			
Ley 6982	4 803 190	4 803 190	0
PANEA	16 625 536.40	15 526 196.91	1 099 339.49
Infraestructura			
Transporte	9 360 000	9 006 233	353 767
Fondos generados por la Junta- PANEA		3 408	-3 408
Otros	222 267	222 267	0
Superávit libre			
Superávit específico			
Otro superávit			

Los superávit incluidos en el cuadro anterior provienen de los siguientes códigos presupuestarios.

Código	Descripción	Monto	Justificar la Razón
1-02-01	Servicios de agua y alcantarillado	1 680	Saldo de proyecto ejecutado
1-02-02	Servicio de energía eléctrica	628 080	Saldo de proyecto ejecutado
1-04-04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-38 000	Déficit falta de presupuesto
2-99-01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.20	Saldo de proyecto ejecutado
2-99-03	Productos de papel, cartón e impresos...	0.85	Saldo de proyecto ejecutado

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

5-01-04	Equipo y mobiliario de oficina	8 110	Saldo de proyecto ejecutado
5-01-07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	39 667	Saldo de proyecto ejecutado
0-01-01	SUELDOS FIJOS	360 647.10	Saldo de proyecto ejecutado
0-04-01	Pago cargas sociales	361 531.47	Saldo de proyecto ejecutado
1-06-01	seguros	90 000	No se ejecuto
6-03-01	Prestaciones legales	0.02	Saldo de proyecto ejecutado

Firmamos en Linceo Colorado a las _____ del día _____ del año 2018.

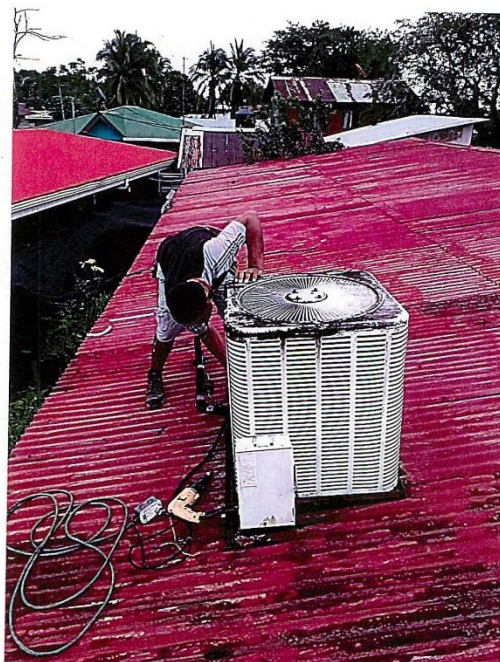
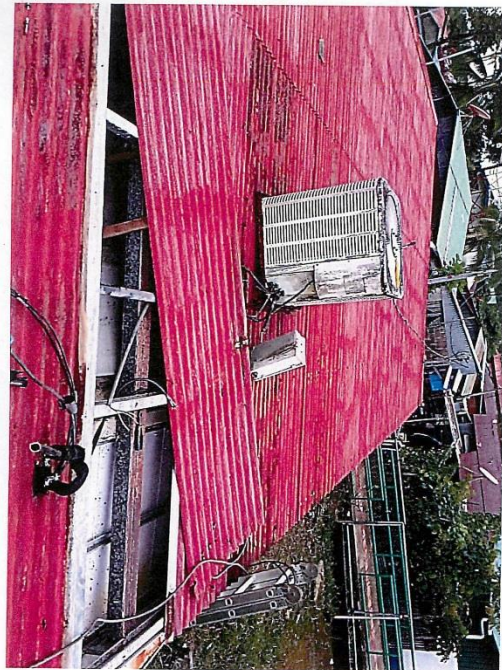
PRESIDENTE

SECRETARIO

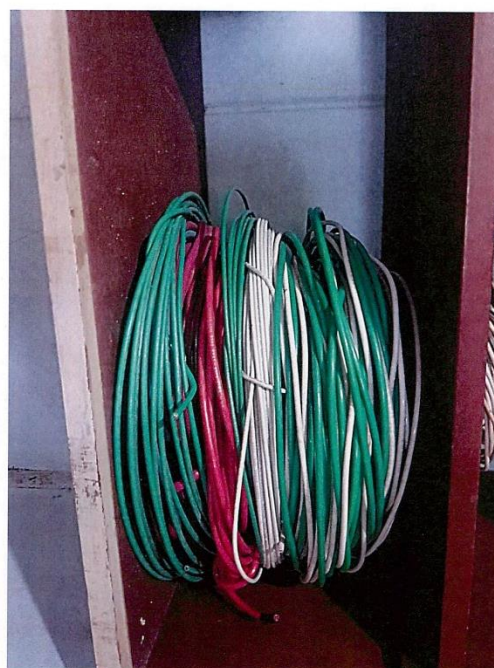
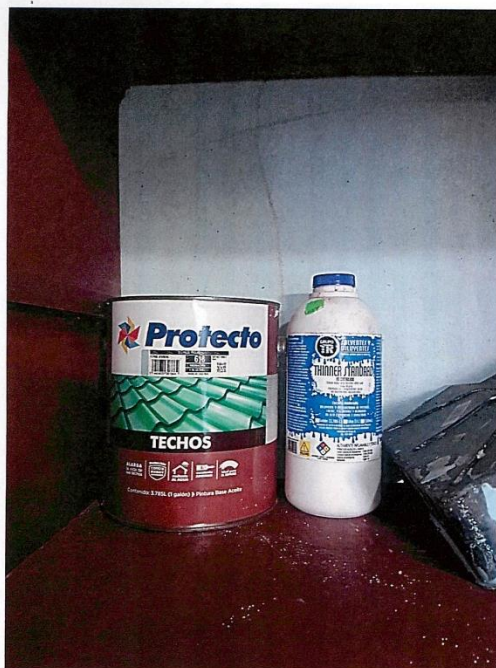
cc. Archivo Junta

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Instalación del aire acondicionado.



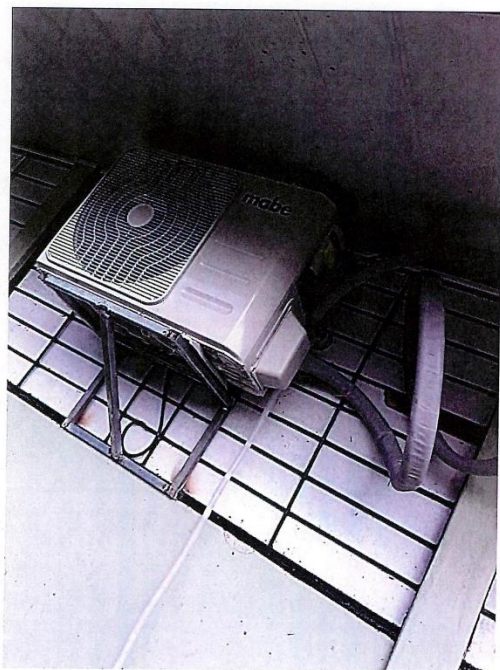
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



material que pertenecen al Liceo

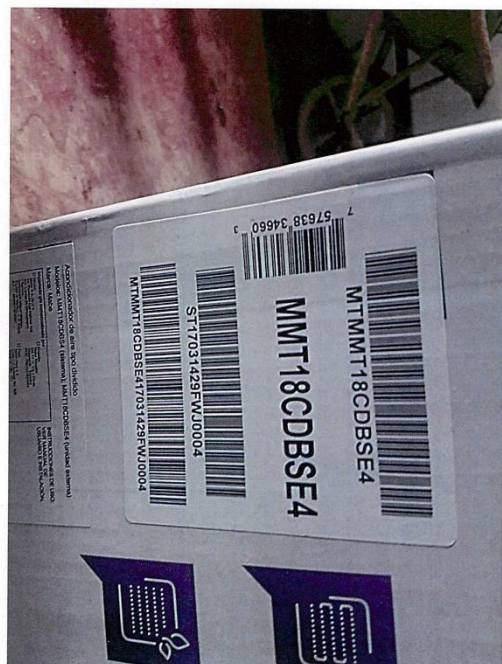
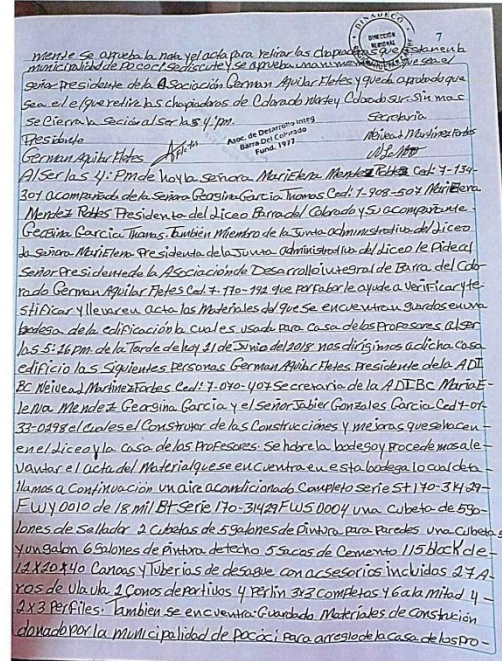
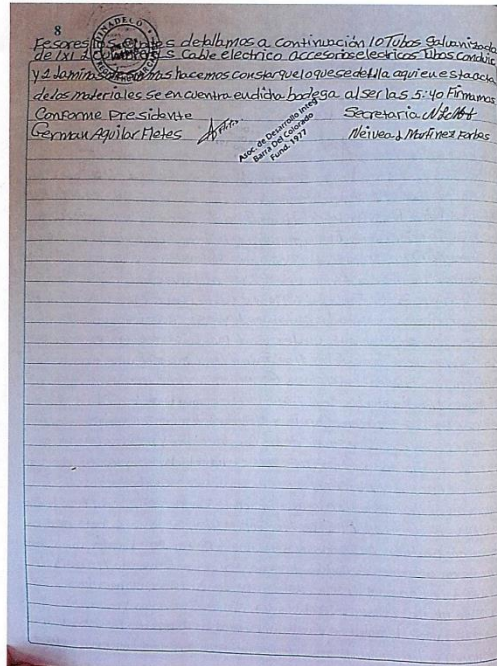
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Proceso de raspado del liceo



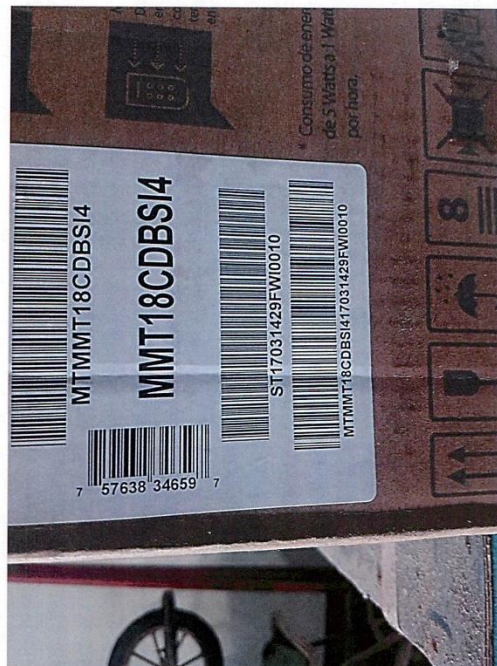
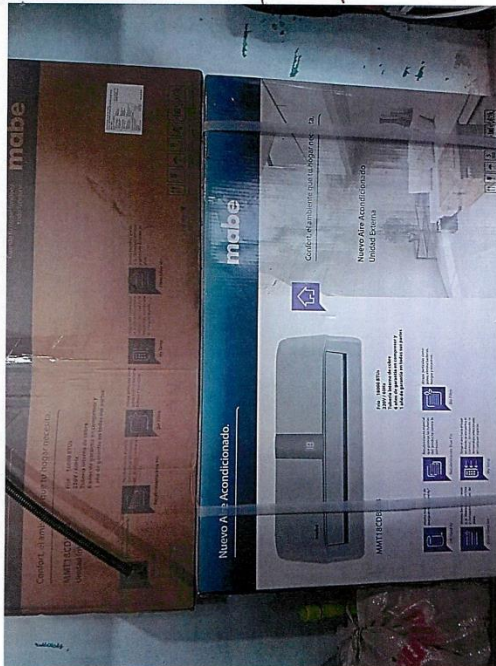
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Copia del acta de la asociación de desarrollo



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Materiales que pertenecen al Liceo



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Pintura del Liceo



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Barra del Colorado Norte, 22 de agosto de 2018.

Señores:

Miembros del Consejo Municipal de Pococi.

Asunto: **Atención en Consejo Municipal**

Señores sirva la presente para saludarles y desearles bendiciones en sus labores; pasamos a realizarles la siguiente petición.

La Junta Administrativa del Liceo Barra del Colorado, en conjunto acuerdo 4 de sus miembros siendo estos los siguientes:

Maria Elena Méndez Robles cedula número: 7-0134-0301 en calidad de Presidenta.

Mayra Adilia Castellón Queen, cedula número: 7-0137-0177 en calidad de secretaria.

Georgina García Thomas, cedula número: 1-0908-0507 en calidad de Vocal 1.

Jennifer Gutiérrez Wilson, cedula número: 11503-0264 en calidad de vocal 2.

Y a su vez nos acompañaran el señor Concejal y Presidente de la Junta de Desarrollo de la comunidad de Barra del Colorado Norte, el señor German Aguilar Fletes cedula número 7-0170-0192, el señor Sixto Hernández Jirón numero de cedula de Residencia 155802032627 dueño de la ruta del servicio de cabotaje quien se menciona en el expediente de la denuncia y la Sra. Maria Carrillo Salazar cedula número: 6-0290-0055 y la Sra. Jhilma Martínez Whitaker cedula número: 1-0928-0997 miembro de la ASADA Barra del Colorado Norte.

Deseamos solicitarles muy respetuosamente un espacio para ser escuchados y atendidos en el Consejo Municipal del día Lunes 27 de agosto del presente año, esto con la finalidad de poder ser escuchados y realizar aclaraciones con respecto a la investigación sumaria N:01-CO6-2018.

Sin más que agregar y agradeciendo toda su colaboración y pronta respuesta se despide de ustedes.

Maria Elena Méndez Robles

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Barra del Colorado Norte, 22 de agosto de 2018.

Señores:

Miembros del Consejo Municipal de Pococi.

Asunto: Atención en Consejo Municipal
--

Señores sirva la presente para saludarles y desearles bendiciones en sus labores; pasamos a realizarles la siguiente petición.

La Junta Administrativa del Liceo Barra del Colorado, en conjunto acuerdo 4 de sus miembros siendo estos los siguientes:

Maria Elena Méndez Robles cedula número: 7-0134-0301 en calidad de Presidenta.

Mayra Adilia Castellón Queen, cedula número: 7-0137-0177 en calidad de secretaria.

Georgina García Thomas, cedula número: 1-0908-0507 en calidad de Vocal 1.

Jennifer Gutiérrez Wilson, cédula número: 11503-0264 en calidad de vocal 2.

Y a su vez nos acompañaran el señor Concejal y Presidente de la Junta de Desarrollo de la comunidad de Barra del Colorado Norte, el señor German Aguilar Fletes cedula número 7-0170-0192, el señor Sixto Hernández Jirón numero de cedula de Residencia 155802032627 dueño de la ruta del servicio de cabotaje quien se menciona en el expediente de la denuncia y la Sra. Maria Carrillo Salazar cedula número: 6-0290-0055 y la Sra. Jhilma Martínez Whitaker cedula número: 1-0928-0997 miembro de la ASADA Barra del Colorado Norte.

Deseamos solicitarles muy respetuosamente un espacio para ser escuchados y atendidos en el Consejo Municipal del día Lunes 27 de agosto del presente año, esto con la finalidad de poder ser escuchados y realizar aclaraciones con respecto a la investigación sumaria N:01-CO6-2018.

Sin más que agregar y agradeciendo toda su colaboración y pronta respuesta se despide de ustedes.

Maria Elena Méndez Robles



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada el caso al departamento de Servicios Jurídicos Internos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1986**Moción de Orden:**

Para alterar el Orden del día para atender también en atención al Público a la Asociación de Desarrollo Barra de Colorado y a la junta de escuela de barra Tortuguero. Así mismo que se incluya La **Modificación Presupuestaria N°06-2018**.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Moción de Orden.

ACUERDO N° 1987

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-1185-2018

Mediante la presente se le solicita proceder a realizar una modificación presupuestaria y ajustar el Plan Anual Operativo de acuerdo a la siguiente información:

Disminuir de Mantenimiento Centro Cívico Guápiles un monto de \$3, 000,000.00 para **aumentar** a 03-06-38-01-06-01 Seguros por un monto de \$600,000.00 y a 03-06-038- 02-99-05 Útiles de Limpieza por un monto de \$2,400,000.00.

La Licda. Lisseth Mora Agüero procede a explicar detalladamente la modificación Presupuestaria #06-2018.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI**

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: e.venegas@municipococi.go.cr**Guápiles, 22 de agosto de 2018.****DA-1185-2018.**

Licda. Lissette Mora Agüero, Presupuesto Municipal

Licda. Rosalyn Corrales Salas, Desarrollo Estratégico

Presente

Estimadas señoras:

Mediante la presente se le solicita proceder a realizar una modificación presupuestaria y ajustar el Plan Anual Operativo de acuerdo a la siguiente información:

- **Disminuir** de Mantenimiento Centro Cívico Guápiles un monto de 3, 000,000.00 para **aumentar** a 03-06-38-01-06-01 Seguros por un monto de 600,000.00 y a 03-06-038-02-99-05 Útiles de Limpieza por un monto de 2,400,000.00.

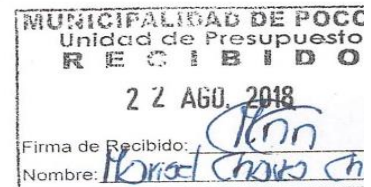
Esperando contar con su gran colaboración se despide atentamente,

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa



Cc/Archivo

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón"

**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			GRUPOS	SUBGRUPO S	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción	I Semestre		%	II Semestre	%			FUNCIONARIO RESPONSABLE	I SEMESTRE
Área de Infraestructura	Descentralización y Modernización Municipal	Mantener el desarrollo del cantón en cuanto a infraestructura para una mejor imagen del mismo.	Mejora	1	Realizar las mejoras y construcciones en la infraestructura como: Mejoras planel municipal, mantenimiento instalaciones municipales, mejoras cencinae Guapiles, mejoras hogar de ancianos Guapiles, mejoras casa cultura Pococi, mejoras salon comunal Anita grande, mejoras hogar angel de amor, III etapa construccin salon comunal la fortuna, construccin residuos solidos amarracao, construccin area espera ebals Roxana, construccincentro de acopio Roxana recilda, mejoras hogar de ancianos Caiñali, mejoras ebals la Aurora Colorado, mejoras salon comunal Linea Vieja Colorado, mejoras escuela San Gerardo, mejoras salon comunal San Bosco, mejoras escuela bananola, construccin cocina comunal cedral, I etapa camerinos ebals, rodriguez, techo salon comunal san carlos asi cocotales, construccin aula liceo tortuguero, construccin aula las cascadas, mejoras casa la cultura la colonia, construccin salon comunal agroponica , construccin balio escuela la siena, mejoras oficina adl nazaratih, mejoras salon comunal las pa porvenir , 2 paradas de bus entre guajira y cruce jorden , play campo 5 , mejoras cementerio santa rosa, mejoras area comunal la enlla, mejoras p	7	44%	9	55%	OCSM: Hacienda Municipal Alcaldia Administracion Financiera Proveeduría Municipal	23 848 000,00	30 352 000,00		
						01	Edificios	Otros Edificios						
Área de Descentralización y Modernización Municipal		Cumplir el 100% con las obligaciones salariales de la UTGVM durante el primer y segundo semestre del 2018.	Operativo	2		50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTGVM	185 555 768,49	291 547 275,79		
Área de Descentralización y Modernización Municipal		Mantener la maquinaria en mantenimiento y excelentes condiciones	Operativo	3	Contar con el recurso economico necesario para el mantenimiento y reparacion de la maquinaria municipal esperando así resultados optimos en la gestion durante el primer y segundo semestre del 2018.	50	50%	50	50%	UTGVM: Proveeduría Municipal	279 385 043,36	155 550 000,00		
Área de Infraestructura		Realizar revisiones periodicas a los diferentes proyectos	Operativo	4	Mantener constante revision mediante control de calidad de los diferentes Proyectos durante el primer y segundo semestre del 2018.	50	50%	50	50%	UTGVM: Proveeduría Municipal	7 500 000,00	7 500 000,00		
Área de Infraestructura		Realizar de manera efectiva el mantenimiento de caminos en lastre y asfalto	Mejora	5	Mantener los caminos del cantón tanto en baste y asfalto en las mejores condiciones dando así una mejor calidad de vida a la Ciudadanía durante el primer y segundo semestre del 2018.	30	30%	70	70%	UTGVM: Proveeduría Municipal	220 000 000,00	280 000 000,00		
Área de Infraestructura		Mantener los puentes del cantón en óptimas condiciones	Mejora	6	Realizar de manera periodica la reparaciones y mantenimiento de los puentes en el cantón dando así seguridad a la ciudadanía durante el primer y segundo semestre del 2018	30	30%	70	70%	UTGVM: Proveeduría Municipal	5 300 000,00	70 700 000,00		

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISSION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL												
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Área de Infraestructura	Mantener en óptimas condiciones los drenajes del Canton	Mejora	7	Realizar los sistemas de drenaje que el canton requiera durante el primer y segundo semestre del 2018.	Recursos ejecutados /Recursos presupuestados *100	50	50%	50	50%	UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	20 000 000,00	20 000 000,00
Área de Infraestructura	Rehabilitar los caminos del Canton	Mejora	8	Mantener los caminos del canton mediante la rehabilitación KFW dando así mejor calidad de vida a la ciudadanía durante el primer y segundo semestre del 2018.	Recursos ejecutados /Recursos presupuestados *100	50	50%	50	50%	UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	60 000 000,00	60 000 000,00
Área de Infraestructura	Constar aceras en el Canton de Pococi	Mejora	9	Realizar la construcción de aceras en el Canton mediante la interconexion Guapiles, Colonia, Ruta 32, Boulevard durante el primer y segundo semestre del 2018.	Recursos ejecutados /Recursos presupuestados *100	50	50%	50	50%	UTGVM, OCSM	02 Vías de comunicación terrestre	18 000 000,00	75 000 000,00
Área de Infraestructura	Realizar Obra pública en el Canton	Mejora	10	Mantener recursoeconomico para las difrentes obras publicas que el canton requiera beneficiando así a las comunidades durante el primer y segundo semestre del 2018.	Recursos ejecutados /Recursos presupuestados *100	50	50%	50	50%	UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00
Área de Infraestructura	Mejorar Obras en al Canton	Mejora	11	Mejorar la infraestructura del canton mediante la ampliacion del puente Buenos Aires Jimenez.	Recursos ejecutados /Recursos presupuestados *100	30	30%	70	70%	UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	30 000 000,00	70 000 000,00
Área de Infraestructura	Reparar calles y caminos del Canton	Mejora	12	Realizar las reparaciones y mantenimiento de calles y caminos como: mejoramiento Barrio La Trinidad, reparacion Caminos Sector IX Izaru, reparacion caminos llano bonito, Rehabilitacion Saucos Garabito, reparacion Calle Aguas Mansas, Mejoramiento Barrion San Juan Santa Elena La Colonia, Relastro linea vieja Colorado, Mejora camino Rancho Redondo, relastro Encanto de Cariani, reparacion Calle Teca San Luis Jimenez, reparacion camino asentamiento Losilla La Colonia, reparacion Camino La Perla, reparacion Camino San Antonio Roxana, reparacion Camino Luis XV Roxana, reparacion Camino Nuevo Caribe Cariani, Vegas, Maravilla Roxana, reparacion Cuadrante Maravilla- Las Vegas, Maravilla Roxana, reparacion Camino Nuevo Caribe Cariani, Mantenimiento caminos en el Canton, mejoras Camino Bello Horizonte Guapiles, repuracion calle urbanizacion Santa Clara Guapiles, reparacion Camino Porvenir Primavera, mejoras Calles Los Hermanos, mejoras Caminos Asembeba La Colonia, reparacion camino las mulas , colocacion alcantarillas y limpieza de caminos, adoquinado calle los hermanos, mejoras caminos porvenir , 2 paradas de bus entre guajira y cruce jordan , play	Proyectos ejecutados/ proyectos presupuestados *100	9	41%	13	59%		02 Vías de comunicación terrestre	152 886 215,94	188 800 000,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL													
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Area de Infraestructura	Mejorar el sistema de drenaje, como elemento fundamental de un camino	Mejora	13	Realizar los diferentes sistemas de drenaje como: sistema drenaje Barrio San Miguel, sistema de drenaje Barrio Las Palmas, calle y sistema de drenaje lotificación San Rafael, mejoras superficie de riego y sistema de drenaje cooperativas, sistema de Drenaje Area Comunal La Teresa, sistema de drenaje Barrio La Curva, sistema de drenaje Barrio costado Plaza cruce Anaban, sistema de drenaje Cascadas con el fin de dar el desfogue adecuado de las aguas en el Primer y segundo semestre del 2018	Proyectos ejecutados/ proyectos presupuestados 8*100	4	50%	4	50%	UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Técnica de Gestión Vial	27 337 500,00	47 337 500,00
Area de Infraestructura	Mejorar la infraestructura del Canton con diferentes proyectos		14	Mantener la infraestructura del Canton mediante: construcción puente Lalo Campos La Rita, Construcción aceras Barrio La Ardilla, diseño Carretera Asfáltica Calle Tractor Toro Amarillo, construcción aceras Suerte Jimenez, diseño Carretera Asfáltica entrada San Miguel Puente Río Guapias, puente peatonal los morge sobre no san rafael, aceras camino 441 porvenir, aceras accesibles del canton, aceras escuela la siena, construcción puente río limbo, mejoras puente ella, aceras el llano durante el primer y segundo semestre del 2018.	Proyectos ejecutados/ proyectos presupuestados 5*100	2	40%	3	60%	UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Técnica de Gestión Vial	42 550 000,00	23 700 000,00
Area de Infraestructura	Mejorar la infraestructura del Canton.	Mejora	15	Realizar las mejoras respectivas en cuanto a la infraestructura del Canton mediante la reconstrucción de la carpeta Asfáltica Iglesia Guapias Monte Carlo durante el primer y segundo semestre del 2018.	Proyectos ejecutados/ proyectos presupuestados *100	50	50%	50	50%	UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Técnica de Gestión Vial	60 000 000,00	50 000 000,00
Area de Infraestructura	Mejorar la infraestructura del Canton.	Mejora	16	Realizar las mejoras respectivas en cuanto a la infraestructura del Canton mediante la Ampliación ruta Guapias Jimenes durante el primer y segundo semestre del 2018.	Proyectos ejecutados/ proyectos presupuestados *100	50	50%	50	50%	UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Técnica de Gestión Vial	63 567 517,00	63 567 517,00
Area de Infraestructura	Mejorar las condiciones del Canton por medio de instalaciones con una buena capacidad.	Mejora	17	Contar con instalaciones adecuadas para el canton mediante: mejoras acueducto rural Barrio Najera, mejoras acueducto rural Barrio El Pato San Cristobal, mejoras acueducto rural Barrio La Flor San Antonio, Alcantarillado Barrio San FranciscoCalle Formosa, Ramal Agua Potable Barrio Doña Lila La Colonia, alcantarillas en el canton, alcantarillas escuela la siena, mejoras acueducto los angeles, acueducto san bosco, con esto tener una mejor calidad de vida durante el primer y segundo semestre del 2018.	Proyectos ejecutados/ proyectos presupuestados 5*100	2	40%	3	60%	OCSM Alcaldía, Administración Financiera, Proveduría Municipal	05 Instalaciones	Otros proyectos	7 880 000,00	11 820 000,00
Area de Infraestructura	Desarrollar mediante la Dirección Técnica y Estudios otros proyectos en el cantón.	Operativo	18	Mejorar la operatividad de la institución, en el area de Dirección Técnica y Estudios, realizando las gestiones con eficiencia en cuanto al pago de remuneraciones así como los servicios, materiales, suministros, equipo que se requieran para brindar un servicio de calidad, de forma que contribuya los habitantes del cantón a mejorar su calidad de vida, durante el primer y segundo semestre del año 2018.	gastos ejecutados/gasto presupuestados *100	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda, Administrador Financiero.	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	141 906 436,96	142 465 115,76

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISSION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
		Código	No.		I Semestre	%	II Semestre				%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Área de Infraestructura	Realizar proyectos que contribuyan al desarrollo del cantón.		19	Mejorar de manera continua la infraestructura del cantón mediante: equipo de vigilancia del Cantón, IFAS, Estudios y Concesion Tajo Municipal, Operatividad Fabrica de alcantarillas, proyectos enmallado area comunal las Brisa Toro amarillo, estudios presupuestados construcción Edificio Municipal, Mejoras Boulevard Guapiles, 24*100 Reparacion Techo Gimnasio Urbanizacion Los Angeles, Bateria Sanitaria Parque Guapiles Centro, Construcción Parada de Autobus Jimenez, Mejoras parque Jimenez, Tapia Recreativa para el adulto mayor Jimenez, ampliacion capilla cementerio Tarre construcción parada bus La Rita, mejoras area comunal El Porvenir, Construcción Kiosko Palo San Cristobal ,Tapia cementerio La Cuna, Estudios cementerio Astua Pite, mejoras campo ferial Canari, estaciones de reciclaje campo uno, obras varias en el canton, construcción camerinos Palo San Cristobal, Cancha sintetica Campo 5, Proyectos en el Cantón Hacendarios, play calle abarca, play escuela las vegas , play area comunal montelmar, plays en el canton, mejoras area comunal elno carlo chiquero durante el primer y segundo semestre del 2018.	12	50%	12	50%	Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda, Administrador Financiero.	06 Otros proyectos	06 Otros proyectos	463 879 865,57	607 291 696,26	
Área de Infraestructura	Contar con el recurso economico necesario para inversion de obra publica	Mejora	20	Solver mediante la inversion de obra pública mejoras en cuanto infraestructura en el Cantón , dando así una mejora calidad de vida a los habitantes durante el primer y segundo semestre del 2017.	Proyectos ejecutados/ proyectos presupuestados 24*100	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda, Administrador Financiero.	06 Otros proyectos	06 Otros proyectos	0,00	8 555 465,02

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA6588177
Patrono al Día

Al ser las 8:00 AM del 28/08/2018 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	3014042125

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE¹.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítemes en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente “SI”, “NO” o “NO APLICA” cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple o No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 1 de esta certificación que debe ser completado una vez que el órgano competente para la aprobación interna se la dé al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

¹ Al respecto véanse las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) Liseth Mora Aguero, cédula 701450007,
Contadora Pública, Coordinadora de Presupuesto,
 responsable del proceso de formulación de la Modificación Presupuestaria Año 2018
 N.º 06 de la Municipalidad de Pococí, designado
 por Elibeth Venegas Villalobos, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades
 penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado
 todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República³.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal –CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 ⁴ .		
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁶ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁷ , según corresponda.	No Aplica	

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

³ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁴ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

⁵ Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁷ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
4. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web" ⁸ de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁹ y sus reformas.	Si	
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.° 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.° 2 ¹⁰ y sus reformas.	No Aplica	
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹¹ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.° 7983.	No Aplica	
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.° 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	Si	
10. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley N.° 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	

⁸ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

⁹ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943

¹⁰ Publicada en La Gaceta N.° 192 del 29 de agosto de 1943.

¹¹ La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

- B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial¹² del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y el numeral 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (principios de anualidad y universalidad e integridad).	Si	
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	No Aplica	
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe ¹³ (principios de universalidad e integridad).	No Aplica	
4. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	No Aplica	
5. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación (principio de universalidad e integridad).	No Aplica	
6. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta -suministrar la referencia de la publicación respectiva-	Si	
7. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año <u>2018</u> , y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad) ¹⁴ .	Si	

¹² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

¹³ Artículo 5 de la Ley 8131 a) **Principio de universalidad e integridad**. El presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro; no podrán atenderse obligaciones mediante la disminución de ingresos por liquidar.

¹⁴ Las transferencias que las municipalidades recibirán de instituciones públicas, deberán ser presupuestadas de forma obligatoria, tanto por el órgano concedente como por la municipalidad o federación, en el mismo periodo, de no ser así, la institución concedente no podrá girar los recursos, de forma tal que si fueran girados, los gobiernos locales o federaciones están en la obligación de devolverlos al concedente. -artículos 176 y 91 de la Constitución Política y del Código Municipal, respectivamente. Asimismo, en el artículo 5 y 12 de la Ley N.º 8131, y el numeral 2.2.3. de las NTPP, en cumplimiento de lo establecido en los principios de anualidad y universalidad, entre otra normativa aplicable

Requisitos	Seleccione	Observaciones
8. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad) – suministrar oficio de la institución concedente con la referencia del documento presupuestario aprobado en el cual está presupuestada la transferencia- ¹⁵	Si	
9. El monto del Superávit (libre y el específico) incorporado en el documento presupuestario se ajusta al resultado de la Liquidación presupuestaria aprobada por el Concejo u órgano competente. En el caso de que se encuentre en el plazo legal para la remisión de la Liquidación, el monto se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la institución, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (principio de universalidad e integridad).	No Aplica	
10. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en el bloque de legalidad que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	Si	
11. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	No	
12. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	Si	
13. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	Si	
14. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 101 del Código Municipal y artículo 6 de la Ley N.° 8131 (principios de equilibrio y de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes).	Si	
15. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.° 8131 (principios de legalidad, de limitación en el	No	

¹⁵ Idem.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).		
16. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	Si	
17. El detalle de la estructura organizacional –Recursos Humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.º 2.	No Aplica	
18. El salario del Alcalde Municipal/Intendente Municipal y Vicealcalde/Viceintendente se ajustan a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)	No Aplica	
19. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o respaldada en los estudios correspondientes (principios de legalidad y universalidad e integridad).	No Aplica	
20. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).	No Aplica	
21. El otorgamiento de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de la entidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, N.º 7428 y en la Circular N.º 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	Si	
22. El documento presupuestario contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	Si	
23. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (norma 4.1.3).	Si	

Requisitos	Seleccione	Observaciones
24. Se incorpora por objeto del gasto en el documento presupuestario el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.° 8488 (principios de legalidad y universalidad).	No Aplica	
25. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos: a. El monto presupuestado es igual o superior a los diez millones de colones. b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones (nuevas). c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población Si la respuesta es "Si" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de la(s) obra (s) así como su costo total. ¹⁶	No Aplica	

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación la realizo a las 14:15 horas del día 28 del mes de Agosto del año 2018.

Correo electrónico lissmoragu@hotmail.com

Teléfono 2713-6558, 8708-0742

Firma

LISSETTE
MORA AGUERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
LISSETTE MORA AGUERO
(FIRMA)
Fecha: 2018.08.28
14:15:32 -06'00'

GSL/RSS/AAS

¹⁶ Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 citada y el artículo 12 del Decreto nro. 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida "Edificios" **UNICAMENTE** en lo que corresponde a los alcances de la Ley nro. 6750 citada y su reglamento.

Sres. Concejo Municipal.

La Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí solicita un aporte económico con el fin de apoyar el desfile de Boyeros, la cual es una actividad representativa del Cantón, ante la necesidad de esta asociación solicito se incluya en la modificación presupuestaria 06 del 2018 lo siguiente:

- Disminuir de la obra **Mejoras Camino Caño Chiquero 7-02-464**, la suma de **₡1.000.000,00** en el rubro de Materiales Minerales y Asfálticos.
- Aumentar en **Actividad Cultural Desfile Boyeros**, la suma de **₡1.000.000,00** en los siguientes rubros:

Alimentos y Bebidas:	₡300,000.00
Textiles y Vestuarios:	₡550,000.00
Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos:	₡150,000.00

Sin más por el momento se despide,



Regidor Municipal
Eliseo Araya Brenes

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Plan Anual Operativo Ajustado y la Modificación Presupuestaria 06-2018, por un monto de **₡3.000,000.00** (Tres millones de colones con 00/100). Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1988

Se presenta ante este Concejo Municipal el señor José Manuel Calvo Sojo (Buhonero), ced. 9-077-984, dice:

Sr. José Calvo Sojo.

Hoy traemos un documento de que saco el Ministerio de Salud, para que veamos cómo está el asunto:

Se procede a leer nota:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

9532

La Gaceta No. 86, 17 de mayo de 2018.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

ADICIÓN DEL ARTÍCULO 218 BIS A LA LEY N° 5395, LEY GENERAL DE SALUD, DE 30 DE OCTUBRE DE 1973, Y SUS REFORMAS

ARTÍCULO ÚNICO- Se adiciona el artículo 218 bis a la Ley N.º 5395, Ley General de Salud, de 30 de octubre de 1973.

Artículo 218 bis- Las municipalidades podrán regular, en sus respectivas jurisdicciones, los supuestos en los que se podrán otorgar permisos temporales para la venta de frutas y para la preparación y venta de alimentos y bebidas en los sitios que previamente ellas definan; siempre y cuando se cuente con los servicios públicos necesarios para garantizar la protección de la salud pública. Para este fin, el Ministerio de Salud emitirá, en lo que es de su competencia, un reglamento especial.

Los permisos regulados en este artículo serán temporales y gratuitos; se expedirán en precario por un plazo máximo de un año, el cual podrá prorrogarse a solicitud del permisionario por periodos iguales, mediante acto administrativo debidamente fundamentado.

El otorgamiento de estos permisos se hará a partir de un estudio social llevado a cabo por un trabajador social.

Los permisionarios no podrán ceder o arrendar los permisos ni podrán actuar como simples intermediarios. Los productos de venta deberán ser artesanales, por lo que no se permitirán productos comerciales o industrializados.

Todo permiso temporal podrá ser revisado y revocado, si se determina que el uso para el que fue concedido ha variado o su explotación es ilícita o contraria al reglamento municipal.

La emisión de los permisos deberá estar fundamentada y justificada en el programa de gobierno municipal.

Los reglamentos municipales que se dicten con fundamento en este artículo deberán preservar la estética urbana y la libertad de tránsito, así como los factores sociales y turísticos que favorezcan a la comunidad.

TRANSITORIO ÚNICO- Se otorga un plazo de tres meses, contado a partir de la promulgación de esta ley, para que el Poder Ejecutivo, reglamente esta ley.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA.-Aprobado a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

COMUNICASE AL PODER EJECUTIVO

Natalia Díaz Quintana

Presidenta a. í.

Carmen Quesada Santamaría Michael Jake Arce Sancho

Primera secretaria

Segundo secretario

Dado en la provincia de Puntarenas, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Ejécútese y publíquese

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA.—La Ministra de Salud, Karen Tatiana Mayorga Quirós.—1 vez.—O.C. N° 3400035385.—Solicitud N° 18239.—(L9532 - IN2018242291).

Hace uso de la palabra:

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

En días pasados habíamos presentado una moción para que los mamoneros pudieran poder tener un permiso provisional de venta, pero parece que esta ley está en estos momentos cuestionada y no tiene reglamento, no se pudo aplicar en esta municipalidad porque tiene que cumplirse lo que la misma ley dice, tiene que reglamentarse, tiene que haber un reglamento y en estos momentos está siendo cuestionada aparentemente en la Sala Constitucional, fue lo que me informaron desde el departamento de patentes.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

Estamos viendo ahí este decreto que está haciendo, o este pronunciamiento más bien que hace el Ministerio de Salud. Debe el Concejo primero trabajar, elaborar un reglamento. 2. Que cuando esos permisos temporales se den por este Concejo las personas que lleguemos ahí a consumir y a comprar tenemos que tener las condiciones los servicios que ocupamos ya sea agua potable, servicio sanitario, y todas esas cositas.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Decirle al Concejo que ya que como Gobierno Local tiene esta potestad que entonces vayan pensando en los productores de nuestro cantón. Porque el problema es que esto se hace que agarran y extienden estos premisos y se viene gente con producto de Upala, Pérez Zeledón, porque no lo hacen en sus cantones, tenemos que apoyar al agricultor que es de nosotros, al Agricultor de Pococí.

Decirles que se tiene que trabajar en el reglamento y que el Concejo Municipal en su debido momento cuando otorga estos permisos verdaderamente beneficie agricultores, campesinos y productores de nuestro cantón.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada documento a la Sra. Alcaldesa y a Jurídicos, para que hagan el estudio.

Sr. José Calvo Sojo.

Hace falta un reglamento pero hay una cosa, lo que dice eso lo está dentro del reglamento que habíamos hecho en el 2010, lo que queremos es hacer como forma de cooperar, doña Elibeth nos ha ayudado mucho también y gracias a ella se ha hecho muchas cosas pero queremos cooperar haber que podemos ir haciendo para eso.

Pensábamos que se hiciera una comisión para empezar a ver qué es lo que hay que ir haciendo, porque si no vamos a seguir en lo mismo y no vamos a llegar en nada, explica ampliamente.

ACUERDO N° 1989

Se Presenta ante este Concejo el señor Asdrúbal Cubero Camacho, ced. 1-631-443, Catrina Corella Blanco (Venta de Caldosas), ced. 6-297-346, Eduardo Barquero León, ced. 7-131-022, dice:

Sra. Catrina Corella Blanco.

Nos presentamos de la forma más humilde posible con el fin de que interpongan sus buenos oficios en lo siguiente: somos jefes de hogar mas no contamos con un trabajo estable, por más que lo hemos buscado, desde ya hace como 2 años nos hemos dedicado a vender caldosas en las cercanías del parque, labor que nos ha permitido subsistir junto a nuestras familias, por ello con el debido respeto les solicitamos un permiso correspondiente para continuar con nuestra labor de manera indefinida ya que lo hacemos de la mejor manera, con el aseo y cuidado correspondiente, esto así porque constantemente hemos sido perturbados por las autoridades quienes deben cumplir con su trabajo.

Si no fuera posible este permiso de forma indefinida de manera subsidiaria les rogamos un permiso por 6 meses para laborar de la forma expuesta, dicho periodo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

No omitimos manifestar que este Concejo de manera muy especial ha concedido este tipo de permiso a personas que se dedican a la misma actividad en la localidad de Cariari.

Nota de Secretaria: Se archivan firmas.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Departamento de Patentes.

ACUERDO N° 1990

Se presenta ante este Concejo el señor Rogelio Quirós Rojas cedula N°1-317-924, dice:

Sr. Rogelio Quirós Rojas.

Todos los que estamos aquí somos gente que necesitamos como ustedes se dan la tarea de dar un servicio al Cantón de Pococí, nosotros nos damos en dar un servicio a nuestras comunidades.

En las comunidades encontramos generalmente problemas. Venimos al Gobierno Local a decir que, Campo Dos estamos trabajando por mejoras el acueducto, el que teníamos está colapsado ya no alcanza.

Tenemos 50 o más previstas que nos solicitan que ya no podemos darlas, nos dimos la tarea de hacer un acueducto nuevo, y eso nos da un gasto bastante grande, si gozamos de tener en arcas una cantidad de plata que muchos acueductos del tamaño de nosotros no puede tenerlo pero no nos alcanza y sabiendo que tenemos un gobierno local con un gran corazón, y un futuro para este cantón venimos a decirles a ustedes que necesitamos su ayuda.

Para hacer un acueducto nuevo nosotros tenemos un gasto más o menos entre cuarenta y cincuenta millones. Y lo que tenemos en mano es \$16.000.000.00. Venimos a ver con cuanto nos pueden ayudar. Explica ampliamente.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios y al Despacho de la Sra. Alcaldesa.

Hace uso de la palabra.

- **Reg. Johnny Vargas Arrieta.**
 - **Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.**
 - **Reg. Domingo Matarrita Gutiérrez.**
-

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Sr. Rogelio Quirós Rojas.
-

ACUERDO N° 1991

Se presenta ante este Concejo artesanos de Guápiles, dice:

Sr. Allan Guzmán Cascante, ced. 1-1390-792.

Venimos esta noche hacer una consulta: para el año 2013 el 8 de enero, se nos dio un permiso para poder varios artesanos en el parque durante todo el año. Realmente lo que queremos es aclarar una duda, primero el permiso en si no tiene vigencia, sin embargo nos han llegado los rumores, que para las fechas de setiembre con lo del Cantonato y todo eso siempre se nos quiere mover del parque, venimos en lo que es prevenir y preguntar como estamos con ese permiso, si está vigente, si hay que renovarlo, esa es básicamente nuestra duda.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.

De parte nuestra nos ponemos a la orden para apoyarlos en todas las gestiones que ustedes realizan, podemos una reunión de trabajo en la Alcaldía.

Sr. Mario Rivera Aguilar, ced. 7-129-500.

Nos gustaría saber cómo va caminando la propuesta del boulevard, para los artesanos locales con productos locales. Explica ampliamente.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.

Con respecto al proyecto del boulevard se está haciendo el levantamiento catastral que lo está haciendo el topógrafo David. Posteriormente se va a presentar un proyecto de marca ciudad para trabajar ese proyecto y a partir de ese estudio poder hacer un pre diseño que sea de acuerdo a nuestras raíces, nuestros valores, explica ampliamente.

ACUERDO N° 1992

Se presenta ante este Concejo la señora Santos Zúñiga Díaz Cédula N°5-146-292, dice:

Sra. Santos Zúñiga Díaz.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Hace 4 años estoy en la lucha viviendo la gran necesidad que se encuentra en Palermo Barrio La Gloria, estamos con la gran necesidad de la oficina, ha sido prometido y no se ha cumplido. El deseo no se me ha quitado de ver esa oficinita, son \$20.000.000.00 que es un poquito, la esperanza en DIOS de que ustedes me puedan ayudar. Explica ampliamente.

Reg. Eliecer Araya Brenes.

Yo le dije que le iba ayudar y la propuesta sigue en pie para el 2019 yo metí una partida por \$10.000.000.00 para esa oficina. Espero tener vida también para llegar a ver esa oficina hecha.

Síndico José Alexis Chavarría Villarreal.

Dos veces le han quitado el presupuesto a esa oficina, para mí es muy triste ver una señora tres veces ha venido aquí.

Espero que ese 2019 se acuerden y que esta sea la última vez que la compañera este por aquí para que ella disfrute esa oficina.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.

Efectivamente hemos estado tratar de apoyar este proyecto que es muy importante, ya el estudio está hecho. Hay un compromiso, el presupuesto 2019 se presenta al Concejo Municipal, hay un compromiso de los señores regidores y de la Alcaldía para que ese proyecto tenga recursos y que sea como usted lo dijo que sea construido y disfrutado por la comunidad. De parte nuestra cuenta con el apoyo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada al Despacho de la Sra. Alcaldesa.

ACUERDO N° 1993

Se presenta ante este Concejo la Comunidad el Ceibo, dice:

Sr. Jorge Guillen Fernández, Ced. 1-583-316.

Venimos a recordarles principales daños que hay en las vías de comunicación debido a que el camino que va a la Barra del Tortuguero o la Pavona hoy tiene tratamiento asfáltico entonces es más difícil que nos puedan dar ayuda o por lo menos lo vemos más lejano y nosotros hay caminos como el que entra al Ceibo que tiene solamente 3 kilómetros pero es un camino con piedra en son camino con piedra quebrada, no es lastre son solo 3 kilómetros adicionalmente tenemos un puente dañado que se encuentra ubicado en el

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

camino que une al Ceibo con Palacios y en este momento hay paso por unas alcantarillas de la Municipalidad y que las puso una empresa para la construcción del puente anterior. Hay que recordar que este fue un compromiso del Expresidente Solís con la comunidad y la Municipalidad de Pococí, con su Alcaldesa.

Aprovechando los estudios de suelo hídricos y que ya estaba ubicado y por estar solo a 400 mts del puente recién inaugurado pero ya han pasado 6 meses y algunos compañeros han venido de la asociación han venido a preguntar y no hay respuesta satisfactoria.

Tenemos un camino que es un camino que consta de 11/12 kilómetros que une al Ceibo con San Pablo este camino tiene daños importantes, es un zona que tiene una ganadería extensiva muy importante. Se necesita relastreo, nivelarlo, y hay 3 pasos de alcantarilla importante que se necesita actuar en ellos. Explica ampliamente.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

Decirle a don Guillen y a los compañeros en la 8114 este trayecto que se ubica entre machón y caño Chiquero tiene \$5.000.000.00 en la Junta Vial. Se tiene programado para ver si se habilita el camino 4 Esquinas, El Ceibo aquí por carretera vieja que también ahí tienen ustedes una partida y se está reprogramando para, se cree que para la segunda semana de setiembre eso me estaba diciendo el Ing. Freddy.

Y en este trayecto que ustedes hablan de Ceibo, San Pablo, si es importante porque es una zona ganadero como lo explica don Guillen, no sé si ese camino tiene dinero pero si no lo tuviera es importante que esta municipalidad le apueste, porque efectivamente es una producción agrícola y ganadera y los finquero y dueños de parcela que se ubican al contorno de este camino pues se están viendo afectados con su trajín día con día.

Fui a Japdeva recientemente y hable con Jorge Soto y él está en la mejor disposición de prestarme una pala para habilitar ese taco de donde machón de 2.8 kilómetros y el taco que esta entre yo digo Palmitas pero eso es camino de 4 esquinas, explica ampliamente.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Precisamente, usted tiene toda la razón a raíz de la gran necesidad que tenemos en todo el cantón de articular esta municipalidad y responderle a todos estos caminos es que estos señores regidores todos lograron aprobar el préstamo que se está haciendo con el Banco Nacional.

Es importante oír que se habló con Japdeva para que nos presten una pala, por ahí se puede ir trabajando y esta municipalidad está en la mejor disposición de prestar en

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

cualquier momento combustible y ayudar en el mismo convenio que hemos trabajado con Japdeva.

Dentro del inventario que nosotros tenemos en la comisión obra y infraestructura está el puente El Ceibo yo lo tengo metido ahí. Explica ampliamente.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.

Efectivamente estuvimos en la inauguración del puente estuvo el Expresidente don Luis Guillermo Solís y él nos dijo que presentáramos la solicitud de ese otro puente que ya estaban los estudios. Esta servidora hizo una nota al departamento vial al Ing. Freddy Rivera donde le solicito que presenta a la Comisión de Emergencia exactamente la ampliación para que este puente se incluya.

Le hicimos saber que para nosotros la construcción de este puente es una prioridad Porque esa sí es una prioridad y a un compromiso nuestro también celebro y quiero felicitar a los señores regidores porque desde que iniciamos esta administración hemos conversado sobre la importancia hacer un préstamo de obra pública para y que se pague con la ley 9329 pero bueno este concejo municipal tomó la decisión de aprobar un préstamo ya para obra pública si es que celebro este igual con el tema del edificio municipal que ya estamos trabajando para eso Entonces donde señora presidenta me parece que esta solicitud la podemos pasar a Obra Pública para que sea analizada por los señores regidores y por supuesto que también por la alcaldía nos parece que es una petición muy razonable para para los vecinos de esta comunidad

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Obra Pública y a la comisión de Hacendarios.

La Sra. Presidenta. Procede a Juramentar la Comisión.

- Reg. Johnny Vargas Arrieta.
- Reg. Eliecer Araya Brenes.
- Síndico José Alexis Chavarría Villarreal.
- Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

ACUERDO N° 1994

Se presenta ante este Concejo el Sr. Wilberth Romero, ced 7-127-395, comunidad de Campo Cinco, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Sr. Wilberth Romero.

Según nuestras cuentas del desde el 30-04-2018 a hoy llevamos exactamente 4 meses sin recibir ninguna muestra de interés en respaldarnos con el Asfalto y salidas de aguas de la calle 7-02-021,

En la audiencia del 30-04-2018 solicitamos y se aprobó por unanimidad por este estimado consejo lo siguiente.

1. Llevar material para empezar a recuperar lo que sea perdido de material desde al año 2008.
2. Reunirnos con persone ros de la Finca Bananera Cariari para confirmar su posición en la disposición de ayudar a que el proyecto se lleve a cabo.
3. Dar contenido en Hacendarios para el proyecto de Asfaltado.

A como les indicamos el 30-04-2018 que todo lo proyectado y que la municipalidad debía realizar según el proyecto de KFW desde al año 2008 y que no se había realizado nada, les volvemos a recordar que 4 meses después que no vemos la disponibilidad para ver por una comunidad que tiene más de 250 familias, que pagan sus impuestos municipales, dentro de ellos personas adultas mayores y con discapacidades y muchísimos niños que deben transitar a diario por calles de lastre que cuando hay un verano fuerte la cantidad de polvo es coadyuvante a enfermedades respiratorias entre otras.

Así que, necesitamos, que nos indiquen que debemos esperar o que debemos hacer para que se le de contenido al proyecto y se realicen los pasos y procesos responsables para que la calle Municipal 7-02-021 Campo Cinco Este 3,7 kilómetros con el nombre, Entrada 247 Campo cinco Este río Tortuguero, y de suma importancia para los ingresos de esta municipalidad por sus fuertes actividades económicas y creemos firmemente que no podemos seguir postergando el desarrollo atrasado en más de 20 años.

Hace uso de la palabra:

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

Como me duele ver en las condiciones que esta el centro de población de Campo Cinco y comunidades aledañas. Ahí cerca de más de 20 pueblos que no son de Campo Cinco tenemos que estar movilizando día con día cuando se nos muere un familiar, ahí queda el cementerio. Explica ampliamente.

Sr. Wilberth Romero.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Solo para aclarar, nosotros enviamos un documento a la Municipalidad para que nos dieran una explicación por escrito de por qué al camino de Campo Cinco Este no se le había dado ningún tipo de tratamiento. La Municipalidad responde que de acá salió un proyecto y que enviaron estudios de lineamiento para asfalto y que nuestra Junta Directiva la Asociación de Desarrollo ubica ese estudio a la Urba del centro lo cual nos fuimos a la Junta Directiva y no existe ningún acta que eso lo respalde, o sea es una completa digamos algún error que tienen por ahí para que no confundamos, una cosa es la carretera 7-02-021 Campo Cinco Este.

Otra cosa es un proyecto totalmente aparte que este Concejo en algún momento tuvo que aprobar algún dinero para eso pero eso es la Urba del centro, es completamente aparte y es un proyecto nuevo. El de nosotros nace desde el 2008 y no invierten recursos tanto así que hemos ofrecido y sabemos que la bananera esta con su chapulín su pala para cualquier material que llegue ahí sea de una vez distribuido en la carretera y empecemos ayudarle esperando que en algún momento entre el recurso necesario para esta obra.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

Gracias porque me va a permitir corregir algo, efectivamente ese camino que usted se refiere es el que se ubica aquí desde la escuela hasta Campo 5 adentro que es un proyecto KFW, donde hay comprado cien millones para materiales KFW aprobado por recomendación de la 8114. Efectivamente no seamos ingratos ese proyecto a pesar que disfruta de un convenio tiene años que no se le echa nada, y todos los años la municipalidad compra materiales para el proyecto KFW, explica ampliamente.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.

Sabemos que son muy luchadores y es cierto que han estado pendientes hemos ido hasta sesionar allá, y es cierto que hay un compromiso hasta una moción aprobada de parte del Concejo Municipal, yo diría que estamos a tiempo porque el presupuesto se está trabajando, nos parece importante que esta petición que ustedes hacen sea pasada a la Comisión de Hacendarios para que los señores regidores lo atiendan parece que es muy merecido.

Ya se aprobó un préstamo sería bueno considerar también, es igual un trabajo de equipo, que sea analizado ya don Edgar Villarreal hizo una visita a la comunidad hay claridad de lo que se tiene que atender. Si no se ha hecho la visita hay que comenzar por hacer la visita, y yo sé que en eso los compañeros regidores podríamos hasta acompañar a don Edgar Villarreal hacer una visita. De mi parte le voy a pasar el caso a don Edgar Villarreal para que el haga una visita lo más pronto posible y presenta al Concejo Municipal un informe de que es, cual es la necesidad que existe realmente en el tema de alcantarillado,

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

asfalto, yo trabaje en esa comunidad 3 años y conozco la realidad y la necesidad de la comunidad. Explica ampliamente.

Reg. Eliecer Araya Brenes.

Yo aquí no vengo a lavarme las manos, pero yo sé que esto es un trabajo de conjunto regidores y alcaldía, pero la Sra. Alcaldesa no puede decirnos a nosotros que nosotros acojamos los problemas que tienen ustedes, nosotros acordamos aquí tomamos los acuerdos y el que tiene que ejecutarlos es la Alcaldía. Y si ellos no lo hacen pues que se diga también el por qué, porque tenemos que ser honestos con nosotros mismos. Esta Municipalidad no tiene capacidad de respuesta para este cantón esa es la verdad y aquí a mí me da pena verlos a ustedes una y otra vez aquí. Ya nosotros aprobamos un préstamo de cinco mil quinientos millones para infraestructura, caminos, ya eso está bastante avanzado yo espero que eso no dure muchos meses para que eso salga y poder dar una respuesta a todo el cantón. Explica ampliamente.

Propuesta presentada por el Reg. Supl. Luis Venegas Ávila, avalada por la Reg. María de los Ángeles Núñez.

Quiero agradecer a la Sra. Alcaldesa que ya están interviniendo el camino de Palermo y también la Subasta.

Acerca de esta gente de Campo Cinco Oeste es verdad ellos están bajo un convenio KFW es increíble que no se estén cumpliendo. Pueden hasta denunciar por incumplimiento a que no se ha realizado el convenio.

Creo que lo más conveniente sería formar una comisión y que en esa comisión pues que este el Sr. Vice Alcalde Villarreal que este don Johnny como es parte de la comisión de Obra Pública y así el Síndico y también que participen los de la comunidad en esta comisión.

La Sra. Presidenta a.i María de los Ángeles Núñez procede a Juramentar la comisión.

- **Reg. Eliecer Araya Brenes.**
- **Reg. Johnny Vargas Arrieta.**
- **Reg. Luis Venegas Ávila.**
- **Síndico Juan Luis Gómez Gómez.**
- **Síndico José Alexis Chavarría Villarreal.**

Quedan debidamente Juramentados.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1995

Se presenta ante este Concejo el señor Luis Orlando Vindas Rodríguez, cédula N°4-103-796, comunidad de San Antonio Roxana, dice:

Sr. Luis Orlando Vindas Rodríguez.

Vengo de la comunidad de San Antonio para exponer una situación que hace unos días la habíamos presentado a nivel administrativo, la Sra. Alcaldesa estuvo anuente a brindar el apoyo necesario pero la resolución final no fue la que yo esperaba.

Vivo en San Antonio, Urbanización Guadalupe, tengo 27 años de vivir ahí siempre he tenido problemas con el alumbrado eléctrico porque el voltaje que llega es muy bajo, dado que tengo que extender el cable de mi casa llevármelo 170 mts, de donde el ICE me pone el medidor.

He gestionado ante el ICE la posibilidad de hacer la ampliación del cableado, hace 4 años y resto lo presente por escrito una solicitud. Resulta que llegaron y me dijeron que estaba aprobado el proyecto es una ampliación de tres postes, y ya prácticamente está aprobado. Me topé con el problema que en la salida de esa calle en la entrada de Urbanización Guadalupe hacia mi casa hay una posible construcción en posible vía pública el cableado viejo del ICE está en línea como debe ser. Con el techo viejo, resulta que esa gente de esa esquina hicieron una ampliación en el 2014 que por cierto me enteré según lo que he andado por acá me enteré que construyeron multa porque yo no lo sé, esa ampliación que ellos hicieron el 2014 fue cuando se salieron ampliaron el corredor hicieron una Tapia que a simple vista se ve que está en vía pública. En el año 93 yo vine aquí el 23 de mayo y presente la solicitud un poquito después le presente la solicitud a doña Elibeth explicando y la situación y lo conversé personalmente con ella también, resulta que el ICE dice que ellos como política del ICE no pueden hacer ningún trabajo que pase por encima de un techo. en vista de eso ellos dijeron resuelva esta situación de ese techo y nosotros le hacemos el trabajo de la ampliación del cableado, porque el último post agarrados como 10 o 12 medidores imagínese entonces el voltaje que llega es muy bajo además de que yo tengo que extenderme 170 m hasta mi casa y ahí el año entrante Hay posibilidades de que este año Hay una posibilidad de que construyen algunas casas ahí cerca de mi casa y el año entrante y ya tienen proyección una gente que también van a construir entonces ese cableado no me beneficia sólo a mí sino que beneficia a unos vecinos que van a construir y a otros de los que están ahí ya en sus casitas.

Entonces el problema que tengo doña Elibeth me ayudó fue un inspector allá y dijo, el vecino que está al costado cruzando la calle al costado sur hizo sacó el plano y sacó la medida elote en el año 93 y el ingeniero que midió eso dice que la calle tiene 7 metros 50 en ese momento la calle tenía 7 metros y medio estaba en línea con los cables del ICE.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Pero después del 2014 ya la cosa cambió yo traje aquí la solicitud explicando la situación fue un inspector allá y el inspector dijo que todo estaba bien que todo estaba bien que la construcción estaba en línea con los demás lotes y yo los invito a que vayan para que se den cuenta que en realidad la línea los lotes va así y cuando llegues antes de llegar esquina hace así, entonces a la vista se ve que esa esquina tiene como metro y medio salido. El muchacho que fue de inspector fue y dijo que él se basó a la calle nada más diciendo que la calle es de 6 metros 80 y que no sé qué y bueno se basó a la calle que pasó Yo no sé porque él dice eso,

Y dijo la muchacha de construcciones me dijo que él les había dicho que todo que inclusive la construcción estaba en línea con los demás lotes y es mentira sólo uno ciego o decir eso porque no puede ver la dirección de los demás lotes. El presento unos planos en la justificación que dio presento unos planos y entre los planos, Ah bueno entonces yo vine y conversé con él y me dijo no voy a hacer otra inspección y en realidad fue, yo lo espere ahí pero cuando llegó le doy a usted dice yo lo seré en la callecita dentro cuando llegó usted dice que la calle que la construcción está en línea con los demás lotes y vea a eso venimos.

Pero además de eso este yo le pediría que no se base solo al camino que se va a hacer a la medida del terreno de ella, ustedes tienen el plano en la computadora y base a la medida de lote de ella también y resulta que la resolución que me dio unos días después es de que esté todo está bien y él se basa en la calle los planos viejos y no sé qué, pero entonces él plano que él me presenta en la respuesta que me dio aquí lo traigo le puedo dar copia para el lote de la señora mide 29 m. 77 eso dice el plano que él presenta y que mide el lote de la señora y yo me di a la tarea de conseguirme una cinta métrica y fui ya tarde en la noche le soy honesto porque en el día no voy a ir a medir porque Imagínese lo que me pasaría lo que me dirían y el lote de ella mide 32 m y en él y en el plano dice que mide 29.7 de dónde salió el resto es de la calle

Entonces sí se logra demostrar o sea la intención que ustedes se dé la vueltita por allá o más de un inspector que realmente cumpla con su trabajo y logre arreglarme esa situación porque con eso van el ICE está de acuerdo inclusive el muchacho que llegó a llegado varias veces a ver cómo me ha ido yo le digo en estoy en esta situación y estoy esperando con una reunión con el concejo municipal para presentarles esto, Entonces yo les pido a ustedes que por favor vayan a dar una vueltita para que se den cuenta o más de un inspector que sea bien honesto y que diga la realidad de las cosas para que eso por la irresponsabilidad de una persona que construyó en vía pública no vaya a perjudicar un montón de gente que estamos con problemas

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Es para que le pasemos la señora alcaldesa y que revise Cuál fue el inspector que fue a revisarle al señor porque ahí hay algo raro si el señor fue a medir y le salen 3 Metros más ahí está raro Así es que pediría que se mande dos o tres o alguien de más confianza para que revise esa cosa porque no se vale.

Sr. Luis Orlando Vindas Rodríguez.

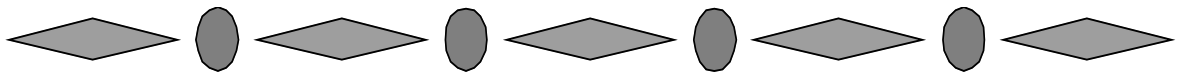
Yo traigo copia del documento, el día que Wilson dio ese fue el inspector que fue que el dio la resolución yo fui a conversar con ella y Wilson fue también ella lo invito. Explica ampliamente.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.

Efectivamente el inspector Don Wilson fue el que hizo la visita me presento todos los documentos de lo que él hizo él me dice que la calle estaba declarada con ciertos metros y qué y que realmente la construcción no está no está salida Eso es lo que me dice Wilson con un informe detallado que me entregó sin embargo lo importante es que acá los ciudadanos estén seguros de que las cosas están bien entonces yo voy a proceder a enviar a se lo voy a pasar a Esteban del departamento de topografía para que Esteban vaya a verificar y le voy a pedir a Don Johnny Vargas que él también de un acompañamiento Porque es importante que hoy que viene Don Luis Orlando yo sé que él quiere que haya una presencia de un regidor Pues yo sé que Don Johnny y va a estar dispuestos para que de un acompañamiento al caso y que después podamos conversar con usted me dijo que iba a venir al consejo yo le dije usted quiere venir al consejo perfectamente puede venir pero sí lo atendimos personalmente en la oficina con explicándole exactamente qué Cuál fue la inspección que hizo el inspector Don Wilson verdad igual vamos a hacer o echar verificación y vamos a estar pasándole a usted el resultado de esa verificación.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Sra. Alcaldesa.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO II

Correspondencia

ACUERDO N° 1996

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0199-2018.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 40 folios, correspondiente a la RES-22-2018, Arrendamiento de local para oficina Municipal de Cariari, solicitado por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos.

Se recibió oferta de la empresa:

- Valle de La Palma S.A, por un monto de la oferta de ₡440.000.00 (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil colones exactos) por mes, aportando certificaciones solicitadas.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte de la Administración y la Dra. Elibeth Venegas Villalobos Alcaldesa municipalidad de Pococi, determino que la empresa: Valle de La Palma S.A, cuenta con el avalúo respectivo solicitado por ley además de aportar la documentación pertinente para este tipo de contratación.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Valle de La Palma S.A, por un monto de \$5.500.000.00 (cinco millones quinientos mil colones exactos) por un periodo de 12,5 meses, prorrogable a 36 meses, con mensualidades de \$440.000.00 (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación de la Dra. Elibeth Venegas Vil/alabas Alcaldesa.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Valle de La Palma S.A, por un monto de \$5.500.000.00, por un periodo de 12,5 meses, prorrogable a 36 meses, con mensualidades de \$440.000.00 correspondiente a la RES-22-2018, Arrendamiento de local para oficina Municipal de Cariari. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1997

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Osael Campos Bolaños, Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio, dice:

A través de este medio les saludo muy cordialmente deseándoles éxitos en sus funciones. Sirva la presente para hacerles una cordial invitación a realizar una Sesión Extraordinaria en nuestra comunidad de San Antonio de Roxana, el día que ustedes tengan a bien, el lugar sería en el nuevo Gimnasio de la Escuela del lugar.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba Sesión Extraordinaria para el miércoles 05/09/2018 a las 17:00 hrs, en el Gimnasio de la Escuela. Acuerdo definitivamente Aprobado. Dispénsese del trámite de comisión.

ACUERDO N° 1998

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Laura Espeleta Mora, Directora Finca Dos, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de la terna para nombramiento de uno de los cinco miembros de la Junta de Educación Escuela Finca Dos, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, se envía una terna ya que esta presenta su carta de renuncia aunque no se ha juramentado debido a que formaba parte de nueva junta . ESCUELA FINCA DOS está en proceso de reconstrucción de su infraestructura, por lo que es urgente su nombramiento, para no atrasar dicho proceso

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra las anteriores personas, Pasar a la Oficina del Sra. Alcaldesa para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO N° 1999

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Marlon Miranda Blanco, Director Liceo de Ticabán, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 Y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de terna para la conformación de la Junta Administrativa Colegio Académico de Ticabán La Rita-Pococí-Limón, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Pedro José Cortes Mendoza	502220051
Rina Angulo Delgadillo	110190334
José Andrés Salas Espinoza	702560662
Zeneida Domínguez Artola	401700195
Iris Elizabeth Montes Azofeifa	603170338

Es importante hacer notar, que éstas han sido las personas que han mostrado su anuencia e interés legítimo por esforzarse en favor de los estudiantes de nuestra institución, toda vez que a la gran mayoría de los padres de familia se les dificulta este tipo de labor ad honoren por motivos de trabajo y distancia (en esta zona rural la mayoría de empleos son agrícolas, tales como piñeras y bananeras y, en estas empresas no siempre es sencillo obtener un permiso para sus trabajadores, lo cual dificulta mucho la integración de las Junta Administrativa). Por lo que mucho agradeceremos al Honorable Concejo Municipal su aprobación a esta solicitud.

Adjuntamos copia de las cédulas de identidad; certificación de antecedentes penales u hoja de delincuencia, de cada uno de los miembros de la terna propuesta y; certificación jurada por el Director (quién firma esta solicitud) de que no existe consanguinidad entre los miembros de la Junta Administrativa propuesta.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Es importante mencionar que el motivo que justifica tal petición, es la renuncia de las siguientes personas:

- Sr. Roberto Ramírez Díaz (cédula 5-0190-0293, quién fungía como Presidente).
- Sra. Marielos Montero Retana (cédula 07-0115-0090, quién fungía como Secretaria).
- Sr. Elías Duarte Vargas (cédula 05-0156-0199, quién fungía como Vocal 1).

De estas tres personas se adjuntan sus cartas de renuncia, firmadas por ellos y con copia de su cédula de identidad.

En el caso de las siguientes personas, no ha sido posible contar con su presencia en las sesiones de la Junta Administrativa, desde hace mucho tiempo; por lo que solicito, sean sustituidas por inasistencia:

- Michael León Cambroner (cédula 07-0167-0710, quién fungía como Vocal 2).
- Sra. Flory María Monge Mora, cédula 01-0447-0652, quién fungía como Vice Presidenta).

Para efectos de corroborar lo anterior, adjunto copia de las cuatro últimas sesiones del Libro de Actas Digital de la Junta Administrativa del Liceo de Ticabán, junto con su respectiva lista de asistencia, correspondiente a las sesiones número: 586, 587, 588, 589 y 590.

Finalmente, adjunto la fotocopia de la tarjeta de firmas de la Junta Administrativa saliente.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra las anteriores personas, Pasar a la Oficina del Sra. Alcaldesa para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO N° 2000

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Roger Navarro Granados, Director Escuela Buenaventura, dice:

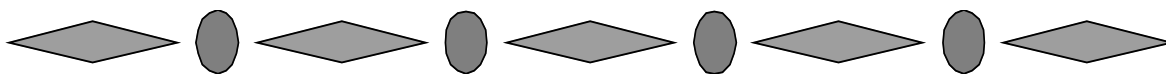
En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de temas para la conformación de la Junta de Educación de Buenaventura, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Marvin Muñoz Núñez	502380896
Yorleny Carmona Angulo	502500663
Cindy Angulo Ramírez	701900170
Eubania del Carmen Talavera Pérez	155806150819
Ana del Carmen Mena Pérez	601890987

Nota: Debe aclararse que la falta de participantes en la terna, obedece a que es una escuela Unidocente con una población muy escasa, por tanto no existe suficientes personas para completar cada terna y aun que si hay más población la misma no desea participar ni adquirir los compromisos legales que tal investidura generan, y la otra mayoría no cuenta con documentos de identidad válidos para participar.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra las anteriores personas, Pasar a la Oficina del Sra. Alcaldesa para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado



ARTICULO III

Asuntos de la Señora Alcaldesa.

ACUERDO N° 2001

DACM-0229-2018.

Asunto: Remisión Plan Anual Operativo y Presupuesto Inicial 2019.

Estimados señores:

De conformidad con el artículo 95 del Código Municipal, la suscrita, en mi condición de Alcaldesa de la Municipalidad de Pococí, les presento el Plan Anual Operativo y Presupuesto Inicial de la Municipalidad de Pococí para el 2019, para su respectivo análisis y discusión.

El mismo asciende a la suma de ¢10.749.788.493,45 (diez mil setecientos cuarenta y nueve millones setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y tres con 45/100)

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
GUAPILES - POCOCÍ

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: e.venegas@municipococi.go.cr

Guápiles, 28 de agosto de 2018.

DACM-0229-2018.

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Asunto: Remisión Plan Anual Operativo y Presupuesto Inicial 2019

Estimados señores:

De conformidad con el artículo 95 del Código Municipal, la suscrita, en mi condición de Alcaldesa de la Municipalidad de Pococí, les presento el Plan Anual Operativo y Presupuesto Inicial de la Municipalidad de Pococí para el 2019, para su respectiva análisis y discusión.

El mismo asciende a la suma de **¢10.749.788.493,45** (diez mil setecientos cuarenta y nueve millones setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y tres con 45/100)

Atentamente,

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa



Cc/Archivo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PRESUPUESTO INICIAL 2019

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

TABLA DE CONTENIDOS

Sección de Ingresos:

Detalle General de Ingresos	5
-----------------------------	---

Sección de Egresos:

Detalle General de Egresos	8
Egresos Detallados General y por Programa	9
Programa I. Administración General	10
Programa II. Servicios Comunitarios	13
Programa III. Inversiones	19
Estructura Programática Definitiva	25

Sección de información complementaria:

Detalle de Origen y Aplicación de Recursos	27
Justificación de Ingresos	29
Justificación de Egresos	57
Estructura Organizacional	87
Salario del Alcalde	88
Cuadro Salarios	89
Detalle Deuda	95
Detalle de Transferencias	96
Adquisición Bienes y servicios	97

Plan Anual Operativo

Marco General	99
Matriz Desempeño Programático Programa I	100
Matriz Desempeño Programático Programa II	102
Matriz Desempeño Programático Programa III	107
Matriz Evaluación POA	111

Certificaciones

Certificación de CCSS	116
Certificación Ley 8114	117
Certificación Ley 7313	118
Certificación IFAM	119
Certificación verificación de requisitos del bloque de legalidad	121

SECCIÓN DE INGRESOS

MUNICIPALIDAD DE POCOCI PROYECTO PRESUPUESTO INICIAL PARA EL PERIODO 2019
--

CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
	INGRESOS TOTALES	10 749 788 493,45	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	7 780 346 734,61	72,38%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	5 093 000 000,00	47,38%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2 470 000 000,00	22,98%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	2 400 000 000,00	22,33%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	2 400 000 000,00	22,33%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	70 000 000,00	0,65%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	2 488 000 000,00	23,14%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO	393 000 000,00	3,66%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO	385 000 000,00	3,58%
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y	185 000 000,00	1,72%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	200 000 000,00	1,86%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO	8 000 000,00	0,07%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	8 000 000,00	0,07%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	8 000 000,00	0,07%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	2 095 000 000,00	19,49%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	2 095 000 000,00	19,49%
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos.	75 000 000,00	0,70%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	1 800 000 000,00	16,74%
1.1.3.3.01.05.0.0.000	Licencias de licores	220 000 000,00	2,05%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	135 000 000,00	1,26%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	135 000 000,00	1,26%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	85 000 000,00	0,79%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	50 000 000,00	0,47%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2 174 084 000,00	20,22%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 762 084 000,00	16,39%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	1 762 084 000,00	16,39%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	1 682 084 000,00	15,65%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	1 451 000 000,00	13,50%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	855 000 000,00	7,95%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	51 000 000,00	0,47%
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	340 000 000,00	3,16%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	205 000 000,00	1,91%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	231 084 000,00	2,15%
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	231 084 000,00	2,15%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	80 000 000,00	0,74%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	80 000 000,00	0,74%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	50 000 000,00	0,47%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	50 000 000,00	0,47%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	50 000 000,00	0,47%

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PROYECTO PRESUPUESTO INICIAL PARA EL PERIODO 2019

CÓDIGO	NOMBRE	MONTO	%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	50 000 000,00	0,47%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	182 000 000,00	1,69%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	182 000 000,00	1,69%
1.3.3.1.03.00.0.0.000	Multas por atraso en pago de bienes y servicios	55 000 000,00	0,51%
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones administrativas	2 000 000,00	0,02%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	85 000 000,00	0,79%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	40 000 000,00	0,37%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	180 000 000,00	1,67%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	80 000 000,00	0,74%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	70 000 000,00	0,65%
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios	30 000 000,00	0,28%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	513 262 734,61	4,77%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	513 262 734,61	4,77%
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	476 806 921,00	4,44%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	4 906 090,83	0,05%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte del Consejo Nacional de la Persona Joven	4 906 090,83	0,05%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no	31 549 722,78	0,29%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	31 549 722,78	0,29%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	2 969 441 758,84	27,62%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 969 441 758,84	27,62%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	2 969 441 758,84	27,62%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	2 960 385 300,01	27,54%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial	2 960 385 300,01	27,54%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no	9 056 458,83	0,08%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	9 056 458,83	0,08%

HECHO POR:

MBA. Mauricio Garita Varela
Coordinador de Hacienda Municipal

VB°:

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

SECCIÓN DE EGRESOS

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PROYECTO PRESUPUESTO INICIAL PARA EL PERIODO 2019

SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	EGRESOS TOTALES	10 749 788 493,45	100,00%
0	REMUNERACIONES	3 990 270 778,52	37,12%
1	SERVICIOS	2 387 765 010,91	22,21%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 279 231 936,59	11,90%
3	INTERESES Y COMISIONES	602 497 137,88	5,60%
5	BIENES DURADEROS	857 235 166,65	7,97%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 036 501 496,25	9,64%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 000 000,00	0,02%
8	AMORTIZACION	202 380 875,82	1,88%
9	CUENTAS ESPECIALES	391 906 090,83	3,65%

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PROYECTO PRESUPUESTO INICIAL PARA EL PERIODO 2019

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
	EGRESOS PROGRAMA I	4 239 354 666,53	100,00%
0	REMUNERACIONES	2 237 236 290,24	52,77%
1	SERVICIOS	850 064 309,05	20,05%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	137 051 456,90	3,23%
3	INTERESES Y COMISIONES	2 354 116,26	0,06%
5	BIENES DURADEROS	62 125 166,65	1,47%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	943 033 539,67	22,24%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 000 000,00	0,05%
8	AMORTIZACION	5 489 787,76	0,13%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
	EGRESOS PROGRAMA II	2 666 571 263,02	100,00%
0	REMUNERACIONES	1 052 554 015,25	39,47%
1	SERVICIOS	916 213 070,80	34,36%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	499 015 877,43	18,71%
3	INTERESES Y COMISIONES	47 396 058,10	1,78%
5	BIENES DURADEROS	15 660 000,00	0,59%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68 130 645,79	2,55%
8	AMORTIZACION	62 695 504,82	2,35%
9	CUENTAS ESPECIALES	4 906 090,83	0,18%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS PROGRAMA III	3 843 862 563,90	100,00%
0	REMUNERACIONES	700 480 473,03	18,22%
1	SERVICIOS	621 487 631,06	16,17%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	643 164 602,26	16,73%
3	INTERESES Y COMISIONES	552 746 963,52	14,38%
5	BIENES DURADEROS	779 450 000,00	20,28%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25 337 310,79	0,66%
8	AMORTIZACION	134 195 583,24	3,49%
9	CUENTAS ESPECIALES	387 000 000,00	10,07%

HECHO POR:


Licda. Lisseth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB° :


Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

CODIGO	PROGRAMA 1	ADMINISTRACION GENERAL	AUDITORIA INTERNA	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA 1
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	3.173.416.071,47	125.779.888,74	57.125.165,65	879.033.539,67	4.239.354.565,53
0	REMUNERACIONES	2.128.506.401,50	108.729.888,74	0,00	0,00	2.237.236.290,24
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	788.289.746,71	40.661.814,47	0,00	0,00	828.951.561,18
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	752.940.161,17	32.868.179,60	0,00	0,00	785.808.340,77
0.01.03	Servicios especiales	25.349.585,54	7.793.634,87	0,00	0,00	33.143.220,41
0.01.05	Suplencias	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	235.532.189,26	0,00	0,00	0,00	235.532.189,26
0.02.01	Tiempo extraordinario	51.508.336,48	0,00	0,00	0,00	51.508.336,48
0.02.02	Recargo de funciones	850.000,00	0,00	0,00	0,00	850.000,00
0.02.03	Disponibilidad laboral	13.160.209,70	0,00	0,00	0,00	13.160.209,70
0.02.05	Dietas	170.013.643,08	0,00	0,00	0,00	170.013.643,08
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	741.535.195,20	47.907.070,86	0,00	0,00	789.442.270,06
0.03.01	Retribución por años servicios	317.805.400,04	8.314.400,26	0,00	0,00	326.119.800,30
0.03.02	Resolución al ejercicio liberal de la profesión	246.196.479,22	26.430.179,41	0,00	0,00	272.626.658,63
0.03.03	Declinatorio mes	122.718.730,19	6.812.991,18	0,00	0,00	129.531.721,37
0.03.99	Otros incentivos salariales	54.814.589,75	6.349.500,01	0,00	0,00	61.164.089,76
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOC	143.580.914,30	7.971.199,65	0,00	0,00	151.552.113,95
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro So	136.217.790,50	7.562.420,20	0,00	0,00	143.780.210,70
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	7.363.123,80	408.779,45	0,00	0,00	7.771.903,25
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FOI	219.568.352,03	12.189.803,76	0,00	0,00	231.758.155,79
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Segur	74.809.337,90	4.153.199,40	0,00	0,00	78.962.537,30
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	22.089.371,45	1.226.338,40	0,00	0,00	23.315.709,85
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	44.178.742,85	2.452.676,80	0,00	0,00	46.631.419,65
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	78.490.899,83	4.357.589,16	0,00	0,00	82.848.488,99
1	SERVICIOS	836.014.309,05	14.050.000,00	0,00	0,00	850.064.309,05
1.01	ALQUILERES	178.754.850,00	0,00	0,00	0,00	178.754.850,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	130.454.850,00	0,00	0,00	0,00	130.454.850,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.300.000,00	0,00	0,00	0,00	1.300.000,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	45.000.000,00	0,00	0,00	0,00	45.000.000,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1.02	SERVICIOS BASICOS	61.232.047,80	0,00	0,00	0,00	61.232.047,80
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	10.615.000,00	0,00	0,00	0,00	10.615.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	37.573.247,80	0,00	0,00	0,00	37.573.247,80
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	13.043.800,00	0,00	0,00	0,00	13.043.800,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	172.150.000,00	500.000,00	0,00	0,00	172.650.000,00
1.03.01	Información	30.700.000,00	400.000,00	0,00	0,00	31.100.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	14.650.000,00	100.000,00	0,00	0,00	14.750.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	51.800.000,00	0,00	0,00	0,00	51.800.000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	75.000.000,00	0,00	0,00	0,00	75.000.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	290.744.000,00	12.000.000,00	0,00	0,00	302.744.000,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	7.000.000,00	6.000.000,00	0,00	0,00	13.000.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	13.250.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	16.250.000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	6.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	9.000.000,00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	36.000.000,00	0,00	0,00	0,00	36.000.000,00
1.04.06	Servicios generales	126.494.000,00	0,00	0,00	0,00	126.494.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	100.500.000,00	0,00	0,00	0,00	100.500.000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	50.050.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	51.050.000,00

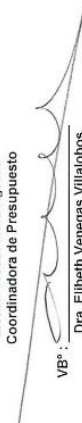
CODIGO	PROGRAMA 1 TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	ADMINISTRACION GENERAL	AUDITORIA INTERNA	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA 1
1.05.01	Transporte dentro del país	9 900 000,00	500 000,00	0,00	0,00	10 400 000,00
1.05.02	Viajeros dentro del país	40 150 000,00	500 000,00	0,00	0,00	40 650 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	17 450 000,00	550 000,00	0,00	0,00	18 000 000,00
1.06.01	Seguros	17 450 000,00	550 000,00	0,00	0,00	18 000 000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	36 833 411,25	0,00	0,00	0,00	36 833 411,25
1.07.01	Actividades de capacitación	20 033 411,25	0,00	0,00	0,00	20 033 411,25
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	8 800 000,00	0,00	0,00	0,00	8 800 000,00
1.07.03	Gastos de representación institucional	8 000 000,00	0,00	0,00	0,00	8 000 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	24 800 000,00	0,00	0,00	0,00	24 800 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	12 000 000,00	0,00	0,00	0,00	12 000 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	700 000,00	0,00	0,00	0,00	700 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1 900 000,00	0,00	0,00	0,00	1 900 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	10 200 000,00	0,00	0,00	0,00	10 200 000,00
1.09	IMPUESTOS	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
1.09.99	Otros impuestos	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
1.99.05	Deducibles	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	135 051 456,90	2 000 000,00	0,00	0,00	137 051 456,90
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	21 770 000,00	500 000,00	0,00	0,00	22 270 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	16 000 000,00	0,00	0,00	0,00	16 000 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	4 270 000,00	500 000,00	0,00	0,00	4 770 000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	22 000 000,00	0,00	0,00	0,00	22 000 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	22 000 000,00	0,00	0,00	0,00	22 000 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIN	2 990 000,00	300 000,00	0,00	0,00	3 290 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	575 000,00	100 000,00	0,00	0,00	675 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	710 000,00	0,00	0,00	0,00	710 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	175 000,00	0,00	0,00	0,00	175 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1 400 000,00	100 000,00	0,00	0,00	1 500 000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	100 000,00	0,00	0,00	100 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	130 000,00	0,00	0,00	0,00	130 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	12 420 000,00	0,00	0,00	0,00	12 420 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	20 000,00	0,00	0,00	0,00	20 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	12 400 000,00	0,00	0,00	0,00	12 400 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	75 871 456,90	1 200 000,00	0,00	0,00	77 071 456,90
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	9 435 000,00	500 000,00	0,00	0,00	9 935 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	11 650 000,00	500 000,00	0,00	0,00	12 150 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	28 755 644,04	100 000,00	0,00	0,00	28 855 644,04
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	9 400 000,00	100 000,00	0,00	0,00	9 500 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	7 000 000,00	0,00	0,00	0,00	7 000 000,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	9 530 812,86	0,00	0,00	0,00	9 530 812,86
3	INTERESES Y COMISIONES	2 354 116,26	0,00	0,00	0,00	2 354 116,26
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	2 354 116,26	0,00	0,00	0,00	2 354 116,26
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	2 354 116,26	0,00	0,00	0,00	2 354 116,26
5	BIENES DURADEROS	0,00	5 000 000,00	57 125 166,65	0,00	62 125 166,65
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	4 000 000,00	33 125 166,65	0,00	37 125 166,65

CODIGO	PROGRAMA 1 TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	ADMINISTRACION GENERAL	AUDITORIA INTERNA	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA 1
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	6 100 000,00	0,00	6 100 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	1 000 000,00	16 200 000,00	0,00	17 200 000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	3 000 000,00	9 875 166,65	0,00	12 875 166,65
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	0,00	500 000,00	0,00	500 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	650 000,00	0,00	650 000,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	1 000 000,00	24 000 000,00	0,00	25 000 000,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	1 000 000,00	24 000 000,00	0,00	25 000 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66 000 000,00	0,00	0,00	877 033 539,67	943 033 539,67
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	741 338 114,53	741 338 114,53
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	24 000 000,00	24 000 000,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Descentralizados	0,00	0,00	0,00	136 500 000,00	136 500 000,00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00	0,00	278 947 015,97	278 947 015,97
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	301 891 098,56	301 891 098,56
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	78 055 016,63	78 055 016,63
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	36 550 310,86	36 550 310,86
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	18 677 826,54	18 677 826,54
6.02.99	Otras transferencias a personas	0,00	0,00	0,00	22 826 879,23	22 826 879,23
6.03	PRESTACIONES	66 000 000,00	0,00	0,00	0,00	66 000 000,00
6.03.01	Prestaciones legales	66 000 000,00	0,00	0,00	0,00	66 000 000,00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	0,00	55 000 000,00	55 000 000,00
6.06.01	Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	45 000 000,00	45 000 000,00
6.06.02	Remiessos o devoluciones	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0,00	0,00	0,00	2 640 408,51	2 640 408,51
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	0,00	0,00	0,00	2 640 408,51	2 640 408,51
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00
7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00
8	AMORTIZACION	5 489 787,76	0,00	0,00	0,00	5 489 787,76
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	5 489 787,76	0,00	0,00	0,00	5 489 787,76
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	5 489 787,76	0,00	0,00	0,00	5 489 787,76

HECHO POR:


 Lidia Lisseth Mora Agüero
 Coordinadora de Presupuesto

VB°:


 Dra. Eilbeth Venegas Villalobos
 Alcaldesa Municipal

codigo	PROGRAMA 2	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	RECOLECCION DE BASURA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	50 824 261,49	828 117 531,15	734 320 378,16	212 784 810,25	112 261 542,22	334 762 739,75
0	REMUNERACIONES	23 653 768,41	457 877 575,17	375 225 101,51	120 805 246,96	40 446 319,72	34 547 003,48
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	13 757 338,31	241 828 562,77	192 914 116,74	54 029 353,19	17 390 429,76	11 095 522,87
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	13 257 338,31	185 328 562,77	130 613 045,98	53 029 353,19	17 390 429,76	11 095 522,87
0.01.02	Jornales	0,00	55 000 000,00	36 500 000,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	23 801 070,76	0,00	0,00	0,00
0.01.05	Suplencias	500 000,00	1 500 000,00	2 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	250 000,00	35 000 000,00	13 910 100,00	3 000 000,00	500 000,00	700 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	5 260 481,42	99 230 661,85	38 825 585,22	41 375 843,16	15 055 404,37	16 345 677,50
0.03.01	Retribución por años servicios	3 778 341,42	63 781 834,40	75 314 061,97	33 806 212,66	12 521 109,42	5 991 582,35
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	5 129 861,56	0,00	0,00	0,00	6 102 537,58
0.03.03	Decimotercer mes	1 482 140,00	28 927 632,65	23 511 523,25	7 569 630,50	2 534 284,95	2 164 707,70
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	1 391 233,24	0,00	0,00	0,00	2 086 849,87
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y L	1 734 103,80	32 845 330,20	27 508 482,20	8 856 467,70	2 965 125,05	2 532 708,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 645 175,40	32 109 672,25	26 097 790,80	8 402 268,85	2 813 087,35	2 402 825,55
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	88 928,40	1 735 657,95	1 410 691,40	454 177,85	152 037,70	129 882,45
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES	2 651 844,88	47 973 020,35	42 066 817,35	13 543 582,91	4 534 360,54	3 873 095,11
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	903 512,55	17 634 284,85	14 332 624,55	4 614 446,75	1 544 906,20	1 319 605,95
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	266 785,20	5 206 973,90	4 232 074,20	1 362 533,50	456 173,10	389 647,40
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	533 570,40	10 413 947,75	8 464 148,35	2 725 087,00	912 346,20	779 294,80
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	947 976,73	14 717 813,85	15 037 970,25	4 841 535,66	1 620 535,04	1 384 547,06
1	SERVICIOS	11 700 000,00	133 439 000,00	95 761 000,00	22 978 000,00	14 551 000,00	279 784 070,90
1.01	ALQUILERES	0,00	19 775 000,00	0,00	3 000 000,00	5 500 000,00	500 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	18 775 000,00	0,00	3 000 000,00	3 500 000,00	0,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.99	Otros alquileres	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	500 000,00
1.02	SERVICIOS BASICOS	0,00	0,00	6 061 000,00	2 178 000,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	3 025 000,00	1 210 000,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	2 541 000,00	968 000,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	495 000,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00	1 850 000,00	5 200 000,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	550 000,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	800 000,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	7 200 000,00	57 864 000,00	17 500 000,00	12 000 000,00	1 250 000,00	268 148 000,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	2 100 000,00	0,00	0,00	0,00
1.04.05	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37 064 000,00
1.04.99	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	7 200 000,00	57 864 000,00	15 400 000,00	12 000 000,00	500 000,00	231 084 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	200 000,00	1 500 000,00	5 300 000,00	400 000,00	4 000 000,00	1 000 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00
1.05.02	Viajeros dentro del país	200 000,00	1 500 000,00	5 300 000,00	400 000,00	1 000 000,00	1 000 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3 300 000,00	20 100 000,00	27 400 000,00	4 400 000,00	451 000,00	1 350 000,00
1.06.01	Seguros	3 300 000,00	20 100 000,00	27 400 000,00	4 400 000,00	451 000,00	1 350 000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	1 500 000,00	2 186 070,90

CODIGO	PROGRAMA 2	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	RECOLECCION DE BASURA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	1 000 000,00	734 320 378,16	212 784 810,25	112 261 542,22	334 762 739,75
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	686 070,80
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	1 000 000,00	27 000 000,00	33 500 000,00	1 000 000,00	1 500 000,00	1 500 000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de prod	0,00	21 500 000,00	20 000 000,00	0,00	0,00	800 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	5 000 000,00	13 500 000,00	0,00	0,00	800 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	100 000,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	100 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	2 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00	500 000,00
1.99.05	Deducibles	0,00	2 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00	500 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12 583 144,44	153 437 873,58	203 718 806,37	32 617 377,49	52 537 286,70	8 641 388,85
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1 350 000,00	84 700 000,00	90 400 000,00	5 950 000,00	500 000,00	500 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	150 000,00	82 200 000,00	90 000 000,00	2 500 000,00	0,00	500 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	300 000,00	1 000 000,00	400 000,00	200 000,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500 000,00	1 000 000,00	0,00	1 750 000,00	500 000,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	400 000,00	500 000,00	0,00	1 500 000,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	3 200 000,00	0,00	1 000 000,00	5 000 000,00	1 000 000,00
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	3 200 000,00	0,00	0,00	5 000 000,00	1 000 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRU	0,00	3 300 000,00	40 000 000,00	6 900 000,00	4 000 000,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	3 300 000,00	8 800 000,00	700 000,00	500 000,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	25 600 000,00	3 000 000,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	1 200 000,00	0,00	500 000,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	200 000,00	3 200 000,00	2 500 000,00	3 000 000,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	400 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	100 000,00	400 000,00	700 000,00	0,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	400 000,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 500 000,00	36 500 000,00	63 000 000,00	2 200 000,00	0,00	800 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	800 000,00	1 500 000,00	3 000 000,00	1 500 000,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	700 000,00	35 000 000,00	60 000 000,00	700 000,00	0,00	800 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	9 713 144,44	25 737 873,58	10 318 806,37	16 567 377,49	43 037 286,70	6 341 388,85
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	150 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00	800 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	500 000,00	0,00	0,00	900 000,00	500 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	5 954 332,64	15 893 199,20	5 752 312,01	10 200 883,13	5 960 908,45	2 989 731,33
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	500 000,00	1 000 000,00	400 000,00	2 500 000,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	300 000,00	4 000 000,00	1 000 000,00	700 000,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	2 958 811,80	4 194 674,38	3 166 494,36	3 166 494,36	35 176 378,25	2 051 657,52
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	21 029 656,83	26 366 401,27	0,00	0,00	0,00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	21 029 656,83	26 366 401,27	0,00	0,00	0,00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financ	0,00	21 029 656,83	26 366 401,27	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	1 000 000,00	2 160 000,00	3 000 000,00	3 000 000,00	1 000 000,00	5 500 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 000 000,00	2 160 000,00	3 000 000,00	3 000 000,00	1 000 000,00	5 500 000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	2 160 000,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	500 000,00	5 500 000,00

codigo	PROGRAMA 2	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	RECOLECCIÓN DE BASURA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS
5.01.89	Maquinaria y equipo diverso	1 000 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 907 348,64	22 591 430,68	5 135 559,08	33 384 185,80	3 727 935,80	1 384 185,79
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1 907 348,64	6 591 430,68	4 135 559,08	2 384 185,80	3 727 935,80	1 384 185,79
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	1 054 687,50	1 367 187,50	0,00	1 843 750,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	1 907 348,64	5 536 743,18	2 768 371,58	2 384 185,80	1 884 185,80	1 384 185,79
6.03	PRESTACIONES	0,00	16 000 000,00	1 000 000,00	31 000 000,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	16 000 000,00	1 000 000,00	31 000 000,00	0,00	0,00
8	AMORTIZACIÓN	0,00	37 581 994,89	25 113 509,93	0,00	0,00	0,00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS	0,00	37 581 994,89	25 113 509,93	0,00	0,00	0,00
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financ	0,00	37 581 994,89	25 113 509,93	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4 906 090,83
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4 906 090,83
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4 906 090,83

HECHO POR:

Licda. Lisseth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°:

Dra. Ellbeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

codigo	PROGRAMA 2	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE	PROTECCION DEL	ATENCIÓN DE	TOTAL DEL PROGRAMA 2
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	BASURA	MEDIO AMBIENTE	CANTONALES	
0	REMUNERACIONES	340 000 000,00	13 500 000,00	40 000 000,00	2 666 571 263,02
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	1 052 554 015,25
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	531 015 323,64
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	410 714 252,88
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	91 500 000,00
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	23 801 070,76
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	53 360 100,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	53 360 100,00
0.03.01	Reintegración por años servicios	0,00	0,00	0,00	276 093 653,52
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	135 193 242,22
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	11 232 395,14
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	66 189 929,05
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y L	0,00	0,00	0,00	3 478 083,11
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarr	0,00	0,00	0,00	77 442 216,95
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Com	0,00	0,00	0,00	73 470 821,20
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSI	0,00	0,00	0,00	3 971 395,75
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Co	0,00	0,00	0,00	114 642 721,14
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Comp	0,00	0,00	0,00	40 349 380,75
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	11 914 187,30
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes priv	0,00	0,00	0,00	23 828 374,50
1	SERVICIOS	340 000 000,00	10 000 000,00	8 000 000,00	916 213 070,80
1.01	ALQUILERES	0,00	2 000 000,00	8 000 000,00	38 775 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	35 275 000,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.01.99	Otros alquileres	0,00	0,00	0,00	2 500 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	8 239 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	4 235 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	3 509 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	495 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	2 000 000,00	0,00	12 050 000,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	500 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	9 250 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	1 500 000,00	0,00	2 300 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	340 000 000,00	5 000 000,00	0,00	708 962 000,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	2 100 000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	37 064 000,00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	0,00	0,00	0,00	500 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	340 000 000,00	2 000 000,00	0,00	686 298 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	12 400 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00
1.05.02	Válidos dentro del país	0,00	0,00	0,00	9 400 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	57 001 000,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	57 001 000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	1 000 000,00	0,00	5 686 070,80

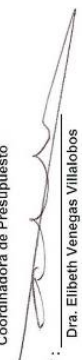
CODIGO	PROGRAMA 2	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	TOTAL DEL PROGRAMA 2
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	340 000 000,00	13 500 000,00	40 000 000,00	2 566 571 263,02
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	1 000 000,00	0,00	2 686 070,90
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	63 300 000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de produ.	0,00	0,00	0,00	41 500 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	19 300 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	500 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	2 300 000,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	2 300 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	7 500 000,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	7 500 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	3 500 000,00	32 000 000,00	499 016 877,43
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	700 000,00	0,00	184 100 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	175 350 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	2 600 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	3 750 000,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	2 400 000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	2 500 000,00	0,00	12 700 000,00
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	2 500 000,00	0,00	11 700 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRU	0,00	0,00	32 000 000,00	86 200 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	7 000 000,00	20 000 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	53 600 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	1 700 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	8 900 000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	400 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	1 200 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	104 000 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	6 800 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	97 200 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	300 000,00	0,00	112 016 877,43
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	1 950 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	1 900 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	300 000,00	0,00	47 051 356,76
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	4 400 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	6 000 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	50 714 510,67
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	47 396 058,10
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	47 396 058,10
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financ	0,00	0,00	0,00	47 396 058,10
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	15 660 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	15 660 000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	5 160 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	500 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	7 000 000,00

CODIGO	PROGRAMA 2	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	TOTAL DEL PROGRAMA 2
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00
8	AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financ	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02.02	Sumas con destino especifico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00
		340 000 000,00	13 500 000,00	40 000 000,00	2 866 571 263,02
					3 000 000,00
					68 130 645,79
					20 130 645,79
					4 285 625,00
					15 865 020,79
					48 000 000,00
					48 000 000,00
					62 695 504,82
					62 695 504,82
					62 695 504,82
					4 906 090,83
					4 906 090,83
					4 906 090,83

HECHO POR:


 Licda. Lisseth Mora Agüero
 Coordinadora de Presupuesto

VB*:


 Dra. Elbeth Venegas Villalobos
 Alcaldesa Municipal

PROGRAMA 3		UNIDAD TÉCNICA DE										SISTEMAS DRENAJE PARA EL CANTÓN, LEY 8114	
CODIGO		GESTIÓN VAL. MUNICIPAL										PUENTES DEL CANTÓN, LEY 8114	
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		632 242 753,25	334 700 000,00	29 500 000,00	185 000 000,00	20 000 000,00	130 000 000,00	215 000 000,00	51 000 000,00	40 000 000,00			
0	REMUNERACIONES	502 487 245,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	246 877 191,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	182 596 548,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.01.02	Jornales	50 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.01.03	Servicios especiales	14 280 642,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	60 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.02.01	Tiempo extraordinario	60 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	104 616 443,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.03.01	Retribución por años servidos	55 589 484,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	13 663 837,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.03.03	Declinatorios	31 653 356,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.03.99	Otros incentivos salariales	3 709 955,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	37 034 426,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	35 135 725,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 899 201,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.05.01	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	53 969 184,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.05.05	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	19 295 889,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	5 697 604,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	11 385 208,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	17 590 488,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1	SERVICIOS	160 669 869,06	80 700 000,00	0,00	20 000 000,00	35 000 000,00	130 000 000,00	0,00	0,00	0,00			
1.01	ALQUILERES	1 900 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.03.01	Información	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.03.02	Publicidad y propaganda	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	49 300 000,00	0,00	0,00	20 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.04.01	Servicios jurídicos y de laboratorio	2 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.04.02	Servicios de ingeniería	29 100 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.04.06	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	20 700 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	34 669 600,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.05.02	Viajes dentro del país	34 669 600,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	7 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.06.01	Seguros	7 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.07.01	Actividades de capacitación	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	50 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	40 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.09.99	Otros impuestos	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1.99.05	Deducciones	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	17 375 888,05	150 000 000,00	29 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3 250 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
2.01.01	Combustibles y lubricantes	110 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	2 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	750 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	800 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			

CODIGO	PROGRAMA 3	UNIDAD TÉCNICA DE	MANTENIMIENTO Y	MANTENIMIENTO PLANTEL	CONTROL CALIDAD	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	SISTEMAS DRENAJE
		GESTIÓN VAL. MUNICIPAL	REPARACIÓN	MUNICIPAL LEY 8114	PROYECTOS LEY 8114	CAMINOS	CAMINOS	PUENTES DEL CANTÓN	PARA EL CANTÓN, LEY
		638 242 753,25	LEY 8114	29 500 000,00	20 000 000,00	ASfalto, LEY 8114	LASTRE, LEY 8114	LEY 8114	8114
2.02.03	Alimentos y bebidas	800 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTI	1 000 000,00	10 000 000,00	28 500 000,00	0,00	150 000 000,00	85 000 000,00	50 000 000,00	40 000 000,00
2.03.02	Materiales y productos metálicos	0,00	10 000 000,00	8 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Materiales y productos minerales y cerámicos	0,00	0,00	15 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Madera y sus derivados	1 000 000,00	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.07	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	73 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	12 325 908,05	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Productos de papel, cartón e impresos	725 908,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Textiles y vestuario	7 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de limpieza	2 000 000,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	300 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	2 400 000,00	50 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7 000 000,00	50 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	30 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	20 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Equipo y mobiliario diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	300 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles	300 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	6 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.01	Transferencias corrientes a personas físicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:

Dra. Lisbeth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB*: Dra. Ellibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

[illegible]

CODIGO	PROGRAMA 3	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	INVERSIONES VALES		INVERSIÓN OBRA	PUENTE PRIMAVERA	CONSTRUCCIÓN DOS	AMPLIACIÓN AVENIDA	AMPLIACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA		PLAYS EN EL
			EN EL CANTÓN, LEY	PÚBLICA VAL EN EL						Y ESTUDIOS	INDICES FRAGILIDAD	
			5114	CANTÓN LEY 5114	8114	8114	5114	802 LEY 5114	7 500 000,00	302 844 672,37	55 545 559,79	CANTÓN
			700 000 000,00	686 542 542,76	30 000 000,00	15 000 000,00	0,00	0,00	7 500 000,00	0,00	0,00	7 500 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.02	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Utiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros utiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02.01	INTERESES Y COMISIONES	0,00	552 746 953,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	552 746 953,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	700 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14 650 000,00	0,00	7 500 000,00
5.01.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo de comunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.06	Equipo y mobiliario educativo, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	700 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7 500 000,00	0,00	0,00
5.02.01	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Edificios y construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.03	Edificios y construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14 337 316,79	0,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.02	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.02	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	AMORTIZACIÓN	0,00	134 195 583,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	134 195 583,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	134 195 583,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:

Lidia Lisseth Vaca Zúñiga
Coordinadora de Presupuesto

VP:

Dra. Eliebeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

PROGRAMA 3		ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONALIDAD CENTRO CIVICO		EQUIPO DE VIGILANCIA EN EL CANTON		MEJORAS CEMENTERIO JIMENEZ		INVERSIÓN OBRA PÚBLICA EN EL CANTON		TOTAL DEL PROGRAMA 3
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		75.583.591,94		38.000.000,00		5.500.000,00		387.000.000,00		3.843.862.563,90
0	RE-REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	750.489.473,63
	RE-REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	333.454.850,24
	Salarios para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	264.524.207,78
	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.000.000,00
	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.280.642,48
	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.650.000,00
	RE-REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	62.732.000,00
	RE-REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	62.732.000,00
	RE-REMUNERACIONES SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	176.559.401,91
	RE-REMUNERACIONES SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	176.559.401,91
	Retribución por años servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.514.083,62
	Retribución por años servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.514.083,62
	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.928.421,29
	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.928.421,29
	Decretos en mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.635.942,03
	Decretos en mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.635.942,03
	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.057.354,77
	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.057.354,77
	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.548.961,60
	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.548.961,60
	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.905.425,45
	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.905.425,45
	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.453.536,15
	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.453.536,15
	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.165.259,28
	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.165.259,28
	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.658.331,20
	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.658.331,20
	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000.600,50
	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000.600,50
	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.861.218,95
	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.861.218,95
	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.515.099,63
Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.515.099,63	
SERVICIOS	65.478.431,21	38.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	621.487.631,36	
SERVICIOS	65.478.431,21	38.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	621.487.631,36	
ALQUILERES	0,00	38.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	203.000.000,00	
ALQUILERES	0,00	38.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	203.000.000,00	
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	
Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00	
Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00	
Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.000.000,00	
Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.000.000,00	
SERVICIOS BASICOS	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	
SERVICIOS BASICOS	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	
Servicio de agua y alcantarillado	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	
Servicio de agua y alcantarillado	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	
Servicio de energía eléctrica	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	
Servicio de energía eléctrica	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500.000,00	
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500.000,00	
Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700.000,00	
Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700.000,00	
Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	
Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	
Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.300.000,00	
Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.300.000,00	
SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	44.478.431,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	259.518.031,00	
SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	44.478.431,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	259.518.031,00	
Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	
Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	
Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	97.340.000,00	
Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	97.340.000,00	
Servicios generales	35.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000.000,00	
Servicios generales	35.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000.000,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	9.478.431,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	122.978.025,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	9.478.431,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	122.978.025,00	
GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.219.600,00	
GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.219.600,00	
Viajes dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.578.000,00	
Viajes dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.578.000,00	
VIAJES, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.400.000,00	
VIAJES, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.400.000,00	
Seguros	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.400.000,00	
Seguros	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.400.000,00	
CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.250.000,00	
CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.250.000,00	
Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.250.000,00	
Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.250.000,00	
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54.300.000,00	
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54.300.000,00	
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000.000,00	
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000.000,00	
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	
Mantenimiento y reparación de mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	
Mantenimiento y reparación de mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	
Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	
Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	
IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Deducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Deducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	10.554.750,72	0,00	0,00	5.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	543.164.802,36	
MATERIALES Y SUMINISTROS	10.554.750,72	0,00	0,00	5.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	543.164.802,36	
PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.428.877,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	124.328.877,94	
PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.428.877,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	124.328.877,94	
Combustibles y lubricantes	1.428.877,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.238.877,94	
Combustibles y lubricantes	1.428.877,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.238.877,94	
Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00	
Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00	
Alimentos, insumos y otros	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	
Alimentos, insumos y otros	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	
Alimentos y productos agropecuarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00	
Alimentos y productos agropecuarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00	

CODIGO	PROGRAMA 3	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONALIDAD CENTRO CIVICO	EQUIPO DE VIGILANCIA EN EL CANTON	MEJORAS CEMENTO JUNQUEZ	INVERSIÓN OBRA PÚBLICA EN EL CANTON	TOTAL DEL PROGRAMA 3
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	75 330 131.52	30 000 000.00	5 500 000.00	307 000 000.00	3 843 892 553.90
2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	0.00	0.00	0.00	800 000.00
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANI	0.00	0.00	5 600 000.00	0.00	414 900 000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	2 804 000.00	0.00	50 000 000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00	2 804 000.00	0.00	320 805 845.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	20 000 000.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0.00	0.00	0.00	0.00	2 000 000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0.00	0.00	0.00	0.00	1 000 000.00
2.03.09	Otros materiales y productos en la construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	5 000 000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	500 000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	0.00	0.00	0.00	76 450 000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00	3 550 000.00
2.09	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	72 800 000.00
2.09.01	Utiles y materiales de oficina y computo	7 075 882.78	0.00	0.00	0.00	27 085 724.32
2.09.03	Productos de aseo y cuidado personal	0.00	0.00	0.00	0.00	1 000 000.00
2.09.04	Telares y vestuario	0.00	0.00	0.00	0.00	1 425 000.00
2.09.05	Utiles y materiales de limpieza	0.00	0.00	0.00	0.00	9 698 759.30
2.09.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	7 075 882.78	0.00	0.00	0.00	8 425 882.78
2.09.99	Otros útiles, materiales y suministros	0.00	0.00	0.00	0.00	3 550 000.00
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	2 555 174.19
3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	450 746 863.52
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	552 746 863.52
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	775 450 000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	74 550 000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	0.00	0.00	0.00	30 000 000.00
5.01.03	Equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	20 000 000.00
5.01.04	Equipo de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	3 250 000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	2 750 000.00
5.01.06	Equipo de refrigeración, calefacción, climatización, deportivo y recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	7 500 000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	0.00	0.00	0.00	7 500 000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	700 000 000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	0.00	0.00	700 000 000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	4 800 000.00
5.99.03	Bienes intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	4 800 000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	24 337 310.79
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0.00	0.00	0.00	0.00	10 337 310.79
6.02.01	Becas a funcionarios	0.00	0.00	0.00	0.00	9 953 125.00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0.00	0.00	0.00	0.00	3 384 185.79
6.03	PRESTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	14 000 000.00
6.03.01	Prestaciones pagadas	0.00	0.00	0.00	0.00	15 000 000.00
8	AMORTIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	134 195 583.24
8.02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	134 195 583.24
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	134 195 583.24
9	Cuentas Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	387 000 000.00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	387 000 000.00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0.00	0.00	0.00	0.00	387 000 000.00

HECHO POR:

Licda. Lisbeth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VP:

Dra. Elbeth Viqueza Villalobos
Alcaldesa Municipal

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL		
ACTIVIDAD	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	3 173 416 071,47
ACTIVIDAD	02 AUDITORÍA INTERNA	129 779 888,74
ACTIVIDAD	03 ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	57 125 166,65
ACTIVIDAD	04 REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	879 033 539,67
TOTAL PROGRAMA I		4 239 354 666,53

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		
SERVICIO	01 ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	60 824 281,49
SERVICIO	02 RECOLECCIÓN DE BASURA	828 117 531,15
SERVICIO	03 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	734 320 378,15
SERVICIO	05 PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	212 784 810,25
SERVICIO	09 EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	112 261 542,22
SERVICIO	10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	334 762 739,75
SERVICIO	16 DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	340 000 000,00
SERVICIO	25 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	13 500 000,00
SERVICIO	28 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	40 000 000,00
TOTAL PROGRAMA II		2 868 571 263,02

PROGRAMA III: INVERSIONES		
GRUPO	02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	2 960 385 300,01
Actividad	01 UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	638 242 753,25
Proyecto	02 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	334 700 000,00
Proyecto	03 MANTENIMIENTO PLANTEL MUNICIPAL, LEY 8114	29 500 000,00
Proyecto	04 CONTROL CALIDAD PROYECTOS, LEY 8114	20 000 000,00
Proyecto	05 MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN ASFALTO, LEY 8114	185 000 000,00
Proyecto	06 MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN LASTRE, LEY 8114	215 000 000,00
Proyecto	07 MANTENIMIENTO PUENTES DEL CANTÓN, LEY 8114	51 000 000,00
Proyecto	08 SISTEMAS DRENAJE PARA EL CANTÓN, LEY 8114	40 000 000,00
Proyecto	09 INVERSIONES VIALES EN EL CANTÓN, LEY 8114	700 000 000,00
Proyecto	10 INVERSIÓN OBRA PÚBLICA VIAL EN EL CANTÓN, LEY 8114	686 942 546,76
Proyecto	11 PUENTE PRIMAVERA CANALÓN, LA RITA, LEY 8114	30 000 000,00
Proyecto	12 CONSTRUCCIÓN DOS PUENTES CALLE VIEJA JIMÉNEZ 7-02-004, LEY 8114	15 000 000,00
Proyecto	13 AMPLIACIÓN AVENIDA GUÁPILES, CEMENTERIO-IGLESIA CATÓLICA 7-02-002, LEY 8114	15 000 000,00
GRUPO	05 INSTALACIONES	7 500 000,00
Proyecto	01 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO RURAL CAMPO DOS, CARIARI	7 500 000,00
GRUPO	06 OTROS PROYECTOS	875 977 263,89
Actividad	01 DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS	302 844 472,17
Proyecto	02 INDICES FRAGILIDAD AMBIENTAL	59 549 599,79
Proyecto	03 PLAYS EN EL CANTÓN	7 500 000,00
Proyecto	04 ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONALIDAD CENTRO CIVICO POCOPI	75 583 191,93
Proyecto	05 EQUIPO DE VIGILANCIA EN EL CANTÓN	38 000 000,00
Proyecto	06 MEJORAS CEMENTERIO JIMENEZ	5 500 000,00
Proyecto	07 INVERSIÓN OBRA PÚBLICA EN EL CANTÓN	387 000 000,00
TOTAL PROGRAMA III		3 843 862 563,90

TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS		10 749 788 493,45
----------------------------	--	-------------------

HECHO POR:

Llida. Lisseth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°:

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

SECCIÓN DE INFORMACIÓN

COMPLEMENTARIA

MUNICIPALIDAD DE POCOCI								
CUADRO No. 1								
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libras y específicos)								
CÓDIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SERUN	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Servi Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.1.2.1.01.00.0.0.000		Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	2 400 000 000,00	I	04		Juntas de Educación 10%	240 000 000,00
				I	01		Administración General	240 000 000,00
				I	04		O.N.T.	24 000 000,00
				I	04		Registro Nacional	72 000 000,00
				I	04		Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	38 847 015,97
				I	04		Unión Nacional de Gobiernos Locales	21 761 723,40
				I	04		Comité Cantonal de Deportes	226 740 575,80
				I	04		ICL-EI- Gobiernos Locales por la Sustentabilidad	2 640 408,51
				I	04		Registro de Deuda - Fondos y Transferencias	136 055 016,63
				II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	719 526 838,83
				II	05		Parques y obras de ornato	7 784 810,25
				II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	88 802 178,05
				II	10		Servicios Sociales y Complementarios	99 772 646,92
				II	28		Atención de Emergencias Cantonales	24 572 876,36
				III	06	1	Dirección Técnica y Estudios	302 844 472,17
				III	06	2	INDICES FRAGILIDAD AMBIENTAL	43 459 241,17
				III	06	4	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONALIDAD CENTRO CIVICO POCOCI	75 583 191,93
				III	06	5	EQUIPO DE VIGILANCIA EN EL CANTON	28 000 000,00
								2 400 000 000,00
1.1.2.4.00.00.0.0.000		Impuesto sobre los lotes/parcelas de bienes inmuebles	70 000 000,00	I	1		Administración General	70 000 000,00
1.1.3.2.01.02.0.0.000		Impuesto sobre explotación de Recursos Naturales y Minerales	185 000 000,00	I	1		Administración General	179 282 919,50
				II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	5 737 080,50
								185 000 000,00
1.1.3.2.01.05.0.0.000		Impuestos específicos sobre la construcción	200 000 000,00	I	1		Administración General	142 874 833,35
				I	03		Administración de Inversiones Propias	57 125 166,65
								200 000 000,00
1.1.3.2.02.03.1.0.000		Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	8 000 000,00	II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	8 000 000,00
1.1.3.3.01.01.0.0.000		Impuesto sobre minus públicos	75 000 000,00	I	1		Administración General	75 000 000,00
1.1.3.3.01.02.0.0.000		Patentes municipales	1 800 000 000,00	I	01		Administración General	1 741 270 111,20
				I	02		Auditoría Interna	58 729 888,74
								1 800 000 000,00
1.1.3.3.01.05.0.0.000		Licencias de Escoras	220 000 000,00	I	01		Administración General	220 000 000,00
1.1.3.1.01.00.0.0.000		Timbres Municipales (por hipotecas y cedulas hipotecarias)	85 000 000,00	I	01		Administración General	45 000 000,00
				I	02		Auditoría Interna	40 000 000,00
								85 000 000,00
1.1.3.1.02.00.0.0.000		Timbre Pro-parques Nacionales	50 000 000,00	I	04		Consejo de	5 000 000,00
				I	04		Fondo Parques Nacionales	31 500 000,00
				II	23		Protección del Medio Ambiente	13 500 000,00
								50 000 000,00
1.3.1.2.05.04.1.0.000		Servicio de recolección de basura	855 000 000,00	I	01		Administración General	28 882 468,85
				II	02		Recolección de basura	826 117 531,15
								855 000 000,00
1.3.1.2.05.04.2.0.000		Servicio de aseo de vías y áreas públicas	51 000 000,00	I	01		Administración General	175 735,51
				II	01		Aseo de vías y áreas Públicas	50 824 264,49
								51 000 000,00
1.3.1.2.05.04.3.0.000		Servicio de depósito y tratamiento de basura	340 000 000,00	II	16		Deposito y tratamiento de basura	340 000 000,00
1.3.1.2.05.04.4.0.000		Mantenimiento de parques y obras de ornato	205 000 000,00	II	05		Parques y obras de ornato	205 000 000,00
1.3.1.2.05.09.9.0.000		Otros servicios comunitarios	231 084 000,00	II	10		Servicios Sociales y Complementarios	231 084 000,00
1.3.1.2.09.09.0.0.000		Venta de otros servicios	80 000 000,00	I	01		Administración General	20 950 000,00

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS**PROYECTO PRESUPUESTO INICIAL 2019**

Atendiendo el deber de la Municipalidad como administradora de los intereses del Cantón, su obligación en la prestación de servicios públicos y la construcción de obras para la comunidad, se tiene la tarea de elaborar el presupuesto municipal, promoviendo la programación de necesidades así como el manejo eficiente de los recursos de la Institución.

El presupuesto municipal es el instrumento que justifica las prioridades financieras del Gobierno Local en el marco de los diferentes documentos de la planificación estratégica, se elabora bajo los criterios técnicos y así se asignan los recursos de las diferentes áreas que el Municipio ha establecido como ejes estratégicos locales.

Parte importante de las fuentes de financiamiento del gobierno local, provienen de los ingresos tributarios, no obstante, durante los dos últimos años estos han mostrado un crecimiento pausado, en parte porque la economía costarricense y en especial la de la Provincia de Limón no ha crecido con el dinamismo esperado, situación que tiene un impacto directo en la recaudación de los ingresos del Gobierno Local relacionada con la actividad económica.

Este documento tiene el objetivo de detallar las diferentes fuentes de ingresos por cada uno de los tributos municipales proyectados para el periodo 2019, siendo que estos corresponden a los recursos que pretenden financiar la actividad de esta Corporación Municipal, entre los ingresos de mayor importancia a nivel de tributos municipales, se encuentran el impuesto de bienes inmuebles, mismo que se fundamenta en la 7509 y el impuesto de Patentes que se fundamenta en la Ley 8582 de impuestos municipales de la Municipalidad de Pococí.

La Hacienda Municipal está compuesta por el conjunto de recursos, así como bienes con que cuenta la Municipalidad, predominando la forma en que se administran, aplican y supervisan para el logro de sus fines, la proyección de los ingresos involucra de manera especial el área de Administración Tributaria, pero se encuentra determinada en gran parte por toda la gestión que a lo largo del año ejecute el Municipio, la respuesta que día a día se brinde a los contribuyentes es un ingrediente primordial para el logro de la estimación de ingresos, así como la congruencia en las políticas integrales que surgen de las autoridades del gobierno local.

Dentro de los parámetros presupuestarios existe una serie de disposiciones legales que crean un destino específico de los recursos que se gestionan por el municipio, así como egresos que tienen una distribución preestablecida por lo

que para la administración de los recursos queda un margen de maniobra específico.

La Municipalidad de Pococí como organización elemental dentro del Cantón, ha ido enfrentando cambios de forma continua en el área de ingresos, cobra especial interés el fortalecimiento requerido en el área tributaria a fin de lograr una mayor eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus fines, desde la Hacienda Municipal se ha promovido la implementación de mejores prácticas en esa materia, impulsando la máxima revisión y simplificación del sistema tributario municipal, no obstante este proceso es continuo y requiere constante seguimiento, renovación e implementación de nuevas estrategias.

La correcta aplicación de la norma tributaria, la implementación de reglamentaciones en materia fiscal, la actualización de tarifas conforme lo ordena el Código Municipal, generan una gestión tributaria clara, precisa y transparente, con recursos técnicos, administrativos y financieros actualizados para una mejora continua en su gestión, con estrategias planificadas a corto, mediano y largo plazo.

A través de las estrategias de seguimiento y control de la Hacienda Municipal y complementando las estrategias realizadas, se ha iniciado un proceso de transición en los sistemas informáticos, ya que actualmente se maneja un sistema que de acuerdo a los criterios técnicos, ha sobrepasado la capacidad informática requerida por la Municipalidad y con esto se espera una mejora en la administración y fiscalización tributaria.

Los datos consignados en la proyección de ingresos 2019, brindan las estimaciones que se han establecido por medio del análisis de diferentes variables con fundamentos de orden histórico y técnico, que involucran la participación de los funcionarios de las distintas áreas municipales.

Teniendo en cuenta la coyuntura económica que se atraviesa tanto a nivel de país como del gobierno local, ha sido elemental analizar los datos estadísticos de los ingresos municipales bajo el marco de las condiciones económicas que se esperan.

Las proyecciones contemplan el cumplimiento a la normativa técnica para la elaboración de documentos presupuestarios que ordena la Contraloría General de la República.

Conforme las variables y condiciones económicas evaluadas para la elaboración del presente ejercicio financiero, se propone para el periodo 2019, un ingreso al presupuesto municipal por la suma de **¢10.749.788.493,45** (diez mil setecientos cuarenta y nueve millones, setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y tres, con 45/100), lo que refleja un decrecimiento alrededor de un 5% con respecto al ejercicio presupuestario 2018.

La propuesta del periodo 2019 se hace bajo un escenario que contempla los resultados de la liquidación del periodo 2017, que reflejó un déficit presupuestario de alrededor de \$322 millones y pese que se tiene su plan de amortización esta situación ha hecho que tanto para el periodo 2018 se hayan tomado una serie de medidas restrictivas direccionadas a la atención de solventar este panorama financiero, involucran estrategias no solo de contención del gasto sino de formulación de estrategias para la mejora en la recaudación de ingresos y por ende una disminución del presupuesto 2019, para no caer en la sub-estimación de ingresos.

Así mismo, se han reforzado elementos importantes de la gestión tributaria como la contratación de servicios de abogados externos con el fin de aprovechar el cobro judicial como una alternativa de mejora en la gestión cobratoria, por otra parte se reforzó el departamento de inspectores y la Unidad de Cobro Administrativo con la contratación de servicios de inspección y gestión cobratoria, todos bajo la modalidad de servicios de gestión y apoyo.

El trabajo realizado por los técnicos de la Municipalidad de Pococí para la proyección de ingresos en el presupuesto 2019 involucra la evaluación de la Coordinación de Hacienda en conjunto con la Administración Financiera y Tributaria, así como los sub-procesos encargados de cumplir con la recaudación propuesta como lo son las unidades de Valoración, Patentes, Catastro, Cobro Administrativo, Zona Marítimo Terrestre, Unidad de Inspectores y el departamento de Control Constructivo, en lo referente al impuesto de construcciones.

A continuación se detallan los rubros para cada tributo:

1.1.2.1.01.00.0.0.000. Impuestos Sobre Bienes Inmuebles:
\$2.400.000.000,00 (Dos mil cuatrocientos millones con 0/100)

La Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, No. 7509 del 9 de mayo de 1995, pretende dotar al municipio de autonomía y suficiencia financiera, históricamente el Impuesto sobre bienes inmuebles ha sido eje medular de los principales ingresos tributarios de la Municipalidad.

Esta normativa de orden fiscal, dota a las Municipalidades de su carácter de "Administración Tributaria" siendo conferido, en forma exclusiva, mediante la ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles N° 7509 se establece en su artículo 3°:

"Para efectos de este impuesto, las municipalidades tendrán el carácter de administración tributaria. Se encargarán de realizar valoraciones de bienes inmuebles, facturar, recaudar y tramitar el cobro judicial y de administrar, en sus respectivos territorios, los tributos que genera la presente Ley..."

La debida atención a este tributo es fundamental en la sana generación de ingresos al cantón y así lo ha manejado este gobierno local, inyectando recursos para el desarrollo de proyectos de valoración y censos en los diferentes distritos que conforman el cantón y que motiven los cambios de la base imponible para el cálculo del impuesto año con año.

Anualmente se realiza un análisis financiero-tributario incorporando datos estadísticos y conocimiento técnico para determinar los ingresos por concepto de este tributo, ingreso que ha venido con decrecimiento en los últimos tres años.

Figura 1.



Fuente: Liquidación presupuestaria 2017

La figura anterior, muestra la desaceleración que ha venido sufriendo el crecimiento de este impuesto, aun cuando en términos absolutos existe un crecimiento de la base imponible, este ha ido en decrecimiento en los últimos tres periodos.

A pesar de lo anterior, anualmente la Hacienda Municipal a través de la Administración Tributaria promueven la implementación de estrategias para consolidar el crecimiento de este tributo, algunos de los proyectos realizados en los últimos periodos son:

Año 2014: Se realiza proceso de declaración masiva en el Cantón de Pococí, focalizando la atención en el Distrito de La Colonia.

Año 2015: Ordenamiento catastral del Distrito de Cariari, implementando una primera etapa de censo de las actividades comerciales, fincas, servicios y rotulación establecidos en este distrito, principalmente zonas de interés tributario.

Año 2016: Continuidad del proyecto de ordenamiento tributario, en dos vertientes, la primera dirigida a zonas rurales del Distrito de Cariari, registrando

las actividades de uso agrícola que se desarrollan en esta zona y como segunda vertiente de interés tributario, en cuanto a mejoramiento de la base imponible, se focaliza la atención en el distrito de Jiménez, promoviendo un proceso de declaración y valoración para esta zona.

Año 2017: Se desarrolla el proceso de declaración masiva en el distrito de Roxana que promueve la actualización de la base imponible de los inmuebles ubicados en esta zona, así mismo se concluye la valoración en los sectores más rurales del distrito de Cariari.

Año 2018: Actualmente se desarrolla un censo en el distrito de La Rita planteado estratégicamente para abarcar servicios, rótulos, patentes y actualización de bases imponibles por concepto de bienes inmuebles (proceso declaración masiva).

Año 2019: Se programó para el periodo 2019 la actualización de valores del distrito de Guápiles así como la finalización del censo en el distrito de La Rita.

La estrategia implementada año con año pretende dar un recorrido total al Cantón, concentrándose en las zonas de mayor interés tributario y actualizando así la mayor parte del territorio, no obstante, la inversión presupuestaria en nuevos proyectos e innovación tecnológica no ha sido la más idónea para efectos de crear impacto en la base imponible, ya que en los últimos años se ha ido disminuyendo el apoyo económico a los proyectos presentados por la Unidad de Valoración, por la misma situación expuesta líneas atrás.

Aunado a lo anterior, la situación geográfica del Cantón de Pococí presenta uno de los territorios como mayor dimensión en el país, lo que requiere de grandes esfuerzos tanto en recursos humanos como materiales, para lograr un acercamiento a poblados más alejados.

Ha sido un objetivo de la Administración desarrollar actividades que acerquen la Municipalidad a los contribuyentes más con el fin de facilitarles el cumplimiento de sus deberes tributarios e informarles sus derechos y obligaciones, ha sido tarea año con año, no obstante con grandes dificultades para la administración tributaria ya que no se cuenta con los recursos necesarios para alcanzar las necesidades de las poblaciones.

Ante este escenario para el periodo 2019 se proyecta el mismo monto de lo puesto al cobro en este tributo, con respecto al año 2018, manteniendo una proyección consolidada de esta fuente.

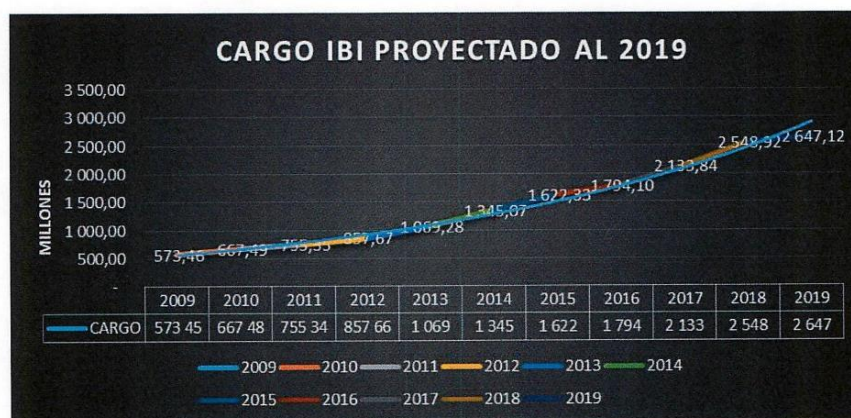
El análisis técnico de proyectos de interés tributario así como la estadística sobre el comportamiento del tributo, la evaluación constante de metas y ejercicios financieros y la fiscalización de los proyectos, brindan el soporte que

permite presupuestar ingresos por un monto de **¢2.400.000.000,00** (dos mil cuatrocientos millones con 00/100) para el periodo 2019.

La proyección para el año 2019 se sostiene en todos los argumentos anteriormente expuestos, fundamentado además técnicamente en el análisis según la base de datos del informático de la Municipalidad de Pococí, regresión lineal del comportamiento y basado en la recta de mejor ajuste del promedio recaudado en los últimos 5 años, así como las proyecciones efectuadas sobre los avalúos realizados durante el periodo 2018 que se materializan para el año 2019. Para el cierre del primer semestre de 2018 se tienen más de **1.000 millones** recaudados en este tributo, por lo que se proyecta un cierre anual por encima de los 2.000 millones de colones.

Figura 2.

Tendencia de incremento, evaluada vía sistema informático



Fuente: Unidad de Valoración

Para el periodo 2019 se pretende seguir con las siguientes acciones, para incidir en la base imponible:

- Actualización de hipotecas.
- Cargo automático de permisos de construcción.
- Fraccionamiento de valor y cambio de cabida y cargo de fincas nuevas.
- Actualizar las herramientas tecnológicas que maneja el área de valoración y bienes inmuebles, mediante la implementación de los componentes de mantenimiento del SIG del cantón de Pococí, en la relativo a

la información predial (impuesto de bienes inmuebles, patentes, servicios), la modernización de los instrumentos tecnológicos dotaran a la administración de elementos de mayor alcance y mejores resultados para la gestión tributaria.

Proyección de incrementos en el rubro de “Inmuebles no afectados”:

Otro de los aspectos a tomar en cuenta a la hora de proyectar los ingresos por concepto del impuesto de bienes inmuebles es el tema de la no afectación, fundamentado en el artículo 4 de la Ley 7509 “Inmuebles no afectos al impuesto”, desde su incidencia que podría tener en las estimaciones.

De un estudio estadístico se tiene que en los últimos tres años el incremento en el porcentaje de contribuyentes que se acogen al beneficio del artículo 4 de la Ley 7509 ha ido en aumento, llegando casi a duplicarse este rubro del año 2016 al 2017, bajo esta situación se proyecta una tendencia similar para el año 2018 y 2019, aspecto a considerar al momento de proyectar los ingresos por concepto de impuesto de bienes inmuebles.

Figura 3



Fuente: Unidad de Valoración-sistema informático. Municipalidad de Pococí.

Otras acciones implementadas para reforzar el sistema de gestión tributaria de la Municipalidad:

Atención de la morosidad:

La Hacienda Municipal ha venido desarrollando diferentes actividades y estrategias con el Departamento de Administración Tributaria a fin de disminuir la morosidad en las cuentas por cobrar, para estos efectos desde el año 2016 se implementó una comisión de morosidad que se encuentra analizando los

casos con mayor dificultad para su recuperación e implementando medidas para el mantenimiento en la base de datos.

Así mismo se continúa con el control y medición constante de las cuentas por cobrar y a efectos de fortalecer la toma de decisiones en temas de proyección y presupuestación de ingresos.

Las acciones para control de morosidad se continúan en seguimiento al informe de "Auditoria de Carácter Especial Acerca de la Provincia de Limón" DFOE-DL-IF-10-2014", desde ese momento se implementaron planes de acción con el fin de incrementar los ingresos, pero con medidas que depuren los saldos por incobrabilidad dentro de la cartera de cuentas por cobrar.

Durante el año 2018 se trabaja en las siguientes acciones para lograr impactar los ingresos del periodo 2019:

- Publicación del "Reglamento de Patentes de la Municipalidad Pococí", conforme lo establecido por la Ley 8582, documento que se presentó ante la Alcaldía Municipal en mayo de 2017, esta herramienta viene a fortalecer y actualizar a la gestión del impuesto de Patentes. Actualmente se encuentra pendiente la segunda publicación en el diario oficial "La Gaceta" mismo se encuentra en análisis jurídico y posterior a esto pasaría para aprobación por el Concejo Municipal.
- Se continuó con la incorporación de notificadores externos que permiten fortalecer las labores de notificación de pendientes de pago y preventivo con la distribución de estados de cuenta y otros de carácter informativo.
- Fortalecimiento de la Unidad de Cobros con la contratación de 2 personas que apoyen la gestión de cobro administrativo.
- Se continúa con la Implementación de facilidades en los pagos para la cancelación de obligaciones pendientes a fin de que los contribuyentes se pongan al día en sus obligaciones, con la nueva reglamentación.
- Se implementa anualmente la actualización de tasas conforme al artículo 74 del Código Municipal.
- Como política tributaria trabaja anualmente con dos proyectos de divulgación: 1) Cultura Tributaria, que permite una divulgación del espectro tributario en el Cantón, involucrando otras Instituciones como el Ministerio de Educación, Ministerio de Hacienda y UNED. 2) "La Muni en su Distrito",

proyecto que año con año escoge cuatro distritos o lugares del Cantón para promocionar durante una semana la gestión tributaria municipal.

- Se promueve actualmente la incorporación de la Municipalidad al Gobierno Digital, mediante la tramitación de permisos de construcción y patentes de manera digital.
- Apertura de la oficina municipal en el Distrito de Cariari, de atención a contribuyentes donde se pueden pagar tributos y realizar todo tipo de gestiones municipales.

1.1.2.4.00.00.1.0.000 Impuestos sobre traspaso de Bienes Inmuebles:
¢70.000.000.00 (Setenta millones con 0/100)

Este ingreso se vincula con el comportamiento de los traspasos de bienes inmuebles que se manejen a nivel registral, el cálculo presupuestario se fundamenta en datos estadísticos para obtener el dato más acertado, el ingreso real al mes de junio de 2018 ronda los veinte millones, alcanzando el 31% de la meta presupuestada, lo que indica que para el año 2019 la meta debe ser muy cercana a la actual a fin de alcanzar los ¢70 millones de colones que se proyectan.

Comparado con el año 2018 la meta se incrementa en alrededor de un 7.6% lo que corresponde a un monto de ¢5 millones más para ese período presupuestario, partiendo del hecho que los comportamientos registrales sigan dentro del mismo rango.

1.1.3.2.02.03.1.0.0 Impuesto Sobre los Espectáculos Públicos:
¢8.000.000.00 (Ocho millones de colones con 0/100)

El monto que la Municipalidad pretende recaudar para el periodo 2019 es de ocho millones de colones, este ingreso se genera como resultado de los diferentes eventos que se realizan en el Cantón, se destacan como las de mayor importancia la feria de rodeo en Cariari, la Expo-Pococí, fiestas de La Colonia y otras similares que se realizan en diferentes épocas del año, razón por la cual su recaudación se realiza mayormente, en el segundo semestre del año y se mantiene constante a lo largo del tiempo.

Al primer semestre del año 2018, se confirma el dato anterior, esto por cuanto la recaudación ronda en un 5% de lo presupuestado, la evaluación de este impuesto se debe observar en el segundo semestre de cada periodo, una vez que pase el evento del Expo Pococí (setiembre) que aporta entre un 70% y 75% del presupuesto.

La propuesta para el periodo 2019 representa un monto muy factible de alcanzar, este impuesto se mantiene muy constante a través del tiempo, por lo que se proyecta similar al año 2018.

1.1.3.2.01.02.0.0.000 Impuesto sobre la Explotación de Recursos Naturales y Minerales: ¢185.000.000,00 (ciento ochenta y cinco millones de colones con 0/100)

Esta estimación es una de las menos cambiantes en los diferentes periodos en que se han proyectado ingresos, es un tributo que difícilmente genere cambios exponenciales para la Municipalidad, en las condiciones normativas vigentes en que se encuentra esta actividad, esto por cuanto el ingreso se encuentra vinculado con el impuesto de ventas.

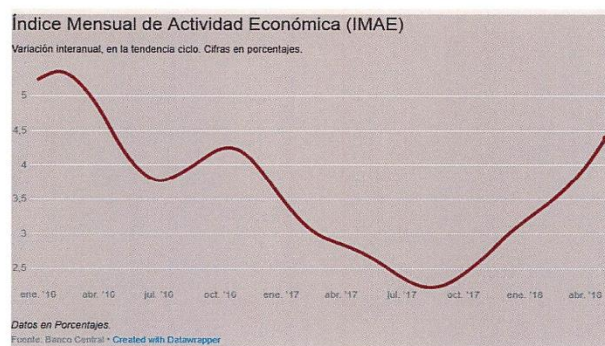
Aun cuando desde el año 2014 la actividad minera en el cantón ha sido objeto de fiscalización y análisis, durante los periodos 2014 y 2015 se realizaron proyectos de revisión y fiscalización, situación que ha permitido tomar algunas medidas como gestionar una comunicación constante con el Ministerio de Hacienda y con dueños de estas concesiones otorgadas sobre los causes de dominio público, para que reporten mensualmente y cumplan con sus obligaciones.

A efectos de generar un impacto real en este rubro, se debe generar una herramienta legal que permita al Municipio obligar a los concesionarios registrados, presentar los registros contables y permitir la fiscalización de la Municipalidad en sus ventas, así como tener un control de los oficios de congelamiento o desactivación que deben presentar a la Dirección de Geología y Minas, esto como un medio que se justifica el no pago del tributo por encontrarse inactivos, o bien las copias presentadas al expediente de Geología y Minas de los documentos que demuestren alguna condición especial que les esté impidiendo extraer (casos legales, renovaciones de la concesión, etc).

Para este año 2018, se ha venido trabajando con la colaboración de un Geólogo consultor que ha apoyado en varias giras de inspección, así mismo se continua con una fiscalización Interinstitucional con el CONAVI y Tránsito, esto con el fin de realizar pesajes sorpresa a los vehículos que transportan el material extraído.

Por otro lado, dentro del análisis, se contempla información macroeconómica, pues mucho de este rubro obedece al comportamiento global de la estructura económica. Es así que se agrega el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) –calculado por el Banco Central (BCCR) – el mismo muestra la recuperación de la construcción, explicada principalmente por un incremento en la construcción con destino privado, situación que podría ser beneficiosa para efectos de la corporación municipal.

Figura 4.
Índice mensual de la actividad económica



Fuente: Periódico El Financiero.

Haciendo un análisis del comportamiento histórico de este ingreso lo esperable es que su tendencia se mantenga para el año 2019 similar a la de años anteriores.

El monto recaudado al 30 de junio de 2018 es cercano al 27% levemente superior al 2017 en el mismo periodo, situación que nos refuerza la propuesta de evitar incrementos desproporcionados para el 2019.

Es importante mencionar que la normativa actual no proporciona verdaderas herramientas de fiscalización para una revisión tributaria real de las obligaciones materiales que están otorgadas a Tributación Directa, lo que entorpece los controles que pueda generar esta corporación municipal.

1.1.3.2.01.05.0.0.000 Impuesto sobre Construcciones: ¢200.000.000,00
(Doscientos millones de colones con 0/100)

Dentro del Cantón de Pococí la actividad de construcción tradicionalmente no ha sido muy dinámica en la totalidad del territorio, los distritos que se perfilan con mayores inversiones continúan siendo a través del tiempo Guápiles, Cariari, Jiménez, La Colonia entre otros, donde este sector se proyecta hacia el crecimiento y donde se ha concentrado tradicionalmente la actividad constructiva de la zona.

Según los indicadores CFIA de la Construcción en Costa Rica, el Cantón de Pococí se encuentra en el puesto número de 9 dentro de los Cantones con tramitación de área de construcción tramitada, para un total de 209.423 metros cuadrados de construcción tramitada.

Figura 5.
Área de Construcción Tramitada CFIA

Cantones con mayor y menor tramitación de área de construcción tramitada ante el C.F.I.A.					
Junio 2017 - Mayo 2018					
Cantones con mayor tramitación			Cantones con menor tramitación		
Posición	Cantón	Área tramitada (m²)	Posición	Cantón	Área tramitada (m²)
1	Alajuela	808 761	81	Turubares	5 851
2	San José	565 964	80	León Cortes	7 773
3	Santa Ana	321 378	79	Dota	7 829
4	Heredia	279 236	78	Guatupo	7 948
5	San Carlos	272 410	77	Montes de Oro	9 043
6	Escazú	260 775	76	Hojancha	9 339
7	Curridabat	219 605	75	Jiménez	11 293
8	Cartago	215 422	74	Acosta	11 628
9	Pococi	209 423	73	Nandayure	11 829
10	Liberia	180 677	72	Abangares	13 547

Fuente: C.C.C. con base en datos del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (C.F.I.A.).

No obstante lo anterior, históricamente, este ingreso no alcanza las metas propuestas, según el personal responsable no se prevén grandes variaciones para el año 2019, por lo que el monto proyectado para el siguiente periodo debe ser austero, se propone por tanto una disminución de aproximadamente 23% en relación con el año anterior, lo que implica en términos absolutos una reducción de sesenta millones comparado con el 2018.

Según las estadísticas de recaudación de este tributo cualquier proyección por encima de esta meta no se considera factible, así mismo dependerá de las condiciones de inversión que se generen en el Cantón, lo que a su vez se vincula con el crecimiento de la economía nacional.

Al observarse el corte de ingresos a junio 2018, se tiene una recaudación aproximadamente un 37% de la meta, en comparación con ese mismo periodo para el 2017 se tenía un 42%, porcentaje que tiende a la baja, demostrando por lo tanto una tendencia en esa línea sin mayor posibilidad de crecimiento significativo.

La situación que no permite generar mayores expectativas a las propuestas para la proyección del año 2019, por lo que la Administración debe ser conservadora y austera en relación con este tributo.

1.1.3.3.01.01.0.0.000 Impuesto sobre Rótulos Públicos: ¢75.000.000,00
(Setenta y cinco millones de colones con 0/100)

El impuesto sobre rótulos se encuentra fundamentado en la ley No. 8582 de impuestos de la Municipalidad de Pococí, históricamente es un impuesto que ha venido creciendo y aun cuando no es un ingreso pilar, se tiene en su comportamiento relativa estabilidad, la propuesta para el año 2019 se mantiene con respecto al 2018.

Aun cuando la Administración Tributaria ha venido desarrollando proyectos que involucran censos de rótulos, la regulación reglamentaria ha generado un sistema de recaudación que tiende a mantener este ingreso orientado a un crecimiento lento.

Para efectos de la Ley 8582, el cobro de los rótulos se actualiza anualmente con el salario base, en enero de cada año. Al primer semestre del año 2018 ha ingresado aproximadamente un 81% de lo proyectado, porcentaje que supera el 77% recaudado para este mismo periodo en el año 2017.

A raíz de ciertas políticas adoptadas por el Concejo Municipal donde se tiende a restringir el cargo de este tributo, no es posible generar mayores incrementos para el periodo 2019, por lo que no se proponen incrementos en este rubro con respecto al 2018, hasta que se defina su reglamentación, misma que se elabora en este momento por parte de la Administración Municipal.

1.1.3.3.01.02.0.0.000 Patentes Municipales: ¢1.800.000.000,00 (mil ochocientos millones de colones con 0/100)

El impuesto de patentes se ha constituido en uno de los principales ingresos tributarios de la Municipalidad de Pococí, representando alrededor del 28% sobre la totalidad de ingresos tributarios o corrientes que recibe el Gobierno Local.

La Administración Tributaria ha implementado una serie de estrategias tanto de actualización de datos, ruteos para verificar obligaciones, fortalecimiento del proceso de notificación y recalificación de patentes, lo que permitió generar proyecciones de incrementos importantes en este rubro años atrás.

No obstante, esta labor se ha visto afectada en los periodos 2015, 2016 y 2017 primeramente, por cuanto el proceso de recalificación del impuesto de patentes que iniciaba en mayo de cada año y esto representaba un incremento de aproximadamente 200 millones de colones al año, esto se vio afectado ante la negativa por parte del Ministerio de Hacienda en brindar las tablas de declaraciones, situación que vino a detener el efecto del citado incremento que se generaba a partir de dicha fiscalización, situación que se repite para el año 2018, así mismo indicar que se realizan gestiones ante ese Ministerio.

En razón de lo anterior, la meta se prevé para el periodo 2019 una disminución en el crecimiento de estos ingresos comparado con el año 2018, ya que como se ha descrito este importante tributo Municipal ha venido desacelerando su crecimiento en los tres últimos años, considerando los elementos previamente mencionados, así como el impacto que tiene la situación económica del país en las zonas rurales, donde se observa una gran cantidad de negocios que no superan el año de sus operaciones, es que se reducen la proyección presupuestaria.

El comportamiento para el primer semestre del periodo 2018 alcanza aproximadamente un 40% de lo proyectado, levemente inferior al porcentaje alcanzado en el 2017 para la misma época y menos de lo requerido por la Administración para poder alcanzar la meta, un elemento de importancia que afecta fuertemente este tributo es la débil actividad de ruteo a falta de personal de inspección y fiscalización que se espera resolver en este nuevo ejercicio presupuestario.

De lo anterior, se desprende la figura 6, donde se puede apreciar el comportamiento histórico del impuesto de patentes:

Figura 6

Cuadro comparativo ingresos presupuestado/ingreso real
Impuesto de Patentes

Descripción	Ingreso Presupuestado	Ingreso Real	% de Recaudación
Año 2011	¢1.100.000.000	¢950.935.142,60	87%
Año 2012	¢1.100.000.000	¢993.433.705,48	90%
Año 2013	¢1.200.000.000	¢1.049.448.674,74	87%
Año 2014	¢1.450.000.000	¢1.200.638.436,62	82%
Año 2015	¢1.600.000.000	¢1.327.196.449,98	83%
Año 2016	¢1.900.000.000	¢1.287.669.152,41	68%
Año 2017	¢2.206.000.000	¢1.351.073.005,39	61%

Fuente: Informe de liquidación Municipalidad de Pococí 2017.

Tal y como lo muestra la figura anterior la tendencia de este impuesto a partir del año 2013 es en términos nominales creciente, sin embargo a partir del año 2016 el análisis porcentual es tendiente a la disminución tanto en el incremento anual como en el porcentaje de recaudación, así mismo y tal como se indicó líneas atrás las políticas de organización interna y situaciones cambiantes en esta Unidad han desacelerado el crecimiento.

Mucho de la situación en que se está comportando, el impuesto de patentes, obedece a una realidad económica nacional que no se puede obviar, por este motivo la Administración Municipal, toma previsiones en no sobreestimar esta fuente de ingresos y nivelar sus egresos a la recaudación real, con el objetivo de estabilizar las finanzas municipales, pues como se ha indicado este rubro es trascendental en el mantenimiento de cargos fijos.

Figura 7.

Comportamiento del impuesto de patentes
Periodo 2014-2017



Fuente: Informe de liquidación. Municipalidad de Pococí. 2017

Como se desprende de la figura anterior, en el ingreso por impuesto de patentes se muestra una caída partir del año 2016, donde se desacelera el comportamiento creciente que venía presentado el tributo, por las razones ampliamente señaladas.

Para el periodo 2018 al mes de junio se tiene un alcance de un 49% de la meta propuesta, no obstante cabe destacar que los ingresos más fuertes de este impuesto son en los primeros dos trimestres cuando las empresas aprovechan los descuentos por pronto pago y se declaran los grandes contribuyentes.

Para el periodo 2019 no es posible proyectar grandes incrementos en este impuesto por lo que se pretende una meta de ¢2.000.000.00 (dos mil millones) inferior en ¢200.000.00 comparado al 2018.

Para recuperar el crecimiento que venía experimentando este tributo se hace necesario reforzar la Unidad de Patentes, específicamente en cuanto a la fiscalización, supervisión de actividades comerciales así como la venta de licor.

1.1.3.3.01.05.0.0.000 Licencia de Licores: ¢220.000.000,00 (Doscientos veinte millones de colones con 0/100)

Para el año 2019 se ha proyectado por parte de esta corporación municipal el monto de ¢220 millones de colones por concepto de las licencias de licores, una vez analizado el comportamiento de las tarifas producto de la nueva ley, con vigencia a partir de 2012, N. 9047¹ y el crecimiento de esta actividad en el Cantón.

Este ingreso representa un porcentaje de aproximadamente un 4% del total de los ingresos tributarios. Es para el año 2012 en la modificación realizada por la Asamblea Legislativa sobre el artículo 10 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico, No. 9047 del 25 de Junio de 2012, que se disminuyen las expectativas con respecto al ingreso por este concepto.

Esta reforma se presenta tras haberse dado una declaratoria de inconstitucionalidad sobre dicho artículo, sentencia emitida por la Sala Constitucional, lo cual implica una disminución sustancial en los ingresos en este rubro, dada la fórmula para calcular el valor que tiene que pagar cada uno de los establecimientos, a saber: utilidades, el valor de los activos, cantidad de empleados.

Para el periodo 2018, según la evaluación llevada a cabo al primer semestre del año se ha recaudado aproximadamente un 43% de lo puesto al cobro, monto similar comparado con el año 2017 en esta misma época, lo cual es un buen indicador para respaldar la proyección del próximo año con la disminución esperada, en el sentido de buscar su estimación real, para los próximos años, en el entendido que se cuenta en este momento con una relativa seguridad jurídica.

Se puede apreciar que este rubro inicialmente con la entrada de la Ley 9047, generó muchas expectativas a los gobiernos locales, no obstante a través del tiempo y de las reformas sufridas por esta ley proyectan ingresos menores a los esperados en los diferentes periodos.

¹ Ley para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, N°9047

Figura 8.

Cuadro comparativo anual de Licencias licores activas
(junio 2016- junio 2018)

Distrito	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Colorado	14	8	14
Jiménez	23	24	30
Roxana	29	27	27
La Rita	39	43	50
Cariari	55	61	68
Guápiles y La Colonia	93	100	116
Total	253	263	305

Fuente: Sistema informático Municipalidad de Pococi

La figura anterior, es el fiel reflejo de la cantidad de licencias activas actualmente, con su respectiva distribución por distrito, así mismo su correspondiente gráfico.

Figura 9.



Fuente: Informe mensual Junio 2017-Junio 2018. Sistema Informático

Según los registros municipales, los distritos con mayor número de actividades lucrativas dedicadas a la comercialización de bebidas con contenido alcohólico son (Guápiles, La Colonia y Cariari) situación que se ha mantenido con el tiempo, lo que razonablemente indica que la comercialización de bebidas alcohólicas en el Cantón es variable aun cuando se mantiene en aumento, estos no son de impacto para soportar fuertes diferencias en la proyección de ingresos.

1.1.9.1.01.00.0.0.000 Timbres Municipales: ¢85.000.000,00 (Ochenta y cinco millones de colones con 0/100)

La proyección de este ingreso toma en cuenta el promedio estadístico que ha venido presentando en últimos años, esta fuente se obtiene producto de diversas transacciones por hipotecas o cédulas hipotecarias. Del monto presupuestado para el año 2018 al corte de medio año, se ha recaudado aproximadamente un 29%, inferior al 54% registrado para este mismo periodo en el año 2017. Ante el comportamiento de este rubro se considera que la proyección de ¢85.000.000 para el año 2019 debe mantenerse similar al 2018, más bien con la leve disminución propuesta.

1.9.1.02.00.0.0.000 Timbres Pro-Parques Nacionales: ¢50.000.000,00 (Cincuenta millones de colones con 0/100)

Este ingreso es resultado del comportamiento del impuesto de Patentes, pues se cobra un 2% del monto que le corresponde cancelar a cada licencia al municipio, es decir que son vinculantes en cuanto a su naturaleza y comportamiento, representa un porcentaje inferior al 1% del total del presupuesto de ingresos tributarios.

Al primer semestre del año 2018 se ha recaudado más de treinta millones alcanzando un 67% de la meta, superior al 55% de la meta 2017, por lo que la proyección de ¢50 millones para el año 2019 se encuentra dentro de los parámetros de alcanzables para este ingreso.

Para el segundo semestre históricamente el ingreso por este concepto baja su rendimiento, puesto que este tributo se ponen al cobro en su totalidad en el primer semestre cuando el ritmo de recaudación es más fuerte para la Institución, lo anterior refuerza la decisión de establecer como meta el monto indicado, sin mayor variación.

1.3.1.2.05.04.1.0.000 Servicio de Recolección de Basura: ¢855.000.000,00 (Ochocientos cincuenta y cinco millones de colones con 0/100)

El servicio de recolección ha sido uno de los temas de mayor interés tanto para el Concejo Municipal como para la Hacienda Municipal, ya que es uno de los

ingresos de mayor sensibilidad para la comunidad, especialmente cuando se vincula con la prestación eficiente del servicio.

La Municipalidad ha venido focalizando los esfuerzos para incorporar contribuyentes omisos, así como actualizar tasas, en esta labor han contribuido los proyectos de censos que constantemente se llevan a cabo por la Unidad de Catastro así como la actualización tasas semestralmente, todo en cumplimiento del ordenamiento técnico y jurídico.

El fundamento legal para el establecimiento de las tasas se ubica en el artículo 74 del Código Municipal y es en este numeral donde se encuentra el proceso, así como la metodología para el cálculo de las mismas.

A partir del año 2017 se publicaron en el diario oficial La Gaceta, la actualización de tasas por la recolección de residuos para el área comercial y habitacional, con el fin de equilibrar la carga de las mismas, esta actualización contempla las tarifas de los diferentes tipos de comercios, con criterios como tamaño, cantidad de desechos, tipo de desecho, entre otros.

La recaudación de estas nuevas tarifas se ha comportado dentro de los índices esperados durante el año 2018, alcanzando al corte de junio un porcentaje de 50% de la meta propuesta, inferior al 56% alcanzado en el año 2017 para la misma época, pero en términos nominales con un mayor ingreso.

Para el año 2019 es prudente mantener este ingreso en \$855 millones similar al año 2018, esto por cuanto el crecimiento se muestra desacelerado hasta tanto no se invierta en ampliación de rutas.

Las siguientes figuras muestran las nuevas tarifas actualizadas, esta actividad se ha implementado con éxito entre los contribuyentes del Cantón, fundamentados en los acuerdos de Concejo Municipal de Pococí donde se han autorizado las tarifas conforme lo dicta el Código Municipal.

Figura 10.

Tarifas recolección de desechos sólidos

RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS			
Categoría	Anual	Trimestral	Mensual
Residencial	₡ 25.670,93	₡ 6.417,73	₡ 2.139,24
Institucional Público	₡ 38.506,40	₡ 9.626,60	₡ 3.208,87
Comercial 1	₡ 38.506,40	₡ 9.626,60	₡ 3.208,87
Comercial 2	₡ 77.012,80	₡ 19.253,20	₡ 6.417,73
Comercial 3	₡ 115.519,20	₡ 28.879,80	₡ 9.626,60
Comercial 4	₡ 154.025,60	₡ 38.506,40	₡ 12.835,47
Tonelada	₡ 26.500,00	₡ 6.625,00	₡ 2.208,33

Fuente: Diario Oficial La Gaceta

Figura 11.

Tasas por tratamiento y disposición final de desechos:

TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS			
Categoría	Tasa Anual	Tasa Trimestral	Tasa Mensual
Residencial	₡ 14.750,00	₡ 3.687,50	₡ 1.229,17
Institucional público	₡ 22.125,00	₡ 5.531,25	₡ 1.843,75
Comercial 1	₡ 22.125,00	₡ 5.531,25	₡ 1.843,75
Comercial 2	₡ 44.250,00	₡ 11.062,50	₡ 3.687,50
Comercial 3	₡ 66.375,00	₡ 16.593,75	₡ 5.531,25
Comercial 4	₡ 88.500,00	₡ 22.125,00	₡ 7.375,00
Tonelada	₡ 22.125,00	₡ 5.531,25	₡ 1.843,75

Fuente: Diario Oficial La Gaceta

Análisis de usuarios del servicio de recolección de basura en el Cantón de Pococi: En la siguiente tabla se muestra la cantidad y distribución del servicio de recolección de basura en el Cantón de Pococi, misma que muestra como predomina el uso del servicio de recolección y tratamiento por concepto de basura residencial, así mismo dentro de la clasificación de basura y tratamiento comercial.

Figura 12

Tipo de servicio	Cantidad contribuyentes recolección	Cantidad contribuyentes tratamiento
Residencial	18.494,00	18.445,00
Comercial Cat. 1	546	555
Comercial Cat. 2	1.187,00	1.187,00
Comercial Cat. 3	679	679
Comercial Cat. 4	134	134
Basura por Tonelada	675	675
TOTAL CANTÓN	21.715,00	21.675,00

Fuente: Sistema Informático Municipal, Julio 2018

Este ingreso se encuentra respaldado con estudios técnicos de costos, estadísticos y de actualización tarifaria anual que han permitido resolver los reclamos presentados por los contribuyentes, además eliminó el comportamiento deficitario que había presentado a través del tiempo este servicio y permite actualmente diseñar estrategias para mejorar tanto la prestación así como procurar ampliaciones en relación con las rutas actuales.

1.3.1.2.05.04.2.0.000 Servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos:
¢51.000.000,00 (Cincuenta y un millones con 0/100)

En el caso del servicio de Aseo de Vías y Sitios públicos, es un ingreso que se ha visto mejorado a través del tiempo, esto por cuanto ha existido una política de actualización de la base de datos, resultando una mejora continua.

El ingreso real del periodo 2018 al 30 de junio, registra un monto superior a los 40 millones suma que supera el periodo 2017 de forma interanual, siendo que al cierre de medio año se consigue alcanzar en un 96% la meta, no obstante el

comportamiento de este ingreso ha sido variado con los años, lo que muestra que el aumento debe ser austero para esta tasa, hasta que se establezca completamente.

Otro de los aspectos relevantes en el comportamiento de este ingreso es la actualización realizada conforme a el valor de la propiedad tal como lo establece el artículo 74 del Código Municipal, lo que ha generado un mejoramiento recaudatorio, fundamentado en el Principio de Justicia Tributaria, así como el de capacidad económica.

A continuación se detalla la última actualización de las tasas de este servicio, con base en valor de la propiedad, publicadas en La Gaceta N.3 del 4 de enero de 2017.

Figura 13.

Aseo de Vías y Sitios Públicos

Tasa por cada millón de colones del valor total de la propiedad	Tasa anual ₡	Tasa trimestral ₡	Tasa mensual ₡
	₡154,94	₡38,74	₡12,91
Observación: Todas las tasas son en colones costarricenses.			
Aseo de Vías y Sitios Públicos			
Tasa por cada millón de colones del valor total de la propiedad	Tasa anual ₡	Tasa trimestral ₡	Tasa mensual ₡
	₡712,76	₡178,19	₡59,39
Observación: Todas las tasas son en colones costarricenses.			

Fuente: La Gaceta N.236 del 3 de diciembre de 2017.

Para el periodo 2019 se proyecta una leve mejora de ₡ 8.000.000, en este ingreso con respecto al año 2018, es una meta factible de alcanzar motivado en las estrategias de actualización de tasas, notificación y recaudación que se vienen implementando en cuanto a la gestión tributaria.

Es importante mencionar que el ingreso por este servicio depende de su prestación, por lo tanto no se pueden proyectar grandes cambios sino se tiene proyectado implementar el servicio en mayor número de lugares, adicionales al casco central de Guápiles.

En este sentido los incrementos únicamente son permitidos si se aumenta la prestación y se incorporan nuevos contribuyentes, además de trabajar paralelamente en la actualización de valor de las propiedades involucradas en la ruta donde se efectúa la limpieza.

Así mismo, indicar que paralelo a la formulación del presupuesto 2019, se trabaja en la actualización tarifaria anual que proyectará los costos anuales y dará la sostenibilidad necesaria a este servicio para el próximo periodo.

1.3.1.2.05.04.3.0.000 Servicios de Depósito y tratamiento de basura
¢340.000.000,00 (Trescientos cuarenta millones con 0/100)

A partir del año 2012 se puso al cobro el servicio por depósito y tratamiento final de desechos sólidos, este ingreso históricamente se ha mantenido en un mismo rango, por un monto que ronda los 300 millones.

El ingreso real para el año 2018 en el corte al primer semestre muestra un alcance de ¢133 millones lo que representa únicamente un 33% del total de la meta, en este primer trimestre el resultado no fue el esperado.

Si se compara el periodo 2017 para este mismo, el monto real recaudado al cierre del primer semestre del año 2017 no alcanzó el 50% que se proyectó para la segunda etapa del año, siendo que el comportamiento es reiterativo, se prevé para el año 2019 que se proyecte la suma de ¢340 millones inferior al proyectado durante el 2018, con el objetivo de estabilizar la situación financiera de este servicio.

1.3.1.2.05.04.4.0.000 Servicios de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato **¢205.000.000,00** (Doscientos cinco millones con 0/100)

Este tributo muestra a través del tiempo una mejora constante, los registros muestran desde el 2010 un aumento sostenido, pasando de ¢54 millones en ese año a más de ¢150 millones en los últimos años.

En relación al comportamiento indicado, existe una clara motivación para la administración con el fin de proyectar ¢205 millones para el año 2018, superando levemente la proyección del año 2018.

Al 30 de junio del 2018 se registran ingresos por más de 97 millones, que representan un 56% de la meta propuesta, dentro de este tema es necesario mencionar el esfuerzo de la administración por actualizar y publicar las nuevas tarifas, que consideran los costos reales de la prestación de este servicio, es decir que no solo se ha recuperado el servicio como tal, sino que se tienen considerados los costos de su mantenimiento, generando finanzas más reales y sanas para los ingresos de la Municipalidad, además de estar armonizados con la metodología basada en el valor de la propiedad, metodología que se fundamenta en el Principio de Progresividad y Capacidad económica.

De igual forma la actualización tarifaria anual, permite mantener cubierta de forma eficiente la operación del servicio, se adjunta datos de la última publicación con tasas vigentes.

Figura 14

Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato

Tasa por cada millón de colones del valor total de la propiedad	Tasa anual ¢	Tasa trimestral ¢	Tasa mensual ¢
	¢153,05	¢38,26	¢12,75
Observación: Todas las tasas son en colones costarricenses.			

Fuente: Gaceta N°3 del miércoles 4 de enero de 2017

1.3.1.2.09.09.0.0.000 Venta de Otros servicios comunitarios:
¢231.084.000,00 (doscientos treinta y un millones, ochenta y cuatro mil con 0/100)

Estos ingresos provienen del subsidio que realiza el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para el beneficio de las familias en condiciones de pobreza, condición vulnerable o en riesgo social que hacen uso del programa Red de Cuido. Se basa en la certificación presupuestaria emitida por dicho instituto, la cual está fundamentada en los siguientes detalles:

Figura 15

CECUDI	Cantidad de estudiantes	Total de proyección
Guápiles	75 por ¢ 131.000 mensuales	¢ 117.900.000
Cariari	72 por ¢ 131.000 mensuales	¢ 113.184.000

Fuente: Certificación oficial IMAS.

1.3.1.2.09.09.0.0.000 Venta de Otros servicios: ¢80.000.000,00 (Ochenta millones con 0/100)

En el año 2013 se inició con este servicio para la comunidad de Pococí, se evidencia el crecimiento en la demanda de los contribuyentes para diversos

trámites, entre estos los que requiere la Municipalidad para realizar la declaración de bienes inmuebles.

La venta de certificaciones del Registro Nacional ha venido creciendo con el tiempo, es un servicio que se genera para los contribuyentes, que sirven tanto para efectos municipales como para otras gestiones de índole privado.

Al 30 de junio de 2018 se tienen ingresados por más de 39 millones de colones, que representan alrededor del 53% de la meta presupuestada, similar a la meta lograda para la misma época en el año 2017.

La proyección de 80 millones se considera realizable para el año 2019, dada la necesidad de la emisión de certificaciones, además de la actualización de las emitidas propiamente por la municipalidad.

1.3.2.3.03.01.0.0.000 Intereses sobre Inversiones: ¢50.000.000,00 (cincuenta millones con 0/100)

Este ingreso es el resultado de las inversiones que realiza la municipalidad a fin de no mantener recursos ociosos generando ingresos para la Institución.

Para el mes de junio del 2018, muestra apenas un 11% de lo proyectado, esto por cuanto es hasta diciembre que se retira la inversión principal, monto inferior al obtenido en la misma época en el ejercicio anterior, pero según los cuadros de proyección de la tesorería se conseguirá la meta propuesta.

1.3.3.1.03.00.0.0.000 Multas por atraso en el no pago de bienes y servicios ¢55.000.000,00 (cincuenta y cinco millones con 0/100)

Las estadísticas de este ingreso se proyectaron tomando en cuenta el comportamiento de la gestión de cobro del Municipio, no obstante el resultado de una depuración en este rubro, ha generado una disminución de este ingreso, en virtud de la ley de condonación de deudas que tuvo el Cantón de Pococí recientemente, por lo tanto se ajusta a datos más reales que en otras proyecciones de ejercicios pasados.

Para el cierre del mes de junio 2018, alcanzó apenas el 4% de lo presupuestado, monto muy por debajo de lo esperado así como comparado al año anterior muy inferior en términos reales, por lo anterior se considera que el monto presupuestado para el año 2019 se ajusta a las expectativas. El monto recaudado para el 2017 alcanzó alrededor de 40 millones.

1.3.3.1.04.00.0.0.000 Sanciones Administrativas ¢2.000.000,00 (dos millones de colones con 0/100)

Este monto se presupuesta de acuerdo con los registros por decomisos de ventas ambulantes y otras sanciones que se impongan, para el periodo 2018 al

corte del primer semestre no se contó con fuertes sanciones, por lo que se debe observar la segunda parte del año para determinar su comportamiento, lo esperado para el 2019 se fundamenta, levemente en los ingresos por esos conceptos.

1.3.3.1.09.00.0.0.000 Otras multas ¢85.000.000,00 (ochenta y cinco millones con 0/100)

Este ingreso incluye las otras multas que cobra el municipio en diferentes impuestos y que no se contemplan en rubros anteriores, se proyecta de forma promediada, de acuerdo al comportamiento histórico, al primer semestre de 2018 se han logrado alcanzar un 60% de la meta propuesta, por lo que es prudente mantener este ingreso para el año 2019 en ¢85 millones.

1.3.3.1.09.02.0.0.000 Multas por Infracción a la Ley de Construcciones ¢40.000.000, 00 (cuarenta millones con 00/100)

Resultado de los procesos administrativos para construcciones sin permiso, se procede con la regularización de construcciones que se levantaron al margen de la Ley, según la normativa vigente.

Para el 2018 la meta alcanzó un 45% al corte del primer semestre ingreso por debajo del periodo 2017 para la misma fecha, situación que permite proyectar la suma de ¢40 millones para el 2018, quedando una suma similar al ejercicio 2018, siendo austero su incremento.

1.3.4.1.00.00.0.0.000 Intereses Moratorios por atraso en el pago de impuestos ¢80.000.000,00 (ochenta millones con 00/100)

El pago de intereses moratorios se vio afectado con la Ley de Condonación de Deuda en la que muchos de los contribuyentes aprovecharon para ponerse al día en el pago de sus tributos municipales.

Dicho monto está estimado en el promedio de los últimos periodos, para el año 2018 al corte del primer semestre ha ingresado alrededor de un 2% de la meta programada lo que representa apenas ¢1 millón de colones, por las razones antes expuestas con respecto a la Ley de Condonación de Deudas cuyo periodo cubrió del 12 de diciembre de 2017 al 12 de junio de 2018, razón por la cual para el periodo 2019 no es posible proyectar grandes incrementos en este ingreso.

1.3.4.2.00.00.0.0.000 Intereses Moratorios por atraso en el no pago de bienes y servicios ¢70.000.000,00 (setenta millones con 0/100)

Este ingreso se proyecta con base en el comportamiento real de los ingresos en este rubro, promediando la recaudación efectiva en esta línea, así mismo se estima un aumento por la gestión cobratoria que se realiza de cuentas que presentan antigüedad considerable, para el periodo 2018.

Para el año 2018 se alcanzó al primer semestre un 13% de lo proyectado, lo que representa más de 13 millones, la proyección para el periodo 2019 es menor a la actual, con el fin de minimizar los efectos de la condonación indicada líneas atrás.

1.3.4.2.00.00.0.0.000 Otros intereses moratorios ¢30.000.000,00 (treinta millones con 0/100)

El resto de intereses que cancelan los contribuyentes y no están tipificados en el clasificador presupuestario deben registrarse en este rubro, de igual forma se trabajó la estimación con el promedio y lo ingresado real al 30 de junio de 2018, cerca del 1% de la meta puesta al cobro, la proyección para el 2019 muestra variaciones hacia la baja, debido al comportamiento de este rubro.

1.4.1.1.00.00.0.0.000 Ley 8113 (Ley de Impuesto al Banano): ¢476.806.921,00 (cuatrocientos setenta y seis millones ochocientos seis mil novecientos veintiuno con 00/100)

En cuanto a los ingresos como transferencias corrientes, en este caso producto del impuesto al banano, se reporta según certificación una disminución de aproximadamente ¢10 millones, el municipio se ve obligado a tomar acciones y desarrollar mecanismos de control para la correcta utilización de estos fondos.

1.4.1.2.02.00.0.0.000 Aporte del Concejo Nacional de la Persona Joven: ¢4.906.090,83 (cuatro millones novecientos seis mil noventa colones con 83/100)

Esta transferencia corriente que se recibe del Concejo Nacional de la Persona Joven según certificación es por el monto de ¢4.906.090,83 de colones para el ejercicio económico 2019.

1.4.1.3.01.00.0.0.000 Aporte IFAM por Licores Nacionales y Extranjeros: ¢31.549.722,78 (Treinta y un millones quinientos cuarenta y nueve mil setecientos veintidós con 78/100)

Este ingreso se incluye al presupuesto respaldado por la certificación correspondiente, según el órgano que le competente su emisión, representa un comportamiento casi invariable con respecto al 2018.

2.4.1.1.01.00.0.0.000 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria:
¢2.960.385.300,01 (dos mil novecientos sesenta millones trescientos ochenta y cinco mil trescientos con 01/100)

En cuanto a los recursos que se reciben como transferencia de capital por parte del gobierno central, se tiene según la certificación emitida el monto de ¢2.960.385.300,01 para el año 2019, el aporte comúnmente conocido como la ley 8114, se vio aumentado en un 5.83%, esto ocasionado por reforma que introduce la ley 9329² publicada el 17 de noviembre de 2017.

2.4.1.3.01.00.0.0.000 Aporte IFAM Ley 6909 ¢9.056.458,83 (nueve millones cincuenta y seis mil, cuatrocientos cincuenta y ocho con 83/100.)

Según la certificación este es el monto que se espera recibir como transferencia de capital del sector público para mantenimiento y conservación de calles.³, esto significa un 83% de aumento con respecto a lo presupuestado en el 2018.

² Ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal

³ Ley 6909-83 (Aporte del IFAM)

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA**PROYECTO PRESUPUESTO INICIAL 2019**

En los últimos años se han producido cambios relevantes en la dinámica de las finanzas públicas a nivel mundial. Las economías se volvieron más inestables y, los contribuyentes menos tolerantes a los aumentos de las cargas tributarias, situación que se profundiza con la crisis fiscal.

Claro está, que Costa Rica no se escapa ante tal crisis y, por ende, los gobiernos locales tampoco son la excepción. Ello nos lleva a realizar un presupuesto equilibrado y aplicar drásticos ajustes de estabilización en materia económica.

No obstante, las responsabilidades estatales aumentan y se observa una creciente brecha entre las demandas y expectativas sociales y, la capacidad para satisfacerlas. Esta realidad hace surgir una insistente demanda de mayor eficiencia en la asignación y el uso de los recursos públicos, que orienta a las instituciones al logro de resultados, concretándose el desafío de mejorar la gestión pública, mediante una mayor efectividad.

Ante tal exigencia, hoy en día, los gobiernos locales trabajan para alcanzar mayores niveles de satisfacción con los ciudadanos en la prestación de sus servicios y de esta forma aumentar la participación local en los ingresos fiscales, en el desarrollo de actividades, programas y proyectos que impacten el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía del Cantón.

Al igual que otros años, para la determinación de los egresos en que incurrirá la institución durante el periodo 2019 se recurrió al proceso participativo, con el fin de conocer las verdaderas necesidades de cada una de las unidades, tanto para el desarrollo de actividades administrativas, como para la prestación de los servicios y la realización de inversiones.

Sin embargo, la limitación de recursos, ante la actual situación económica, el lento crecimiento de la economía mundial y la disminución de los ingresos propios, cuya fuente de financiamiento es libre, obligó a ser prudentes en la asignación de contenido presupuestario, utilizando criterios de prioridad y legalidad.

Consecuentemente con lo anterior, en el presupuesto municipal se establecen los montos y el destino de los fondos que estarán disponibles, es decir, se asigna el contenido presupuestario para cada actividad planteada prioritaria de conformidad con el plan de trabajo para el periodo 2019.

I. PROGRAMA I: ADMINISTRACION GENERAL.

Incluye a través de los diferentes grupos de cuentas, el contenido económico necesario para realizar todas las labores del quehacer administrativo y de la auditoría interna, así como las transferencias que por motivo de las diferentes leyes se deben girar a las entidades públicas y privadas.

Se pretende realizar un trabajo administrativo ajustado a las necesidades propias de la institución, que coadyuve a mejorar los servicios que se brindan, así como también realizar las gestiones de manera eficaz, eficiente y cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente.

➤ REMUNERACIONES (¢2.237.236.290,24)

En remuneraciones básicas junto con incentivos salariales, se presupuesta el contenido económico necesario para cubrir el pago a los funcionarios administrativos durante el ejercicio económico 2019, en este renglón y en los que se refieren al pago de salarios y sus respectivas cargas sociales con el fin de cumplir con los principios normados, en el artículo 176 de la Constitución Política y 91 del Código Municipal, se presupuesta una reserva de un 6% para el pago oportuno de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2019. Se incluye el contenido económico necesario para el pago de dietas a regidores y síndicos municipales, las cuales, al existir incremento en el presupuesto con relación al precedente, se aumenta en un 3%.

En el renglón de tiempo extraordinario, se incluye el contenido requerido a fin de poder dar seguimiento a una serie de labores de los diferentes departamentos administrativos y de esta manera cumplir con los objetivos, así como también con las metas planteadas en el Plan Operativo Anual. Son labores que por su naturaleza deben efectuarse en tiempos fuera de horario normal, por lo que se da la necesidad de su presupuestación, como, por ejemplo, ampliación de horario en la plataforma de servicios, operativos nocturnos y fines de semana a patentados, notificaciones de cobro administrativo, control de espectáculos públicos en ferias: Cariari y Expo-Pococí, cierres de año, así como también, otras labores que se realizan.

En contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, así como en contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización se incluyen los porcentajes de cargas sociales correspondientes a los renglones incluidos en remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales e incentivos salariales según corresponde.

Además, se incorporan los estudios técnicos para una plaza bajo la modalidad de servicios especiales para auditoría, dos plazas bajo la modalidad de servicios especiales para la alcaldía y dos plazas bajo la modalidad de servicios especiales para la oficina de Cariari, todas para el periodo 2019:

- Estudio Técnico PRH-001-2018 para un profesional de Asistente de Auditoría por la modalidad de servicios especiales para la Auditoría Interna, perfil de cargo Profesional Municipal 1.

Siguiendo instrucciones de la señora Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna se procede a realizar el estudio técnico para un profesional de Asistente de Auditoría por la modalidad de servicios especiales.

La Auditoría Interna, es la actividad independiente, objetiva y asesora que, de conformidad con la Ley General de Control Interno, No. 8292, se le asignan una serie de competencias como son:

Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas del ámbito de su competencia.

Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del Sistema de Control Interno (SCI), asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones.

Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas, así como otros necesarios para el fortalecimiento del SCI.

En el ámbito gerencial o estratégico, entre otros, debe preparar los planes de trabajo, elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones, mantener debidamente actualizado el reglamento de organización y funcionamiento.

La Auditoría Interna se organizará y funcionará según lo disponga el Auditor Interno, conforme lo regule la Contraloría General de la República (CGR).

Para que la Auditoría Interna cumpla con su gestión el Concejo le deberá asignar y dotar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes y así coadyuve en el logro de los objetivos municipales y proporcione a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca (Concejo Municipal) y del resto de la Administración se basa en principios éticos como son: legalidad, bien común, transparencia,

imparcialidad y responsabilidad y se rige por un marco legal, técnico y las mejores prácticas, con el objetivo de generar valor agregado para la toma de decisiones en el ámbito municipal. Razón por la cual esta Auditoría realizó el Estudio Técnico de solicitud y asignación de recursos, de conformidad con la normativa aplicable, que se detalla más adelante en este estudio, debidamente fundamentado, para determinar los recursos con los que debería contar dicha unidad de fiscalización acorde con su universo auditable.

La Auditoría Interna indica en su estudio de necesidades de recursos, la duración y la composición de su ciclo de auditoría, considerando las áreas de su actividad, en concordancia con la organización de la Municipalidad de Pococí.

Cabe resaltar que esta Auditoría Interna desde hace 9 años ha funcionado con tres funcionarias incluyendo la Auditora Interna, por lo que han tenido que realizar esfuerzos para lograr cumplir con su función de la mejor manera posible, lo cual ha llevado a exceder su jornada laboral. Lo anterior se evidencia claramente en los resultados obtenidos en el estudio Técnico de solicitud y asignación de recursos y en los informes de labores de los periodos 2013 - 2014 - 2015.

Para que la Auditoría Interna tenga una cobertura del 100% de su universo auditable con el personal que cuenta (2 funcionarias y la Auditora Interna) el ciclo de auditoría tendría de nueve años y medio, para cubrir el universo auditable. De conformidad con el Instituto Global de Auditores Internos se define un ciclo de tres años se requieren en total 11 funcionarios para cubrir el universo auditable y la Auditoría Interna actualmente cuenta con la Auditora Interna y dos funcionarias, por tanto, existe un faltante de 9 funcionarios sin considerar a la Auditoría Interna. Estándar que la Auditoría Interna de la Municipalidad se encuentra muy distante de cumplir, tal y como se evidencia en los cronogramas presentados. Cabe destacar que si no se contempla a la Auditora Interna en realidad la Auditoría Interna de Pococí se requieren 9 funcionarios adicionales. Es importante señalar que, de conformidad con el Instituto Global de Auditores Internos, que tienen diversos países participantes, y elaboran este tipo de estudios, en su mayoría poseen personal muy bien capacitado, mejores herramientas informáticas y mayores recursos económicos, y de recurso humano, situación que evidentemente incide en un menor tiempo utilizado en la prestación de los servicios de auditoría, oportunidad y calidad de los mismos.

Esto implica que el tiempo que dedica un fiscalizador de las auditorías gubernamentales estudiadas por el Instituto Global de Auditores Internos, resultaría inferior al de los auditores del Sector Público Costarricense, por lo

que a todas luces esta Auditoría Interna requiere un volumen mayor de recursos, en las diferentes áreas.

En virtud de que dichos factores pueden incidir o impactar la viabilidad de fraudes, robos, hurtos, colusión para defraudar la Hacienda Pública, elevar costos de infraestructura de la red vial cantonal y afectar la calidad de los caminos cantonales, afectación negativa de la calidad de los servicios municipales y del logro de los objetivos municipales, así como impactos negativos en los sistemas informáticos o manuales utilizados en la Municipalidad y la calidad de la información, entre otros, se analizó cada uno en relación con los elementos del universo auditable para definir el nivel de riesgo individualmente. Lo que permitió determinar las prioridades respecto de su atención, el grado de relevancia y su inclusión en el Plan Anual de Trabajo de Auditoría, de acuerdo con los recursos actuales de que dispone esta Unidad, así como considerando que se proporcionen recursos para realizar al menos una auditoría externa adicional. Este análisis de factores se encuentra ampliado en el Plan Estratégico de la Auditoría Interna.

En conclusión, actualmente la actividad auditora y el logro de objetivos municipales, están siendo afectados desfavorablemente, debido a que la dotación de recursos a esta Unidad no es suficiente, en lo que respecta al recurso humano y a todos los requerimientos para que ese recurso humano logre realizar sus funciones con eficiencia y eficacia, lo que como se ha venido señalando en el presente documento, al ser una Auditoría que cuenta con 2 funcionarias y la Auditora Interna no permite cubrir el universo auditable en un período razonable, ya que se requerían 6 años para lograr cubrirlo. A esta limitación, se suma la falta de espacio en la oficina, la carencia de una sala de reuniones, tecnología actualizada, capacitaciones y otros que se requerirían si se concede el personal necesario para cubrir el universo auditable y garantizar razonablemente el adecuado desempeño del trabajo.

Realizando el análisis de la relación porcentual del recurso humano con que cuenta la Auditoría Interna se determina que el personal de la Auditoría Interna corresponde a un 1,85% del total del personal municipal, o sea inferior a 2%, y es importante destacar que ese personal no se ha incrementado desde la creación de la Auditoría Interna. Y el recuento de las actuaciones realizadas por la Auditoría Interna al menos en los últimos tres años, considerando los servicios de auditoría y los servicios preventivos, así como las actividades administrativas asociadas a la gestión de la Auditoría Interna.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
SERVICIOS DE AUDITORÍA
PERIODOS: 2013- 2014 - 2015

DETALLE DE ACTIVIDADES		2013	2014	2015
AUTORIZACION DE LIBROS	Apertura y cierre	33	31	45
SERVICIOS DE ADVERTENCIA	Verbales y escritos	6	5	8
SERVICIOS DE ASESORÍA	Verbales y escritos	20	22	24
SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Archivo de Gestión de la AI	24	24	24
	Requerimientos CGR	2	3	2
	Autoevaluación de la calidad	1	1	1
	Capacitación y charla brindada a la Administración	2	0	0
	Informe de labores	1	1	1
	Informe estado de recomendaciones	1	1	1
	Valoración de riesgos unidad	0	0	0
	Plan Anual Operativo y Presupuesto	1	1	1
	Capacitación	8	5	6
AUDITORÍAS	Seguimientos y Recomendaciones de la Uditoría Interna y Disposiciones de la CGR	1	1	1
	Fiscalización	8	6	5
TOTAL DE ACTIVIDADES:		108	101	119

Fuente: Informe de Labores periodos 2013, 2014 y 2015 elaborados por la Auditora Interna Municipalidad de Pococí

Del análisis practicado, se determinó que la Auditoría Interna requiere de una mayor dotación de recursos: humanos, infraestructura, materiales y suministros, mobiliario y equipo de oficina e insumos tecnológicos (hardware y software), entre otros, a fin de que esté acorde con el volumen y crecimiento tanto presupuestariamente como en la cantidad de funcionarios que participan en los diferentes procesos y procedimientos municipales, así como, los cambios que ha experimentado la formulación y emisión de normativa que deben cumplir las Auditorías Internas en el Sector Público, al cual rigurosamente debe ajustarse la Auditoría Interna, así de la oficialización de nueva normativa que debe acatar la Administración Activa y como deber la Auditoría Interna está obligada a velar porque la Administración la observe de manera eficaz, eficiente, económica, bajo la adecuada rendición de cuentas y evaluación continua.

Una vez realizado el estudio sobre la asignación de recursos a la Auditoría Interna de Pococí se determinó que los recursos asignados son totalmente insuficientes para ejecutar sus labores, asignadas mediante Leyes y diferente normativa, emitida por la Contraloría General de la República, lo que le limita actuar de manera eficiente, eficaz y económica en el ejercicio de sus funciones y deberes. Asimismo, como se detalló en el cuerpo del presente estudio la

limitación de recursos repercute de forma negativa en la Municipalidad de Pococí y en su Auditoría Interna generándose una amplia posibilidad de materialización de riesgos que impacten los objetivos municipales estratégicos, administrativos y operativos, lo que conlleva a consecuencias desfavorables sobre la cobertura del universo auditable en relación con las evaluaciones del control y verificación del cumplimiento de la normativa técnica y legal, aceptación e implementación de recomendaciones, oportunidad de informes de auditoría en detrimento de la toma de decisiones por la Administración Municipal, calidad de los proyectos de auditoría, gestión de riesgos, imagen, reputación, fraude, corrupción, reprocesos en las actividades y funciones municipales, entre otros.

La situación anterior queda totalmente evidenciada en este estudio ya que la Auditoría Interna tiene que fiscalizar con un 1,3% de recursos presupuestarios el 100% de los recursos presupuestarios de la Municipalidad, hecho que a todas luces resulta imposible y agrava lo precitado que dos funcionarias y la Auditora Interna deben fiscalizar el accionar de 162 funcionarios, que corresponde a un 1,85%.

La forma en que la Auditoría Interna ha soportado y equilibrado parcialmente esta situación es mediante un esfuerzo adicional de la Auditora Interna, laborando horas adicionales a su jornada ordinaria, sin embargo, debe aclararse que eso no es suficiente para cubrir al menos el universo auditable de alto riesgo. Algo que a lo largo del tiempo se puede volver insostenible por dicha funcionaria. Cabe señalar que, aunque los diferentes Concejos le han dado presupuesto para ayudarse en su labor, éste no ha sido el suficiente.

Los resultados del estudio técnico de recursos, el cual fue realizado de conformidad lo establecido en las "Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las auditorías internas", emitidas por la Contraloría General de la República, y otra normativa aplicable, denota claramente la imposibilidad de cumplir con los requerimientos técnicos y jurídicos aplicables a esta Auditoría Interna para ejercer las funciones que le fueron conferidas en la normativa vigente.

En virtud de que la Auditora Interna comprende que en el ámbito municipal los recursos presupuestarios son limitados y las necesidades ilimitadas, aunque el estudio indica que al menos se requieren 9 funcionarios adicionales para cubrir el universo auditable en un ciclo de auditoría de 3 años, se sabe de antemano que por el momento no es viable asignar esa cantidad de plazas u otra a la Auditoría Interna, máxime que las mismas vienen aunadas a espacio físico, capacitación, tecnología, viáticos y transportes, entre otros, con el que no se cuenta, más bien la Municipalidad está ampliando la infraestructura, proyecto

que se encuentra en proceso. Además, porque es de conocimiento de la Auditoría Interna este panorama, solicita de la manera más atenta como mínimo un profesional por servicios especiales para coadyuvar en el ejercicio de la Auditoría con lo cual se administrara levemente los riesgos citados en este documento, adicionalmente se requiere la recalificación del puesto de asistente de auditoría 1 a asistente de auditoría 2, y reforzar las partidas en los servicios profesionales de apoyo de esta Auditoría Interna para abarcar la parte legal de denuncias y de relaciones de hecho (investigaciones) así como apoyo en el trabajo de campo para al menos realizar un estudio adicional de alto riesgo en cada uno de los años proyectados y cualquier otro servicio de fiscalización imprevisto no considerado en el Plan de Trabajo Anual. Y adicionar recursos a la partida de Servicios de Apoyo, para entre otros, reforzar el Sistema de Calidad a lo interno de este Despacho y otros temas que son de carácter vinculante para esta Unidad, lo cual es requerido en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y otras Directrices emitidas por la Contraloría general de la República.

En razón de lo anterior, se procede a la elaboración del presente estudio técnico para un profesional de asistente de auditoría por la Modalidad de Servicios Especiales para la Auditoría Interna de la Municipalidad de Pococí.

- Estudio Técnico PRH-002-2018 para dos Asistentes para el Despacho de la Alcaldesa – Servicios Especiales (Personal de Confianza según el artículo 127 Código Municipal), perfil de cargo Profesional Municipal 1.

Siguiendo instrucciones de la señora Alcaldesa, se procede a la elaboración del presente estudio técnico con la finalidad de determinar, el puesto de Asistente Despacho de la Alcaldesa por la modalidad de Servicios Especiales.

Siendo que la Municipalidad de Pococí, es una de las municipalidades que mantienen un mayor desarrollo económico y social en la Provincia de Limón. Y el crecimiento generado tanto en el Concejo Municipal que es quien toma acuerdos en pro de ese desarrollo, la cantidad de gestiones que se realizan en el Despacho del Alcalde, que dada la variedad y pluralidad de casos presentados al seno del Concejo, en el Despacho del Alcalde y en las diferentes dependencias de esta Corporación, con el objetivo de brindar una atención eficiente y eficaz, deberá de contar con el personal idóneo, el cual de una manera profesional y técnica brinde la asesoría necesaria para el cumplimiento de sus responsabilidades y funciones atinentes al Concejo Municipal, Despacho del Alcalde y sus dependencias.

Diariamente se recibe correspondencia, ciudadanos que requieren de los servicios de la Alcaldía, por lo que se requiere de dos personas idóneas para que desarrolle las actividades de atención y coordinación que diariamente se genera en el Despacho de la Alcaldesa.

Se analiza el principio de legalidad con base en el Código Municipal y disposiciones conexas por lo que se procede con base al artículo 127 del Código Municipal “- Los servidores municipales interinos y el personal de confianza no quedarán amparados por los derechos y beneficios de la Carrera administrativa municipal, aunque desempeñen puestos comprendidos en ella.

“Para los efectos de este artículo, son funcionarios interinos los nombrados para cubrir las ausencias temporales de los funcionarios permanentes, contratados por la partida de suplencias o por contratos para cubrir necesidades temporales de plazo fijo u obra determinada y amparada a las partidas de sueldos por servicios especiales o jornales ocasionales. Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal.”

- Estudio Técnico PRH-005-2018 para dos oficinistas para la oficina de Cariari por servicios especiales, perfil de cargo Administrativo Municipal.

Siguiendo instrucciones de la señora Alcaldesa, se procede a la elaboración del presente estudio técnico con la finalidad de determinar, el perfil del puesto de Oficinista, para la Oficina de Cariari.

La Municipalidad de Pococí ha crecido en todos los procesos y subprocesos, en estos últimos años, tanto que se requiere de ingresos a sistemas especializados en las materias de catastro, recaudación, ingeniería, y otras actividades y funciones que se realizan para la atención de los contribuyentes, lo cual requiere de contar con personal adicional para la ejecución de labores que faciliten y ayuden al suministro de información, y ejecución de las labores propias de la Municipalidad de Pococí, en su recaudación de impuestos y demás.

➤ **SERVICIOS** (¢850.064.309.05)

En este grupo y sus respectivas subpartidas se incluye el contenido económico necesario para hacer frente al pago de alquiler de edificio para las oficinas donde se encuentra actualmente operando la institución, esto debido a que el

edificio municipal fue demolido, por lo tanto, se tiene un contrato para alquiler que deberá prorrogarse hasta que se concrete la construcción de las nuevas instalaciones, adicionalmente, se incorpora el contenido necesario para un alquiler en el Distrito de Cariari, tomando en cuenta que se realizó la apertura de una oficina municipal que facilite a los ciudadanos del Distrito un acceso más cercano a la institución. Además, se contempla para el equipo de cómputo, ya que no se cuenta con las herramientas informáticas idóneas para el desarrollo de las labores, lo que ha ocasionado que se tenga que rentar equipo para llevar a cabo la operatividad diaria del municipio.

También, se incluye los servicios públicos como agua, electricidad, teléfonos, así como también pasajes y viáticos dentro del país a los funcionarios para su desplazamiento a través de los distintos distritos del cantón y a otros funcionarios en una serie de necesidades propias de los departamentos, incluye el mantenimiento y reparaciones de los diferentes equipos con que cuenta la administración para la realización de las operaciones normales.

Además, se incorporan los recursos para los servicios de información, publicidad, impresión, para efectos de dar a conocer asuntos de carácter oficial. Así como también, se incorpora para contratar servicios de impresión o el servicio de encuadernación de actas del Concejo Municipal e impresión de documentos, debido a que el equipo con el que se cuenta en la institución no es el adecuado para realizar estas actividades propias de impresión y servicios derivados. Así mismo, se incluye las erogaciones para comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, que se hace a los bancos estatales u otras entidades financieras por concepto de la recaudación de ingresos tributarios y otros servicios. En el caso de la recaudación de ingresos tributarios, los bancos deducen automáticamente el porcentaje correspondiente por el monto de la recaudación, por lo cual la fuente de financiamiento debe ser efectiva y estar disponible.

En servicios de gestión y apoyo se incluye para el pago de diferentes servicios, solicitados por la Unidad de Auditoría Interna, para estudios que se deben realizar, abarca la parte legal de denuncias y de relaciones de hecho (investigaciones) así como apoyo en el trabajo de campo para al menos realizar un estudio adicional de alto riesgo en cada uno de los años proyectados y cualquier otro servicio de fiscalización imprevisto no considerado en el Plan de Trabajo Anual.

Aunado a lo anterior, se incorporan recursos para el área administrativa, debido a que requieren de algún apoyo técnico adicional, específicamente para contratar servicios médicos y de laboratorio, servicios jurídicos, servicios de ingeniería, servicios en ciencias económicas o sociales, servicios de desarrollo

de sistemas informáticos, servicios generales y otros servicios de gestión, para algunas unidades, permitiendo cumplir con las metas y objetivos planteados por la administración para el ejercicio económico 2019.

Esta corporación municipal, al igual que el resto del sector público, debe dar cumplimiento con las Directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda por medio de Contabilidad Nacional, donde se indica que es de acatamiento obligatorio la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). En el caso de la Municipalidad de Pococi el proceso de adopción de normas ha iniciado, pero refleja una amplia necesidad de requerimientos en la Unidad de Contabilidad y como consecuencia un cambio en las demás dependencias, por la función de suministrar insumos en aras de lograr el proceso de emisión de los Estados Financieros con base a devengo.

Por otra parte, se plantea la contratación de una persona para el RUC (Registro Único de Contribuyentes) similar a las ventanillas que contiene Tributación Directa del Ministerio de Hacienda y que ya se ha adoptado en algunas municipalidades. Es importante señalar que vendría a fortalecer procesos que por las limitaciones del personal de la plataforma no se han desarrollado, como lo son la actualización de datos y depuración de la base de contribuyentes. Lo anterior, tendría un impacto directo en la gestión de cobros, control interno, servicio al cliente y reforzamiento de procesos generadores de ingreso.

En aras de atender la creciente cantidad de actividades extraordinarias que han sido encargadas a la Hacienda Municipal como lo son las compras de inmuebles, las idoneidades, procedimientos administrativos, entre otras, se solicita reforzar con servicios de gestión y apoyo por un periodo de 12 meses.

Adicionalmente, se pretende dar el mantenimiento del dibujo catastral municipal, en los distritos que actualmente cuenta con el censo actualizado: Guápiles, Jiménez, Roxana, Cariari, La Colonia y en una primera etapa La Rita, con el fin de identificar las segregaciones nuevas en el mapa catastro municipal.

También, continuar con el ordenamiento catastral geográfico que genere la información básica de carácter tributario para la correcta imposición de los tributos, por lo que se debe actualizar la información existente mediante un levantamiento de toda la información catastral (construcciones, servicios, direcciones fiscales, características del terreno) de las zonas con mayor relevancia del casco urbano y comercial de los distritos.

Se incorporan recursos para servicios generales destinados a contratar seguridad privada para vigilancia de algunas instalaciones municipales, entre ellas el Edificio Municipal, Oficina Cariari y Plantel Municipal, procurando

salvaguardar la integridad de los trabajadores y proteger los recursos públicos de la institución.

Se presupuesta para el pago ante el Instituto Nacional de Seguros, por concepto de las primas de las pólizas de riesgo del trabajo y aseguramiento e indemnización de los funcionarios, según cálculo realizado por el departamento respectivo. Así como también, por las primas de seguros correspondientes a la flotilla vehicular y otras coberturas sobre equipo necesarias para el funcionamiento de la misma, para protección en caso de posibles siniestros.

Se pretende continuar con los procesos de capacitación del capital humano de la institución a través de los diferentes aspectos técnicos-profesionales. Además, se incluye para gastos de representación institucional, actividades protocolarias y sociales que según el reglamento puede usar la Alcaldesa o el Presidente Municipal cuando deban atender delegaciones de carácter oficial y para actividades protocolarias o sociales que desarrollará la institución durante el año.

Se da contenido económico para el mantenimiento de la flotilla de vehículos asignados a los diferentes departamentos administrativos y de los diferentes equipos de comunicación, de oficina, de cómputo y otros con el fin de cubrir todas las necesidades administrativas.

➤ **MATERIALES Y SUMINISTROS** (¢137.051.456,90)

Al igual que años anteriores se incluye el contenido presupuestario necesario para cubrir las necesidades de todos los departamentos administrativos en cuanto a suministros, útiles de oficina, papelería, materiales de limpieza y todos los insumos necesarios para el eficiente desempeño de las funciones encomendadas y de la consecución de los objetivos y metas planteados a través del Plan Anual Operativo. Se incluye el contenido para la adquisición de combustible, lubricantes, llantas, repuestos de los vehículos asignados a las diferentes áreas administrativas, así como para la compra de uniformes de los funcionarios municipales según lo establecido en la Convención Colectiva.

➤ **INTERESES Y COMISIONES** (¢2.354.116,26)

En la subpartida de intereses sobre préstamos se incluye los recursos para el pago de intereses a favor de una institución pública financiera, específicamente el Banco Nacional de Costa Rica, debido al préstamo en proceso, para el financiamiento del pre-diseño del edificio municipal.

➤ **BIENES DURADEROS** (¢62.125.166,65)

Se incluyen los recursos para la compra de equipo y mobiliario de oficina, la adquisición de sillas ergonómicas para las oficinas, archivadores y una serie de equipos y mobiliario indispensables para un buen funcionamiento de los departamentos.

De este mismo modo, se presupuesta para equipo y programas de cómputo, maquinaria y equipo diverso, gastos por concepto de equipo para procesamiento electrónico de datos, tanto de la parte física como el conjunto de programas.

Además, se incluye el contenido presupuestario para el pago de licencias de software, las cuales para su renovación obligan al desembolso periódico de estas, entre ellas el servicio de Master Lex, instrumento doctrinario digital en el campo jurídico que permite una consulta oportuna e inmediata de los asuntos a resolver para los Departamentos de Servicios Jurídicos, Proveeduría y Auditoría.

También, como parte de la modernización de la Proveeduría Municipal, se incorpora para la implementación de la plataforma electrónica Mer-Link (CICOP) para las compras de bienes o servicios que se realice en este municipio. El sistema Mer-Link (CICOP) es una plataforma tecnológica para compras públicas que permitirá a la proveeduría de la Municipalidad de Pococí realizar operaciones de compra de bienes o servicios en forma electrónica. Esta funcionará en forma de un portal electrónico que opera como una ventanilla única, accesible por medio de internet.

➤ **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** (¢943.033.539,67)

Se incluye en este grupo los recursos necesarios para el cumplimiento de las diferentes leyes en cuanto a transferencia de recursos a instituciones públicas y de servicios como lo son: Ministerio de Hacienda, Registro Nacional, Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad, Fondo de Parques Nacionales, Concejo Nacional de Personas con Discapacidad, Juntas de Educación de Pococí, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, a la Federación de Municipalidades Productoras de Banano, Unión Nacional de Gobiernos Locales y para ICLEI- Gobiernos Locales por la Sustentabilidad; además, se incluyen los montos necesarios para girar al Sindicato por la convención colectiva.

También, se destinan los recursos para atender gastos corrientes a favor de funcionarios o terceras personas, en este caso becas a funcionarios que

inicien, continúen o completen sus estudios, según el inciso d, de la convención colectiva de trabajadores municipales. Asimismo, se incluye el rubro de ayudas y otras transferencias a personas, que son previsiones para ayudas a empleados que se acogen a lo señalado en el inciso c y d de la convención colectiva, esto para ayudas para adquisición de anteojos o prótesis, sepelios, e incisos a, b y f de la convención colectiva, para asambleas sindicales.

Adicionalmente, se incluye una partida para reintegros o devoluciones por cobros indebidos, así como también el contenido económico necesario para las prestaciones legales, para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, esto ya que existen tres funcionarios del área administrativa que van a disfrutar de su derecho a pensionarse.

Se presupuesta una partida de indemnizaciones como reserva para cumplir con lo establecido en el Código Procesal Contencioso Administrativo y poder atender oportunamente las erogaciones derivadas de la defensa o acción de los procesos contenciosos administrativos, para las eventuales sentencias condenatorias firmes que establezcan obligaciones de valor, o actos con carácter de sentencia originados por acuerdos conciliatorios, equiparación judicial de efectos de resolución administrativa a terceros.

➤ **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** (¢2.000.000,00)

Se incluye en este grupo los recursos necesarios para el cumplimiento del convenio con la Municipalidad de San Carlos para el uso del Sistema Municipal desarrollado por la institución.

➤ **AMORTIZACIÓN** (¢5.489.787,76)

Se destinarán los recursos para el pago de la devolución del monto proporcional por los créditos para el financiamiento de los pre-diseños del edificio municipal.

II. PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS.

Conformado por los servicios de aseo de vías y sitios públicos, recolección de basura, mantenimiento de caminos y calles, mantenimiento de parques y obras de ornato, educativos, culturales y deportivos, servicios sociales y complementarios, depósito y tratamiento de basura, protección del medio ambiente, así como también, atención de emergencias cantonales.

Se presupuesta el contenido económico necesario para el funcionamiento óptimo de los servicios que brinda la municipalidad, así como también para las acciones llevadas a cabo por la oficina de Bienestar Social en materia de equidad de género, niñez y adolescencia para el cantón de Pococí.

➤ **REMUNERACIONES** (¢1.052.554.015,25)

En remuneraciones básicas junto con incentivos salariales se presupuesta el recurso requerido para cubrir el pago a los funcionarios operativos durante el ejercicio económico 2019, en este renglón y en los que se refieren al pago de salarios y sus respectivas cargas sociales con el fin de cumplir con los principios presupuestarios, el artículo 176 de la Constitución Política y 91 del Código Municipal, se presupuesta una reserva del 6% para el pago oportuno de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2019.

En la subpartida jornales se incluyen recursos para la contratación de peones ocasionales los cuales serán destinados para fortalecer el extenso servicio diario de recolección de residuos sólidos tradicionales, así como colaborar en la recolección selectiva de residuos valorizables. Esto disminuirá la recarga laboral de los empleados municipales, repercutiendo a su vez, en la disminución del gasto de horas extra.

Así mismo, en mantenimiento de caminos y calles se pretende reforzar las cuadrillas municipales con peones para para realizar los trabajos de obra pública habituales y para la fábrica de alcantarillas municipal.

En el renglón de tiempo extraordinario, se incluye para contar con los recursos para el pago a funcionarios que trabajan en el turno de la tarde brindando el servicio. De igual forma, el trabajo de mantenimiento y reparación que realizan los mecánicos municipales es fundamental para el buen desempeño de los camiones recolectores, los cuales necesitan atención diaria por problemas mecánicos y del desgaste de carrocería. En contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, así como en contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización se incluyen los porcentajes de cargas sociales correspondientes a los reglones incluidos en remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales e incentivos salariales según corresponde.

Además, se incorpora el estudio técnico para cinco plazas bajo la modalidad de servicios especiales maquinaria municipal para el periodo 2019:

- Estudio Técnico PRH-005-2018 para un cinco operadores de equipo pesado para la maquinaria municipal bajo la modalidad de servicios especiales, perfil de cargo Operativo Municipal Profesional Municipal 1C.

Siguiendo instrucciones del señora Alcaldesa, se procede a la elaboración del presente estudio técnico con la finalidad de determinar, el perfil del puesto de Operador de Equipo Pesado para la Unidad de Maquinaria – Obras Civiles.

Es necesaria la creación de las plazas considerando que en el año 2014, la Municipalidad, adquirió nuevo equipo pesado entre ellos, 6 vagonetas, que requiere de personal calificado, con habilidades y competencias necesarias para su operación. Desde que este equipo se adquirió para su operación se ha recurrido a la contratación de personal en la modalidad de servicios de gestión y apoyo, sin embargo por las características del puesto y la cantidad de trabajo de este departamento, se hace necesario incluirlos dentro de la planilla los espacios necesarios para estos puestos. Por otra parte se hace necesario ya que las actividades que realiza el operador de equipo pesado son ordinarias y permanentes.

Sobre el tema la Contraloría General de la República ha indicado que por la vía de contratación administrativa no es procedente que se lleven a cabo contrataciones para atender necesidades de servicios que sean continuas y de carácter permanente, ya que necesidades de este tipo corresponde atenderlas mediante el establecimiento de una relación jurídica laboral.

➤ **SERVICIOS** (\$916.213.070,80)

Se incluye el contenido económico necesario para hacerle frente a las necesidades básicas de los servicios que brinda la institución. Se destinarán los recursos para alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para los programas de recolección de basura, parques y obras de ornato y atención de emergencias cantonales, específicamente para el acarreo fluvial y terrestre de basura en el sector de la Barra de Tortuguero y en la comunidad de San Francisco. Este servicio se fundamenta en un convenio que tiene la Municipalidad de Pococi con el centro de acopio de residuos en Tortuguero y San Francisco, donde el material de desecho es acumulado en el sitio de acopio para posteriormente ser acarreado de forma fluvial hasta el sector de La Pavona en Cariari, para luego ser llevado por un camión recolector privado al vertedero Los Laureles. Esta situación se refleja en la falta de insumo vehicular y personal municipal para atender directamente esa zona, que además cuenta con un acceso vial no apto para camiones recolectores, ya que la calle hasta La Pavona se encuentra generalmente en mal estado. Así como también, para alquiler de equipo, debido a la gran cantidad de denuncias que se presentan

semanalmente a la UTGAM sobre casos de árboles en estado de deterioro o representando un peligro para la seguridad de las personas del Cantón, y teniendo en consideración que la UTGAM no cuenta con el equipo especializado para la corta o poda de árboles de gran tamaño, es necesario el alquiler de un camión tipo grúa para poder realizar la corta de ramas situadas en vías públicas o lugares inaccesibles para el personal de Saneamiento Ambiental, esta maquinaria también dará mantenimiento a los árboles y palmeras ubicadas en el Boulevard, Parque de Guápiles, Cariari, Jiménez y La Rita.

Por otra parte, es necesario contar con el rubro para el alquiler de los derechos de telecomunicaciones "Repetidora de Radio", que se refiere a la frecuencia que utilizan los radios de comunicación adquiridos en el año 2016. Estos han sido fundamentales en la comunicación y coordinación de acciones entre todos los miembros de la UTGAM.

También, se incluye el contenido presupuestario para los servicios de agua y alcantarillado, energía eléctrica, telecomunicaciones que comprende el pago necesario para acceso a los servicios de agua y electricidad para el plantel municipal y el área de parque del Distrito de Guápiles.

Además, se incorpora un rubro para la contratación de publicidad y propaganda enfocada en campañas de concientización y actividades de recolección de residuos reciclables y especiales, dirigidas tanto a entidades públicas como privadas del cantón de Pococí. Dichas actividades serán promocionadas con cuñas radiales, con la publicación del Reglamento de Gestión Integral de Residuos en el cantón de Pococí, se considera importante la promoción y conocimiento del mismo por medio de medios locales, por lo que es necesario la divulgación de campañas de reciclaje y otras, por lo que se requiere un fondo para la impresión de volantes y fichas informativas para la comunidad.

La oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer requiere contar con recursos de publicidad y propaganda que permitan dar proyección a la unidad de Bienestar Social, confeccionando material que promueva los distintos ejes de atención y promoción con los que se cuenta. La publicidad ayuda a generar identidad y reconocimiento en la población, además de ser un puente de comunicación directo e indirecto en quienes logren observar el material impreso. Comunica además las acciones y contactos de cada unidad para una fluida y oportuna comunicación.

En la subpartida de servicios de gestión y apoyo se incluye para el pago de las revisiones técnicas vehiculares que se deben hacer durante el año para los camiones recolectores y la maquinaria municipal, así como también, la contratación de otros servicios de gestión y apoyo para colaborar con las

diferentes actividades y proyectos de servicios comunitarios y servicios sociales.

El servicio municipal de Aseo de Vías y Sitios Públicos solo cuenta con dos colaboradores, por lo tanto, se deben contratar servicios bajo la modalidad de gestión y apoyo, pues impera la necesidad de prestar efectivamente el servicio. Es necesario remarcar la importancia del barrido de las vías y áreas públicas de un cantón con la extensión territorial de Pococí, ya que la basura esparcida en las calles afecta directamente a la salud y a los bienes de las personas. Además, representa un derecho de cada ciudadano poder vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, según menciona el artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica. El sector comercial de los distritos de Guápiles y Cariari, indudablemente, tienen que ser barridos en su totalidad y la frecuencia no basta con una limpieza diaria, sino que el barrido debe repetirse varias veces durante el día, dependiendo también de la cantidad de personas que circulan.

Actualmente la UTGAM, tiene una amplia carga laboral por lo que es indispensable la contratación de dos profesionales, por servicios de gestión y apoyo, relacionados con el área ambiental, para colaborar en las múltiples tareas que abarca esta Unidad. Además, por la extensión del servicio municipal de recolección de residuos para algunos sectores dentro de los distritos de Guápiles, Cariari, Roxana, la Rita, Jiménez y la Colonia, donde actualmente no se esté brindando el servicio es necesaria la contratación de personal capacitado para la operación de los camiones recolectores y peones que le den acompañamiento al chofer durante las labores de recolección. Se solicita esta contratación por gestión y apoyo, ya que la UTGAM no cuenta con plazas vacantes para poder realizar contrataciones de interinato, y la modalidad de jornales/ocasionales establece un plazo máximo laboral de dos meses y medio, resultado poco factible para mantener una ruta estable en el Cantón.

Por otra parte, la Unidad de Bienestar Social ha logrado incrementar sus ejes de atención, llegando a proyectar más de 4 servicios canalizados en poblaciones de vulnerabilidad social. Tal dimensión requiere del acompañamiento de profesionales que contribuyan a alcanzar las metas y objetivos propuestos. A la fecha la unidad cuenta con una única plaza, reflejándose la urgencia de contar con profesionales que den apoyo a la jefatura inmediata y a los programas de Empléate, PRONAE, accesibilidad para personas con discapacidad, atención en personas menores de edad en consumo de sustancias psicoactivas, atención de personas en condición terminal o paliativa, supervisión de los centros de cuidado, atención en violencia doméstica e intrafamiliar, así como la fiscalización de la política cantonal de niñez y adolescencia, entre atención al público y otras demandas que día con

día surgen, por tanto se incorporan los servicios de gestión y apoyo para la contratación de 5 profesionales que colaboren a los diferentes programas.

Además, se incorpora lo pertinente para la administración y operatividad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Guápiles y Cariari, para darle continuidad al convenio firmado con el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para los subsidios a las familias en condiciones de pobreza o riesgo de vulnerabilidad social del programa Red de Cuido en el 2019 con una capacidad máxima de 75 niños en Guápiles y 72 niños en Cariari.

CUADRO 1: Operacionalidad CECUDI Guápiles, según capacidad máxima de niños a atender en edificio.

MES	CANTIDAD NIÑOS	MONTO SUBSIDIO MENSUAL POR NIÑO	TOTAL MENSUAL
Enero	75	131.000,00	9.825.000,00
Febrero	75	131.000,00	9.825.000,00
Marzo	75	131.000,00	9.825.000,00
Abril	75	131.000,00	9.825.000,00
Mayo	75	131.000,00	9.825.000,00
Junio	75	131.000,00	9.825.000,00
TOTAL			58.950.000,00

Promedio semestral ¢58.950.000,00

Promedio anual ¢117.900.000,00

CUADRO 2: Operacionalidad CECUDI Cariari, según capacidad máxima de niños a atender en edificio.

MES	CANTIDAD NIÑOS	MONTO SUBSIDIO MENSUAL POR NIÑO	TOTAL MENSUAL
Enero	72	131.000,00	9.432.000,00
Febrero	72	131.000,00	9.432.000,00
Marzo	72	131.000,00	9.432.000,00
Abril	72	131.000,00	9.432.000,00
Mayo	72	131.000,00	9.432.000,00
Junio	72	131.000,00	9.432.000,00
TOTAL SEMESTRAL			56.592.000,00

Promedio semestral ¢56.592.000,00

Promedio anual ¢113.184.000,00

El departamento de Obras civiles requiere la inclusión del presupuesto necesario para contratar por servicios de gestión y apoyo para mejorar la gestión operativa en cuanto a la ejecución de partidas municipales, incluyendo: diseño de obras, planificación, control y ejecución de proyectos y mejorar la gestión operativa del plantel municipal, en cuanto a programación, planificación y control de las reparaciones de la flotilla municipal, control de inventarios, programación de girar, y control de recursos como: combustibles, repuestos, reparaciones y todo lo referente al taller municipal, por lo tanto, se requiere la contratación de 1 arquitecto y 1 oficinista.

Por otra parte, se incluye el monto, con el fin de brindar el correcto tratamiento a los residuos sólidos tradicionales generados diariamente por la población del cantón de Pococí. Actualmente, se mantiene un programa de recolección de basura seis días a la semana, en distintas zonas del cantón. Estos residuos son llevados al vertedero Los Laureles donde se les brinda un adecuado tratamiento posterior a su disposición. Cabe mencionar, que dicho tratamiento está fundamentado y respaldado por la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos 8839 y el Reglamento sobre Rellenos Sanitarios, DE No.38928-S.

Así mismo, se contempla los gastos por concepto de servicio de traslado que la institución reconoce a los funcionarios y funcionarias, cuando deban desplazarse su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo, pueden ser servicio de taxi, autobús, buseta, lancha u otro medio de transporte, traslados que deban realizar los funcionarios de servicios comunitarios.

La subpartida de seguros se presupuesta para el pago ante el Instituto Nacional de Seguros, por concepto de las primas de las pólizas de riesgo del trabajo y aseguramiento e indemnización de los funcionarios del Instituto, según cálculo realizado por el departamento respectivo. Así como también, por concepto de las primas de seguros correspondientes a la flotilla vehicular y maquinaria, activos, pólizas de incendio y otras coberturas sobre equipo.

Además, se incluye para mantenimiento preventivo y habitual de la maquinaria, equipo de producción y equipo de transporte, que componen la flotilla institucional, los que a lo largo del ejercicio requieren de todo tipo de reparaciones, además, para equipo de cómputo y mantenimiento o reparación de otros equipos.

➤ MATERIALES Y SUMINISTROS (¢499.015.877,43)

Se incluye el contenido presupuestario para cubrir las necesidades de todos los servicios que se brinda a la comunidad en cuanto a suministros y los materiales para el eficiente desempeño de las funciones encomendadas y de la consecución de los objetivos y metas planteados a través del Plan Anual Operativo. Se incluye el recurso para la adquisición de combustible, lubricantes, llantas, repuestos de los vehículos asignados a las diferentes áreas operativas, así como para la compra de uniformes de los funcionarios municipales.

Así mismo, se incorporan recursos para compra de tintas, pinturas y diluyentes y recursos para la adquisición de otros productos químicos como insecticidas y fungicidas utilizados para eliminar insectos y destruir maleza de las zonas de parques del cantón.

Se incluye contenido económico para alimentos y bebidas para la atención de reuniones que se tengan planeadas, por parte de la Oficina de la Mujer y actividades de protección del medio ambiente, con el fin de lograr los objetivos planteados. Así como también, para diferentes actividades culturales que se tiene programadas para el año 2019.

En la subpartida materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento se presupuesta para la compra de materiales metálicos, minerales y asfálticos, con el fin de ser utilizados para atender una posible situación de emergencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Nacional de Emergencias, No. 7914.

También, para los gastos por concepto de compra de herramientas e instrumentos que se requieren para realizar actividades manuales, como: carpintería, electricidad, martillos, cepillos, palas, tenazas alicates para el brindar el servicio respectivo, básicamente para las labores que realizan los funcionarios de servicios comunitarios y para la adquisición de accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo para la flotilla municipal. Adicionalmente, se incluye el contenido económico respectivo para las actividades culturales de celebración del cantonato y fantasía navideña, las que pretenden propiciar espacios de esparcimiento familiar para todos los munícipes del cantón.

➤ INTERESES Y COMISIONES (¢47.396.058,10)

En la subpartida de intereses sobre préstamos se incluye los recursos para el pago de intereses a favor de una institución pública financiera, específicamente

el Banco Nacional de Costa Rica, debido al préstamo N° 183-14-3072-0683, que se realizó para la compra de dos recolectores, así como también al préstamo N° 183-14-3076-5630 para la adquisición de equipo y maquinaria municipal. Además, se incorporarán los recursos necesarios para financiar una futura compra de camiones recolectores, que contribuya al mejoramiento del servicio.

➤ **BIENES DURADEROS** (¢15.660.000,00)

Se contempla el rubro para compra de equipo de comunicación y mobiliario de oficina, adquisición de equipo y mobiliario necesario para la realización de labores operativas, además, se presupuesta para equipo educacional, deportivo y recreativo para el proyecto Comunidades Amigas de la Infancia en la ejecución de acciones que favorezcan el bienestar integral de las personas menores de edad en sus comunidades, a la vez, concluido el certamen se entregarán como reconocimiento plays (zona de juego) aportando un espacio de recreación y estímulo a las personas menores de edad, además se contemplarán otros incentivos que se puedan adquirir según la necesidad de los grupos de personas menores de edad de las comunidades (esto considerando los diversos grupos etarios) por ejemplo, implementos deportivos y recreativos. Por tanto, se requieren estos bienes duraderos que permitirán premiar el esfuerzo de las comunidades durante el certamen, además de contribuir como gobierno local en la apertura de espacios de estimulación y recreación para las personas menores de edad.

➤ **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** (¢68.130.645,79)

Se incluye el rubro de ayudas a funcionarios y otras transferencias a personas, que son previsiones para ayudas a funcionarios que se acogen a lo señalado en el inciso c y d de la convención colectiva, esto para ayudas para adquisición de anteojos o prótesis, y sepelios. Además, para prestaciones legales, sumas que se asignan para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía y de otros beneficios que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral, con la institución, de conformidad con las regulaciones establecidas, esto ya que durante el periodo 2019 se pensionaran funcionarios de estos programas. De esa misma forma, se incluye el contenido económico para posibles ayudas a personas que se encuentra en situaciones aflictivas de pobreza, siempre y cuando la normativa lo autorice.

➤ **AMORTIZACIÓN** (¢62.695.504,82)

Se destinarán los recursos para el pago de la devolución del monto proporcional por los créditos para la compra de los camiones recolectores con el fin de mejorar el servicio de recolección de basura y para el préstamo para la adquisición de equipo y maquinaria municipal. Adicionalmente, se incluye para pagar lo correspondiente para una futura compra de recolectores a través de un crédito con una entidad financiera, posteriormente se incorporarán los recursos para la compra respectiva en un documento presupuestario del año 2019.

➤ **CUENTAS ESPECIALES** (¢4.906.090.83)

Corresponde al monto que debe proponer usar el Comité de la Persona Joven de Pococí por la transferencia que realizará el Concejo Nacional de la Persona Joven de conformidad con el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven, para el periodo 2019, esto debido, ya que actualmente no se conoce el proyecto que se va a realizar por parte de los responsables.

III. PROGRAMA III: INVERSIONES.

Se incluye el contenido económico necesario para los proyectos incluidos en los grupos de Vías de Comunicación Terrestre, Instalaciones y Otros Proyectos.

➤ **REMUNERACIONES** (¢700.480.473.03)

Se incluye el contenido presupuestario para el cubrir el pago de los salarios base y el tiempo extraordinario para los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial y Dirección Técnica. También los incentivos derivados del salario o complementarios a este, como el decimotercer mes, la retribución por años de servicio, restricción al ejercicio liberal de la profesión y pagos de otros incentivos salariales, dos reservas del aumento salarial para el primer y segundo semestre del año 2019. Además, se incluye para la contratación de jornales para la construcción de diferentes proyectos de obra pública donde se pretende desarrollar el proyecto con peones específicos en la construcción propia de la obra.

Además, se incorpora el estudio técnico para tres operadores de equipo pesado para la Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal bajo la modalidad de servicios especiales para el periodo 2019:

- Estudio Técnico PRH-003-2018 para un tres operadores de equipo pesado para la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal bajo la modalidad de servicios especiales, perfil de cargo Operativo Municipal Profesional Municipal 1C.

Siguiendo instrucciones del señora Alcaldesa, se procede a la elaboración del presente estudio técnico con la finalidad de determinar, el perfil del puesto de Operador de Equipo Pesado para la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Mediante la ley número 8114, el gobierno decreta la creación de las Unidades Técnicas en las Municipalidades, lo cual ha venido generando proyectos en caminos para el cantón, siendo que la red vial de Pococí es grande, se ha procedido a realizar el presente estudio con la finalidad de tener un perfil de operador de equipo pesado, para las labores respectivas en el mantenimiento de caminos de la red vial cantonal. Además el departamento ha tenido un crecimiento debido a la adquisición de equipo pesado nuevo, el cual sobrepasa con los ya existentes 22 equipos de maquinaria pesada, 5 equipos de maquinaria liviana y 2 motocicletas.

Es importante contar con el personal calificado en estas funciones ya que permite dar una respuesta más rápida a la intervención de caminos y permite dar una mayor eficiencia a las funciones que se realiza. Desde que se adquirió más equipo, se ha recurrido a la contratación de personal bajo la modalidad de servicios de gestión de apoyo, sin embargo por las características del puestos y la cantidad de trabajo de este departamento, se hace necesario incluirlos dentro de la planilla, ya que su presencia ha sido de manera ordinaria y permanente dentro de estas funciones. Por lo tanto, existe una necesidad imperante de la creación de las mismas y poder cumplir con los objetivos de este departamento.

➤ **SERVICIOS** (¢621.487.631,06)

Comprende una serie de gastos necesarios para la correcta ejecución de las obras, además de refuerzo en la parte administrativa para inspeccionar y dar seguimiento a los trabajos que se realizan con estos recursos, como parte del cumplimiento del Art. 6 del Decreto No. 40138-MOPT Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114.

A su vez se realiza la reserva presupuestaria para la erogación de los diferentes servicios que permiten que la Unidad Técnica funcione de la manera más eficiente contando con las herramientas electrónicas, de mobiliario, y gastos de viaje, mínimas necesarias para la correcta ejecución de sus funciones.

En esta subpartida se contempla la contratación de los servicios médicos, de ingeniería y de gestión y apoyo. Dentro del perfil de profesionales a contratar se contempla un ingeniero topográfico, que nos permite acatar con artículo 5k) del Decreto No. 40137-MOPT Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, se debe controlar los derechos de vía de la red vial cantonal y asegurar su defensa, y actualmente está defensa conlleva un plazo muy extenso para su resolución, con este profesional se quiere realizar un proceso expedito, que nos permita disminuir los tiempos de esta resolución.

Adicional, dado que este Cantón presenta la mayor cantidad de fuentes de material del país, es indispensable contar con los servicios de un profesional en geología, que brinde asesoría ante la Dirección de Geología y Minas, para obtener permisos temporales, permisos por decreto de emergencia u concesión permanente, cualesquiera que se necesite para mantener la disponibilidad de material para la intervención de la red vial cantonal, por lo tanto, deberá ser una persona capacitada y con conocimiento en la materia, que permita aprovechar la gran cantidad de fuentes de material que existe en la zona.

En vista del incremento de la maquinaria donde se incluye tres motoniveladoras, un tanque de agua, dos compactadores de caminos, 10 vagonetas, tres retroexcavadoras, se necesita contratar personal idóneo para realizar el mantenimiento preventivo y habitual de la maquinaria pesada y vehículos de transporte, así como la cobertura de seguros, y gastos por especies fiscales, revisiones vehiculares o permisos de circulación.

Como se da un aumento del presupuesto, posterior a la publicación de la Ley No. 9329 Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, lo que ocasiona que la Municipalidad aumente su capacidad para la ejecución de obras viales, se realiza la reserva presupuestaria necesaria para la contratación de un servicio de verificación de calidad, que permita al Gerente de Proyectos realizar un ensayo de verificación y control de calidad, permitiendo tener a disposición los servicios profesionales necesarios para mantener un control de proyectos eficiente, y que permita mejorar la calidad de los trabajos ejecutados por la administración.

Este cantón al tener una extensión de la red vial, superior a los 1.300 km de caminos, no se cuenta con la capacidad instalada para realizar trabajos por administración, en su defecto se deja la reserva presupuestaria para la contratación de más maquinaria, que permita a esta Municipalidad lograr impactar la red vial, realizando el mantenimiento a la mayor cantidad de kilómetros de caminos, dentro de los equipos a contratar se contemplan,

motoniveladora, compactadora de 10 toneladas, vagonetas, excavadora y demás equipo necesario para la correcta ejecución de las obras viales.

Dentro de los planes se encuentra el realizar obra de impacto en el cantón, por lo que se reserva contenido económico para la contratación de un empresa especialista en los estudios y diseño de infraestructura vial, lo que incluye el estudio y diseño de dos puentes vehiculares en el camino que comunica los distritos de Guápiles y Jiménez, "Calle Vieja", camino C.7-02-004, dado que esta funciona como ruta alterna a la RN 32, además dado que la cabecera de cantón Guápiles, ya se están presentando problemas de colapso vial, se reserva el contenido económico para los estudios previos y diseño de la reconstrucción de la avenida que comunica el Cementerio con la Iglesia Católica, de forma de aumentar de dos a tres carriles, con este diseño se incluirá en un futuro presupuesto el monto económico suficiente para la reconstrucción de este tramo, de forma que se genere un impacto en el área vial.

Se presupuesta para la contratación de recurso humano que dará soporte a la Unidad de Topografía y Planificación Urbana en labores específicas, para el mejoramiento de las actividades. Se ha determinado que estas unidades están en un constante crecimiento y se requiere el apoyo con recurso humano para mejorar la operatividad, los trabajos a realizar serán expuestos en los carteles que se generen para estas contrataciones, con el objetivo de incidir en la mejoría del servicio y trámites que prestan.

Contempla los gastos por concepto de servicio de traslado que las instituciones públicas reconocen a los servidores y servidoras, cuando deban desplazarse de su centro de trabajo hacia algún lugar del territorio nacional con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo, estas erogaciones pueden ser servicio de taxi, autobús, buseta, lancha u otro medio de transporte. Incluye los gastos para viáticos por concepto de atención de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, que la institución reconoce a sus servidores, cuando estos deben desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo hacia algún lugar del territorio nacional.

Se presupuesta la suma indicada para el pago ante el Instituto Nacional de Seguros, por concepto de las primas de las pólizas de riesgo del trabajo y aseguramiento e indemnización de los funcionarios de la Unidad Técnica y Dirección Técnica, según cálculo realizado por el Departamento respectivo. Así como también, por concepto de las primas de seguros correspondientes a la flotilla vehicular y maquinaria, activos, pólizas de incendio y otras coberturas sobre equipo, para el equipo de la Unidad Técnica y Dirección Técnica.

También, gastos por concepto de mantenimiento preventivo y habitual del equipo de transporte que componen la flota institucional de la unidad técnica y dirección técnica, los cuales a lo largo del ejercicio de sus funciones requieren de todo tipo de reparaciones. Incluye el mantenimiento de equipo y mobiliario que se requiere para el funcionamiento de oficinas como fotocopiadoras, calculadoras, archivadores, sillas, escritorio, y los equipos de aire acondicionado. Además, contempla los gastos por concepto de mantenimiento y reparaciones preventivas de computadoras tanto la parte física como el conjunto de programas y sus equipos auxiliares, ya que un correcto y oportuno mantenimiento es vital para los equipos para no perder la inversión realizada en los periodos anteriores.

➤ **MATERIALES Y SUMINISTROS** (¢643.164.602,26)

Se incluye dentro de los gastos administrativos útiles, materiales, artículos y suministros de corta durabilidad, y consumibles, también por convención colectiva de trabajadores municipales de la Municipalidad de Pococi inciso a) para la adquisición de uniformes para el personal de la Unidad Técnica para el periodo 2019.

En esta partida se incluyen productos farmacéuticos y medicinales para el uso de los servidores municipales, para el diagnóstico, prevención, curación y modificación de cualquier función fisiológica. Esto debido a que no se cuenta con servicios de médico de planta y por seguridad deben existir botiquines debidamente equipados para que puedan ser utilizados en caso de emergencia.

En la actualidad el plantel municipal cuenta con condiciones deficientes en el área de bodega y fábrica de alcantarillas, por esta razón se reserva el contenido económico para la compra de materiales metálicos, minerales, madera, eléctricos, vidrio, plástico entre otros, para realizar la construcción de una bodega nueva que tenga las condiciones aptas para el almacenaje de repuestos y herramientas. Esto permitirá manejar un mayor stock de repuestos consumibles de alta rotación, además se podrá mantener un control eficiente del despacho de herramienta manual y eléctrica utilizada por el personal operativo.

En vista que se cuenta con equipo y maquinaria se dota de recursos para la adquisición de combustible necesario para las labores diarias, además de repuestos preventivos o correctivos con el fin de mantenerlo en óptimas condiciones dado que se debe velar por el mantenimiento adecuado de la RVC.

En esta misma línea, se asigna contenido económico, para el mantenimiento de la red vial de caminos en lastre, así como de asfalto, donde se reserva este contenido económico para la compra de agregado, así como la mezcla asfáltica y emulsión asfáltica, material indispensable para el mantenimiento de los caminos.

Dentro de los proyectos asignados se encuentra:

1. Mantenimiento caminos codificados en asfalto ley 8114
2. Mantenimiento caminos codificados en lastre ley 8114,

Adicional, se reserva el contenido para realizar el mantenimiento de puentes, estructuras que representan un porcentaje importante de la infraestructura vial, ya que el cantón de Pococí se caracteriza por su gran cantidad de ríos y quebradas, por lo que se deja el contenido económico para brindar un mantenimiento adecuado a estas estructuras, además que el no realizarse un mantenimiento en el momento adecuado, puede ocasionar que la estructura pierda sus capacidades iniciales, y que una posterior reparación pueda elevar los precios de forma desproporcional. También se asigna el contenido para reconstruir el puente el Canalón en Primavera la Rita, puente que se encuentra en mal estado, y necesita de forma prioritaria la intervención antes de que la estructura colapse e impida el paso por la zona, afectado a los vecinos de las comunidades vecinas y usuarios de la vía. El contenido reservado se ejecutará por el personal con que cuenta el departamento de la Unidad Técnica, por lo tanto, se reserva el contenido para la adquisición de productos como pinturas, productos metálicos, agregados, cemento, concreto premezclado y madera, para poder intervenir las estructura desde un mantenimiento manual o limpieza y pintura hasta una intervención más exhaustiva donde se deba reforzar algún elemento de la subestructura, o ambos elementos.

Como elemento principal de un camino, se encuentra el sistema de drenaje, en razón de lo anterior, en el año 2014 la Municipalidad pone en práctica la reserva económica y maquinaria necesaria para mantener una fábrica de alcantarillas, que permita mantener un stock, con una serie de tubos que nos garantice tener la capacidad de realizar trabajos de mantenimiento y rehabilitación de sistemas de drenaje que se vean afectados por emergencia, dentro de la programación se cuenta con tres funcionarios que se encargan de una labor diaria fabricar tuberías de concreto de tamaños que varían desde los 450 mm hasta 1.500 mm, por lo tanto se reserva el contenido para adquirir la materia prima para la fabricación de tubos, además de mantener una compra de minerales, metálicos y madera que nos permita realizar obras complementarias como lo son las cajas de registro, pantallas de concreto, cabezales, cunetas revestidas u obras similares trabajos no programados afectados por alguna emergencia o colapso.

Se incluye en contenido económico para los proyectos en orden de prioridad, según las evaluaciones realizadas y el análisis costo-beneficio de las obras, para dar una eficiente respuesta a los ciudadanos, coadyuvando a mejorar las condiciones de los pobladores del cantón de Pococí.

También, para la adquisición de accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo para la flotilla municipal y los gastos para compra de útiles y materiales de oficina, la adquisición de artículos que se requieren para realizar labores de oficina, como bolígrafos, lápices, grapadoras, perforadoras, saca grapas, reglas, borradores, clips, entre otros. También, se presupuesta un monto para textiles y vestuarios para la adquisición de los uniformes de los trabajadores, según lo establecido en el inciso a, de la convención colectiva de trabajadores municipales de la Municipalidad de Pococí. Igualmente, se incluye el monto necesario para útiles y materiales de resguardo y seguridad como cascos de protección, con el fin de brindar seguridad a los trabajadores de la institución.

➤ **INTERESES Y COMISIONES** (¢552.746.963,52)

En la subpartida de intereses sobre préstamos se incluye los recursos para el pago de intereses para el endeudamiento presentado por el Despacho de Alcaldía, para la mejora en la infraestructura vial, se contempla la solicitud de financiamiento para realizar obra vial de impacto, de manera que permita realizar proyectos de mejora en la red vial, de forma que se genere aumento en los índices de serviciabilidad en la Red Vial Cantonal, antes de iniciar las obras se realizaran los diseños correspondientes permitiendo ejecutar obras que cumplan con toda la normativa vigente.

➤ **BIENES DURADEROS** (¢779.450.000,00)

Comprende la adquisición de bienes para la parte administrativa, contemplando la adquisición de equipo cómputo, equipo para procesamiento electrónico de datos, así como el derecho de uso de bienes propiedad intelectual, comercial y otros como lo es la adquisición de una licencia como soporte de implementos legales.

Como complemento a la parte operativa, al disponer de la fábrica de alcantarillas, permite realizar un aproximado de 1.200 alcantarillas por año, es necesario contar con un equipo especial para el apilamiento de la materia prima, y un correcto stock de alcantarillas de forma que se apilen de manera adecuada para el transporte, y se encuentre ordenado. Es indispensable la

renovación de una unidad, dado que se cuenta con unidades de transporte con desgaste considerable, este se ha mantenido su uso por más de 9 años, generando en la actualidad un consumo mayor en reparaciones, lo que genera mayor factibilidad en la adquisición de una unidad nueva, dando de baja el equipo antiguo.

En el mismo orden de ideas, y con el fin de generar una intervención adecuada en la infraestructura vial, se reserva el contenido económico para la Inversión de Obra Pública, donde se estarán realizando trabajos en los caminos codificados, ejecutando proyectos, tratamientos superficiales bituminosos, relastreos, construcción de pasos de alcantarillas, recubrimientos con carpeta delgada de mezcla asfáltica, entre otros, estos proyectos se estarán detallando posteriormente, donde se describirá el impacto de cada obra.

➤ **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** (¢25.337.310,79)

Se destinan los recursos para ayudas a funcionarios que se acogen a lo señalado en el inciso c y d de la convención colectiva, esto para ayudas, adquisición de anteojos o prótesis, y sepelios.

Se contempla los recursos para prestaciones legales, sumas que se asignan para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la institución, de conformidad con las regulaciones establecidas.

➤ **AMORTIZACIÓN** (¢134.195.583,24)

En consiguiente a lo indicado en la cuenta INTERESES Y COMISIONES, este conlleva al monto que debe ser cancelado como amortización de la deuda planteada, siendo así para cancelar el monto correspondiente al endeudamiento para la adquisición para la ejecución de obra pública ¢ 5.500.000.000,00.

➤ **CUENTAS ESPECIALES** (¢387.000.000,00)

Se incorporan los recursos respectivos con el fin de generar una intervención adecuada para la Inversión de Obra Pública, donde se estarán realizando proyectos de impacto en el cantón, estos proyectos se estarán detallando posteriormente, donde se describirá en forma específica el nombre de cada obra.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2019

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO N.º 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos		Diferencia	Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	0	0	0	0	0	0	0
Profesional	27	0	0	18	1	8	0
Técnico	28	0	0	22	0	6	0
Administrativo	13	2	0	15	0	0	0
De servicio	74	8	0	1	60	21	0
Total	142	10	0	56	61	35	0

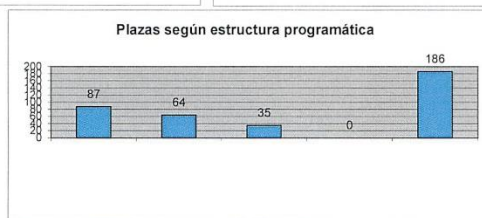
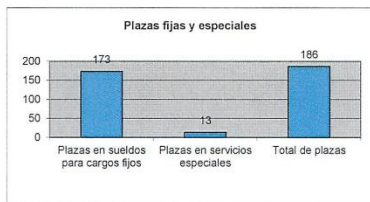
Apoyo		Diferencia	Por programa				
Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV	
	Puestos de confianza	Otros					
2	0	0	0	2	0	0	0
16	0	3	0	18	1	0	0
6	0	0	0	4	2	0	0
1	0	0	0	1	0	0	0
6	0	0	0	6	0	0	0
31	0	3	0	31	3	0	0

RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos	173
Plazas en servicios especiales	13
Total de plazas	186
Plazas en procesos sustantivos	152
Plazas en procesos de apoyo	34
Total de plazas	186

RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	87
Programa II: Servicios Comunitarios	64
Programa III: Inversiones	35
Programa IV: Partidas Específicas	0
Total de plazas	186



3. Observaciones.

Funcionario responsable:

Hansell Gamboa Madrigal, Analista RRHH

Fecha:

27/8/2018



Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2019

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO N.º 3
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

a) Salario mayor pagado	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
Coordinador Servicios Jurídicos Internos Carlos Hernandez H. Fecha de ingreso: 01-01-1995	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	1 028 228,93	1 162 551,50
Anualidades	709 477,96	831 913,43
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	668 348,80	751 032,96
Carrera Profesional	176 859,94	252 667,47
Total salario mayor pagado	2 582 915,63	2 998 165,36
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	258 291,56	299 816,54
Salario base del Alcalde	2 841 207,19	3 297 981,90 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1 846 784,68	2 143 688,23 (4)
Total salario mensual	4 687 991,87	5 441 670,13

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	PROPUESTO	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	2 272 965,67	2 638 385,52
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1 477 427,69	1 714 950,59
Total salario mensual	3 750 393,36	4 353 336,11

Elaborado por: Hansell Gamboa Madrigal, Analista, RRHH

Fecha: 27-08-2018




Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2019

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO 1
RELACIÓN DE PUESTOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2019

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
SUELDO PARA CARGOS FIJOS					
1	7,00	ALCALDE MUNICIPAL	₡ 3 151 693,89	12	₡ 37 820 326,68
1	7,00	VICE ALCALDE	₡ 2 521 355,11	12	₡ 30 256 261,34
1	7,00	AUDITORIA INTERNA	₡ 1 184 744,52	12	₡ 14 216 934,27
2	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	₡ 1 106 559,59	12	₡ 26 557 430,09
2	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2C	₡ 1 002 924,03	12	₡ 24 070 176,77
6	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2B	₡ 959 542,17	12	₡ 69 087 035,93
12	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2A	₡ 893 100,46	12	₡ 128 606 466,23
20	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	₡ 750 750,27	12	₡ 180 180 063,96
2	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 2B	₡ 730 599,02	12	₡ 17 534 376,54
13	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	₡ 710 129,64	12	₡ 110 780 223,24
3	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 1B	₡ 689 660,26	12	₡ 24 827 769,37
16	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 1A	₡ 670 065,63	12	₡ 128 652 600,62
3	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1B	₡ 615 421,63	12	₡ 22 155 178,65
11	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1A	₡ 547 651,98	12	₡ 72 290 061,92
7	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 2	₡ 578 747,04	12	₡ 48 614 751,15
20	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1D	₡ 564 691,84	12	₡ 135 526 042,03
7	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1C	₡ 547 651,98	12	₡ 46 002 766,68
43	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1B	₡ 533 554,62	12	₡ 275 314 182,76
3	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1A	₡ 520 492,25	12	₡ 18 737 721,17
173					₡ 1 411 230 369,42
INCENTIVOS SALARIALES					
		Retribución por años servidos (anualidades)			₡ 574 671 355,16
		Dedicación Prohibición Excl/ Prohibición			₡ 307 037 950,53
		Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)			₡ 73 371 327,12
		Disponibilidad			₡ 12 711 493,96
		Décimotercer Mes			₡ 198 251 874,68
		Cargas Sociales (19,33%)			₡ 459 865 048,51
TOTAL GENERAL					₡ 3 037 139 419,39

Notas:

- (1) Salario según lo señalado en el artículo 20 del Código Municipal (Ver detalle N°7)
- (2) Corresp al personal contratado en forma per cuyo pago sea semanal y q no tienen considerado en su pago el día de descanso obligatorio (antes jornales fijos)
- (3) Los sob sueldos q se incorp en esta columna son aq considerados como parte del salario base, para los cuales se les considera los mismos benef. del sal base. (Si se incluye por 1era vez, debe adj la justificación legal y técnica).
- (4) Los aumentos salariales se ajustan a lo establecido en el artículo 100 del Código Municipal.
- (5) Clasificado en la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos (0.01.01)
- (6) Clasificado en la subpartida de Servicios Especiales (0.01.03)
- (7) Clasificado en la subpartida de Retribución por años de servicios (0.03.01)
- (8) Clasificado en la subpartida de Restricción al ejercicio laboral (0.03.02)
- (9) Clasificado en la subpartida Salario Escolar (0.03.04)
- (10) Clasificado en la subpartida Otros incentivos salariales (0.03.99)



Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2019

MUNICIPALIDAD DE POCOCI CUADRO 2 RELACIÓN DE PUESTOS AUMENTO SALARIO BASE I SEMESTRE 2019							
NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO PROPUESTO 2,00%	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS							
1	7,00	ALCALDE MUNICIPAL	€ 3 151 693,89	€ 63 033,88	€ 3 214 727,77	12	€ 756 406,53
1	7,00	VICE ALCALDE	€ 2 521 355,11	€ 50 427,10	€ 2 571 782,21	12	€ 605 125,23
1	7,00	AUDITORIA INTERNA	€ 1 184 744,52	€ 23 694,89	€ 1 208 439,41	12	€ 284 338,69
2	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	€ 1 106 559,59	€ 22 131,19	€ 1 128 690,78	12	€ 531 148,60
2	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2C	€ 1 002 924,03	€ 20 058,48	€ 1 022 982,51	12	€ 481 403,54
6	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2B	€ 959 542,17	€ 19 190,84	€ 978 733,01	12	€ 1 381 740,72
12	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2A	€ 893 100,46	€ 17 862,01	€ 910 962,47	12	€ 2 572 129,32
20	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	€ 750 750,27	€ 15 015,01	€ 765 765,27	12	€ 3 603 601,28
2	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 2B	€ 730 599,02	€ 14 611,98	€ 745 211,00	12	€ 350 687,53
13	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	€ 710 129,64	€ 14 202,59	€ 724 332,23	12	€ 2 215 604,46
3	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 1B	€ 689 660,26	€ 13 793,21	€ 703 453,47	12	€ 496 555,39
16	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 1A	€ 670 065,63	€ 13 401,31	€ 683 466,94	12	€ 2 573 052,01
3	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1	€ 615 421,63	€ 12 308,43	€ 627 730,06	12	€ 443 103,57
11	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1	€ 547 651,98	€ 10 953,04	€ 558 605,02	12	€ 1 445 801,24
7	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 2	€ 578 747,04	€ 11 574,94	€ 590 321,98	12	€ 972 295,02
20	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1D	€ 564 691,84	€ 11 293,84	€ 575 985,68	12	€ 2 710 520,84
7	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1C	€ 547 651,98	€ 10 953,04	€ 558 605,02	12	€ 920 055,33
43	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1B	€ 533 554,62	€ 10 671,09	€ 544 225,71	12	€ 5 506 283,66
3	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1A	€ 520 492,25	€ 10 409,85	€ 530 902,10	12	€ 374 754,42
173		TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDOS PARA CARGOS FIJOS					€ 28 224 607,39
INCENTIVOS SALARIALES							
Retribución por años servidos (anualidades)							€ 11 493 427,10
Dedicación Prohibición Excl/ Prohibición							€ 6 140 759,01
Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)							€ 1 467 426,54
Disponibilidad							€ 254 229,88
Décimotercer Mes							€ 3 965 037,49
Cargas Sociales (19,33%)							€ 9 197 300,97
TOTAL GENERAL							€ 60 742 788,39

Notas:

- (1) Salario según lo señalado en el artículo 20 del Código Municipal (Ver detalle N°7)
- (2) Corresp al personal contratado en forma per cuyo pago sea semanal y q no tienen considerado en su pago el día de descanso obligatorio (antes jornales fijos)
- (3) Los sob sueldos q se incorp en esta columna son aq considerados como parte del salario base, para los cuales se les considera los mismos benef. del sal base. (Si se incluye por 1era vez, debe adj la justificación legal y técnica).
- (4) Los aumentos salariales se ajustan a lo establecido en el artículo 100 del Código Municipal.
- (5) Clasificado en la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos (0.01.01)
- (6) Clasificado en la subpartida de Servicios Especiales (0.01.03)
- (7) Clasificado en la subpartida de Retribución por años de servicios (0.03.01)
- (8) Clasificado en la subpartida de Restricción al ejercicio laboral (0.03.02)
- (9) Clasificado en la subpartida Salario Escolar (0.03.04)
- (10) Clasificado en la subpartida Otros incentivos salariales (0.03.99)




Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2019

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO 3
RELACIÓN DE PUESTOS
AUMENTO SALARIO BASE II SEMESTRE 2019

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO PROPUESTO 3,00%	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR	
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS								
1	7,00	ALCALDE MUNICIPAL	€ 3 214 727,77	€ 96 441,83	€ 3 311 169,60	6	€ 578 651,00	
1	7,00	VICE ALCALDE	€ 2 571 782,21	€ 77 153,47	€ 2 648 935,68	6	€ 462 920,80	
1	7,00	AUDITORIA INTERNA	€ 1 208 439,41	€ 36 253,18	€ 1 244 692,60	6	€ 217 519,09	
2	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	€ 1 128 690,78	€ 33 860,72	€ 1 162 551,50	6	€ 406 328,68	
2	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2C	€ 1 022 982,51	€ 30 689,48	€ 1 053 671,99	6	€ 368 273,70	
6	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2B	€ 978 733,01	€ 29 361,99	€ 1 008 095,00	6	€ 1 057 031,65	
12	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2A	€ 910 962,47	€ 27 328,87	€ 938 291,34	6	€ 1 967 678,93	
20	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	€ 765 765,27	€ 22 972,96	€ 788 738,23	6	€ 2 756 754,98	
2	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 2B	€ 745 211,00	€ 22 356,33	€ 767 567,33	6	€ 268 275,96	
13	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	€ 724 332,23	€ 21 729,97	€ 746 062,20	6	€ 1 694 937,42	
3	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 1B	€ 703 453,47	€ 21 103,60	€ 724 557,07	6	€ 379 864,87	
16	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 1A	€ 683 466,94	€ 20 504,01	€ 703 970,95	6	€ 1 968 384,79	
3	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1B	€ 627 730,06	€ 18 831,90	€ 646 561,96	6	€ 338 974,23	
11	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1A	€ 558 605,02	€ 16 758,15	€ 575 363,17	6	€ 1 106 037,95	
7	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 2	€ 590 321,98	€ 17 709,66	€ 608 031,64	6	€ 743 805,69	
20	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1D	€ 575 985,68	€ 17 279,57	€ 593 265,25	6	€ 2 073 548,44	
7	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1C	€ 558 605,02	€ 16 758,15	€ 575 363,17	6	€ 703 842,33	
43	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1B	€ 544 225,71	€ 16 326,77	€ 560 552,48	6	€ 4 212 307,00	
3	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1A	€ 530 902,10	€ 15 927,06	€ 546 829,16	6	€ 286 687,13	
173		TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDOS PARA CARGOS FIJOS					€	21 591 824,65
INCENTIVOS SALARIALES								
Retribución por años servidos (anualidades)							€	8 792 471,73
Dedicación Prohibición Exc/ Prohibición							€	4 697 680,64
Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)							€	1 122 581,30
Disponibilidad							€	194 485,86
Décimotercer Mes							€	3 033 253,68
Cargas Sociales (19,33%)							€	7 035 935,24
TOTAL GENERAL							€	46 468 233,12

Notas:

- (1) Salario según lo señalado en el artículo 20 del Código Municipal (Ver detalle N°7)
- (2) Corresp al personal contratado en forma per cuyo pago sea semanal y q no tienen considerado en su pago el día de descanso obligatorio (antes jornales fijos)
- (3) Los sob sueldos q se incorp en esta columna son aq considerados como parte del salario base, para los cuales se les considera los mismos benef. del sal base. (Si se incluye por 1era vez, debe adj la justificación legal y técnica).
- (4) Los aumentos salariales se ajustan a lo establecido en el artículo 100 del Código Municipal.
- (5) Clasificado en la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos (0.01.01)
- (6) Clasificado en la subpartida de Servicios Especiales (0.01.03)
- (7) Clasificado en la subpartida de Retribución por años de servicios (0.03.01)
- (8) Clasificado en la subpartida de Restricción al ejercicio laboral (0.03.02)
- (9) Clasificado en la subpartida Salario Escolar (0.03.04)
- (10) Clasificado en la subpartida Otros incentivos salariales (0.03.99)



Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2019

MUNICIPALIDAD DE POCOCI CUADRO 1 RELACIÓN DE PUESTOS (SERVICIOS ESPECIALES) PRESUPUESTO ORDINARIO 2019					
NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
3	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	₡ 627 325,00	12	₡ 22 583 700,00
2	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1	₡ 392 894,00	12	₡ 9 429 456,00
8	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 2C	₡ 383 159,00	12	₡ 36 783 264,00
13					₡ 68 796 420,00
INCENTIVOS SALARIALES					
		Retribución por años servidos (anualidades)			₡ 1 806 696,00
		Dedicación Prohibición Excl Prohibición			₡ 10 539 060,00
		Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)			₡ 1 881 316,08
		Décimotercer Mes			₡ 6 918 624,34
		Cargas Sociales (19,33%)			₡ 16 048 441,02
TOTAL GENERAL					₡ 105 990 557,44

Notas:

- (1) Salario según lo señalado en el artículo 20 del Código Municipal
- (2) Corresp al personal contratado en forma per cuyo pago sea semanal y q no tienen considerado en su pago el día de descanso obligatorio (antes jornales fijos)
- (3) Los sob sueldos q se incorp en esta columna son aq considerados como parte del salario base, para los cuales se les considera los mismos benef. del sal base. (Si se incluye por 1era vez, debe adj la justificación legal y técnica).
- (4) Los aumentos salariales se ajustan a lo establecido en el artículo 100 del Código Municipal.
- (5) Clasificado en la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos (0,01,01)
- (6) Clasificado en la subpartida de Servicios Especiales (0.01.03)
- (7) Clasificado en la subpartida de Retribución por años de servicios (0.03.01)
- (8) Clasificado en la subpartida de Restricción al ejercicio laboral (0.03.02)
- (9) Clasificado en la subpartida Salario Escolar (0.03.04)
- (10) Clasificado en la subpartida Otros incentivos salariales (0.03.99)



Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2019

MUNICIPALIDAD DE POCOCI							
CUADRO 2							
RELACIÓN DE PUESTOS (SERVICIOS ESPECIALES)							
AUMENTO SALARIO BASE I SEMESTRE 2019							
NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO PROPUESTO	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
				2,00%			
3	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	€ 627 325,00	€ 12 546,50	€ 639 871,50	12	€ 451 674,00
2	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1	€ 392 894,00	€ 7 857,88	€ 400 751,88	12	€ 188 589,12
8	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 2C	€ 383 159,00	€ 7 663,18	€ 390 822,18	12	€ 735 665,28
13	TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDOS PARA CARGOS FIJOS						€ 1 375 928,40
INCENTIVOS SALARIALES							
Retribución por años servidos (anualidades)						€	36 133,92
Dedicación Prohibición Exc/ Prohibición						€	210 781,20
Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)						€	37 626,32
Décimotercer Mes						€	138 372,49
Cargas Sociales (19,33%)						€	320 968,82
TOTAL GENERAL						€	2 119 811,15

Notas:

- (1) Salario según lo señalado en el artículo 20 del Código Municipal
- (2) Corresp al personal contratado en forma per cuyo pago sea semanal y q no tienen considerado en su pago el día de descanso obligatorio (antes jornales fijos)
- (3) Los sob sueldos q se incorp en esta columna son aq considerados como parte del salario base, para los cuales se les considera los mismos benef. del sal base. (Si se incluye por 1era vez, debe adj la justificación legal y técnica).
- (4) Los aumentos salariales se ajustan a lo establecido en el artículo 100 del Código Municipal.
- (5) Clasificado en la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos (0.01.01)
- (6) Clasificado en la subpartida de Servicios Especiales (0.01.03)
- (7) Clasificado en la subpartida de Retribución por años de servicios (0.03.01)
- (8) Clasificado en la subpartida de Restricción al ejercicio laboral (0.03.02)
- (9) Clasificado en la subpartida Salario Escolar (0.03.04)
- (10) Clasificado en la subpartida Otros incentivos salariales (0.03.99)



Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2019

MUNICIPALIDAD DE POCOCI							
CUADRO 3							
RELACIÓN DE PUESTOS (SERVICIOS ESPECIALES)							
AUMENTO SALARIO BASE II SEMESTRE 2019							
NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO PROPUESTO	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
				3,00%			
3	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	€ 639 871,50	€ 19 196,15	€ 659 067,65	6	€ 345 530,61
2	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1	€ 400 751,88	€ 12 022,56	€ 412 774,44	6	€ 144 270,68
8	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 2C	€ 390 822,18	€ 11 724,67	€ 402 546,85	6	€ 562 783,94
13	TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDOS PARA CARGOS FIJOS						€ 1 052 585,23
INCENTIVOS SALARIALES							
Retribución por años servidos (anualidades)							€ 27 642,45
Dedicación Prohibición Excl/ Prohibición							€ 161 247,62
Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)							€ 18 813,16
Décimotercer Mes							€ 105 024,04
Cargas Sociales (19,33%)							€ 243 613,76
TOTAL GENERAL							€ 1 608 926,25

Notas:

- (1) Salario según lo señalado en el artículo 20 del Código Municipal (Ver detalle N°7)
- (2) Corresp al personal contratado en forma per cuyo pago sea semanal y q no tienen considerado en su pago el día de descanso obligatorio (antes jornales fijos)
- (3) Los sob sueldos q se incorp en esta columna son aq considerados como parte del salario base, para los cuales se les considera los mismos benef. del sal base. (Si se incluye por 1era vez, debe adj la justificación legal y técnica).
- (4) Los aumentos salariales se ajustan a lo establecido en el artículo 100 del Código Municipal.
- (5) Clasificado en la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos (0.01.01)
- (6) Clasificado en la subpartida de Servicios Especiales (0.01.03)
- (7) Clasificado en la subpartida de Retribución por años de servicios (0.03.01)
- (8) Clasificado en la subpartida de Restricción al ejercicio laboral (0.03.02)
- (9) Clasificado en la subpartida Salario Escolar (0.03.04)
- (10) Clasificado en la subpartida Otros incentivos salariales (0.03.99)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO N.º 4
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA						
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRESTAMO	SALDO
Banco Nacional de Costa Rica	183-14-30720683	6 029 656,83	11 081 994,89	17 111 651,72	Compra dos recolectores	73 195 151,73
Banco Nacional de Costa Rica	183-14-30765630	26 366 401,27	25 113 509,93	51 479 911,20	Compra maquinaria municipal	303 290 982,48
Banco Nacional de Costa Rica	En trámite	2 354 116,26	5 489 787,76	7 843 904,02	Pre-Diseños edificio municipal	32 000 000,00
Por Definir	En trámite	15 000 000,00	26 500 000,00	41 500 000,00	Compra recolectores	165 000 000,00
Por Definir	En trámite	552 746 963,52	134 195 583,24	686 942 546,76	Obra pública vial	5 500 000 000,00
TOTALES		602 497 137,88	202 380 875,82	804 878 013,70		
PRESUPUESTO INICIAL 2019		602 497 137,88	202 380 875,82	804 878 013,70		
DIFERENCIA		0,00	0,00	0,00		

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: Licda. Lisseth Mora Agüero, Coordinadora de Presupuesto

Fecha: 25-08-2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCI				
CUADRO N.º 5				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				
Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	
6	TRANSFERENCIAS		819 533 539,67	
6.01.01	APORTE O.N.T. 1%	1% I.B.I.	24 000 000,00	
6.01.02	APORTE AL CONAGEBIO	10% timbre parques nac.	5 000 000,00	
6.01.02	APORTE AL FONDO DE PARQUES NACIONALES	70% timbre parques nac.	31 500 000,00	
6.01.02	APORTE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	3% I.B.I.	72 000 000,00	
6.01.02	APORTE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	Convenio venta certificaciones	28 000 000,00	
6.01.03	APORTE JUNTAS DE EDUCACIÓN	10% I.B.I.	240 000 000,00	
6.01.03	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0,5% total presupuesto ordinario	38 947 015,97	
6.01.04	UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES	0,25% presupuesto anterior	21 261 723,40	
6.01.04	APORTE COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI	3% total presupuesto	226 749 575,80	
6.01.04	APORTE A CAPROBA	1,5% imp. Banano, cuota federación.	35 217 210,76	
6.01.04	APORTE A CAPROBA	Aporte Extraordinario	18 662 588,50	
6.02.01	APORTE AL SUTRAM (Becas)	Inc d, convención colectiva	36 550 310,86	
6.02.03	APORTE AL SUTRAM (Prótesis, ayudas por muerte, capacitación)	Inc b c y g, convención colectiva	18 677 826,54	
6.02.99	SUTRAM (Asambleas)	Inc b, convención colectiva	20 326 879,23	
6.07.01	ICLEI- Gobiernos Locales por la Sustentabilidad	Art. 62 Código Municipal	2 640 408,51	
	TOTAL		819 533 539,67	

Elaborado por: Licda. Lisseth Mora Agüero, Coordinadora de Presupuesto

Fecha: 24-08-2018



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ANEXO 7
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE
REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	2 387 765 010,91
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1 279 231 936,59
5 BIENES DURADEROS	857 235 166,65
TOTAL	4 524 232 114,15

Elaborado por: Licda. Lisseth Mora Agüero

Fecha: 25-08-2018



PLAN ANUAL OPERATIVO

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2019MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

2. Año del POA.

2019

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

Impulsar el desarrollo integral comunal de la mano con la ciudadanía

3.2 Visión:

Ser un cantón modelo que ofrezca valor agregado a los diferentes sectores de la ciudadanía, tanto económicos, sociales, políticos organizacionales y enfocados a la conservación medio ambiente, generando indicadores positivos a lo interno y externo del cantón. Lo anterior por medio de una gobernanza local moderna eficiente, responsable y transparente.

3.3 Políticas institucionales:

- 1 Promover como eje transversal en todos los procesos la Planificación Institucional
- 2 Implementar el Ordenamiento Territorial en el Cantón de Pococi
- 3 Proveer en forma integral una Gestión Ambiental en el Cantón de Pococi
- 4 Continuar con el mejoramiento integral de toda la Infraestructura Pública del cantón, a fin de promover su desarrollo y competitividad
- 5 Desarrollar los procesos administrativos y sustantivos, en un marco ético y moral de la gestión pública de sus colaboradores y colaboradoras
- 6 Generar procesos en avances tecnológicos en la institución, mejorando así los procesos internos y externos
- 7 Promover la seguridad ciudadana mediante la participación de todos los actores del cantón de forma integral.
- 8 Desarrollar estrategias para un buen servicio municipal sostenible a lo largo plazo, que ofrezca mejores condiciones en el servicio al cliente cantonal.
- 9 Promover la atracción de inversiones y generación de empleo a través del Departamento de Desarrollo Empresarial.
- 10 Fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones a nivel cantonal, mediante las instancias pertinentes según su competencia, en este caso los Regidores y Síndicos de cada Distrito.
- 11 Implementar la Gestión por resultados y Control Interno, que oriente de manera efectiva de las necesidades del cantón.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Área Desarrollo Económico	Propiciar el desarrollo económico integral local en los distritos del cantón.
2 Área de Infraestructura	Fortalecer la infraestructura vial, así como implementación de acciones para el ordenamiento territorial y Urbano del Cantón.
3 Área de Ambiente y Desarrollo	Promover la gestión ambiental y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los habitantes del Cantón de Pococi
4 Área Modernización Municipal	Lograr el fortalecimiento institucional de la Municipalidad de Pococi que le permita asumir el liderazgo en el desarrollo del cantón
5 Área de Desarrollo Social	Fortalecer el desarrollo social existente y ampliar las posibilidades de acceso a diversos ámbitos en pro del bienestar social de la ciudadanía, propiciando la equidad social, igualdad de oportunidades y equidad de género.
6 Área Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana del cantón de Pococi, mediante programas integrales en materia de prevención y control.

5. Observaciones.

Elaborado por:

MAF. Rosalyn Corrales Salas

Fecha:

26/8/2019

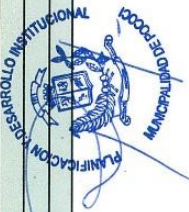


PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2019
PLAN DE DESARROLLO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS	METAS	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
					Código	No.	Descripción			I semestre	II semestre	%
Área Municipal	Modernización	Realizar la adquisición de servicios que el departamento de auditoría requiere.	Operativo	7	Adquirir los servicios necesarios como: servicios de impresión, valores, equipos electrónicos y sociales, requiere para la operatividad diaria durante el primer y *100 segundo semestre del 2019.	50	50%	Auditoría Interna, Proveduría, Administración Financiera	Auditoría Interna	7 025 000.00	7 025 000.00	
Área Municipal	Modernización	Realizar la compra de materiales y suministros que se requiere	Operativo	8	Adquirir los materiales y suministros que requiere el departamento durante el primer y materiales programados *100 segundo semestre del 2019.	50	50%	Auditoría Interna, Proveduría, Administración Financiera	Auditoría Interna	1 000 000.00	1 000 000.00	
Área Municipal	Modernización	Realizar la compra de equipo y mobiliario que el departamento requiere	Operativo		Adquirir equipo y mobiliario necesario compra para la operatividad del departamento mobiliario del primer y segundo semestre del 2019.	40	60%	Auditoría Interna, Proveduría, Administración Financiera	Auditoría Interna	2 500 000.00	2 500 000.00	
Área Municipal	Modernización	Realizar la adquisición de bienes duraderos que requiera el Municipio.	Operativo		Adquirir maquinaria y equipo en este caso una planta y estantes, sillan para la funcionalidad de la institución durante el primer y segundo semestre del 2019.	40	60%	Alcaldía, Proveduría, Administración Financiera	Administración de Inversiones Propias	22 850 066.68	34 275 099.99	
Área Municipal	Modernización	Cumplir de manera eficiente con las transferencias pertinentes a las instituciones, funcionarios, indemnizaciones y otros.	Operativo		Cumplir con las transferencias de ley con el fin de cubrir los gastos presupuestados de la institución durante el primer y segundo semestre del 2019.	30	70%	Alcaldía, Administración Financiera	Registro de deuda, fondos y aportes	263 710 061.50	615 323 477.77	
		SUB-TOTALES				4.9	6.2			1 921 896 109.67	2 317 896 557.86	
TOTAL POR PROGRAMA												
0% Metas de Objetivos de Mejora												
100% Metas de Objetivos Operativos												
11 Metas formuladas para el programa												



PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2019
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II. SERVICIOS COMUNITARIOS
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	Código	No.	Descripción		% I Semestre	% II Semestre		08 - 31	I SEMESTRE
Área de Ambiente y Desarrollo	Modernización y Desarrollo Municipal	Operativo	1	Pagar de manera efectiva a los funcionarios de aso de vías y salos públicos durante el primer y segundo semestre del 2019.	pagos efectivos de los salarios y prestaciones por los funcionarios de aso de vías.	50	50	01 Aseo de vías y salos públicos	Otros	11 826 884,21
			2	Contar con los servicios necesarios para la funcionalidad del servicio en los salarios y prestaciones por los funcionarios de aso de vías.	servicios de los salarios y prestaciones por los funcionarios de aso de vías.	50	50	01 Aseo de vías y salos públicos	Otros	5 850 000,00
	Área de Ambiente y Desarrollo	Operativo	3	Realizar la adquisición de los materiales y suministros que se requieren como combustibles y repuestos, materiales para el primer y segundo semestre del 2019.	materiales y suministros que se requieren como combustibles y repuestos, materiales para el primer y segundo semestre del 2019.	50	50	01 Aseo de vías y salos públicos	Otros	6 281 572,22
			4	Adquirir maquinaria y equipo diverso necesario para la operatividad de las actividades durante el primer y segundo semestre del 2019.	maquinaria y equipo diverso necesario para la operatividad de las actividades durante el primer y segundo semestre del 2019.	50	50	01 Aseo de vías y salos públicos	Otros	500 000,00
	Área de Ambiente y Desarrollo	Operativo	5	Contar con el recurso económico para cubrir las necesidades en cuanto a prestaciones legales que la administración requiera en el primer y segundo semestre del 2019.	Recursos para cubrir las necesidades en cuanto a prestaciones legales que la administración requiera en el primer y segundo semestre del 2019.	50	50	01 Aseo de vías y salos públicos	Otros	953 874,32
			6	Pagar de manera efectiva los salarios y prestaciones correspondientes a los funcionarios de la recolección de desechos sólidos en el primer y segundo semestre del 2019.	pagos efectivos de los salarios y prestaciones correspondientes a los funcionarios de la recolección de desechos sólidos en el primer y segundo semestre del 2019.	50	50	02 Recolección de basura	Otros	228 938 767,56
	Área de Ambiente y Desarrollo	Operativo	7	Contar con los servicios como alquiler de maquinaria y equipo, publicidad, seguros impresiones, gestión y apoyo valores, para el primer y segundo semestre del 2019.	servicios de los salarios y prestaciones por los funcionarios de aso de vías.	50	50	02 Recolección de basura	Otros	66 719 500,00
			8	Realizar la adquisición de materiales y suministros que se requieren para la operatividad del servicio en el primer y segundo semestre del 2019.	Recursos para la adquisición de materiales y suministros que se requieren para la operatividad del servicio en el primer y segundo semestre del 2019.	50	50	02 Recolección de basura	Otros	76 718 936,79

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA									
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		SERVICIOS	División de servicios
		Código	No.	Descripción		% I Semestre	% II Semestre		
ÁREA MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA								
Area de Ambiente y Desarrollo	Realizar la compra de equipo y mobiliario necesario para brindar un buen servicio dentro del departamento que el departamento requiera.	Operativo	9	Adquirir equipo y mobiliario necesario para brindar un buen servicio dentro del departamento que el departamento requiera en el primer y segundo semestre del 2019.	Recursos efectivos presupuestados	50	50	02 Recolección de basura	1 080 000,00
Area de Ambiente y Desarrollo	Mantener el recurso económico para cubrir intereses y amortizaciones de un préstamo.	Operativo	10	Realizar el pago de los intereses y amortizaciones para préstamos para la adquisición de equipo y mobiliario en el primer y segundo semestre del 2019.	Recursos efectivos presupuestados	30	70	02 Recolección de basura	17 583 402,52
Area de Ambiente y Desarrollo	Contar con el recurso económico para cubrir las transferencias y eventualidades a funcionarios	Operativo	11	Mantener los recursos económicos para el pago efectivo de eventualidades de personal durante el primer y segundo semestre del 2019.	Recursos efectivos presupuestados	50	50	02 Recolección de basura	11 295 715,34
Area Municipal	Realizar el pago de las obligaciones salariales para los funcionarios del departamento de Obras Civiles	Operativo	12	Se requiere contar con el recurso económico para cubrir las obligaciones salariales de los funcionarios del departamento de Obras Civiles en el primer y segundo semestre del 2019.	pagos efectivos bi mensuales por el departamento de Obras Civiles	50	50	03 Mantenimiento de caminos y calles	187 612 550,76
Area Municipal	Contar con los servicios e insumos para la mejora de la operativa institucional.	Operativo	13	Adquirir los servicios que se requieran como: servicios básicos, gestión y ejecución de apoyo, valores, reparación de recursos, mantenimiento de vehículos en el primer y segundo semestre del 2019.	Recursos efectivos presupuestados	50	50	03 Mantenimiento de caminos y calles	47 880 500,00
Area Municipal	Contar de todos los insumos en cuanto a materiales y suministros para brindar un servicio eficiente.	Operativo	14	Contar con los materiales y suministros como: combustibles, linternas, productos adquiridos para el mantenimiento de los vehículos, los cuales se requieren para dar un mejor servicio a los contribuyentes durante el primer y segundo semestre del 2019.	materiales y suministros adquiridos para el departamento de Obras Civiles	50	50	03 Mantenimiento de caminos y calles	101 859 403,19
Area Municipal	Realizar la compra de equipo y mobiliario que el departamento requiera.	Operativo	15	Adquirir equipo y mobiliario necesario para brindar un buen servicio dentro del departamento que el departamento requiera en el primer y segundo semestre del 2019.	Recursos efectivos presupuestados	50	50	03 Mantenimiento de caminos y calles	1 500 000,00
Area Municipal	Realizar el pago puntual de los intereses y amortizaciones correspondientes a un préstamo.	Operativo	16	Mantener el recurso económico para el pago de los intereses y amortizaciones durante el primer y segundo semestre del 2019.	pagos realizados	30	70	03 Mantenimiento de caminos y calles	30 035 907,04
Area Municipal	Mantener el recurso económico para las transferencias que se requieran.	Operativo	17	Contar con el recurso económico para las diferentes transferencias que se requieran durante el primer y segundo semestre del 2019.	Recursos efectivos presupuestados	50	50	03 Mantenimiento de caminos y calles	2 567 775,54

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2019
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA																	
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	Descripción	INDICADOR	META		PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META				
						I Semestre	II Semestre	%	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE			
Área Modernización Municipal	Realizar los pagos respectivos de las obligaciones salariales de los funcionarios Parques y obras de ornato.	Operativo	18	Cumplir al 100% con el pago de las remuneraciones salariales en el primer bimestre del 2019, y segundo semestre del 2019.	pagos efectivos bimestrales por	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda, Administrador Financiero.	05 Parques y obras de ornato	Otros	60 402 623,48	60 402 623,48			
Área Modernización Municipal	Adquirir los servicios necesarios para contribuir al mantenimiento de parques y obras de ornato.	Operativo	19	Realizar la adquisición necesarias de servicios básicos como: alquileres, servicios de gestión y apoyo administrativo, mantenimiento de equipos, que se requieran para el mantenimiento de parques y obras de ornato en el cantón durante el primer y segundo semestre del 2019.	servicios adquiridos	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, Administración Financiera, Hacienda Municipal, Procuraduría Municipal.	05 Parques y obras de ornato	Otros	11 480 000,00	11 480 000,00			
Área Modernización Municipal	Adquirir los materiales y suministros así como maquinaria y equipo necesarios para contribuir al mantenimiento de parques y obras de ornato.	Operativo	20	Realizar la adquisición necesarias de Recursos materiales y suministros como: electrónicos, combustibles, alimentos y bebidas, herramientas, repuestos y útiles, así como maquinaria y equipo diverso que se requieran para el mantenimiento de parques y obras de ornato en el cantón durante el primer y segundo semestre del 2019.	Recursos electrónicos, combustibles, alimentos y bebidas, herramientas, repuestos y útiles, así como maquinaria y equipo diverso que se requieran para el mantenimiento de parques y obras de ornato en el cantón durante el primer y segundo semestre del 2019.	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, Administración Financiera, Hacienda Municipal, Procuraduría Municipal.	05 Parques y obras de ornato	Otros	17 808 688,75	17 808 688,75			
Área Modernización Municipal	Contribuir con recursos económicos suficientes para solventar las obligaciones laborales de los funcionarios de mantenimiento de parques y obras de ornato.	Operativo	21	Planificar de manera adecuada el pago oportuno de salarios, prestaciones, alguna eventual obligación laboral en el primer y segundo semestre del 2019.	pagos efectivos bimestrales por	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda, Administrador Financiero.	05 Parques y obras de ornato	Otros	16 692 092,80	16 692 092,80			
Área Modernización Municipal	Realizar los pagos respectivos de las obligaciones salariales de los funcionarios encargados de actividades educativas, culturales y deportivas.	Operativo	22	Cumplir al 100% con el pago de las remuneraciones salariales en el primer bimestre del 2019, y segundo semestre del 2019.	pagos efectivos bimestrales por	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda, Administrador Financiero.	09 Educativos, culturales y deportivos	Otros	20 222 659,86	20 222 659,86			
Área Modernización Municipal	Adquirir los servicios necesarios para contribuir con el desarrollo del cantón.	Operativo	23	Realizar la adquisición necesarias de servicios básicos como: alquiler de maquinaria y equipo, viajes, y capacitación que se requieran para brindar un buen servicio durante el primer y segundo semestre del 2019.	servicios adquiridos	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, Administración Financiera, Hacienda Municipal, Procuraduría Municipal.	09 Educativos, culturales y deportivos	Otros	7 275 500,00	7 275 500,00			

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2019
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN		PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	Descripción	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
MUNICIPAL						I Semestre	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
ÁREA ESTRATÉGICA													
Área de Desarrollo Social	Contar con recurso económico suficiente para atender las necesidades con el equipo y mobiliario necesario para la unidad.	Operativo	31	Mantener recurso económico destinado para cualquier obligación salarial que requiera la oficina de la mujer necesario presupuestados *1 durante el primer y segundo semestre del 2019.	gastos ejecutados/gastos presupuestados *1	50	50%	50%	Alcalde Municipal, Coordinador de hacienda, Administrador Financiero	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	652 052,30	652 052,30
	Adquirir recurso económico para el comité de la persona joven realize.	Mejora	32	Realizar 2 actividades por parte del comité de la persona joven en el primer y segundo semestre del 2019.	Proyectos ejecutados/proyectos presupuestados	50	50%	50%	Comité de la persona joven	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	2 453 045,42	2 453 045,42
	Realizar el pago efectivo del depósito y tratamiento de desechos.	Mejora	33	Realizar de manera oportuna el pago por el servicio de depósito y tratamiento de residuos sólidos en el primer y segundo semestre del 2019.	pagos efectivos	50	50%	50%	Alcalde Municipal, Coordinador de hacienda, Administrador Financiero, Gasfiero, Ambiental	16 Depósito y tratamiento de basura	Centros de atención de salud	170 000 000,00	170 000 000,00
	Contar con los servicios necesarios así como los materiales y suministros que se requieren para los programas de protección del medio ambiente en el cantón.	Mejora	34	Realizar la adquisición de servicios así como materiales y suministros como: alquileres, publicidad y propaganda, servicios de gestión y apoyo, alimentos y bebidas, productos de papel para oficina, productos de limpieza, concentración de protección del medio ambiente durante el primer segundo semestre del 2019.	gastos ejecutados/gastos presupuestados *1	50	50%	50%	Alcalde Municipal, Coordinador de hacienda, Administrador Financiero, Gasfiero, Ambiental	25 Protección del medio ambiente	Otros	6 750 000,00	6 750 000,00
Área de Infraestructura	Habilitar los caminos, puentes u otras instalaciones dañadas, por posibles eventos naturales que se presenten durante el año.	Mejora	35	Habilitar los caminos, puentes u otras obras dañadas por emergencias naturales, con el fin de facilitar la movilidad durante el primer y segundo semestre del año 2019.	gastos ejecutados/gastos presupuestados *1	50	50%	50%	Alcalde Municipal, Ingeniero Municipal, CSE	28 Atención de emergencias naturales	Otros	20 000 000,00	20 000 000,00
	SUB-TOTALES						16,9	16,1				1 302 335 980,19	1 304 235 282,44
TOTAL POR PROGRAMA				11% Metas de Objetivos de Mejora		48%	52%	50%					
				85% Metas de Objetivos Operativos		50%	50%	50%					
				36% Metas Formuladas por el plan		48%	52%	52%					
						</							

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2019

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2019
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS				
		Código	No.		Descripción	I Semestre	%						II Semestre	%
PLAN DE DESARROLLO												I SEMESTRE	II SEMESTRE	
MUNICIPAL														
ÁREA ESTRATÉGICA														
Área Municipal	Modernización	Cumplir eficientemente con las obligaciones salariales de la UTGVH	Operativo	1	Cumplir al 100% con las obligaciones salariales de la UTGVH durante el primer y segundo semestre del 2019	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTGVH	02 Vías de comunicación terrestre	36 Unidad de Gestión Vial	251 248 622,57	251 248 622,57
Área Municipal	Modernización			2	Adquirir servicios tales como: alquileres de computo y telecomunicaciones, servicios de mantenimiento, servicios de seguridad, gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte, seguro de los funcionarios, capacitación, mantenimiento y reparación de mobiliario, equipo de comunicación, equipo de computo y sistemas de seguridad/gasto de mantenimiento, gastos de mantenimiento, medicinales, insumos, pinturas y productos, elementos y productos *100	40	40%	60	60%	Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTGVH	02 Vías de comunicación terrestre	Técnica de Gestión Vial	57 137 572,44	78 607 935,86
		Realizar la adquisición de servicios, los materiales y suministros, maquinaria y equipo así como las transferencias	Mejora											
		Contar con el recurso económico para el suministro de combustible para el funcionamiento correcto del equipo de producción	Operativo	3	Compra de combustible y productos químicos para el correcto funcionamiento de la maquinaria, para el primer y segundo semestre del 2019	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTGVH	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	55 000 000,00	55 000 000,00
		Dar el mantenimiento adecuado al equipo para que este se encuentre en óptimas condiciones	Operativo	4	Mantener el equipo en óptimas condiciones para que este se encuentre a su máxima eficiencia, durante el primer y segundo semestre del 2019	40	40%	60	60%	Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTGVH, Procuraduría	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	69 545 000,00	105 155 000,00
		Adquirir equipo y maquinaria para mejorar la eficiencia de los trabajos por administración	Mejora	5	Compra de maquinaria y equipo de transporte para mejorar la eficiencia de los trabajos en el primer y segundo semestre del 2019	30	30%	70	70%	Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTGVH, Procuraduría	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	15 000 000,00	35 000 000,00

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2019

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2019
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA											ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	I SEMESTRE	II SEMESTRE			
		Código	No.		%	I Semestre						%		
Área de Infraestructura	Mantener el Planil Municipal en óptimas condiciones para el uso, realizando mejoras y la bodega de la UTGVM	6	Realizar la adquisición de materiales para realizar el mantenimiento del Planil Municipal en especial la Bodega de la UTGVM en el primer semestre de 2019	gastos ejecutados/gastos presupuestados	100%	0	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveduría	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	29 500 000,00				
												40	60	60%
Área de Infraestructura	Llevar un control de calidad a las obras ejecutadas en la infraestructura vial	7	Contratar los servicios de control de calidad de las obras ejecutadas en la infraestructura vial en el primer y segundo semestre de 2019	gastos ejecutados/gastos presupuestados	40	60	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveduría	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	8 000 000,00	12 000 000,00			
Área de Infraestructura	Realizar el mantenimiento de la infraestructura vial de dar un mayor grado de satisfacción a los vecinos del Cantón	8	Realizar el mantenimiento de la infraestructura vial en asfalto en el primer y segundo semestre de 2019	Proyectos ejecutados/Proyectos presupuestados	40	60	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveduría	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	74 000 000,00	111 000 000,00			
Área de Infraestructura	Realizar el mantenimiento de la red vial en la calle en el cantón	9	Realizar el mantenimiento de la red vial en el primer y segundo semestre de 2019	Proyectos ejecutados/Proyectos presupuestados	40	60	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveduría	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	86 000 000,00	129 000 000,00			
Área de Infraestructura	Mantener los puentes vehiculares en óptimas condiciones	10	Realizar el mantenimiento a puentes vehiculares en caminos codificados, en el primer y segundo semestre de 2019	Proyectos ejecutados/Proyectos presupuestados	30	70	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveduría	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	15 300 000,00	35 700 000,00			
Área de Infraestructura	Realizar el mantenimiento a los sistemas de drenaje	11	Realizar el mantenimiento a los sistemas de drenaje de los caminos del cantón de forma adecuada en el primer y segundo semestre del 2019	Proyectos ejecutados/Proyectos presupuestados	20	60	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveduría	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	8 000 000,00	32 000 000,00			
Área de Infraestructura	Realizar obra vial en el cantón	12	Realizar la construcción de obra pública vial en el cantón, que genere impacto en la infraestructura vial en el primer y segundo semestre de 2019	Proyectos ejecutados/Proyectos presupuestados	40	36%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveduría	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	245 000 000,00	455 000 000,00			
Área de Infraestructura	Realizar el pago efectivo de intereses y amortizaciones durante el primer y segundo semestre del 2019, para la construcción de obras de impacto	13	Hacer el pago efectivo de intereses y amortizaciones durante el primer y segundo semestre del 2019, para la construcción de obras de impacto	gastos ejecutados/gastos presupuestados	50	60	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveduría	02 Vías de comunicación terrestre	Otros fondos e inversiones	343 471 273,38	343 471 273,38			

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2019
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISSION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA									
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			SUBGRUPOS
			Código	No.		I Semestre	II Semestre	%	
Area de Infraestructura	Municipal	AREA ESTRATEGICA	Operativo	14	Reconstruir el puente del Canal en gastos Pinavere de forma que exista un paso ejecutados/gasto vehicular seguro y confiable mejorando la calidad de vida de los habitantes en el presupuesto del 2019	0	1	100%	Reconstrucción del vial
Area de Infraestructura	Municipal	AREA ESTRATEGICA	Mejora	15	Realizar el estudio previo y diseño de dos puentes vehicular en el camino Guapiles Jimenez Calle Vieja 7-02-004 en el primer semestre del 2019	1	0	0%	Reconstrucción del vial
Area de Infraestructura	Municipal	AREA ESTRATEGICA	Mejora	16	Realizar el estudio previo y diseño de una carpeta asfáltica de la avenida que ejecutados/Proye comunica cimiterio de Guapiles con la Iglesia Católica C-7-02-002 en el primer semestre del 2019	1	0	0%	Reconstrucción del vial
Area de Infraestructura	Municipal	AREA ESTRATEGICA	Mejora	17	Construir con instalaciones adecuadas para el cantón mediante ampliación acueducto ejecutados/ rural campo dos con este tener una mejor proyectos calidad de vida durante el primer y segundo presupuesto del 2019	50	50	50%	Otros proyectos
Area de Infraestructura	Municipal	AREA ESTRATEGICA	Mejora	18	Mejorar la operatividad de la institución en el área de Estudios y Proyectos realizando las gestiones con eficiencia en cuanto al pago de remuneraciones así como los servicios, materiales, suministros gastos servicio de calidad de forma que los ejecutados/gasto mejorar su calidad de vida durante el primer y segundo semestre del año 2019	30	70	70%	Otros proyectos
Area de Infraestructura	Municipal	AREA ESTRATEGICA	Mejora	19	Continuar con los estudios técnicos para los índices de Fragilidad Ambientales (IFAS) necesarios para la aprobación del Plan regulador del Cantón de Pococi para el primer y segundo semestre del 2019.	50	50	50%	Otros proyectos

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2019

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2019
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARI O RESPONSAB LE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.		Descripción	I Semestre				II Semestre	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Área de Infraestructura	Desarrollar mediante la Dirección Técnica y Estudios otros proyectos en el cantón.		20	Realizar diferentes proyectos al cantón mediante adquisición de pago en el primer y segundo semestre del 2019.	gastos ejecutados/gasto presupuestados *100	50%	50%	Acuerdo, Proveduría y Alcaldía Municipal	Otros proyectos	Otros proyectos	7 500 000,00	5 500 000,00
Área Seguridad Ciudadana	Mantener de forma eficiente la operatividad del Centro Cívico		21	Mantener la seguridad de la ciudadanía mediante el mantenimiento eficiente de la operatividad del centro cívico durante el primer y segundo semestre del 2019.	gastos ejecutados/gasto presupuestados *100	50%	50%	Alcaldía, Proveduría y Alcaldía Municipal	Otros proyectos	Otros proyectos	37 791 595,37	37 791 595,97
Área Seguridad Ciudadana	Mantener el recurso económico para el pago de cámaras de vigilancia		22	Mantener disponible el recurso económico para el pago respectivo de vigilancia por medio de cámaras brindando seguridad a la población durante el primer y segundo semestre del 2019.	gastos ejecutados/gasto presupuestados *100	50%	50%	Alcaldía Municipal	Otros proyectos	Otros proyectos	19 000 000,00	19 000 000,00
Área de Infraestructura	Realizar de manera eficiente proyectos para el cantón		23	Realizar obras varias en el cantón mediante proyectos eficientes para mejorar la calidad de vida de los habitantes durante el primer y segundo semestre del 2019.	gastos ejecutados/gasto presupuestados *100	50%	50%	Alcaldía Municipal, Proveduría, OCSM, UTGVM	Otros proyectos	Otros proyectos	193 500 000,00	193 500 000,00
SUBTOTALES						11,0	12,0				1 728 441 100,34	2 115 421 463,96
TOTAL POR PROGRAMA						48%	52%					
				43% Metas de Objetivos de Mejora		61%	39%					
				57% Metas de Objetivos Operativos		38%	62%					
				23 Metas formuladas para el programa								



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2019

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES				METAS ALCANZADAS				RESULTADO DEL INDICADOR	
				METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		METAS ALCANZADAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR	
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de las metas / Número total de metas programadas	100%	47%	53%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	37%	30%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	43%	57%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto (Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	4 952 435 185,19	5 797 353 304,26	-	-	-	-	0%	0%	0%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%							0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114 / Gasto ejecutado de la Ley 8114	100,00%							0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

RESUMEN:
ANUAL

Programa 1	Programa 2	Programa 3	Programa 4
% Cumplimiento Metas	0,00%	0,00%	0,00%
% ejecución recursos	0,00%	0,00%	0,00%
	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!

RESUMEN:
I SEMESTRE

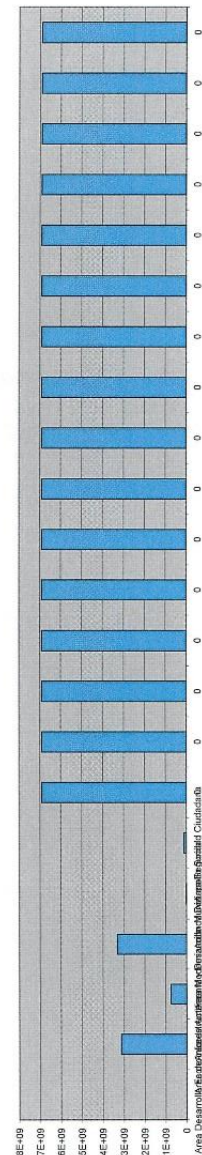
Programa 1	Programa 2	Programa 3	Programa 4
% Cumplimiento Metas	0,00%	0,00%	0,00%
% Cumplimiento Metas	0,00%	0,00%	0,00%
	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!

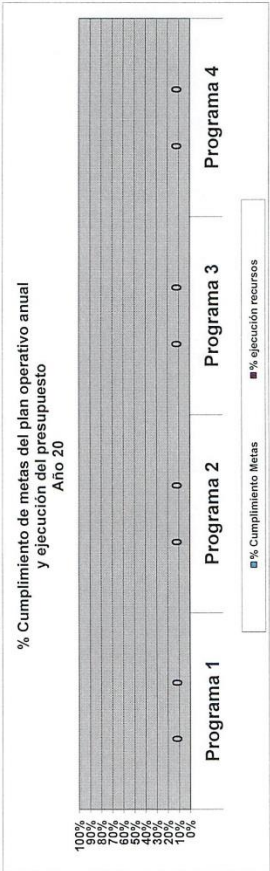
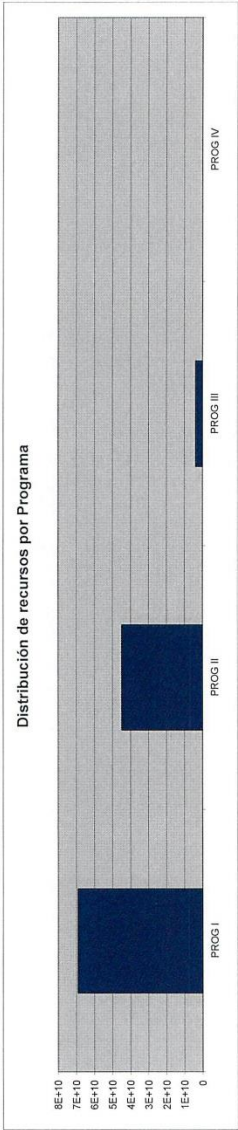
RESUMEN:
II SEMESTRE

Programa 1	Programa 2	Programa 3	Programa 4
% Cumplimiento Metas	0,00%	0,00%	0,00%
% Cumplimiento Metas	0,00%	0,00%	0,00%
	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!

[illegible]

Distribución de recursos por área estratégica del Plan de Desarrollo Municipal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2019
AL 30 DE JUNIO DE 2019

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	44%	0%	44%	0%
Programa II	50%	0%	48%	0%	48%	0%
Programa III	61%	0%	38%	0%	48%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	37%	0%	43%	0%	35%	0%
Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo						2019

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2019
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	50%	0%	75%	0%	75%	0%
Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo						2020

CERTIFICACIONES

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA6588177
Patrono al Día

Al ser las 8:00 AM del 28/08/2018 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	3014042125

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2019

Municipalidad de Pococí

Reciba un cordial saludo. En atención a su Oficio N° AF-46-2018, y con base en lo establecido en el Artículo 4 *"Estimación de los recursos a transferir a las municipalidades"*, del Decreto Ejecutivo N° 40138-MOPT, denominado: "Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114", publicado en el Alcance 41 a la Gaceta Digital del 23 de febrero del 2017, le informo que el monto estimado de forma preliminar y por tanto, con carácter provisional para la Municipalidad de Pococí para el año 2019, es el siguiente:

Provincia	Distrito	Cantón	Extensión Red Cantonal (Km)	Ponderación 50% (multiplicador por ext.red)	IDS 2017 ²¹			Ponderación 15% (distribución equitativa)	Porcentaje asignación presupuestaria (o/c)	Estimación de la Asignación presupuesto Ordinario 2019	Monto de Materiales e Insumos suministrados a las municipalidades ²²	Monto Final de la Estimación de Recursos presupuesto Ordinario 2019
					Índice Desarrollo Social (IDS)	Inverso del IDS	Ponderación 35% (multiplicador por inverso IDS)					
7	2	POCOCÍ	1.334,10	0,0186	36,13	63,87	0,0062	0,0019	2,67%	3.079.264.744,57	112.879.444,56	2.960.385.300,01

²¹ Monto suministrado por el despacho del Ministerio de Hacienda, mediante Oficio DM-0723-2018, del 13 de abril de 2018.

²² Longitud de la Red Vial de Cantón, para efectos de la distribución de los fondos de la Ley 8114, la cual Según Capítulo VI Art. 25 Del Decreto N° 34524-MOPT se excluyen los caminos No Clasificados en Obras. La información correspondiente a los caminos inventariados y presentados por la Municipalidad respectiva, hasta el 31 de enero del 2018 a la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT y aprobados por esta última.

²³ Índice de Desarrollo Social (IDS) 2017, con base en los datos disponibles del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MOPPLAN), 2018.

²⁴ Monto suministrado por la División de Obras Públicas del MOPT a la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT, mediante Oficio DIVOP-2018-694, del 26 de abril de 2018.



Hernán Vásquez Astorga
Jefe
Gestión del Financiamiento de Proyectos del Sector
Secretaría de Planificación Sectorial
San José, Costa Rica
Tel.: (506) 2222-5645
Fax: (506) 2257-8098



mopt
Ministerio de Obras Públicas y Transportes



Federación de Municipalidades de
Cantones Productores de Banano de Costa Rica
Departamento de Contabilidad.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí 2019

DCP-VBL-067-18

Siquirres, 03 de agosto del 2018.

Señores (a):

Licda. Elibeth Venegas Villalobos

Licda. Lisbeth Mora Agüero, Encargada de Presupuesto.

Licda. Andrea Camacho, Presupuesto.

Sres. Concejo Municipal.

Municipalidad de Pococí

La suscrita, Viviana Badilla López, en calidad de contadora de la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica "CAPROBA", les indico que la cuota de afiliación, para el Presupuesto Ordinario 2019 será la siguiente:

Detalle	Monto
Cuota de afiliación	35.217.210.76
Cuota del Crédito Centro de capacitación.	5.300.500.00
Total Administración "Programa I"	40.517.710.76

Así mismo le comunico que la cuota para el Programa II que corresponde a la Unidad Técnica (UTAMA), será fijada en el momento que nos comuniquen cuales van a ser los servicios que su Municipio va a requerir para el periodo 2019.

Lo anterior, con el fin de incorporar esas sumas, en nuestro Presupuesto Ordinario, que se estará presentando para su análisis y aprobación.

Agradeciendo su atención, suscribe.


Licda. Viviana Badilla López
Contadora
Federación CAPROBA



C/Copia:

INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2019

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN HACENDARIA

RESUMEN DE LA PROYECCIÓN DEL IMPUESTO S/ LICORES NACIONALES, LICORES EXTRANJEROS
Y RUEDO POR DISTRIBUIR A LAS MUNICIPALIDADESPRESUPUESTO ORDINARIO - 2019
(EN COLONES)

MUNICIPALIDAD O CONCEJO DE DISTRITO	LICORES NACIONALES	LICORES EXTRANJEROS	IMPUESTO AL RUEDO	TOTALES
ABANGARES	1,095,222.71	2,595,164.67	1,319,476.14	5,009,863.52
ACOSTA	1,375,881.01	3,260,193.35	802,200.79	5,438,275.15
ALAJUELA	19,549,545.70	46,323,263.87	33,853,801.13	99,726,610.69
ALAJUELITA	5,875,739.69	13,922,750.14	2,116,189.92	21,914,679.75
ALVARADO	539,577.24	1,278,545.26	744,238.02	2,562,360.51
ASERRI	3,970,615.52	9,408,498.45	2,080,274.95	15,459,388.91
ATENAS	1,829,950.09	4,336,124.35	2,787,799.88	8,953,874.32
BAGACES	1,498,062.52	3,549,706.28	1,742,773.98	6,790,542.78
BARVA	2,922,526.27	6,925,017.98	4,679,621.00	14,527,165.25
BELEN	1,653,262.65	3,917,457.89	8,165,218.84	13,735,939.38
BUENOS AIRES	3,326,059.22	7,881,202.01	2,191,960.53	13,399,221.76
CANAS	2,036,883.61	4,826,459.81	2,152,055.01	9,015,398.43
CARRILLO	2,838,530.42	6,725,987.17	10,714,533.34	20,279,050.93
CARTAGO	10,267,531.70	24,329,239.54	19,203,635.39	53,800,406.63
CERVANTES C.M.D.	425,902.44	1,009,189.23	0.00	1,435,091.67
COBANO C.M.D.	302,775.74	717,436.64	0.00	1,020,212.38
COLORADO C.M.D.	157,279.55	372,678.85	0.00	529,958.40
CORREDORES	3,268,150.60	7,743,985.72	2,018,571.03	13,030,707.35
COTO BRUS	2,789,065.50	6,608,778.48	2,380,115.08	11,777,959.05
CURRIDABAT	4,975,541.11	11,789,701.27	16,759,871.01	33,525,113.38
DESAMPARADOS	15,311,000.44	36,279,897.45	8,912,599.42	60,503,497.31
DOTA	498,114.92	1,180,298.99	558,178.51	2,236,592.43
EL GUARCO	2,894,485.64	6,858,574.84	3,702,135.19	13,455,195.67
ESCAZU	4,372,699.18	10,361,248.33	27,608,337.26	42,342,284.77
ESPARZA	2,372,236.88	5,621,089.95	2,862,822.27	10,856,149.10
FLORES	1,550,300.00	3,673,484.63	3,514,728.88	8,738,513.51
GARABITO	1,599,323.83	3,789,648.15	13,377,428.94	18,766,400.92
GOICOECHEA	8,653,399.90	20,504,503.43	10,126,176.28	39,284,079.61
GOLFITO	2,840,735.86	6,731,213.03	3,012,019.04	12,583,967.94
GRECIA	5,838,499.22	13,834,507.67	7,498,746.72	27,171,753.61
GUACIMO	3,414,970.05	8,091,879.03	1,746,415.36	13,253,264.45
GUATUSO	1,197,870.30	2,838,391.37	690,265.80	4,726,527.46
HEREDIA	8,927,819.95	21,154,750.38	27,486,026.83	57,568,597.16
HOJANCHACHA	500,635.43	1,186,271.41	757,356.96	2,444,263.79
JIMENEZ	849,788.47	2,013,600.53	617,637.74	3,481,026.74
LA CRUZ	1,676,073.23	3,971,508.26	2,344,100.34	7,991,681.83
LA UNION	7,017,654.76	16,628,553.85	11,976,545.53	35,622,754.14
LEON CORTES	859,177.35	2,035,847.78	543,912.29	3,438,937.42
LEPANTO C.M.D.	312,920.77	741,475.62	0.00	1,054,396.39
LIBERIA	4,766,276.13	11,293,841.31	5,824,759.88	21,884,877.32
LIMON	6,272,593.30	14,863,107.26	4,264,553.67	25,400,254.23
LOS CHILES	2,078,976.05	4,926,199.19	1,447,323.46	8,452,498.70
MATINA	2,888,436.43	6,844,241.03	1,238,318.28	10,970,995.75
MONTE VERDE C.M.D.	154,002.89	364,914.70	0.00	518,917.60
MONTES DE OCA	3,926,317.63	9,303,533.21	11,076,476.44	24,306,327.28
MONTES DE ORO	893,330.20	2,116,774.04	904,708.10	3,914,812.35
MORA	1,894,601.06	4,489,316.85	4,265,501.43	10,649,419.34
MORAVIA	3,925,057.38	9,300,547.00	7,423,075.87	20,648,680.25
NANDAYURE	740,398.53	1,754,397.61	1,221,508.08	3,716,304.22
NARANJO	3,044,140.66	7,213,187.12	3,139,068.26	13,396,396.04
NICOYA	3,532,047.54	8,369,297.82	7,058,089.97	18,959,435.33
OREAMUNO	3,125,679.02	7,406,394.82	1,796,646.44	12,328,720.28
OROTINA	1,478,717.64	3,503,867.98	2,734,974.95	7,717,560.56
OSA	1,952,194.62	4,625,786.59	5,070,296.07	11,648,277.28
PALMARES	2,550,310.60	6,043,041.24	3,281,032.16	11,874,384.00
PAQUERA C.M.D.	262,888.74	622,923.14	0.00	885,811.87
PARAISO	3,937,029.78	9,328,915.98	3,221,123.99	16,487,069.75
PARRITA	1,249,414.64	2,960,527.31	1,887,730.80	6,097,672.74
PEREZ ZELEDON	9,010,618.56	21,350,944.29	7,093,057.19	37,454,620.03
POAS	2,113,506.98	5,008,021.30	2,426,255.84	9,547,784.12
POCOCI	9,363,237.30	22,186,485.48	9,056,458.83	40,606,181.61
PUNTARENAS	7,677,145.06	18,191,236.86	9,006,975.98	34,875,357.90

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN HACENDARIA
RESUMEN DE LA PROYECCIÓN DEL IMPUESTO S/ LICORES NACIONALES, LICORES EXTRANJEROS
Y RUEDO POR DISTRIBUIR A LAS MUNICIPALIDADES
PRESUPUESTO ORDINARIO - 2019
(EN COLONES)

MUNICIPALIDAD O CONCEJO DE DISTRITO	LICORES NACIONALES	LICORES EXTRANJEROS	IMPUESTO AL RUEDO	TOTALES
PURISCAL	2,373,560.14	5,624,225.47	2,191,062.66	10,188,848.27
QUEPOS/AGUIRRE	2,054,275.09	4,867,669.49	5,751,982.18	12,673,926.77
S. ISIDRO PEÑAS BLANCAS C.M.	749,283.31	1,775,450.38	0.00	2,524,733.69
SAN CARLOS	12,427,226.94	29,446,705.39	15,576,123.53	57,450,055.86
SAN ISIDRO	1,449,038.68	3,433,542.77	4,023,773.72	8,906,355.16
SAN JOSE	21,729,972.10	51,489,852.85	42,299,456.04	115,519,280.99
SAN MATEO	445,499.37	1,055,624.78	770,426.02	2,271,550.16
SAN PABLO	1,953,391.86	4,628,623.49	5,548,364.25	12,130,379.59
SAN RAFAEL	3,439,671.01	8,150,408.72	7,998,264.11	19,588,343.84
SAN RAMON	5,102,952.67	12,091,606.97	6,745,081.02	23,939,640.65
SANTA ANA	3,761,917.65	8,913,982.29	22,246,930.39	34,922,830.33
SANTA BARBARA	2,659,637.53	6,302,094.84	3,355,156.67	12,316,889.04
SANTA CRUZ	4,269,610.50	10,116,976.46	11,866,256.64	26,252,843.60
SANTO DOMINGO	3,061,217.09	7,253,650.25	7,130,518.50	17,445,385.83
SARAPIQUI	5,097,407.56	12,078,467.65	5,161,879.25	22,337,754.45
SIQUIRRAS	4,064,378.33	9,630,672.37	2,007,547.13	15,702,597.83
TALAMANCA	2,668,648.34	6,323,446.24	1,112,815.41	10,104,909.99
TARRAZU	1,159,369.57	2,747,162.70	1,202,503.07	5,109,035.34
TIBAS	5,306,609.52	12,574,178.29	5,222,286.24	23,103,074.05
TILARAN	1,362,270.28	3,227,942.30	2,190,763.37	6,780,975.94
TUCURRIQUE C.M.D.	177,065.52	419,562.32	0.00	596,627.84
TURRIALBA	4,641,259.05	10,997,609.41	2,178,193.13	17,817,061.59
TURRUBARES	427,855.83	1,013,817.85	939,924.73	2,381,598.41
UPALA	3,363,047.64	7,968,847.23	2,857,933.84	14,189,828.71
VALVERDE VEGA	1,382,812.40	3,276,617.50	1,281,266.60	5,940,696.50
VÁZQUEZ DE CORONADO	4,472,133.12	10,596,860.20	4,593,574.71	19,662,568.04
ZARCERO / ALFARO RUIZ	895,031.55	2,120,805.42	1,262,211.71	4,278,048.68
GRAN TOTAL	318,717,872.82	755,212,031.40	500,000,000.00	1,573,929,904.22

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2019

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE¹.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítemes en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- Seleccione en la columna correspondiente “SI”, “NO” o “NO APLICA” cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 1 de esta certificación que debe ser completado una vez que el órgano competente para la aprobación interna se la dé al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

¹ Al respecto véanse las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) Liseth Mora Aguero, cédula 701450007,
Contadora Pública, Coordinadora de Presupuesto,
responsable del proceso de formulación de el Presupuesto Inicial (Ordinario) Año 2019
N.º de la Municipalidad de Pococi, designado
por Elibeth Venegas Villalobos, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades
penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado
todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República³.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 105 del Código Municipal –CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 ⁴ .		
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	Si	
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo N.º 3667 ⁶ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁷ , según corresponda.	Si	

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

³ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁴ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

⁵ Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁷ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí 2019

Requisitos	Seleccione	Observaciones
4. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web" ⁸ de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁹ y sus reformas.	Si	
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	Si	
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.° 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	Si	
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.° 2 ¹⁰ y sus reformas.	Si	
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹¹ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.° 7983.	Si	
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.° 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	Si	
10. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley N.° 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	

⁸ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

⁹ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943

¹⁰ Publicada en La Gaceta N.° 192 del 29 de agosto de 1943.

¹¹ La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2019

B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial¹² del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 100 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y el numeral 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (principios de anualidad y universalidad e integridad).	Si	
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	Si	
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe ¹³ (principios de universalidad e integridad).	Si	
4. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	Si	
5. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación (principio de universalidad e integridad).	Si	
6. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta -suministrar la referencia de la publicación respectiva-	Si	
7. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año <u>2019</u> , y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad) ¹⁴ .	Si	Gaceta N° 236 del 13 diciembre de 2017.

¹² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

¹³ Artículo 5 de la Ley 8131 a) **Principio de universalidad e integridad**. El presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro; no podrán atenderse obligaciones mediante la disminución de ingresos por liquidar.

¹⁴ Las transferencias que las municipalidades recibirán de instituciones públicas, deberán ser presupuestadas de forma obligatoria, tanto por el órgano concedente como por la municipalidad o federación, en el mismo período, de no ser así, la institución concedente no podrá girar los recursos, de forma tal que si fueran girados, los gobiernos locales o federaciones están en la obligación de devolverlos al concedente. -artículos 176 y 100 de la Constitución Política y del Código Municipal, respectivamente. Asimismo, en el artículo 5 y 12 de la Ley N.º 8131, y el numeral 2.2.3. de las NTPP, en cumplimiento de lo establecido en los principios de anualidad y universalidad, entre otra normativa aplicable

Requisitos	Seleccione	Observaciones
8. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad) – suministrar oficio de la institución concedente con la referencia del documento presupuestario aprobado en el cual está presupuestada la transferencia- ¹⁵	Si	
9. El monto del Superávit (libre y el específico) incorporado en el documento presupuestario se ajusta al resultado de la Liquidación presupuestaria aprobada por el Concejo u órgano competente. En el caso de que se encuentre en el plazo legal para la remisión de la Liquidación, el monto se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la institución, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (principio de universalidad e integridad).	No Aplica	No se incorporan recursos del Superávit.
10. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en el bloque de legalidad que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	Si	
11. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 83 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	No	
12. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	Si	
13. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	Si	
14. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 110 del Código Municipal y artículo 6 de la Ley N.° 8131 (principios de equilibrio y de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes).	Si	
15. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.° 8131 (principios de-legalidad, de limitación en el	No	

¹⁵ Idem.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).		
16. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 102 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	Si	
17. El detalle de la estructura organizacional –Recursos Humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.º 2.	Si	
18. El salario del Alcalde Municipal/Intendente Municipal y Vicealcalde/Viceintendente se ajustan a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)	Si	
19. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o respaldada en los estudios correspondientes (principios de legalidad y universalidad e integridad).	Si	
20. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).	Si	
21. El otorgamiento de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de la entidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, N.º 7428 y en la Circular N.º 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	Si	
22. El documento presupuestario contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	Si	
23. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (norma 4.1.3).	Si	

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí 2019

Requisitos	Seleccione	Observaciones
24. Se incorpora por objeto del gasto en el documento presupuestario el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.° 8488 (principios de legalidad y universalidad).	Si	
25. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" y a la subpartida "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos: a. El monto presupuestado es igual o superior a los diez millones de colones. b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones (nuevas). c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población Si la respuesta es "Sí" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de la(s) obra (s) así como su costo total. ¹⁶	No Aplica	No se incluye contenido para la subpartida de Edificios.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación la realizo a las 12:12 horas del día 28 del mes de Agosto del año 2018.

Correo electrónico lissmoragu@hotmail.com

Teléfono 2713-65-58 ext 127, 8708-07-42

Firma

LISSETTE MORA
AGUERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
LISSETTE MORA AGUERO
(FIRMA)
Fecha: 2018.08.28 12:13:19
-06'00'

¹⁶ Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 citada y el artículo 12 del Decreto nro. 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida "Edificios" **UNICAMENTE** en lo que corresponde a los alcances de la Ley nro. 6750 citada y su reglamento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Recibe el Plan Anual Operativo y Presupuesto Inicial de la Municipalidad de Pococí para el 2019 y se traslada a la Comisión de Hacendarios para su respectivo análisis y discusión.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ACUERDO N° 2002

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0234-2018.

Respetables señores:

Que el Departamento de Proveeduría Interna promueve mediante la compra directa No. 2018CD-000178-CLOI por servicios Jurídicos para uso del Concejo Municipal. Que en el monto de la apertura de ofertas se recibe oferta del Lic. Juan Carlos Binns Brenes, por un monto de ¢80.000.00 (por hora de servicio profesional), que con su oferta aporta las certificaciones solicitadas completas.

Que el despacho de la señora Alcaldesa realiza la revisión del expediente y la oferta recibida y determina que la oferta del Lic. Juan Carlos Binns Brenes cumple con todo lo solicitado en el cartel.

Por lo tanto:

Que solicita al Concejo Municipal, autorizar a la señora Alcaldesa a pagar al Lic. Juan Calos Binns Brenes, por un monto de ¢8.000.000.00, por Servicios Jurídicos para el uso del Concejo Municipal, monto que se ajusta de acuerdo al Contenido Presupuestario existente y autorizado por la señora Alcaldesa.

Por mayoría de 7 votos a favor y 2 en contra SE ACUERDA: Se autoriza a la señora Alcaldesa a pagar al Lic. Juan Calos Binns Brenes, por un monto de ¢8.000.000.00, compra directa No. 2018CD-000178-CLOI por servicios Jurídicos para el uso del Concejo Municipal, monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario y autorizado por la señora Alcaldesa. Los Reg. Eliecer Araya Brenes, Reinaldo Benavides Vargas votan en contra.

ACUERDO N° 2003

DACM-0227-2018.

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 44 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2018-CD-000162-CL01, servicios profesionales en topografía, solicitado por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos.

A la hora de la apertura se recibió oferta del señor:

Iván José Rodríguez Núñez, por un monto de la oferta de \$6.000.000.00, (seis millones de colones exactos) por un periodo de cuatro meses, aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación.

Evaluación

Persona Física o Jurídica	Oferta Económica 25%	Experiencia 50%	Prueba de Conocimiento 25%	Puntaje Total
Iván José Rodríguez Núñez	25%	50%	22,2%	97,2%

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte de la Dra. Elibeth Venegas Villalobos Alcaldesa municipalidad de Pococí, determino que el señor: Iván José

Rodríguez Núñez, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio N.42.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar al señor: Iván José Rodríguez Núñez, por un monto de \$6.000.000.00, (seis millones de colones exactos) por un periodo de cuatro meses, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación de la Dra. Elibeth Venegas Villalobos Alcaldesa.

Por mayoría de 7 votos a favor y 2 en contra SE ACUERDA: Se autoriza a la señora Alcaldesa a pagar al señor: Iván José Rodríguez Núñez, por un monto de \$6.000.000.00, (seis millones de colones exactos) por un periodo de cuatro meses, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación de la Dra. Elibeth Venegas Villalobos Alcaldesa, compra directa No. 2018CD-000162-CLOI. Los Reg. Eliecer Araya Brenes, Reinaldo Benavides Vargas votan en contra.

ACUERDO N° 2004

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0235-2018.

Respetables señores:

Que el Departamento de Proveeduría Interna promueve mediante la compra directa No. 2018CD-000175-CLOI por servicios Jurídicos para uso del Despacho de la Señora Alcaldesa.

Que en el monto de la apertura de ofertas se reciben ofertas.

Ricardo Arias Camacho, oferta por un monto de ¢82.500.00, por hora, aportando las certificaciones solicitadas completas.

Consorcio Jurídico de Cr SYS SA, oferta por un monto de ¢82.500.00, por hora, aportando las certificaciones solicitadas completas.

1. Que hecho el análisis de las ofertas recibidas y verificado los requisitos solicitados, el despacho de la señora Alcaldesa, determino que la oferta del Consorcio Jurídico de CR SYS SA, cumplen con lo solicitado en el cartel, además de obtener la mayor puntuación de acuerdo a los factores de evaluación indicados en el cartel, por lo que recomienda adjudicarle este proceso.

Tabla de Evaluación

Oferta	Evaluación Precio 50%	Evaluación Experiencia en Hacienda Pública 25%	Evaluación Experiencia Asesoría Municipal 25%	Total Puntaje
Ricardo Arias Camacho	50%	25%	0%	75%
Consorcio Jurídico de CR SYS S.A	50%	25%	25%	100%

Por lo tanto

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Que solicita al Concejo Municipal, autorizar a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa: Consorcio Jurídico de Costa Rica SY S SA (S & S Abogados), por un monto de ₡10.500.000.00, por servicios jurídicos para uso del Despacho de la Señora Alcaldesa, monto que se ajusta por recomendación del despacho de la señora Alcaldesa.

Por mayoría de 7 votos a favor y 2 en contra SE ACUERDA: Se autoriza a la señora Alcaldesa pagar a la empresa: Consorcio Jurídico de Costa Rica SY S SA (S & S Abogados), por un monto de ₡10.500.000.00, por servicios jurídicos para uso del Despacho de la Señora Alcaldesa, monto que se ajusta por recomendación del despacho de la señora Alcaldesa, compra directa No. 2018CD-000175-CLOI. Los Reg. Eliecer Araya Brenes, Reinaldo Benavides Vargas votan en contra.

ACUERDO N° 2005

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0189-2018.

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Respetables señores:

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 116 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2018-CD-000120-CL01, servicio de Gestión y Apoyo para el Dpto. Contabilidad, solicitado por la Lic. Ivannia Batista Araya coordinadora del Dpto. Contabilidad.

A la hora de la apertura se recibe oferta de los señores:

Eulin Stephanie Espinoza Vargas, oferta por un monto de ₡250.000.00 (doscientos cincuenta mil colones exactos) por mes, aportando certificaciones completas según cartel. Silvia Salazar Calvo, oferta por un monto de ₡340.000.00 (trescientos cuarenta mil colones exactos) por mes, aportando certificaciones completas según cartel.

Steven Alpizar Díaz, oferta por un monto de ₡350.000.00 (trescientos cincuenta mil colones exactos) por mes, aportando certificaciones completas según cartel.

Evaluación

Oferente	Precio	Puntuación	Prueba	Puntuación
----------	--------	------------	--------	------------

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

	50%		de Actitud 50%	Final
Eulin Stephanie Espinoza Vargas	¢250.000.00	50	50	100
Silvia Salazar Calvo	<1:340.000.00	37	35	72
Steven Alpizar Oiaz	<1:350.000.00	36	25	61

De acuerdo al análisis y revisión de las ofertas por parte de la LÍe. Ivannia Batista Araya coordinadora del Opto. Contabilidad, indica que la oferta de la señorita: Eulin Stephanie Espinoza Vargas, cumple con lo solicitado en el cartel oficio visible en los folios No 103 al 114.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la señorita: Eulin Stephanie Espinoza Vargas, por un monto de ¢3.000.000.00 (tres millones de colones exactos) por un periodo de 12 meses, con mensualidades de ¢250.000.00 (doscientos cincuenta mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación de la LÍe. Ivannia Batista Araya coordinadora del Opto. Contabilidad.

Por mayoría de 7 votos a favor y 2 en contra SE ACUERDA: Se autoriza a la señora Alcaldesa pagar a la señorita Eulin Stephanie Espinoza Vargas, por un monto de ¢3.000.000.00 (tres millones de colones exactos) por un periodo de 12 meses, con mensualidades de ¢250.000.00 (doscientos cincuenta mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación de la LÍe. Ivannia Batista Araya coordinadora del Opto. Contabilidad, compra directa No. 2018CD-000120-CLOI. Los Reg. Eliecer Araya Brenes, Reinaldo Benavides Vargas votan en contra.

ACUERDO N° 2006

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

DACM-0231-2018.

Mediante el presente oficio se remite Convenio entre la Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Pococí y la Municipalidad de Pococí para ceder la administración del Polideportivo Rogelio Alvarado para analizar y autorizar a la alcaldesa firmar dicho documento

El objetivo del presente convenio es para que la Municipalidad obtenga la administración total de las instalaciones del polideportivo por veinticinco años.

Cabe indicar que este borrador de convenio tiene el visto bueno por parte de la Junta Administrativa del CTPP, según indica el abogado Kristian Serrano. Los cambios realizados están resaltados en amarillo, y la parte roja se eliminaría.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**CONVENIO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TÉCNICO
PROFESIONAL DE POCOCÍ Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PARA CEDER
LA ADMINISTRACIÓN DEL POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO**

Las suscritas **KARLA CRUZ JIMÉNEZ** cédula número 8-103-437, mayor, casada, Ingeniera Agrónomo, vecina de Jiménez, Pococí, en su condición de Presidenta de la **JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE POCOCÍ** Cédula Jurídica: 3-008-061071, autorizada mediante Acta XXX-2018, Artículo XXX del XX de agosto de 2018 en adelante **LA JUNTA**; y **ELIBETH VENEGAS VILLALOBOS**, mayor de edad, divorciada, Abogada y Educadora, sin ningún tipo de discapacidad, con cédula de identidad 5-182-428, vecina de Guápiles, Pococí en mi condición de Alcaldesa de la **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, cédula jurídica N° 3-014-042125, con facultades suficientes para este acto, según Resolución N° 1313-E11-2016 dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las 10:05 horas del 25 de febrero de 2016, y autorizada por el Concejo Municipal para la firma del presente convenio, según consta en Acuerdo N° XXX de la Sesión XX Ordinaria del XX de agosto de 2018, en adelante denominada **LA MUNICIPALIDAD**.

CONSIDERANDO

I. Que en fecha veintidós de febrero de dos mil trece, se firmó entre la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococí y la Municipalidad de Pococí, teniendo como testigos de honor al Ministro de Justicia y Paz, el Viceministro de Paz y a la Diputada Elibeth Venegas (actual alcaldesa), un Convenio de Constitución de Derecho de Superficie entre la Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Pococí y la Municipalidad de Pococí, para la construcción del Centro Cívico para la Paz.

II. Que en la Adenda 2 al convenio supra indicado, firmado el trece de julio de dos mil quince, se dispuso que *“la Municipalidad se encargará de brindar mantenimiento*



completo a las instalaciones comprendidas dentro del Polideportivo Rogelio Alvarado”.

III. Que la **JUNTA** es propietaria registral de la finca ubicada en Partido de Limón matrícula número 16437-000, situada en el Distrito primero Guápiles, Cantón segundo Pococí de la Provincia de Limón, naturaleza terreno destinado al Instituto Agropecuario de Pococí, colinda al norte con Potrero Diamantes y Ministerio de Educación Pública, al sur con Ministerio de Educación Pública y Lotes Madrigal, al este en parte Río Santa Clara y Otros y al oeste calle Roxana y Ministerio de Educación Pública, con una medida de novecientos ochenta y cinco mil metros cuadrados (985.000.00 m²).

IV. Que dentro de la propiedad descrita, se encuentran las instalaciones del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, el cual cuenta con las siguientes edificaciones: Gimnasio, cancha de fútbol, pista atlética, diamante de Beisbol, oficinas administrativas, vestidores, una piscina olímpica, una piscina para niños, áreas verdes, todo ubicado en un área XXXX, que si bien corresponde a la **MUNICIPALIDAD** dar mantenimiento, no tienen permitido su administración, siendo este, el fin del presente convenio. **Nota en este punto agregar sobre el convenio original del año 2000 en el cual la junta lo que entrega es un terreno para esas la construcción de las instalaciones (el uso del suelo o terreno)**

V. Que el funcionamiento del Polideportivo es de gran importancia para los munícipes de todas las edades, por las actividades recreativas y deportivas que se realizan diariamente, con consecuencias positivas y beneficiosas para cada usuario, sin embargo, las instalaciones necesitan de mantenimiento para su uso seguro, reguardando la integridad de estos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



POR TANTO, hemos convenido en celebrar el presente CONVENIO, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto. El presente convenio tiene por objeto que la **JUNTA** ceda en administración la totalidad de las instalaciones del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero descritas en el CONSIDERANDO IV de este convenio, a la **MUNICIPALIDAD**.

CLÁUSULA SEGUNDA. Obligaciones de la Municipalidad. Corresponde a la **MUNICIPALIDAD**, siendo su obligación, cumplir y llevar a cabo lo siguiente:

- a) Administrar el Polideportivo, dándole el mantenimiento necesario para su buen funcionamiento, previendo el contenido presupuestario suficiente para honrar esa obligación, lo cual incluye la realización de mejoras a dichas instalaciones.
- b) Recaudar y emplear lo recaudado producto de la prestación de los servicios que brinda el Polideportivo, en el mantenimiento y mejora de las instalaciones.
- c) Realizar el pago de todos los servicios públicos del Polideportivo, los cuales se deben trasladar a nombre de la municipalidad en el plazo de tres los primeros tres meses y deben estar a su nombre por todo el plazo de vigencia presente convenio.
- d) Con respecto al tema del agua, se continuará con el servicio gratuito actual por un plazo de tres meses no prorrogable, concluido ese plazo la JUNTA no continuara proporcionado agua, en ese plazo (o antes) se espera contar con la oferta hídrica del Instituto de Acueductos y Alcantarillados (AyA). La JUNTA autoriza a la MUNICIPALIDAD para contratar el servicio de agua con el AYA por el plazo de este convenio. Si al cabo de los tres meses no se cuenta con el agua del AyA, las dos partes acuerdan colocar un hidrometro



y que la municipalidad le cancele el consumo del líquido al colegio por el agua utilizada en el polideportivo, al mismo costo de las tarifas utilizadas por el AyA. (eliminar lo que este en rojo)

- e) Contar para el funcionamiento del Polideportivo con una póliza de responsabilidad civil, al día, permanentemente durante la vigencia del presente convenio, esto es un requisito fundamental para el funcionamiento y apertura del centro deportivo, de igual manera para eventos masivos se debe contar con pólizas adicionales y planes de emergencia que correrán por cuenta del organizador del evento. (agregar permisos y otros)
- f) La **MUNICIPALIDAD** se hará cargo de la administración y funcionamiento del polideportivo, en apego y respeto a la legislación nacional, mediante la figura jurídica que funcione mejor a los intereses de la administración del Polideportivo, excluyendo a la **JUNTA** de todo tipo de responsabilidad incluyendo, pero no limitándose, a la civil, laboral y contractual.
- g) Cumplir con todos los requisitos de seguridad y prevención de accidentes, para todos los usuarios del polideportivo.
- h) Permitir el uso de las instalaciones por parte del Ministerio de Educación Pública y actividades propias del Colegio Técnico Profesional de forma gratuita, previa coordinación de las partes para dicho uso.
- i) La **MUNICIPALIDAD** instalará y dará mantenimiento a los cierres perimetrales para evitar que los animales del Colegio Técnico Profesional ingresen al polideportivo.
- j) Crear un reglamento para el uso público y funcionamiento del Polideportivo con la inclusión de tarifas técnicamente determinadas

CLÁUSULA TERCERA. Obligaciones de la JUNTA. La **JUNTA** se compromete a otorgar toda la documentación, autorizaciones y poderes necesarios para que la



MUNICIPALIDAD pueda gestionar permisos y servicios públicos, como: agua, electricidad, seguros y otros

CLÁUSULA CUARTA. La **JUNTA** podrá rescindir unilateralmente este Convenio en cualquier momento, sin incurrir en responsabilidad alguna, si la **MUNICIPALIDAD** incumple alguna de las obligaciones descritas en la cláusula segunda o si se desvirtuaran los fines del complejo. En tal situación la **JUNTA** convenio nuevo con otras instituciones o darle uso a los terrenos, para los fines que la institución considere conveniente.

CLÁUSULA QUINTA. El presente convenio por su naturaleza es de carácter gratuito.

CLÁUSULA SEXTA. El plazo del presente convenio será por veinticinco años, de forma que quede próximo al plazo del convenio sobre el Centro Cívico para la Paz,

CLÁUSULA SÉPTIMA. Este convenio empezará a regir a partir de su firma.

CLÁUSULA OCTAVA. Cualquier aspecto no contemplado en el presente Convenio, se regirá por la Normativa vigente en materia de actos, contratos y convenios celebrados por la Administración Pública. De conformidad con la Ley 7727, las partes se comprometen a recurrir a la mediación ante cualquier diferencia en la aplicación o interpretación de este convenio. Es todo. En fe de lo anteriormente pactado, firmamos en tres originales en la ciudad de Guápiles, a las XXX horas del día XXX de Agosto de dos mil dieciocho.....

MSC. KARLA CRUZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA JUNTA C.T.P.P

DRA. ELIBETH VENEGAS VILLALOBOS
ALCALDESA MUNICIPAL DE POCOCÍ

Hace uso de la palabra:

- Reg. Johnny Vargas Arrieta.
- Reg. Ovidio Vives Castro.
- Dra. Elibeth Venegas Villalobos.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a firmar Convenio entre la Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Pococí y la Municipalidad de Pococí para ceder la administración del Polideportivo Rogelio Alvarado. El objetivo del presente convenio es para que la Municipalidad obtenga la administración total de las instalaciones del polideportivo por veinticinco años. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2007

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0233-2018.

Reciban un cordial saludo, deseándole éxitos y bendiciones. Por este medio remitimos oficio OCSM-504-2018 del departamento de Obras Civiles y Servicios Municipales el cual solicita la autorización de este honorable concejo para la donación de materiales de desechos del plantel municipal a la Academia de Policías, para la construcción de un circuito de obstáculos en la Academia.

Los materiales de desechos solicitados son: llantas desechadas, estañones, aros, defectuosos y otro tipo de chatarra. Cabe indicar que los materiales solicitados se verificaron por parte del ingeniero Brandon Agüero Maroto de Obras Civiles y Servicios Municipales que no están en uso y pueden ser aprovechables para el uso requerido por la Academia de Policías.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES Y SERVICIOS MUNICIPALES
Telefono N° 2710-6579 Fax N° 2710-7181
Email: brandonocsm@gmail.com



OCSM 504 - 2018

Asunto:

Solicitud de donación de material de desecho para la Academia de Policías

28 de agosto de 2018

Dra. Elibeth Venegas
Alcaldesa

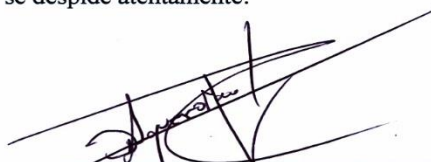
Estimada Jerarca

Remito para su conocimiento y que se tramite según corresponda, Oficio 017 – 2018 de la Academia de Policías, quienes solicitan la donación de materiales de desechos del plantel municipal para la construcción de un circuito de obstáculos en las instalaciones de la Academia. Entre los materiales solicitados están: Llantas de desecho, estañones viejos, aros defectuosos y otro tipo de chatarra.

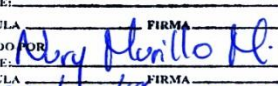
Informo que se realizó visita el día lunes 27 de marzo junto con los policías, y se verificó que los materiales solicitados no están en uso y se pueden donar.

Adjunto nota de solicitud.

Sin más que agregar, se despide atentamente:


Ing. Brandon Agüero Maroto
Coord. Obras Civiles y Servicios Municipales

C. Archivo

MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	
NOMBRE: _____	
N° CÉDULA	FIRMA
RECIBIDO POR	
NOMBRE:	_____
N° CÉDULA	FIRMA
FECHA: 28/08/18	HORA: 2:50 p.m.

Martes 28 de agosto 2018
Oficio-017-2018

Señores.
Municipalidad
Guápiles, Pococí

Estimados Señores:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y muchos éxitos en sus labores, a la vez los Oficiales Joseph Hernández González, cedula 304600329 y Luis Carlos Alfaro Herrera, Cedula 604010646, Jefes de los Grupos # 5 y # 6 de la Compañía ALFA del Básico Policial # 80, deseamos solicitarles de la manera más cordial y respetuosa nos puedan donar materiales de desecho que tenga su institución para ser aprovechados en la realización del Trabajo Comunal Policial, el mismo Corresponde a una Pista de Campo Traviesa y se ubica en la sede de la Academia Nacional de Policía, Pococí. Además, les invitamos para que se presenten a la Sede y puedan visitar el proyecto.

Conocemos el gran sentimiento de responsabilidad social y colaboración que brinda su institución para la realización de obras comunales en el Cantón y le estamos muy agradecidos toda la ayuda que nos pueda prestar.

Deseándole un muy buen día y a la vez muy agradecidos, se despiden a su orden.

Joseph Hernández González

Ced. 304600329

Tel. 8404-2488



Luis Carlos Alfaro Herrera

Ced. 604010646

Tel. 8674-2219



Por
Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza a la Sra. Alcaldesa a la donación de materiales de desechos del plantel municipal a la Academia de Policías, para la construcción de un circuito de obstáculos en la Academia. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2008

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0228-2018.

Asunto: Convenio Interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), Municipalidad de Pococí y el Instituto de Desarrollo Rural (INDER)

Mediante el presente oficio se solicita que se autorice a la Alcaldesa a firmar Convenio Interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JADEVA), Municipalidad de Pococí y el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), con el objetivo de crear un convenio que permita establecer alianzas estratégicas para el desarrollo de proyectos en conjunto. Se adjunta copia del oficio N° SJI-190-AGO-2018 del Líc. Christian Córdoba Oviedo del Departamento de Servicios Jurídicos Internos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



OFICIO N° SJI-190-AGO-2018

Guápiles, 28 de agosto de 2018.

Asunto: Revisión de convenio entre JAPDEVA, INDER y Municipalidad de Pococí.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Pococí

En atención a su solicitud verbal de revisión del borrador de convenio entre JAPDEVA, INDER y Municipalidad de Pococí, el cual procura el involucramiento tripartita para la atención de caminos en el Cantón de Pococí, al respecto, desde el punto de vista legal no se hayan mayores observaciones, salvo algunas correcciones ortográficas mínimas; sin embargo, es importante contar con el pronunciamiento de los departamentos correspondientes, sobre la capacidad de asumir los compromisos allí contemplados.

Sin más por el momento, quedando a su disposición, me despido.


Lic. Christian Córdoba Oviedo
Abogado-Servicios Jurídicos Internos
Municipalidad de Pococí



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	<i>Christian Córdoba Oviedo</i>
NOMBRE	<i>Christian Córdoba Oviedo</i>
N° CÉDULA	<i>3179615</i>
RECIBIDO POR	<i>Betacabe FU</i>
NOMBRE	<i>Betacabe FU</i>
N° CÉDULA	<i>280818</i>
FECHA	<i>28-08-18</i>
HORA	<i>2:15</i>



CON-XXX-2018

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
VERTIENTE ATLÁNTICA (JAPDEVA), LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI Y EL
INSTITUTO DESARROLLO RURAL (INDER)

Entre nosotros, la **JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA VERTIENTE ATLANTICA**, en adelante denominada **JAPDEVA**, con cédula de personería jurídica número cuatro- cero cero cero – cero cuatro dos uno cuatro ocho – cero uno, en adelante denominada **JAPDEVA**, representada en este acto por **GREIVIN VILLEGAS RUIZ**, mayor, casado, Ingeniero en construcción, vecino de Limón, con cedula de identidad uno – cero seiscientos ochenta y nueve – cero novecientos treinta y nueve, en su condición de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, con facultades de apoderada generalísimo sin Límite de Suma, nombramiento efectuado por el Concejo de Gobierno, que consta en el Artículo Segundo del Acta de la Sesión Ordinaria número tres, celebrada el veintidós de mayo del dos mil dieciocho, y la **MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI**, en adelante denominada **LA MUNICIPALIDAD** con cédula jurídica número tres guion cero catorce guion cero cuarenta y dos mil ciento veinticinco representada en este acto por **ELIBETH VENEGAS VILLALOBOS**, mayor, femenina, divorciada, Abogada y Educadora, sin discapacidad alguna, cédula de identidad número cinco- cero- ciento ochenta y dos - cero- cuatro veintiocho, vecina de Distrito la Colonia, según resolución número uno – tres- uno – tres – E once – guion dos mil dieciséis donde fue declarada como Alcaldesa de la Municipalidad del Cantón de Pococí, ostentando desde ese momento la representación legal del Municipio, y el **INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**, en adelante denominado **INDER**, cédula de persona jurídica numero cuatro-cero cero cero-cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y tres-once, representada en este acto por **HARIS REGIDOR BARBOZA**, costarricense, mayor, casado, Licenciado en Ciencias Políticas y Master en Diplomacia, vecino de San Antonio de Coronado, cédula de identidad número uno – mil veintiséis – quinientos ochenta y cinco, en su condición de **PRESIDENTE EJECUTIVO** con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, nombramiento efectuado por el Consejo de Gobierno, que consta en el Artículo treinta y tres , del Acta de la Sesión Ordinaria número uno, celebrada el ocho de mayo del dos mil dieciocho, hemos acordado celebrar en este acto el presente convenio que se registró por las siguientes cláusulas;

**CONSIDERANDO**

1. Que JAPDEVA fue creada mediante la Ley No. 3091 del 18 de febrero de 1963, reformada por Ley N° 5337 del 9 de agosto de 1973, como ente Autónomo del estado, con carácter de empresa de utilidad pública, que tiene el mandato legal de promover el desarrollo socioeconómico, integral, rápido y eficiente de la Vertiente Atlántica de Costa Rica, hecho que es congruente con las políticas que en este sentido se encuentran plasmadas en el Plan Regional de Competitividad Territorial de la Región Huetar Atlántica Visión 2012-2022+, el cual aprobado por el Consejo de Administración, según acuerdo 023-2012 de la Sesión Extraordinaria N°03-2012 del 19 de enero del 2012.
2. Que de conformidad con la Ley 5337 de JAPDEVA en su artículo 5 establece que la misma tiene capacidad para celebrar toda clase de contratos, así como para realizar todos aquellos actos comerciales necesarios para cumplir con las atribuciones que están a su cargo, de acuerdo con esta Ley.
3. Que la Ley de Tierras y Colonización, número 2825, del 14 de Octubre del año 1961, es clara en su artículo 70, al decir “El Instituto, los Ministerios de Obras Públicas Salubridad y Educación preferentemente, la Caja Costarricense de Seguro Social, Municipalidades y demás Instituciones Autónomas afines, quedan facultadas para completar las dotaciones de tierras con la construcción de obras, riego, saneamiento, asistencia médica, centros hospitalarios, vivienda, educación y otros servicios comunes”
4. Que el artículo 5 de la Ley número 9036, que se denomina Ley que "TRANSFORMA EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA) EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y CREA LA SECRETARIA TECNICA DE DESARROLLO RURAL", publicado en la Gaceta No. 103, del 29 de mayo del 2012 tendrá dentro de sus objetivos los siguientes:
 - a) Promover y fomentar el bienestar económico y social en los territorios rurales,, mediante el apoyo económico a la diversificación y la generación de ingresos, empleo y prestación de servicios públicos, b) Colaborar para corregir las disparidades del desarrollo territorial por medio de la atención diferenciada a los de mayor rezago, mediante una acción integral que impulse su transformación y la reactivación productiva y económica, en especial de las economías familiares rurales, con un enfoque de desarrollo rural sostenible, c) Contribuir al autoabastecimiento del país mediante un impulso a la producción de alimentos, el desarrollo de la agroindustria para el consumo interno y la exportación, establecimiento de mecanismos de abastecimiento de los mercados locales y regionales en coordinación con los entes públicos competentes fomentando condiciones favorables para el acceso, especialmente a las mujeres rurales y a los sectores más vulnerables de los territorios rurales, d) Fomentar la conservación de la biodiversidad, el desarrollo de servicios ambientales rurales, el mejoramiento de los recursos naturales mediante el establecimiento de sistemas de producción, especialmente de agricultura orgánica, agroindustria y ganadería,



promoviendo sellos de calidad y de denominaciones de origen, en coordinación con los entes públicos competentes en cada materia, para hacer sostenible la producción en los territorios rurales, e) Promover el derecho a la propiedad, acceso y control a la tierra y a otros activos del medio rural, incorporando a las mujeres campesinas como una acción eficaz para contribuir a la equidad, el bienestar rural y la democracia, garantizando que el ordenamiento agrario busque una racional distribución cualitativa del recurso tierra, f) Establecer zonas de reserva agropecuaria, con el propósito de asegurar el uso productivo que más convenga al país, en resguardo del autoabastecimiento alimentario, con fundamento en la Ley No 7779, Uso, Manejo y Conservación de Suelos, g) Facilitar el acceso de los productores y las productoras rurales a los conocimientos, la información, el desarrollo tecnológico, la innovación y los servicios de apoyo económico requeridos para generar nuevos productos y procesos, fomentar la calidad e inocuidad en sus actividades productivas y de servicios, promoviendo el establecimiento de encadenamientos y alianzas en los cuales sean partícipes las economías familiares campesinas y los pequeños y medianos empresarios y empresarias rurales, en coordinación con las entidades públicas centralizadas y descentralizadas, h) Estimular la productividad y la producción para asegurar una alimentación saludable, nutritiva y culturalmente apropiada, respetando la diversidad existente en todos los territorios rurales bajo los principios de solidaridad, cooperación y complementariedad para garantizar el autoabastecimiento y la seguridad alimentaria de todos los habitantes del país, recurriendo a la generación y transferencia de tecnología que permita la articulación técnica, la extensión, la nutrición y la calidad, i) Impulsar la diversificación productiva del medio rural, tomando en cuenta su multifuncionalidad y sus potencialidades productivas, y su contribución a la preservación de la biodiversidad, la prestación de servicios ambientales a la sociedad, el mejoramiento de los espacios y paisajes rurales y la protección del patrimonio natural en los diversos territorios rurales del país, j) Promover el arraigo e integración de la población habitante de los territorios rurales del país, reconociendo y respetando la diversidad rural en un enfoque con participación de todos los sectores, para contribuir, coordinando con las instituciones competentes, al desarrollo de sus capacidades y su inclusión en los procesos de desarrollo económico, social, ambiental e institucional, mediante la generación de opciones agroproductivas y el impulso de planes de desarrollo rural territorial y los servicios de vivienda, salud y educación, k) Facilitar el acceso de las familias campesinas a las actividades productivas, reconociendo la diversidad de los sistemas de producción que incluyen producción de materias primas o alimentos básicos, comercialización agropecuaria y transformación agroindustrial, l) Fortalecer el sistema institucional rural y su articulación en los procesos de desarrollo mediante la ejecución de los planes de desarrollo rural territorial, diseñados con la participación de los campesinos sin tierra, las familias de los micros, pequeños y medianos productores, las dependencias públicas territoriales y los representantes de la sociedad civil, creando las condiciones para responder, de manera eficaz, a las necesidades y demandas territoriales y a la creación de las condiciones para que los actores locales sean gestores de su propio desarrollo, m) Fomentar los procesos de asociatividad, coordinando especialmente con las organizaciones campesinas de hombres y mujeres, como base

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



fundamental para el impulso de iniciativas de los procesos de desarrollo rural, como sustentos de una verdadera participación ciudadana, n) Facilitar los procesos de capacitación, formación y educación rural, en coordinación interinstitucional, para que permita elevar el nivel cultural y técnico del sector campesino, especialmente en las áreas sociales, económicas, productivas y ambientales, ñ) Fomentar soluciones locales y territoriales de comercialización en coordinación con las instituciones públicas del sector agropecuario y con organizaciones agroproductivas afines, o) Estimular y apoyar económicamente la formación de cadenas de valor, para que los micros, pequeños y medianos productores generen valor agregado y servicios en el medio rural desde la etapa de preproducción hasta los procesos de transformación, industrialización y comercialización final, dándole impulso a la complementariedad en servicios agroindustriales entre productores rurales y la industria nacional.

5. Que el artículo 15 de la ley número 9036, establece en el inciso n) que una de las funciones del Inder es "Gestionar, ante los organismos competentes, la creación de infraestructura y el establecimiento de los servicios públicos necesarios para impulsar el desarrollo rural, sin perjuicio de que el instituto pueda realizar estas obras con recursos propios. En asocio con las conclusiones 3.1 y 3.2 del Informe Contralor denominado "Informe NRO. DFOE- EC-IF-29-2015" de fecha 8 de diciembre del 2015, que al respecto indica:

"(...) 3.1. El Inder, como ente Público encargado del Legislador de tareas de promover el desarrollo rural territorial en las zonas rurales con mayores condiciones de marginalidad, posee gran impacto en las actividades productivas y proyectos que se promuevan para generar opciones de mejora de la calidad de vida de los pobladores de dichas zonas y regiones.

2(...) 3.2 El desarrollo adecuado del tema de la adquisición de bienes, servicios y obras es un eje fundamental para facultar las mejoras requeridas en (*infraestructura primaria (carreteras, puentes, acueductos, entre otros)*), apoyo a la producción (consumos agropecuarios tales abonos y protectores de cultivos, equipos y maquinaria, entre otros) y la dotación de servicios que dichas comunidades requieren al instituto, en razón de facultades y obligaciones dadas a éste por la Ley N°9036 (...).

6. Que las entidades se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, en el campo del desarrollo económico y social del país, con especial relación en la dotación a las poblaciones rurales de los medios para su desarrollo, entre ellos las estrategias de promoción, capacitación, ejecución y financiamiento de diversos proyectos, construcción, reparación y mantenimiento de obras de infraestructura rural básica, obras y actividades en temas de interés común para ambas instituciones, relacionadas con la producción agropecuaria y agroindustrial, agroturismo y el desarrollo integral de los asentamientos del INDER; por lo que acuerdan unir esfuerzos en procura de mejorar el acceso a la producción y la calidad de vida de los asentamiento de la Región.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



7. Que entre JAPDEVA y el INDER existe un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional debidamente firmado y refrendado, mediante el cual ambas instituciones están consientes del enorme beneficio que la provincia de puede derivar de este Convenio, a través de la adecuada coordinación de sus actividades y reconocen en este acto, estar unidas por intereses y objetivos comunes, con el fin de apoyar específicamente, la mejora de las condiciones económicas por medio de la reparación y mejoramiento de la infraestructura rural que demandan las diversas comunidades de la provincia. Asimismo, entre la MUNICIPALIDAD DE POCOCI y el INDER, existe un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el Cantón de POCOCI.
8. Que el cantón de POCOCI, se ubica entre los 81 cantones del país, en el puesto 64 en el Índice de Desarrollo Humano (IDH) con 0.725 de coeficiente, y es prioridad para el Gobierno.

POR TANTO

Fundamentado en las anteriores consideraciones, entre nosotros JAPDEVA, MUNICIPALIDAD DE POCOCI y el INDER acordamos suscribir la presente Convenio Específico que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objetivos

a) Generales:

El presente convenio tiene por objeto el trabajo conjunto entre las diferentes instituciones, en procura de realizar los trabajos de mejoramiento y rehabilitación de caminos ubicados en los asentamientos del INDER y zonas de producción en el Cantón de POCOCI que han sido evaluadas y priorizadas en forma conjunta entre las tres instituciones o Consejos Territoriales. La ejecución se realizará en etapas, iniciando los trabajos en el primer trimestre del 2019 y terminando en el cuarto trimestre del 2019, como se puntualiza en el cuadro N° 1, "Infraestructura Vial – INDER – JAPDEVA. - CANTÓN POCOCI – PROVINCIA DE LIMÓN"; a la fecha la Municipalidad de POCOCI cuenta con los respectivos permisos de extracción de materia de los ríos, lo que facilitará iniciar con los trabajos, esto beneficiará a gran cantidad de pobladores que habitan el cantón, provocando un impacto social y económico positivo.

b) Específicos

Conforme el presente convenio, JAPDEVA aportará personal técnico y profesional; así como maquinaria y vehículos livianos; el INDER aportará los recursos necesarios para la ejecución de 25,427 metros lineales de camino según el cuadro N° 1; y la Municipalidad de POCOCI aportará los permisos de extracción en los tajos de los ríos y los materiales de río (lastre) para las obras de infraestructura vial que se ejecutarán.

Las obras a ejecutar se detallan a continuación:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Cuadro N°1
Infraestructura Vial
JAPDEVA – INDER – CANTON DE POCOCI, PROVINCIA LIMÓN

COMUNIDAD	CERPA SOLICITADA	Longitud (m)	Ancho de camino (m)	Espesor (m)	VOLUMEN (MP)	Aporte de INDER sin Alcantarillas	Aporte de JAPDEVA	Aporte de Municipalidades Material	COSTO TOTAL sin alcantarillas
Milon-San Jorge	Relastro	3.300	5,00	0,08	1.716	Q17.239.415	Q14.631.793	Q11.654.500	Q43.525.708
Triangulo-Piraiso	Relastro	5.400	5,00	0,08	2.808	Q45.720.875	Q38.766.330	Q19.071.000	Q103.558.205
Agua Fria-La Lida	Relastro	3.500	5,00	0,08	1.820	Q15.108.473	Q12.810.342	Q12.360.833	Q40.279.648
Agua Fria	Relastro	3.420	5,00	0,08	1.778	Q14.096.099	Q12.454.536	Q12.078.300	Q38.628.935
La Lida	Relastro	3.208	5,00	0,08	1.668	Q14.196.409	Q12.569.021	Q11.329.567	Q38.094.017
El Rey	Relastro	2.812	5,00	0,08	1.462	Q9.370.042	Q8.012.715	Q9.931.047	Q27.313.803
Camuro	Relastro	3.787	5,00	0,08	1.999	Q17.869.104	Q15.812.998	Q13.373.292	Q47.045.413
		26.427			13.222	Q133.669.416	Q116.067.715	Q98.798.668	Q338.416.719

SEGUNDA: Obligaciones de las partes.

A) JAPDEVA

1. Aportar su Maquinaria, Equipo Pesado y vehículos livianos por las horas máquinas a utilizar, según caminos a intervenir detallados en el cuadro N° 1. El aporte será para atender labores de mantenimiento y reparación de caminos rurales (carga, acarreo y colocación de materiales de río), en los territorios de influencia del INDER y zonas de producción en el cantón de POCOCI. Para ejecutar los trabajos propuestos se deberá considerar la disponibilidad de material para ejecutar las obras y las condiciones climáticas de la zona. En el cuadro N°2 se detalla el equipo que proporcionará JAPDEVA.
2. Aportar el personal técnico y operativo necesario para el logro del objetivo de la presente Convenio. JAPDEVA comunicara por escrito en cual funcionario recae la coordinación, programación, ejecución y supervisión de las acciones contempladas en el cronograma de trabajo del convenio.
3. JAPDEVA asumirá el costo de operación del equipo por un valor de **Q115.057.715.00**, que corresponde a **34%**, según el detalle de las obras contenidas en el **cuadro N° 1**.
4. JAPDEVA como entidad facilitadora del desarrollo de la provincia debe atender eventos de emergencia que con regularidad se presentan en la provincia, por lo que temporalmente se podrán suspender los trabajos objeto de este compromiso, mientras se atiende el evento. Entendiéndose que se retomaran los trabajos que están en compromiso en este convenio, descritos en el cronograma de trabajo y que debe actualizarse y enviar una copia a la Región de Desarrollo Huetar Caribe.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



5. Realizar las modificaciones presupuestarias tendientes a incorporar a su presupuesto, los recursos provenientes del INDER.
6. JAPDEVA pondrá a disposición una *cuenta específica N°001-296419-8* (JAPDEVA DESARROLLO – BCR), para que el INDER transfiera los recursos económicos de los convenios a coordinar mediante transferencia; las cuentas operan en forma independiente para cada convenio, con la finalidad de dar seguimiento y control de los recursos económicos de las obras de infraestructura vial del Cantón de POCOCI, los intereses y recursos que generen no forman parte de esos fondos por lo que se deben devolver. Los recursos a transferir se depositarían en dicha cuenta, conforme las disposiciones del artículo 10 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.
7. JAPDEVA debe presentar un cronograma de ejecución de actividades que contemplen las obras del cantón de POCOCI, de existir alguna inconveniencia sea por clima u otra razón deberá presentar un cronograma actualizado con el desglose de actividades de las obras para facilitar el seguimiento de las obras.
8. JAPDEVA se compromete que los trabajos a realizar cumplirán con lo establecido en el Manual de Especificaciones Generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes) y velar por la calidad de las obras.
9. JAPDEVA se compromete a no utilizar los recursos transferidos en obras y/o situaciones deferentes al objeto del presente convenio específico.
10. JAPDEVA deberá presentar mensualmente a la Dirección Regional Huetar Caribe (Área de Desarrollo) el avance de obra de acuerdo al cronograma, con el respectivo informe técnico y el consolidado de la cuenta bancaria. Los informes contendrán un detalle sobre el costo de construcción de caminos por metro lineal (capa de rodamiento y obras complementarias como alcantarillas, cunetas, salidas de agua y otras), detalle que es propio de la cuenta presupuestaria 5-02-02-00 vías de comunicación terrestres y marítimas.
11. Una vez finalizado la ejecución de la obra u obras definidas en el convenio deberá presentar a la Dirección Regional Huetar Caribe del INDER (Área de Desarrollo) el informe técnico y el de liquidación presupuestaria y el estado de la cuenta bancaria de este convenio, así como el recibo de depósito de interés por concepto de devolución de intereses generados de esta sub cuenta y deberá efectuar el depósito en la cuenta de Banco de Costa Rica N° 001-0012617-9 a nombre del INDER.
12. JAPDEVA enviara el informe técnico y de liquidación de este convenio a la Región Desarrollo Huetar Caribe.



13. De conformidad con lo establecido por la Contraloría de La República mediante el cual se aprueba el presupuesto a JAPDEVA, será la responsable de velar por el cumplimiento de las cláusulas de este convenio, la verificación de los mecanismos de control que garanticen el manejo de los recursos involucrados en el proyecto.

Cuadro N°2
Detalle de Equipos
JAPDEVA – INDER – CANTÓN DE POCOCI, PROVINCIA LIMÓN

PLACA	TIPO	MARCA	AÑO	SERIE	MODELO
109-201	CABEZAL	International	2008	2HSFHAERYC035866	Cabezal
109-265	CABEZAL	Freightliner	2017	3AKJCS CV0HDJ88735	M2 112
109-218	CAMION CISTERNA	Mitsubishi Canter	2009	FG83PCA00066	Canter
109-179	CARRO LIVIANO	Toyota	2007	8AJFR22G104514193	Hilux
109-206	CARRO LIVIANO	Frontier	2008	JN1CNUD22Z001231	Frontier
109-205	CARRO LIVIANO	Nissan	2008	JN1CNUD22Z0012841	Frontier
109-204	CARRO LIVIANO	Nissan	2008	JN1CNUD22Z001262	Frontier
109-180	CARRO LIVIANO	Toyota	2007	8AJFR22G104514170	Hilux
109-190	CARRO LIVIANO	Toyota	2007	8AJFR22G90451427	Hilux
109-191	CARRO LIVIANO	Toyota	2007	8AJFR22G404513913	Hilux
109-196	CARRO LIVIANO	Toyota	2008	8AJFR22G10452111	Hilux
109-197	CARRO LIVIANO	Toyota	2008	8AJFR22G10452606	Hilux
109-258	CARRO LIVIANO	Daihatsu	2015	JDAJ210G0F3008725	J210LG-GMDF
109-259	CARRO LIVIANO	Daihatsu	2015	JDAJ210G0F3008704	J210LG-GMDF
109-260	CARRO LIVIANO	Daihatsu	2015	JDAJ210G0F3008694	J210LG-GMDF
109-261	CARRO LIVIANO	Daihatsu	2015	JDAJ210G0F3008745	J210LG-GMDF
109-262	CARRO LIVIANO	Daihatsu	2015	JDAJ210G0F3008733	J210LG-GMDF
109-223	COMPACTADORA VIBRADORA	Caterpillar	2008	CATCS533ABZE01484	CS-535E
109-255	EXCAVADORA	John Deere	2015	1FF160GXCED055854	160GLC
109-238	EXCAVADORA	Link Belt	2008	EHCJ83253	210X2
109-224	EXCAVADORA	Hyundai	2010	N80711382	RBEX290LC-7A
109-225	EXCAVADORA	Hyundai	2010	N80711383	RBEX290LC-7A
109-202	LOW BOY	Tusco	2002	2SAAQM39426300445	
109-226	MOTONIVELADORA	John Deere	2010	DW672GX627951	672G
109-227	MOTONIVELADORA	John Deere	2010	DW672GX627948	672G
109-181	PALA EXCAVADORA	Caterpillar	2007	CAT0320CVSBN0168	320CL
109-203	RETROEXCAVADORA	John Deere	2008	T0310DJ158769	310SJ
109-228	RETROEXCAVADORA	John Deere	2011	1T0310SICA0191602	310SJ
109-229	RETROEXCAVADORA	John Deere	2011	1T0310SJA0191615	310SJ
109-215	TRACTOR DE ORUGA	Bulldozer	2009	KMT0D100P01071166	D65EX-15E0
109-185	VAGONETA	Mack	2007	8M069088	CV713
109-186	VAGONETA	Mack	2007	8M069089	CV713
109-187	VAGONETA	Mack	2007	8M069090	CV713
109-188	VAGONETA	Mack	2007	8M069091	CV713
109-199	VAGONETA	Mack	2008	1M2AG11C28M071151	CV713
109-200	VAGONETA	Mack	2008	1M2AG11C28M071152	CV713
109-207	VAGONETA	Mack	2009	1M2AG11C28M003842	GU813
109-264	VAGONETA	International	2016	3HTWYAHT9GN746040	7600
109-208	VAGONETA	Mack	2009	1M2AG11C28M003841	GU813

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



B) INDER: Por su parte el INDER se compromete a

- 1- El INDER precio a la construcción de la obra, brindará un aporte de **¢133.559.416,00** que corresponde un 39.5%, del valor total de las mismas. El INDER por medio de la Oficina Subregional de **POCOCI** ó **Bataan** coordinará con las Asociaciones de Parceleros de cada Asentamiento el control de material colocado para cada proyecto, para lo cual se utilizarán boletas debidamente firmadas por los mismos, que servirán de control en la ejecución de los trabajos.
- 2- Realizar las modificaciones presupuestarias con el fin de trasladar los fondos acordados a JAPDEVA.
- 3- Realizar la transferencia a la *cuenta específica N°001-296419-8* (JAPDEVA DESARROLLO – BCR).
- 4- Se debe solicitar JAPDEVA el cronograma con las actividades de ejecución de esta obra con el fin de dar seguimiento y brindar los informes de avance.
- 5- Debe dar seguimiento y fiscalización a este convenio y solicitar apoyo al fondo de desarrollo específicamente a Servicios para el Desarrollo (Infraestructura).

C) MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Aportar como contrapartida 13.222 m³ de grava fina de 0 a 20 centímetros, el cual será extraído de ríos y tajos secos o adquiridos vía compra en tajos particulares y apilados en uno o varios centros de acopio, ubicados lo más próximo posible a los sitios de trabajos (proyectos o caminos). Dicho material se colocara en los caminos indicados en el cuadro N°1 de este convenio. El aporte de la municipalidad tiene un costo aproximado de **¢89.798.558,00** y representa un 26.5% de los trabajos del cantón POCOCI.

TERCERA: Programación:

Ambas Instituciones y la Municipalidad acuerdan programar la ejecución de las obras propuestas en el Programa de Mantenimiento y Reparación de caminos para el Cantón de POCOCI. Para lo cual se elaborará, en forma coordinada, un plan de trabajo y cronograma de actividades de las obras a desarrollar, mismo que debe ser entregado un mes después de firmado el convenio para cumplir con lo establecido por la contraloría interna del INDER y la Contraloría de la República.

CUARTA: La Comisión

Los partes firmantes acuerdan crear una Comisión la cual estará conformada por dos representantes de cada parte suscribiente los cuales serán nombrados respectivamente por el

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Gerente de la Administración de Desarrollo de JAPDEVA, el Director Regional del INDER y la Alcaldesa de POCOCI.

La Comisión será la encargada de analizar el cronograma con las actividades a desarrollar propias del presente convenio, podrá realizar las recomendaciones respecto a las propuestas de ampliación, modificación, redistribución o eliminación de actividades y costos, para la oportuna ejecución y atención de los objetivos presentes en este convenio.

En la ejecución del presente convenio, la Comisión podrá hacerse acompañar del personal de las áreas técnicas de cada institución, a efecto de que asesoren y ejecuten las acciones del convenio.

Las recomendaciones realizadas por la Comisión, serán analizadas por el Gerente de la Administración de Desarrollo, el Director Regional del INDER y la Alcaldesa de la Municipalidad de POCOCI, los cuales de forma colegiada adoptaran las recomendaciones que estimen convenientes y solo en caso de diferencias de criterios someterán las propuestas de ampliación, modificación, redistribución o eliminación de actividades y costos a conocimiento y aprobación definitiva por parte de los Presidentes Ejecutivos de JAPDEVA, INDER y la Alcaldesa de la Municipalidad de POCOCI.

La Comisión creada deberá establecer registros escritos (avance de obra) e informes Técnico y de liquidación de todo lo actuado, de igual forma deberá rendir informes a los Presidentes Ejecutivos de JAPDEVA, INDER, así como la Alcaldesa de la Municipalidad de POCOCI, los mismos deberán realizarse por la vía escrita y electrónica al menos de forma trimestral y al finalizar el plazo máximo de vigencia del convenio, los mismos deberán ser enviado a Región de Desarrollo y estos remitirlos a la Fondo de desarrollo.

La Comisión se reunirá periódicamente a partir de la firma de este convenio en forma ordinaria y extraordinaria cuando alguna de las partes lo convoque.

Y enviará informe escrito de avance de las obras establecidos en el cronograma del convenio y los informes técnicos y de liquidación a la Región de Desarrollo y al Fondo de Desarrollo para cumplir con lo establecido en el Manual de procedimiento de transferencias.

QUINTA: Plazo del convenio

Para el cumplimiento del objetivo de este convenio, se contará con un período de vigencia de dos años a partir de la firma, si requieren por alguna razón justificada la ampliación del convenio debe manifestarse por escrito mediante adenda. En caso que se dese dar por finalizado este convenio, debe comunicarse por escrito con al menos un mes natural de antelación al vencimiento del plazo inicial.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



De concluirse anticipadamente o no renovarse el presente convenio, los programas, proyectos y actividades que se estén ejecutando continuarán desarrollándose hasta que concluyan las actividades contempladas.

SEXTA: Solución de Divergencias

En caso de que se presenten divergencias en la ejecución de las actividades programadas para el cumplimiento del presente convenio, las mismas deberán ser resueltas por los coordinadores de las entidades signatarias, en caso de no existir acuerdo deberán resolver los respectivos jerarcas.

SÉTIMA: Incumplimiento:

Si una de las partes incumpliera alguna de las cláusulas del presente convenio, se cuenta con la facultada para resolverlo unilateralmente, previa comunicación por escrito, con las responsabilidades que de ello deriven. En todo caso, las partes se reservan el derecho de dar por concluido el presente convenio, por razón de caso fortuito o causa mayor que imposibilite continuar con el mismo, lo cual hará de conocimiento de inmediato de la otra parte luego de ocurrido el hecho, con ocho días naturales de antelación.

OCTAVA: Restricciones:

Las partes no podrán modificar el destino y uso del aporte acá establecido. Quedan a salvo la modificación que puedan realizarse amparadas a las facultades que posee la Comisión aquí creada.

NOVENA: Documentos Integrantes

Forman parte integral del presente convenio: La Ley Orgánica de JAPDEVA, y sus reformas, El Código Municipal, el Reglamento R-CO-44-2007, Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, publicado en la Gaceta No. 202, del 22 de octubre del 2007, El Manual de Procedimientos para Modificación Presupuestaria en JAPDEVA y Municipalidades; y la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley de Creación del Instituto de Desarrollo Agrario, No. 6735 del 29 de Marzo del año 1982 y la Ley Número 9036, Ley que transforma el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y Crea Secretaria Técnica de Desarrollo Rural y la Ley de la Administración Pública.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**DÉCIMA: Normas Supletorias**

En lo no previsto expresamente en el presente CONVENIO, regirá supletoriamente la normativa interna de cada institución, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo.

DÉCIMA PRIMERA: Fiscalización

La fiscalización estará a cargo de todas las partes suscribientes, INDER, JAPDEVA y LA MUNICIPALIDAD nombrarán al encargado y lo comunicaran por escrito a las otras partes suscribientes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de entrada de vigencia del presente convenio.

DÉCIMA SEGUNDA: Estimación

El presente convenio se estima en **€338.415.719.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE COLONES EXACTOS).**

DÉCIMA TERCERA: Exclusión de Refrendo y Aprobación Interna

El presente Convenio Específico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 (incisos 4, 5 Y 6 párrafo final) y 17 del "Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública" emitido por la Contraloría General de la República (Resolución N°R-CO-44-2007 de las 9:00 horas de 11 de octubre de 2007, se encuentra excluido de refrendo y aprobación interna.

DÉCIMA CUARTA: Aprobación

Este convenio se aprueba mediante Acuerdo N°XXX-18, Artículo N° XXX de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de JAPDEVA N° XXX-2018, celebrada el XX de XXX del 2018, la Municipalidad de POCOCI acuerdo del Consejo Municipal N°XXX, de la Sesión Ordinaria número XX, celebrada el XX de XXX del 2018 y el INDER mediante Acuerdo N° XX en la Sesión Ordinaria N° XX, celebrada el XX de XXX del 2018.

Leído el presente Convenio y conscientes las partes de los Alcances que éste conlleva, la misma se manifiesta conforme y firma el Ingeniero Greivin Villegas Ruiz en la ciudad de XXX a los XXX días del mes de XXX del año dos mil dieciocho.

ING. GREIVIN VILLEGAS RUIZ
PRESIDENTE EJECUTIVO
JAPDEVA

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Leído el presente Convenio y conscientes las partes de los Alcances que éste conlleva, la misma se manifiesta conforme y firma la doctora Elibeth Venegas Villalobos en la ciudad de XXX a los XXX días del mes de XXX del año dos mil dieciocho.



DRA. ELIBETH VENEGAS VILLALOBOS
ALCALDESA POCOCI

Leído el presente Convenio y conscientes las partes de los Alcances que éste conlleva, la misma se manifiesta conforme y firma el Licenciado Harys Regidor Barboza en la ciudad de XXX a los XXX días del mes de XXX del año dos mil dieciocho.

LIC. HARYS REGIDOR BARBOZA
PRESIDENTE EJECUTIVO INDER

Propuesta presentada por el Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Deberíamos pedir una audiencia a la Junta Directiva de Japdeva, irnos un grupo de regidores con un informe de que es lo que Japdeva nos dio este año. Y un informe de que nos dio el año pasado, pero a la Junta Directiva.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Propuesta. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a firmar Convenio Interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JADEVA), Municipalidad de Pococí y el Instituto de Desarrollo Rural (INDER). Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2009

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0226-2018.

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 48 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2018-CD-000158-CL01, compra de implementos Deportivos Asoc. Deportiva Futbol Femenino de Pococí, solicitado por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos.

la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

- Arte & Diseño FAE S.A, por un monto de la oferta de ₡ 2.602.000.00, (dos millones seiscientos dos mil colones exactos) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación.
- Copyvicion Faram SL SRL, por un monto de la oferta de ₡ 2.898.000.00, (dos millones ochocientos noventa y ocho mil colones exactos) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación.

Evaluación

Oferente	Oferta	Precio 100%	Total Puntuación
Arte & Diseño	₡ 2.602.000.00	100,00	100,00

Copyvicion Faram SL SRL	₡ 2.898.000.00	89,78	89,78
----------------------------	-------------------	-------	-------

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte de la Dra. Elibeth Venegas Villalobos Alcaldesa municipalidad de Pococi, determino que la empresa: Arte & Diseño FAE S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio N.46.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la Empresa:

- Arte & Diseño FAE S.A, por un monto de ₡ 3.000.000.00, (tres millones de colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación de la Dra. Elibeth Venegas Villalobos Alcaldesa.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la Empresa: Arte & Diseño FAE S.A, por un monto de ¢ 3.000.000.00. Compra Directa No. 2018-CD-000158-CL01, compra de implementos Deportivos Asoc. Deportiva Futbol Femenino de Pococí. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2010

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0197-2018.

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 68 folios, correspondiente a la Compra Directa-No. 2018-CD-000118-CL01: servicios de topografía elaboración de planos catastrados, solicitud presentada por el Ing. Henry Madrigal Calvo coordinador de control urbano.

A la hora de la apertura se recibió oferta de los señores:

- Carlos Alberto Ortega Ortega, oferta por un monto de ¢2.322.120.00 (dos millones trescientos veinte y dos mil ciento veinte colones exactos), con certificaciones completas.
- Yoicer Kenneth Pérez González, oferta por un monto de ¢2.688.458.00 (dos millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho colones exactos), con certificaciones completas.
- Wilson Rosales Hidalgo, oferta por un monto de ¢2.750.000.00 (dos millones setecientos cincuenta mil colones exactos), con certificaciones completas.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Evaluación

Oferente	Precio	Puntuación	Plazo (días naturales)	Puntuación	Puntuación Final
Carlos Alberto Ortega Ortega	¢2.322.120.00	70	60	19.99	89.99
Yoicer Kenneth Pérez González	¢2.688.458.00	58.96	39	30	88.96
Wilson Rosales Hidalgo	¢2.750.000.00	57.10	40	29.23	86.33

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el Ing. Henry Madrigal Calvo, Coordinador control urbana, determino que el señor: Yoicer Kenneth Pérez González, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No.65-66.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar al señor:

- Yoicer Kenneth Pérez González, por un monto de ¢2.688.458.00 (dos millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Henry Madrigal Calvo coordinador de Control Urbano.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar al señor: Yoicer Kenneth Pérez González, por un monto de ¢2.688.458.00. **Compra Directa- No. 2018-CD-OOOI18-CL01: servicios de topografía elaboración de planos catastrados. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.**

ACUERDO N° 2011

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0171-2018.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 64 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2018-CD-000110-CL01, servicio de Gestión y Apoyo. Proyecto Reorganización de documentos en el Opto. Despacho Alcaldía", solicitado por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos.

A la hora de la apertura se recibió oferta de la señora:

Yessenia Guzmán González, por un monto de la oferta de \$345.000.00 (trescientos cuarenta y cinco mil colones exactos) por mes, aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación.

Evaluación

Persona Física o Jurídica	Oferta Económica	Experiencia	Perfil	Puntaje Total
	50%	25%	25%	
Yessenia Guzmán González	50%	25%	25%	100%

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte de la Dra. Elibeth Venegas Villalobos Alcaldesa municipalidad de Pococí, determino que la señora: Yessenia Guzmán González, cumple con folios lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios N°53 al 62.

POR TANTO.

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la señora: Yessenia Guzmán González, por un monto de \$4.140.000.00 (cuatro millones ciento cuarenta mil colones exactos) por un periodo de 12 meses, con mensualidades de \$345.000.00 (trescientos cuarenta y cinco mil colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente,

Por mayoría de 7 votos a favor y 2 en contra SE ACUERDA: Se autoriza a la señora Alcaldesa pagar a la señora Yessenia Guzmán González, por un monto de \$4.140.000.00 (cuatro millones ciento cuarenta mil colones exactos) por un periodo de 12 meses, con mensualidades de \$345.000.00 (trescientos cuarenta y cinco mil colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente, **compra directa No. 2018CD-000110-CLOI. Los Reg. Eliecer Araya Brenes, Reinaldo Benavides Vargas votan en contra.**

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2012

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Elmer vega Cordero, Presidente Asociación de Cultura del Cantón de Pococí, dice:

ASUNTO: SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE POLITICA DE CULTURA PARA POCOCÍ.

Oficio ACCP-2018 el mismo como sigue:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Asociación de Cultura del Cantón de Pococí

Guápiles, Pococí, Limón 22 de agosto del 2018

ACCP-019-2018

Sres.
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Municipalidad de Pococí
Recibido
El día: 22-8-18
Hora: 1:55 pm

**ASUNTO: SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA PRESENTACIÓN DE
PROPUESTA DE POLÍTICA DE CULTURA PARA POCOCÍ**

Respetados Señores. (as):

Reciban un cordial saludo en nombre del equipo inter-institucional responsable de la redacción del proyecto para la propuesta de Política Cultural para Pococí.

Con base en el cartel de licitación o **Compra Directa No. 2017CD-000307-CL01**, en el cual se especifica el objetivo: “*contratación de 2 Gestores Culturales para capacitación en Talleres de Consulta ciudadana para el proyecto de Política de cultura Cantonal*”, se hace entrega del documento borrador de la Política Cultural Cantonal, tanto en formato físico como digital a la Sra. Alcaldesa: Elibeth Venegas Villalobos; al Sr. Franklin Venegas Guillén: coordinador de la Unidad de Asuntos Culturales, Educativos y Deportivos; a la Sra. Marycruz Cháves Alfaro: Presidente de la Comisión de Asuntos Culturales del Concejo Municipal.

Según las especificaciones técnicas del cartel, quedaría pendiente la presentación de la propuesta al Concejo Municipal, por parte de las dos consultoras contratadas por la A.C.C.P. para el desarrollo y ejecución del proyecto.

En obediencia a las especificaciones técnicas del cartel y de manera respetuosa, es que solicitamos a todos ustedes la asignación de una fecha de audiencia para la presentación.

Dicho sea de paso, les agradecemos de forma inconmensurable, que se nos notifique con al menos 8 días hábiles, previo a la fecha de presentación de la Política, para de esa forma, coordinar con las consultoras, el equipo de trabajo de la Política, así como con representantes de las diferentes organizaciones civiles, involucradas en el proceso de construcción del proyecto en supra-mencionado.

Adjuntamos números de teléfono para notificaciones:

Equipo técnico y consultor de la Política:

→ Natalia Vargas Umaña, celular: 8762-2136

Elmer Vega Cordero, Representante Legal A.C.C.P. e-Mail: asoculturapococi@gmail.com
Celular: + (506) 8553-6398/8596-3541 Costa Rica. Limón, Pococí, Guápiles Centro.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Asociación de Cultura del Cantón de Pococí

→ Adriana Fallas González, celular: 8401-0641

Asociación de Cultura del Cantón de Pococí

→ Elmer Vega Cordero, celular: 8596-3541

→ Correo Electrónico: asoculturapococi@gmail.com

Sin más por el momento y en representación de la junta directiva de la A.C.C.P. se despide:


Elmer Vega Cordero
Presidente

Asociación de Cultura del Cantón de Pococí

*Asociación de Cultura
del Cantón de Pococí*
Ced. J.: 3-002-236764

CC.: Miembros de Junta Directiva A.C.C.P.
Archivo

Elmer Vega Cordero, Representante Legal A.C.C.P. e-Mail: asoculturapococi@gmail.com
Celular: + (506) 8553-6398/8596-3541 Costa Rica. Limón, Pococí, Guápiles Centro.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Atenderlos el día 07-09-2018 hora 5:00 pm sala de sesiones municipales.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2013

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DAC,-0232-2018.

Asunto: Autorización a girar monto para la celebración de la Asamblea del SUTRAM.

Mediante la presente se solicita al honorable Concejo autorizar a la señora Alcaldesa para girar el monto de ¢8.930.751,69 (ocho millones novecientos treinta mil setecientos cincuenta y un colón con 69/100 centavos), esto para la realización de la Asamblea General Ordinaria de medio periodo de SUTRAM, la misma se estará llevando a cabo el día 31 de agosto.

Cabe indicar que debido a la situación financiera que atraviesa esta municipalidad, es que se le solicitó al SUTRAM realizar un recorte de los costos para dicha actividad.

Se adjunta copia de la nota del sindicato presentada en el despacho y copia del oficio DA-1268-2018.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



SUTRAM
Sindicato Unitario de Trabajadores/as
Municipales del Cantón de Pococí

Guápiles 27 agosto, 2018.

Señora
Licda. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa

Estimada licenciada:

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	
NOMBRE: <u>Alejandra Rizzatti</u>	
N° CÉDULA: <u>1702849</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>
RECIBIDO POR	
NOMBRE: <u>Belsa de FU</u>	
CÉDULA: <u>28-08-18</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>
CHA: <u>10:41</u>	HORA: <u>10:41</u>

Saludándola respetuosamente, retomo lo conversado el día de la reunión en su despacho, y le hago la formal solicitud conforme corresponde sobre el aporte económico, establecido en la cláusula Sexta, Artículo VIII, Inciso (A, de la Convención Colectiva vigente, para la realización de la Asamblea General Ordinaria de SUTRAM, la cual se estará realizando el último viernes de agosto, el día 31 de agosto.

El monto del aporte es de ¢8.930.751.69 (ocho millones, novecientos treinta mil, setecientos cincuenta y un colón con sesenta y nueve centavos), conforme a la orden de pago N° 1022.

Agradecemos su siempre amable disposición de colaborar con esta organización, solicitamos se proceda ante el concejo Municipal para la aprobación correspondiente, y proceda la alcaldía a girar el monto correspondiente. A la vez para que se realice la coordinación correspondiente del personal con respecto de la atención al público, para el día de la asamblea.

Cordialmente;


Alejandra Rizzatti Solano
Secretaria General
SUTRAM.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD POCOCI

ORDEN DE PAGO

TEL.: (506) 2710-6560 FAX: (506) 2710-7181

EXENTO IMPUESTOS
LEY No. 7915
del 22-11-95

N° 1022

Fecha: 27-08-2018
 Beneficiario: SUTRAM.
 Asunto: Asamblea General Ordinaria.

Cantidad	Descripción del Artículo	Prog.	SUB PROG	ACTIV O PROY	GRUPO	REGLON	P/UNIT.	TOTAL
	Aporte por conversión Cláusula VI Art. VIII Inciso A. Para Asamblea General Ordinaria.							48.930.751,69

Presentar esta orden con las facturas originales, a la tesorería para trámite de pago

TOTAL 48.930.751,69

Unidad Ejecutora _____ Requisición No. _____

ALCALDE

HECHO POR

UNIDAD PRESUPUESTARIA

Municipalidad de Pococi

Esta orden será nula sin las firmas y sellos exigidos
ENTREGAR MERCADERIA EN BODEGA Mpl.

RECIBIDO POR

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



**MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI**

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: e.venegas@munipococi.go.cr

elibethvenegas@hotmail.com

Guápiles, 28 de agosto de 2018

DA-1268-2018.

Señora

Alejandra Rizzatti Solano

Secretaria General

SUTRAM

Estimada señora:

En vista de la situación financiera que enfrenta el municipio y ante el eminente recorte que se está preparando para evitar un resultado deficitario para el ejercicio 2018, les solicito respetuosamente, analizar la forma de disminuir los costos de la Asamblea, según entregada el día 28 de agosto, esto con el objetivo de hacer el mejor uso de los fondos públicos específicamente en esta etapa donde la brecha financiera es compleja.

Sin más que agregar;

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa

Cc/ Archivo



"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón"

Receso 20:10 a 20:30

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza a la Sra. Alcaldesa para girar el monto de ₡8.930.751,69. Para la realización de la Asamblea General Ordinaria de medio periodo de SUTRAM, la misma se estará llevando a cabo el día 31 de agosto. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ACUERDO N° 2014

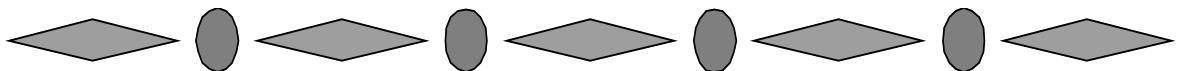
Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.

Quiero aprovechar para hacer una invitación a todos los habitantes del cantón de Pococí para la inauguración del Centro Cívico, el 02 setiembre 2018, a partir de las 11:00 am, tendremos actividades y a las 4:30 pm la inauguración de este Centro tan importante para todos, hagamos una amplia invitación para todas las comunidades.

También nos hicieron una invitación para este jueves a las 2:00 pm, se va a tener una sesión de trabajo en Limón, se va a tener la Comisión Caribe. Es en el instituto Tecnológico de Limón.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Solicito me nombren en comisión ya que de parte de la Comad se tomó un acuerdo el viernes pasado de la Declaratoria que salió de este Concejo para presentarla ese mismo día de esta semana en la Fracción Caribe en Limón, solicito transporte para ese día.



ARTICULO IV MOCIONES

ACUERDO N° 2015

PROPUESTA:

Reg. Ovidio Vives Castro

Asunto: Solicitud de presentación Modificación Presupuestaria N°07-2018.

Para que tenga conocimiento la señora Alcaldesa, hemos estado tratando de ayudarnos entre todos colaborando con el Cantón y con la Administración, pero yo desearía ver el próximo martes uno 6, 7, 8, 10 proyectos de los Regidores para aprobación sean todos aunque no venga el mío no importa, pero queremos ver proyectos de Regidores acá para el próximo martes yo le pido con todo respeto mañana ponga a Brandon, ponga a Freddy Rivera, ponga al que usted desee poner tiene 172 funcionarios y más 40, 50 por gestión y

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

apoyo póngalos hacer esos carteles porque queremos ver ya los proyectos de nosotros el próximo martes acá, con mucho gusto estamos haciendo complacientes en apoyarles pero si necesitamos ver los proyectos de todo el Concejo Municipal tanto de los Síndicos como de los Regidores, muchas gracias.

Reg. Eliecer Araya Brenes.

Yo sé que cuando se les piden eso, ellos van a decir es que no ha entrado la plata pero lo que queremos es que estén en los carteles hechos, el momento que entre la plata que se ejecuten porque si van a esperar que es la plata para empezar hacer los carteles, se pasa el tiempo y eso se va a ir hasta el otro año, gracias.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Yo no sé don Eliecer si usted gusta nos ponemos una comisión especial y mañana mismo le podemos caer, me imagino que con las órdenes que la Alcaldesa va a dar a Brandon, Freddy Rivera no sé quién más, para ver cuales expedientes ya tienen y cuáles ya vienen de camino Mauricio Garita nos dijo hace como dos meses que estaba la plata del banano hace días que sacáramos eso para ayer porque es plata que ya está ahí ganando más bien Creo que unos coloncillos, pero si nosotros nos vemos atrás de todo esto yo creo que se nos viene pues diciembre y no nos van a dar nada.

Creo que ya entró el tercer tracto de la transferencia no 9329 y 8114 creo que debemos caerle porque hay plata de varios proyectos de todos nosotros también, yo apunto mañana mismo a estar con usted o no sé quién más pues obviamente yo espero que la que la Alcaldesa muy responsablemente cómo lo ha venido haciendo, y no es que no lo hace quizás y cosas aquí que yo no las digo porque no van al caso de estar contando un montón de cosas pero doña Elibeth actúa, doña Elibeth delega a otras personas pero mucha a veces les quedan mal a ella, entonces ella muy posiblemente ya va a tener que empezar a sacar mala faja creo que ya la soco hace unos días cuando le dio una calificación algunos funcionarios un poco baja en la nota y eso es una llamada de atención que se le da, pero soy testigo que ella les ordena pero por otro lado no sé qué es lo que pasa que algunos como que se le olvida y las cosas no vienen aquí a tiempo gracias Presidenta.

Sra. Alcaldesa, Elibeth Venegas Villalobos.

Comentarles que tenemos un estudio que se hizo con proceso organizacional donde tenemos un planteamiento para ser presentado al Concejo, no le hemos presentado porque queremos una sesión de trabajo porque queremos mejorar los departamentos y tener estructuras que sean eficaces, hay toda una reestructuración que ha sido trabajada con la Unión de Gobiernos Locales y más bien yo les pido un espacio para que tengamos

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

una sesión de trabajo, porque con esa reorganización mejoramos mucho la eficiencia y la eficacia de los diferentes departamentos que tenemos, igual con mucho gusto aquí estamos para servir y los proyectos son del Cantón indistintamente el interés de cada uno aquí celebramos la aprobación de los diferentes proyectos los proyectos se hacen los carteles yo con mucho gusto si hay 20 o 30 carteles yo los puedo traer acá, sin embargo ustedes saben que este cartel se presenta y se lleva al departamento financiero si han entrado los recursos muchas veces se puede ejecutar si no han entrado los recursos no, pero igual con muchísimo gusto traemos los carteles necesarios y las explicaciones necesarios si es necesario que vengan don Mauricio Garita con mucho gusto También don Mauricio estará presente.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Solicitud de Propuesta presentada por el Reg. Ovidio Vives Castro. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO N° 2016

Moción Ovidio Vives Castro. (Presidente Comisión COMAD)

ASUNTO: Ascensor COMAD. Nota dirigida al señor Alberto Reina Administrador instalaciones del Hotel Talamanca, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

COMAD
Comisión Municipal de Accesibilidad y DiscapacidadCOMISION MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD
MUNICIPALIDAD DE POCOCI*Se Conoce.*
27 de agosto del 2018
Guápiles, Pococi, Limón
CMAD002-2018

Sr. Alberto

Estimado señor

Reciba un cordial saludo. Me dirijo a usted a través de la Comisión Municipal de Accesibilidad y discapacidad de la Municipalidad de Pococi.

Para solicitarle de carácter urgente intervenga de manera pronta y oportuna en la reparación del asesor que forma parte del bien inmueble que se le arrienda hace varios años.

Como Gobierno local es nuestro deber velar porque las instalaciones sean accesibles según lo dispone el art 41 de la ley 7600 y el art 9 de Convención de derechos de personas con discapacidad Ley 8661.

Así mismo según el artículo 26 de la Ley de arrendamientos Urbanos y Suburbanos establece la responsabilidad del arrendador de mantener el bien inmueble en condiciones óptimas de seguridad y salubridad, de igual manera en el artículo 35 estipula que cuando la reparación es de carácter urgente el arrendador tiene 10 días hábiles como plazo máximo para hacer las reparaciones pertinentes.

Por tal motivo se le solicita nuevamente hacer las reparaciones del caso, pues como Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad es nuestro deber velar porque en el cantón se cumpla toda la normativa que protege los derechos de las más de 15.000 personas con discapacidad y los usuarios que día a día acuden a obtener un servicio.

Cabe recalcar que la ley 8822 nos faculta como garantes de los derechos de esta población, y nos autoriza tomar las medidas necesarias en caso de incumplimiento.

Sin más por el momento, solicitamos la intervención ágil y precisa, coexistiendo importancia de lo solicitado

Ovidio Vives Castro
Presidente COMAD
Regidor Municipalidad de Pococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

ACUERDO N° 2017**MOCION:**

Por el Reg. Ovidio Vives Castro

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 12 del Código Municipal es claro. Capítulo 1- El Gobierno Municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo Municipal e integrado por los Regidores que determine la ley, además, por un Alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular.
2. Que el artículo 13 del Código Municipal en su inciso a, Título 11I, Capítulo 1, es muy claro al dictar que son atribuciones del Concejo, fijar las políticas y prioridades de desarrollo del Municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por la alcaldesa municipal y mediante la participación de los vecinos; además de los incisos b, e, e, 1, p, s.
3. Que el artículo 5 del código municipal nos dice: Las municipalidades fomentarán la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local. Las instituciones públicas estarán obligadas a colaborar para que estas decisiones se cumplan debidamente.
4. Artículo 6 nos dice: La municipalidad y los demás órganos y entes de la Administración Pública deberán coordinar sus acciones. Para tal efecto deberán comunicar, con la debida anticipación, las obras que proyecten ejecutar.
5. Que es de conocimiento de este honorable concejo municipal las denuncias que a lo largo de este periodo los habitantes de la Barra de Colorado, Puerto Lindo, Linda Vista Con ruta Nacional Secundaria que nace en la Entrada de Santa clara de Guápiles entronque con ruta 32 hacia Cariari con una longitud de 53.5 kilómetros hasta Puerto lindo en los tramos ya mencionados en el cual se encuentran muy deteriorado y en muy malas condiciones, el camino en lastre que comprende de la entrada del triángulo de palmitas a puerto lindo para un total de 24 kilómetros aproximadamente en mal estado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

6. Meses atrás se formó una comisión Especial por este honorable Concejo en los cuales los señores Regidores: Eliecer Araya, Johnny Vargas ,El señor Vicealcalde Edgar Villarreal y mi persona realizamos una Visitar para inspeccionar la ruta denunciada por los vecinos, dicho informe el cual observamos muy poco mantenimiento de la ruta y con mucha maleza dentro del derecho de Vía de la misma, puentes o alcantarillas Corrugada sin cabezales, tramos de la ruta con perfilado en el cual se encuentra en muy malas condiciones, poniendo en riesgo a vuestros habitantes y turistas que a diario visitan vuestras barras.
7. Que la institución encargada de darle mantenimiento a las rutas nacionales es (CONAVI-MOPT) el cual hay un Director Regional por parte de Conavi para velar y planificar un adecuado mantenimiento de las rutas nacionales de Pococí (ZONA DE CONSERVACIÓN VIAL N°5-1 (Guápiles) se llama Ingeniero Eddy Baltodano Araya.
8. Que en situaciones de Emergencias cantonal cuando se activa la CME vemos brillar por su ausencia algún funcionario de CONAVI o (MOPT) en las reuniones de la CME.

Situación que nos preocupa a este honorable concejo municipal y ciudadanos del cantón.

POR LO TANTO PROPONGO:

1. Que se cite ante este órgano colegiado al Ingeniero Coordinador por parte de Conavi Eddy Baltodano Araya para que nos presenten un informe detallado de las inversiones que Conavi viene realizando desde hace dos años en lo que refiere a rutas nacionales en las cuales se encuentran en lastre.
2. Que nos den un informe de los proyectos con sus respectivos presupuestos que tiene nuestro cantón este año y que se está contemplando para el próximo año 2019 en materia de mantenimiento rutinario

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

3. Que se dispense el trámite de comisión, se proceda a la discusión y posteriormente se someta a la votación.
4. Que se tome el acuerdo definitivamente aprobado, en firme.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Reg. Ovidio Vives Castro. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO N° 2018

Moción presentada por el Reg. Ovidio Vives Castro.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 12 del Código Municipal es claro. Capítulo 1- El Gobierno Municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo Municipal e integrado por los Regidores que determine la ley, además, por un Alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular.
2. Que el artículo 13 del Código Municipal en su inciso a, Título 111, Capítulo 1, es muy claro al dictar que son atribuciones del Concejo, fijar las políticas y prioridades de desarrollo del Municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por la alcaldesa municipal y mediante la participación de los vecinos; además de los incisos b, e, e, 1, p, s.
3. Que este municipio recién aprobó un reglamento de ayudas a terceros, que vendría a sufragar necesidades de cientos de personas de vuestro cantón que en estos momentos se encuentran en condición de extrema pobreza.
4. Que hay personas que viven con apenas una pensión mínima de 78,000 mil colones y no da más para poder tener o llevar una media calidad de vida.
5. Que en este caso lo solicitado es una persona con discapacidad y vive solo y solo le da la pensión para pagar el alquiler de un cuarto que son 60 mil colones y el resto que son 18 mil colones para la alimentación, pasajes y medicinas.

POR LO TANTO PROPONGO:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

1. Que se realice un estudio por parte de la Oficina de Bienestar Social ya sea por un profesional a cargo o un Técnico (a) al Señor Alcides Gómez López con cedula N°302040087 y Vecino de Pueblo Nuevo de Roxana con dirección, de la Gasolinera de la 'Hita. 300 metros este segunda entrada y 50 metros sur mano izquierda.
2. Que de encontrarse con la necesidad y según criterio técnico de la Oficina correspondiente se le pueda ayudar con lo básico al señor Gómez López el cual se encuentra con discapacidad permanente.
3. Que esta visita se le realice esta misma semana el día que disponga la Coordinadora de Bienestar Social o bien cuando se le haga de conocimiento según acuerdo municipal.
4. El número de Teléfono del Sr. Alcides Gómez López es el 8812-2832.
5. Que se dispense el trámite de comisión, se proceda a la discusión y posteriormente se someta a la votación.
6. Que se tome el acuerdo definitivamente aprobado, en firme.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Moción. Acuerdo definitivamente Aprobado. Dispénsese del trámite de comisión.

ACUERDO N° 2019

Invitación por parte de la señora Alcaldes Elibeth Venegas.

Quiero comentarles que se está desarrollando en el Hotel Suerre la conferencia Internacional de inversionistas, hay participación de diferentes instituciones y nos parece muy importante que actividades como esta se desarrolle en el Cantón de Pococí.

Además tenemos un proceso de Capacitación de parte de la Unión de gobiernos locales donde se está trabajando el tema de género y equidad de género igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, porque nos preocupa la situación que se da que Muchas veces mujeres son víctimas inclusive de sus esposos de sus novios y lo que queremos hacer en el cantón de Pococí es trabajar la política de género mejorarla, con el objetivo también de ayudar a las mujeres en el tema de emprendimiento.

Además quiero aprovechar para felicitar al poder judicial porque a partir de enero del 2019 ya se comienza a ejecutar en el país la justicia restaurativa básicamente esto consiste en que se le da un acompañamiento a las partes involucradas se les da la oportunidad de expresarse la parte ofendida y la parte que comete el delito y se les da la oportunidad de mediante un proceso de restauración se pueda inclusive hasta en un mes puede resolver

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

los conflictos. Esto va ayudar muchísimo en el tema de la paz social que tanto necesitamos. Igual recordarles que el 6 de septiembre tenemos una reunión a las 6 de la tarde donde estamos invitando a las diferentes instituciones a la sociedad civil, va a ser con la fuerza pública con el objetivo de trabajar el tema de seguridad comunitaria en el cantón de Pococí estaremos informando por medio de la página de Facebook de la municipalidad de Pococí exactamente el lugar donde vamos a tener esta reunión, explica ampliamente.

ACUERDO N° 2020

Moción presentada por el Reg. Reg. Johnny Vargas Arrieta.

CONSEDERANDO: Que ya se le traslado \$40.000.000.00 a Caproba para la contratación de una empresa que nos haga los estudios necesarios para los estados Auditados financieros y poder cumplir con los requisitos que nos piden el Banco Nacional.

MOCIONO: Para ordenar a la Sra. Alcaldesa para que se haga la contratación a través de Caproba.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Moción. Acuerdo definitivamente Aprobado. Dispénsese del trámite de comisión.

ACUERDO N° 2021

Se conoce informe de Comisión por parte del Regidor Johnny Vargas Arrieta.

Mañana nos llamaron a Fuerza Pococí y al señor Vice alcalde para participar mañana de una reunión en casa presidencial para ver los temas de unos proyectos que tenemos en la Asamblea Legislativa también y luego también se van a plantear asuntos del agua. Y van a ir representantes de fuerza Pococí, para que usted me autorice viáticos y transporte. Como no tengo carro le pediría que a través suyo nos preste el carro del Concejo ya sea Zárate o Allan.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar viáticos y transporte para el Regidor Johnny Vargas.

ACUERDO N° 2022

Se conoce informe de Comisión por parte del Regidor Johnny Vargas Arrieta.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Ayer estuvimos en la Asamblea Legislativa el Vice Alcalde y yo, viendo un proceso que se está haciendo con el MOPT, la Asociación de Desarrollo de Tortuguero, ICT, para la construcción de un muelle en la Pavona, entonces ya tuvimos la primera sesión de trabajo y estuvo también doña Yorleny León. Eso fue ayer, entonces para que también autoricen los gastos correspondientes de ayer.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar viáticos y transporte para el Regidor Johnny Vargas.

ACUERDO N° 2023

Se conoce comentario por parte del Regidor Johnny Vargas Arrieta.

Tenemos una gira varios regidores donde va a ir Joel Umaña porque tenemos una invitación el próximo jueves en Limón a las 2:00 pm, es otra actividad que hay donde están varios diputados invitados para ver los problemas de la provincia y vamos a estar allá.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar Viáticos y Transporte para los regidores Ovidio Vives y Johnny Vargas y al señor Joel Umaña, para el jueves a las 2:00 pm. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS SE LEVANTA LA
SESIÓN

**F-MARIA DE LOS ANGELES NUÑEZ
FUENTES**

PRESIDENTA MUNICIPAL

F-GUILLERMO DELGADO OROZCO

SECRETARIO MUNICIPAL

**ELIBETH VENEGAS VILLALOBOS
ALCALDESA MUNICIPAL**

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS. ARCH.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.